

# Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA 2011



**Programa de Cooperación FAO -FIRA  
Abril de 2012**

# Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



## Directorio del Proyecto

**Nuria Urquía**, Representante de FAO en México

**Eduardo Benítez Paulín**, Representante Adjunto Interino de FAO en México

**Salomón Salcedo Baca**, Oficial Principal de Políticas, Líder Técnico

**Guillermo Chávez Zárate**, Coordinador y Consultor Principal

**María Teresa Salmerón de la Cruz**, Consultor

**Gaspar Ballesteros Linares**, Consultor

A decorative graphic consisting of a blue and yellow curved shape that resembles a stylized 'S' or a path, with a small blue arrow pointing upwards at the end of the lower curve.

## 1. Resumen Ejecutivo

Como resultado de un esfuerzo de mejora, el Programa cuenta con un documento específico de diagnóstico que identifica, analiza y justifica el otorgamiento de apoyos financieros y tecnológicos a los productores agropecuarios y rurales, a las empresas agroindustriales y a una diversidad de intermediarios financieros y no financieros que en conjunto forman redes de valor y contribuyen al desarrollo del sector rural y del sistema financiero que le sirve de soporte. El diagnóstico señala los problemas o necesidades prioritarias que se busca resolver y define y cuantifica a la población por atender, tanto potencial como objetivo.

El Programa forma parte sustantiva de las acciones que llevan a cabo los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para fomentar el desarrollo de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales del país, a través del otorgamiento de créditos, garantías y otros servicios financieros y tecnológicos que, con precios y tasas preferenciales, asesorías, consultorías, capacitaciones, eventos de demostración y otros servicios similares facilitan el crecimiento y consolidación de sus unidades productivas y de negocio y con ello el de su productividad e ingreso, lo cual disminuye la incertidumbre sobre los resultados de sus procesos productivos. El Programa se justifica en su estructura y componentes por atender primordialmente a los productores de medianos y bajos ingresos quienes por sus características de tamaño, ubicación, dispersión, características socio económicas y conocimiento limitado de los procesos financieros, comerciales y tecnológicos, necesitan apoyo y acompañamiento técnico en el desarrollo de las competencias necesarias para acceder, tanto a fuentes formales de financiamiento como a la tecnología que les permita incrementar su productividad.

El diseño del Programa es congruente y se encuentra alineado con los objetivos y estrategias nacionales, sectoriales e institucionales, como se constata en los diversos documentos revisados en los que se basan los juicios emitidos por los evaluadores.

El Programa contiene una cuantificación de las poblaciones potenciales y objetivo que, en el futuro, orientarán la consecución de las metas institucionales y programáticas. En 2011, la población potencial para el Programa se estimó en 3.2 millones de personas y la población objetivo para los años 2012 y 2018, en 1.8 y 2.2 millones de personas respectivamente. Estas cuantificaciones requieren ser consensuadas al interior de FIRA para armonizarlas con las referentes de los programas de crédito y garantías. Una vez consensuadas deberán servir para orientar los próximos ejercicios programáticos de la institución.

FIRA cuenta con sistemas de información y procedimientos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. La integración de un padrón de beneficiarios se encuentra en proceso e incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y el tipo de apoyo otorgado. Toda la información está sistematizada y ordenada a través de una clave única de identificación por beneficiario y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

La Matriz de Indicadores (MIR) 2011 que se tomó como referencia es la misma que fue evaluada previamente en el diseño de 2010, por esta razón, se ratificaron las oportunidades de mejora para adecuar su consistencia vertical y horizontal. En cuanto al resumen narrativo, la Evaluación ratificó la necesidad de modificar la estructura de la matriz, redefiniendo el número y contenido de las Actividades y Componentes actuales para asegurar que su cumplimiento permita lograr los objetivos de cada nivel inmediato superior. El Propósito y el Fin requieren mayor claridad.

Al ajustar el resumen narrativo y los supuestos se deberá trabajar en la redefinición de los indicadores y de sus métodos de cálculo y medios para su integración. Cabe aclarar que para el

ejercicio presupuestal 2012 tanto las Reglas de Operación (ROP) como la MIR presentan ya mejoras en los aspectos sustantivos a los que se refiere la presente Evaluación, lo que da cuenta de la capacidad de respuesta de FIRA.

Las metas del Programa al no orientarse a impulsar el desempeño se consideran perfectibles.

Con base en estudios previos realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y por FIRA, en este Informe se indican los principales programas federales con los que pueden tener coincidencias y complementariedades los programas de apoyo evaluados y se formulan observaciones que pueden contribuir a potenciar sus resultados.

Del análisis del proceso de planeación se concluyó que no existe una articulación plena entre el Programa Estratégico Institucional (global y de mediano plazo) y la programación detallada a corto plazo (con metas anuales específicas), lo que permitiría orientar el Programa hacia resultados con un horizonte mayor a un año. Siendo ésta, su mayor debilidad. Se recomienda revisar y dar plena congruencia a todo el proceso de planeación que se lleva a cabo y mejorar la conceptualización del método de trabajo desarrollado para la definición de metas anuales, documentando cada una de sus etapas y armonizándolas debidamente con el Plan Estratégico Institucional a mediano plazo. La terminación de un ciclo administrativo y el inicio de otro ofrece la oportunidad de mejorar la programación institucional de mediano plazo.

El Programa utiliza informes de evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada que contribuyen a mejorar su gestión y sus resultados a partir del involucramiento de las áreas operativas y gerenciales. No cuenta con una estrategia de cobertura lo cual se explica por la carencia, hasta fechas recientes, de una correcta definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. La operación del Programa está construida sobre bases de datos, sistemas de información y procedimientos institucionalizados para cada etapa de los procesos incluidos, mismos que además se someten a controles de calidad y revisiones periódicas, lo que les da una gran solidez y constituye una de sus principales fortalezas. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que se difunden oportunamente por internet. Se han realizado evaluaciones de resultados y de impacto, pero la carencia de algunos elementos esenciales como línea base, definiciones y cuantificaciones claras de población potencial y población objetivo además de metas correctamente construidas, han dificultado su utilización plena, sin embargo, se encuentra en proceso de estudio la construcción de una línea base para la aplicación posterior de nuevas y mejoradas evaluaciones de impacto.

Recomendaciones. Los evaluadores externos recomiendan:

- i. Aprovechar el interés causado por las evaluaciones de Diseño y de Consistencia y Resultados para continuar y profundizar el trabajo de reestructuración del programa evaluado para lograr mayor armonía en todas sus partes y en particular en la MIR y entre la MIR y las ROP.
- ii. Ampliar al interior de FIRA y en particular en su nivel ejecutivo las discusiones sobre los alcances e implicaciones del diagnóstico recién elaborado y sobre las definiciones y cuantificación de la población potencial y objetivo ya logradas hasta consensuar sus resultados, de manera tal que si lo estiman pertinente y acorde con sus fines y visión de mediano plazo, se adopten oficialmente como referentes para futuras definiciones normativas y programáticas. En particular, es necesario armonizar los valores actuales de Población

Potencial (PP) y Población Objetivo (PO) con los que se lleguen a estimar para los programas de crédito y garantías que constituyen la parte más relevante de la operación de FIRA.

- iii. Extender la capacitación interna iniciada mediante seminarios, talleres y cursos que permitan que los conceptos, terminología y alcances de la metodología de marco lógico se diseminen y sean plenamente adoptados por el personal directivo y de mandos medios de FIRA, para lograr un mejor sistema de gestión y evaluación orientado a resultados.
- iv. Tomando en cuenta que no existe una articulación plena entre el Programa Estratégico Institucional (global y de mediano plazo) y la programación a corto plazo (con metas anuales específicas) que permitan orientar mejor el Programa evaluado hacia resultados con un horizonte de mediano o largo plazo, se recomienda iniciar desde ahora los trabajos tendientes a contar con una nueva programación institucional que facilite orientar el Programa hacia mejores resultados e impactos, aprovechando la transición hacia un nuevo ciclo de gobierno.
- v. Mejorar la conceptualización del método de trabajo desarrollado por la institución para la definición de metas anuales, documentando cada una de las etapas y otorgando especial importancia a su articulación con el Plan Estratégico Institucional de mediano plazo con el fin de lograr consistencia en todo el proceso de planeación operativa.
- vi. Mejorar la orientación del Programa a Resultados e Impactos concluyendo los trabajos ya iniciados de revisión de los indicadores de la MIR y la redefinición de nuevas metas con horizonte de mediano plazo (2013 - 2018).
- vii. Abordar el diseño de una estrategia de cobertura que tome en cuenta entre otras cosas las nuevas definiciones y cuantificaciones de población potencial y objetivo y enfatice que las metas son fuertemente dependientes de la asignación de recursos presupuestales.
- viii. Dar a conocer y difundir entre el personal técnico de las Direcciones Regionales, Estatales y Agencias Locales de FIRA el Manual para el Mapeo de Redes de Agro Negocios elaborado para aumentar sus capacidades en la identificación de cadenas, redes y agregados de valor como un medio para llegar a los beneficiarios finales de la oferta institucional de FIRA en materia de servicios financieros y de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el medio rural.
- ix. Diseñar e implementar un sistema y un plan de encuestas y estudios de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios directos de los apoyos del Programa. Establecer periodicidad, grupos de clientes y beneficiarios por encuestar, y diseñar cuestionarios para fines específicos. Evitar mezclar estudios y encuestas de percepción con evaluaciones de impacto.
- x. Mejorar las mediciones de resultados e impactos mediante: i) desarrollo conceptual de una nueva evaluación de impacto y selección de la metodología por aplicar, y ii) desarrollo e implementación de una línea base.

A decorative graphic consisting of a semi-circle at the top and a curved arrow at the bottom, both containing a landscape image of a sunset over a field. The semi-circle is on the left and the arrow points to the right.

## 2. Índice y Glosario de Términos

1. Resumen Ejecutivo, 3
2. Índice, 8
3. Introducción, 10
4. Tema I. Diseño del Programa, 12
5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa, 26
6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa, 36
7. Tema IV. Operación del Programa, 40
8. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa, 58
9. Tema VI: Resultados del Programa, 60
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, 69
11. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados, 73
12. Conclusiones, 75
13. Bibliografía, 78
14. Anexos, 92
  - Anexo 1. Descripción General del Programa, 93
  - Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo, 95
  - Anexo 3. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios, 101
  - Anexo 4. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados, 102
  - Anexo 5. Indicadores, 103
  - Anexo 6. Metas del Programa, 104
  - Anexo 7. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales, 105
  - Anexo 8. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, 106
  - Anexo 9. Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, 107
  - Anexo 10. Análisis de Recomendaciones no Atendidas Derivadas de Evaluaciones Externas, 112
  - Anexo 11. Evolución de la Cobertura, 115
  - Anexo 12. Información de la Población Atendida, 116
  - Anexo 13. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves, 204
  - Anexo 14. Gastos Desglosados del Programa, 205
  - Anexo 15. Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas, 206
  - Anexo 16. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida, 208
  - Anexo 17. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, 212
  - Anexo 18. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior, 223
  - Anexo 19. Valoración Final del Programa, 224
  - Anexo 20. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación, 226
- Anexo 5A. Pregunta 11, 227
- Anexo 7A. Pregunta 13, 228
- Anexo 16A. Pregunta 16, 234
- Anexo 36A. Pregunta 36, 237



## Glosario

ALIDE	Asociación Internacional de Instituciones Financieras
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CURP	Clave Única de Registro de Población
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
EBIS	Sistema de Inteligencia del Negocio
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEFA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
FINCA	Fondo de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural
FONDO	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y Avicultura
FOPESCA	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFNB	Instituciones Financieras No Bancarias
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LFTAIPG	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PA	Población Atendida
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PD1	Productores en Desarrollo cuyo ingreso neto anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo en la zona en la que se realizarán las inversiones
PD2	Productores en Desarrollo cuyo ingreso neto anual es mayor de 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo en la zona en la que se realizarán las inversiones
PD3	Productores en Desarrollo cuyo ingreso neto anual supera 3,000 veces el salario mínimo en la zona en la que se realizarán las inversiones
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIDEFIMER	Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Población Objetivo
PP	Población Potencial
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo
RFC	Registro Federal de Causantes
ROP	Reglas de Operación
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAS	Sistema de Administración de Subsidios
SATI	Servicios de Asistencia Técnica Integral
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SERPRO	Sistema de Evaluación por Resultados de Promoción
SFP	Secretaría de la Función Pública
SIEBAN	Apoyos para la formación de sujetos de crédito
SIGUE	Sistema de Indicadores de Gestión Estratégica
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIIPP-G	Sistema Integral de Información de los Padrones (de Beneficiarios) de los Programas Gubernamentales
SIIOF	Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA
T de R	Términos de Referencia

A decorative graphic consisting of a semi-circle at the top containing a landscape image of a sunset over a field, and a curved arrow at the bottom pointing to the right, also containing a landscape image.

### 3. Introducción

FAO y FIRA comprometieron sus voluntades y recursos para colaborar en la realización de un Programa de Cooperación Técnica con el fin de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Un primer proyecto fue la “Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA” desarrollado entre los meses de mayo y septiembre de 2011. Esta Evaluación se llevó a cabo aplicando la metodología de marco lógico y en un esquema de amplia participación e interacción con personal directivo y técnico de FIRA. Sus conclusiones y recomendaciones fueron en su gran mayoría aceptadas por FIRA, evidenciando así su capacidad institucional para revisar procesos y adoptar nuevos enfoques cuando éstos ofrecen oportunidades de mejora y están debidamente fundados.

En el marco de las tareas de cooperación FAO/FIRA se realizaron seminarios y talleres, tanto en oficinas centrales como regionales, para difundir los conceptos y alcances de la metodología de marco lógico; para orientar la realización de un diagnóstico actualizado de los apoyos financieros y tecnológicos otorgados por FIRA y para mejorar la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo cuya ausencia era la mayor debilidad señalada en el diseño de los programas evaluados.

Como consecuencia natural de los resultados obtenidos, se convino en realizar como segundo proyecto, la Evaluación de Consistencia y Resultados para los Programas previamente revisados en su diseño, para lo cual se siguieron los términos de referencia (TR) y lineamientos conceptuales establecidos por CONEVAL y se continuó aplicando la metodología de marco lógico.

La Evaluación de Consistencia y Resultados constató que por su naturaleza y mandato, FIRA opera como un Banco de Desarrollo de Segundo Piso y por ello, sus apoyos tienen que ser canalizados a sus destinatarios finales a través de Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) e Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) que participan, previa acreditación de sus capacidades y competencias, como agentes habilitados para realizar las funciones de promoción, integración de proyectos y expedientes, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de inversión y como unidades de transferencia de beneficios a favor de sus destinatarios finales, con lo que se logran efectos multiplicadores y de articulación de redes de valor que contribuyen a mejorar los ingresos de los productores y al fortalecimiento de las economías regionales rurales.

El presente documento contiene la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada.

Los evaluadores de FAO dejan constancia de la permanente colaboración y sentido de responsabilidad con que han actuado sus contrapartes de FIRA y de su búsqueda permanente de opciones de mejora de los Programas y acciones que están bajo su responsabilidad, lo que refleja una de sus fortalezas institucionales: el sentido de pertenencia institucional y el compromiso de su personal directivo y técnico con el desarrollo de los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural del país.

A decorative graphic consisting of two curved arrows. The top arrow is blue and contains a landscape image of a sunset over a field. The bottom arrow is dark blue and also contains a landscape image of a sunset over a field. The text '4. Tema I. Diseño del Programa' is centered between the two arrows.

## 4. Tema I. Diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta. Sí. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que el Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y el documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.

Se define el problema central como una situación que puede ser revertida. No hace distinción entre hombres y mujeres pues considera a los destinatarios como individuos o unidades económicas (personas físicas o morales). El problema es definido como: “Dificultad de los productores rurales para acceder a fuentes formales de financiamiento y apoyos para aumentar su competitividad”. Se identifican las causas principales y sus efectos. En contraste, se propone como solución al problema previamente identificado: “Los productores rurales de bajos ingresos, obtienen financiamiento formal y acompañamiento técnico”.

Es pertinente reconsiderar la expresión “para aumentar la competitividad”, tomando en cuenta que tener acceso al financiamiento formal y contar con apoyos financieros y/o tecnológicos, no es suficiente para que los productores rurales incrementen su competitividad.

Cabe hacer notar que en el caso del Programa sujeto a evaluación, el acompañamiento técnico tiene por objeto facilitar el involucramiento y permanencia de los productores rurales a los procesos de financiamiento formal. En este sentido, la razón de ser y el sentido primario de los apoyos tecnológicos otorgados por FIRA son, por un lado, “la organización y el fortalecimiento de las empresas de los productores rurales que no cuentan con acceso al crédito”, y por otro, “la creación de capacidades en las instituciones financieras y no financieras para promover e integrar proyectos viables que puedan respaldarse con los créditos, garantías y otros productos financieros de FIRA”. En virtud de lo anterior, es posible sintetizar la definición de la situación problema como sigue: Las personas físicas y morales del sector rural, especialmente los productores de más bajos ingresos, tienen dificultad para acceder al financiamiento formal de sus actividades, entre otras razones por la carencia de acompañamiento técnico e incentivos, tanto a los propios productores como a los intermediarios financieros y parafinancieros que contribuyen a la oferta de servicios financieros en el medio rural, lo que se traduce en mayor incertidumbre en los ingresos resultantes de sus actividades y procesos productivos, comerciales, de transformación y/o de servicios.

El acompañamiento técnico permite la creación de capacidades y eleva la educación financiera de los productores, lo que propicia su acceso a los sistemas de financiamiento formal. Ello facilita que disminuya la incertidumbre en los resultados de sus actividades económicas y mejoren sus ingresos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema. c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que el Programa cuenta con un diagnóstico del problema y el diagnóstico cuenta con las tres características establecidas en la pregunta.

Como resultado de las recomendaciones y seguimiento de la Evaluación de Diseño, realizada previamente, ahora se cuenta con un diagnóstico preliminar de los apoyos tecnológicos y financieros que FIRA otorga a los productores rurales en el contexto del papel que la institución desempeña en el desarrollo rural. En este diagnóstico, se describe e interpreta la situación prevaleciente con información de los últimos seis años (2005-2011) y se presenta una estimación de la población potencial actual (que se calcula en 3.2 millones de personas) y la población objetivo del Programa (calculada para el año 2012 y 2018 en 1.8 y 2.2 millones de personas respectivamente). Estos análisis cuya discusión y consenso interno están en proceso de conclusión, complementan el árbol de problemas previamente elaborado. La actualización periódica del nuevo diagnóstico se propone cada seis años, uno antes de la terminación de un ciclo federal de gobierno. El diagnóstico explica las causas por las que “se presentan dificultades para que los productores rurales, especialmente los de bajos ingresos accedan al financiamiento formal”. Entre otras destaca: i) la aleatoriedad e incertidumbre natural de los procesos productivos primarios constituyen barreras que limitan la entrada de agentes financieros formales al sector agropecuario y rural; ii) las sucursales de la banca privada y agencias de los intermediarios no financieros se concentran en las zonas urbanas y la creación de sucursales es aún incipiente en las zonas rurales; iii) la dispersión y pequeño tamaño de los usuarios potenciales de los servicios financieros en el medio rural. Por otra parte señala los efectos: i) No hay oferta de servicios financieros en el medio rural, ii) los costos de transacción son mayores, iii) los financiamientos formales e informales sirven para el consumo más que para la inversión, lo que aumenta el riesgo de no pago; y, iv) desconocimiento de la demanda de servicios financieros por estratos de potenciales usuarios. Globalmente el problema es mayor y más complejo, toda vez que se relaciona con la estructura y modo de funcionamiento de las instituciones financieras para configurar mercados financieros rurales viables y sostenibles. En este sentido cuenta el carácter de primero y/o segundo piso que desempeñan las instituciones financieras; la naturaleza gubernamental, privada o parafinanciera de los intermediarios, y el sentido de su vocación y mandato, ya que su estructura, funcionamiento y planes estratégicos no serán los mismos si las instituciones de banca de desarrollo se proponen por ejemplo “el desarrollo sustentable y sostenible de los productores rurales” o la “atención preferente a pequeños productores agropecuarios”.

En el caso de FIRA y de su reciente diagnóstico, es recomendable que sirva para fundamentar la revisión de objetivos y estrategias a mediano y largo plazo.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta. SI. Nivel 2 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que: el Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y b) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

FIRA cuenta con múltiples documentos y encuestas en donde se documenta y justifica empíricamente el tipo de intervención que se promueve para que los productores agropecuarios y agentes rurales accedan regularmente al crédito y otros servicios financieros y tecnológicos, estos últimos en general sirven para que desarrollen sus capacidades y disminuyan la incertidumbre en los resultados de sus procesos productivos, además de que facilitan su incorporación y permanencia a los sistemas crediticios formales. Específicamente, desde 2004 se han realizado evaluaciones anuales que han sido soportadas por encuestas para verificar y calificar los resultados logrados. Por otra parte, entre 2001 y 2002, con el acompañamiento del Banco Mundial se levantó la Encuesta Nacional de Mercados Financieros Rurales que sirvió de base para la definición de las políticas, programas y criterios que FIRA utilizó en esos años y en 2007 se formuló, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, un diagnóstico de los sistemas de financiamiento rural, en el que se muestran diversas experiencias internacionales de fomento al crédito y otros servicios financieros en las áreas rurales.

Por otra parte, la Asociación Internacional de Instituciones Financieras (ALIDE) que agrupa un poco menos de 100 Bancos y Entidades de Desarrollo de América Latina -dedicadas a la promoción y fomento del desarrollo rural mediante financiamiento y otros servicios financieros y tecnológicos-, ha concluido después de múltiples estudios e intercambio de experiencias, que las áreas de acción donde existe mayor necesidad de intervención de las Instituciones Financieras Rurales pueden resumirse en tres grandes conjuntos:

- i. Crear un entorno de políticas favorable, lo que supone un contexto macroeconómico positivo, con políticas sectoriales apropiadas, derechos de propiedad claros y un entorno legal efectivo.
- ii. Crear una capacidad financiera institucional que permita promover el desarrollo de instituciones sólidas y sostenibles financieramente que trabajen en el sector rural; promover el desarrollo y la conversión de entidades informales en formales; atraer a los bancos (privados) hacia los clientes rurales; promover las relaciones y asociaciones entre intermediarios formales e informales, y reestructurar las instituciones financieras o crear nuevas (cuando éstas no operan eficientemente o no son sostenibles).
- iii. Promover el desarrollo de otros servicios financieros y de innovaciones para crear nuevos productos y servicios que mejoren la cobertura, el impacto y la sostenibilidad de las instituciones financieras, y sobre todo, que brinden un mejor y oportuno servicio a los pobladores rurales.

Como se observa el Programa sujeto a evaluación opera en esta filosofía y contexto.



4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los Objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta. SI. Nivel 2 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que el Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Programa sectorial, especial o institucional, y que es posible determinar vinculación con los dos aspectos establecidos en la pregunta.

El Propósito del Programa incluido en la MIR (2011) dice: “Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico para su fortalecimiento”. Este Propósito se vincula directamente a los objetivos 2.2 y 2.8 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 como se observa a continuación:

Objetivo: 2.2. Aumentar la penetración del Sistema Financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a estos servicios y,

Objetivo: 2.8. Fortalecer y dar impulso a la banca de desarrollo.

Por otra parte, el Propósito del Programa evaluado se vincula a las estrategias 2, 3 y 4 del Programa Institucional de FIRA 2007-2012 que señalan: Estrategia 2. Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica. Estrategia 3. Ampliar los flujos de fondeo a través de intermediarios financieros privados rurales y, Estrategia 4. Promover que los intermediarios financieros privados atiendan gradualmente con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con historial crediticio.

Los apoyos financieros y tecnológicos evaluados están directamente vinculados con las estrategias institucionales arriba mencionadas al incluir: a) Formación de sujetos de crédito, b) Primas de garantías, c) Coberturas de precios, d) Subsidios en tasa de interés, e) Capacitación empresarial y transferencia de tecnología, f) Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI), g) Fortalecimiento de competencias, h) Promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, i) Fortalecimiento de las competencias de intermediarios financieros no bancarios y parafinancieras y, j) Expansión de estructuras de promoción de negocios con FIRA.



5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa?

Respuesta. El Programa 017 Apoyo para el Fomento de los Sectores Agropecuario y Pesquero integrado al fideicomiso FEGA se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 a través de los objetivos y estrategia que a continuación se describen:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Eje rector 2. Economía Competitiva y Generación de Empleos. Aquí se indica, en lo referente al crédito “Contar con un sistema financiero profundo y eficiente que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado y desarrollen nuevos productos y servicios”. También se señala que un factor necesario para sostener la economía es contar con recursos financieros suficientes para que la mayoría de los sectores económicos, sobre todo las medianas y pequeñas industrias y las familias de pocos recursos puedan tener acceso a ellos, por lo que es prioritario mejorar los canales de acceso a estos recursos.

Objetivo 2. El PND se refiere a: “Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonar del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional”. Las estrategias que se asocian a este objetivo son: Estrategia 2.2. “Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos y servicios financieros, enfatizando la información y transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios”. Estrategia 2.4. “Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentren desatendidos por el sector financiero privado”.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 (PRONAFIDE). El programa evaluado se alinea a lo establecido en el PRONAFIDE 2008-2012 a través de los objetivos y estrategias contenidos en el Apartado V referido al Sistema Financiero:

Objetivo 2.2. “Aumentar la penetración del Sistema Financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a estos servicios”. Objetivo 2.8. “Fortalecer y dar impulso a la Banca de Desarrollo”. Estrategia 3.5. “Reorientar la actuación de la Banca de Desarrollo”.

Programa Institucional del FIRA 2007-2012. El Programa evaluado se vincula a las siguientes Estrategias institucionales:

1. Enfocar la atención en los pequeños productores rurales que no cuenten con acceso al crédito.
2. Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica.
3. Ampliar los flujos de fondeo de intermediarios privados rurales.
4. Promover que los intermediarios financieros privados atiendan gradualmente con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con historial crediticio.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con las Metas del Milenio?

Respuesta. Inexistente. El logro del Propósito del Programa 017 sujeto a evaluación, no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio por tratarse de aspectos financieros y tecnológicos.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL.

Las definiciones de población objetivo se encuentran en las “Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA” (MN-ACR-SGA-01, Edición 2009. Documento confidencial clasificado el 20 de octubre de 2010 según Art. 14 Fracc. I, II y VI de la LFTAIPG y Art. 117 de la LIC.) y en las Reglas de Operación (ROP) de los Programas de Apoyo FIRA 2010 que se mantuvieron vigentes para 2011. En estos documentos se describen las poblaciones beneficiarias y elegibles de todos y cada uno de los apoyos que se otorgan a los productores del sector rural y pesquero a través de la asignación de recursos fiscales y patrimoniales de los fideicomisos FIRA. No se incluye en esta respuesta una definición detallada de todos los grupos de población objetivo por ser muy numerosos (20) y estar descritos en las ROP.

Por otra parte, en el documento “Diagnóstico de los apoyos financieros y tecnológicos operados por FIRA en el período 2006-2011” (FIRA. Documento de trabajo interno, abril de 2012), se presenta una definición y una cuantificación de la Población Potencial y Objetivo (véase anexo 2). Para la primera se adopta la definición de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): “población potencial es aquella que requiere de los servicios del proyecto o programa para satisfacer la necesidad identificada”, en este caso se trata de las necesidades de asistencia y apoyo financiero y técnico para acceder al crédito. FIRA adopta también la definición de CEPAL de población objetivo, reconociéndola como “un segmento de la población potencial que debe ser definida por la institución una vez que ha examinado las restricciones económicas, es decir, es aquella que la institución está en condiciones de atender”. El equipo evaluador recomienda: Ampliar al interior de FIRA y en particular en su nivel ejecutivo, las discusiones sobre los alcances e implicaciones del diagnóstico recién elaborado y sobre las definiciones y cuantificaciones de la población potencial y objetivo ya logradas hasta consensuar sus resultados, de manera tal que, si lo estiman pertinente y acorde con sus fines y visión de mediano plazo, se adopten oficialmente como referentes para futuras definiciones normativas y programáticas. En particular, es necesario armonizar los valores actuales de PP y PO con los que se lleguen a estimar para los programas de crédito y garantías que constituyen la parte más relevante de la operación de FIRA.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, b) Incluya el tipo de apoyo otorgado, c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo y d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL.

En la base de datos del Sistema Integral de Información y Operación (SIIOP) de FIRA, se registra información de los beneficiarios que comprende un total de 43 campos, de los cuales 18 corresponden a la identificación de los beneficiarios y 25 a la identificación del domicilio geográfico del beneficiario. La identificación de los beneficiarios incluye: 1) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 2) Razón Social/nombre/denominación, 3) fecha constitución, 4) clave de la actividad; 5) clave del ramo, 6) clave de la unidad responsable de la administración del Programa, 7) clave del Programa, 8) beneficiario parcial del Programa, 9) entidad federativa donde se encuentra el subsidio, 10) municipio donde se encuentra el subsidio, 11) localidad donde se encuentra el subsidio, 12) fecha en que se entrega el subsidio, 13) clave del tipo de beneficiario dentro del Programa (directo o indirecto), 14) clave del tipo de beneficio que entrega el Programa, 15) cantidad autorizada de subsidio o apoyos, 16) CURP de la persona física que es beneficiaria directa del Programa, 17) RFC de la persona moral que es beneficiaria directa del Programa y 18) Grupo de identificación de acuerdo al catálogo del Sistema Integral de Información de los Padrones (de Beneficiarios) de los Programas Gubernamentales (SIIPP-G) si no cuenta con RFC.

En los campos 14 y 15 de la base de datos del SIIOP se registra el tipo de beneficio y la cantidad otorgada. Los campos 16 y 17 indican la clave única utilizada para la identificación de los beneficiarios: RFC para personas morales y CURP para personas físicas. Características: en ambos casos se trata de registros alfanuméricos. El RFC tiene una longitud de 12 campos y la CURP de 18. El padrón ya cuenta con información para los 43 campos que dicho reporte incluye, sin embargo, los operadores consideran que es posible mejorar la calidad de la información en los campos del 19 al 43, relativos a la Norma Técnica de Domicilios Geográficos, en virtud de que hasta la fecha continúan actualizándose los datos de los beneficiarios de apoyos tecnológicos por parte de las oficinas locales, con base en el procedimiento establecido para estos efectos.

La información de FIRA contenida en los documentos de procedimientos se encuentra clasificada como reservada con fundamento legal en el Art. 14 Fracc. I, II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigentes. Por lo anterior no aplica la inclusión del anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Los datos se encuentran sistematizados. En efecto, en el ámbito institucional interno de FIRA, actualmente los datos de los beneficiarios de los apoyos financieros quedan registrados en Bases de Datos y en el SIIOP. Por su parte, los beneficiarios de los apoyos tecnológicos se registran en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS). La información se encuentra actualizada y se trabaja constantemente para evitar duplicidades de los datos y su depuración ya lleva un avance importante. Para lograr la depuración total se recaba y verifican los datos cada vez que se presenta una solicitud de apoyo y, cuando se aprueba, pasa a formar parte de la base de datos de los beneficiarios.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. En cuanto a las personas físicas. Cada vez que se presenta una solicitud de apoyo se recaban los datos y características socio económicas de los beneficiarios, mismos que, una vez aprobada la solicitud se capturan en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS). Estos datos son los siguientes: 1. Edad a través de la fecha de nacimiento; 2. Sexo; 3. Nivel de ingreso con la clasificación FIRA (PD1, PD2 y PD3); y 4. Otros, en este último renglón se captura la localidad y municipio en que radica el beneficiario para conocer si se trata de un municipio o localidad catalogado como de alta o muy alta marginación.

Cuando la solicitud de apoyo procede de una organización de productores, en otro formato de este mismo procedimiento se incluye la relación de beneficiarios que debe contener los siguientes datos: nombre, sexo, dirección, CURP y RFC.

En cuanto a las personas morales, el procedimiento es el mismo que para las personas físicas y los datos recabados son los correspondientes a la norma técnica sobre domicilios geográficos que considera los campos 19 a 43 del padrón de beneficiarios del SIOP-G que se incluye en la respuesta a la pregunta 8 anterior. Esta información se recaba, actualiza o verifica cada vez que se presenta una solicitud de apoyos.

No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación.

10. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

Sin embargo, se recomienda que todos los objetivos definidos en el resumen narrativo de la MIR 2011 sean reformulados para darles mayor claridad y consistencia y para facilitar su manejo como instrumento de gestión directiva y operativa. En un ejercicio posterior, es pertinente adecuar las ROP para que exista una mayor coherencia entre normatividad y operación.

Las ROP 2011 hacen referencia a la MIR, aunque no incorporan todos sus contenidos, ni la estructura de las ROP responde a la estructura de la MIR. Es decir, no existe una total correspondencia y consistencia entre las ROP y la MIR correspondientes a 2011. Esto se explica porque las ROP son un reflejo de condiciones y procedimientos de operación establecidos para normar y regular la aplicación de los apoyos que han evolucionado gradualmente incorporando las lecciones aprendidas de la operación. Por su parte, la construcción de la MIR es una experiencia reciente en FIRA que ha sido motivada por la necesidad de adaptar el diseño y la operación de los programas de fomento financiero y tecnológico a las exigencias de la metodología de marco lógico utilizada por las instancias globalizadoras (SHCP y SFP) para inducir mejores resultados y mayor eficiencia y eficacia en los programas gubernamentales.

En este contexto los evaluadores recomendaron como resultado de una primera Evaluación de Diseño concluida en octubre de 2011, redefinir todos los objetivos contenidos en el resumen narrativo de la MIR actual (Ver anexo 4) para lograr mayor coherencia en su estructura y para reflejar mejor los contenidos y alcances de las acciones que promueve FIRA y un mejor diseño conceptual del programa de apoyos financieros y tecnológicos, lo que puede traducirse en una Matriz de Indicadores que sea un instrumento eficaz para orientar la gestión a resultados.

Al evaluar la consistencia y resultados del mismo Programa, los evaluadores externos conocieron los adelantos logrados por FIRA para adecuar las ROP 2011 y armonizar la normatividad del Programa durante 2012, cambios que si bien consideran un buen número de las recomendaciones formuladas previamente, aún deben incluir los ajustes iniciados en la reestructuración del Programa y darle plena consistencia a la MIR para aprovecharla como un instrumento de gestión directiva de la institución, toda vez que, como resultado de la Evaluación de Diseño previa y ahora de ésta de consistencia y resultados, se ha concluido que la MIR 2010 todavía no se reconoce como un instrumento de trabajo cotidiano útil tanto para la gestión directiva como para orientar las acciones hacia mejores resultados y como consecuencia, el uso y aplicación de la metodología de marco lógico todavía no forma parte de los sistemas generales de trabajo de la institución. Así, por la utilidad que representa para dar respuesta a los requerimientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, del Presupuesto basado en Resultados y en general del Sistema de Gestión para Resultados, se recomienda que FIRA continúe y refuerce la puesta en práctica de un programa específico de capacitación interna para socializar los conceptos, objetivos y alcances de la metodología de marco lógico y de uso de la MIR como herramienta de gestión para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d) Unidad de Medida, e) Frecuencia de Medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta. Si. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Las fichas técnicas de los indicadores de desempeño presentan en su estructura las ocho características señaladas en la presente pregunta, sin embargo, sus contenidos tienen un nivel heterogéneo de calidad que va desde descripciones correctamente elaboradas, hasta ausencia o poca claridad de las mismas debido a la falta de información que las sustente. Lo anterior origina que las fichas técnicas de los cinco indicadores contenidos en los cuatro niveles del resumen narrativo (uno a nivel de Fin, Propósito y Componente y dos para Actividades) presenten ausencias o deficiencias en lo relativo a su línea base, o en cuanto a las metas y características del indicador.

Por lo anterior, puede afirmarse que con las ausencias de información señaladas no es posible utilizar los indicadores para medir efectivamente los resultados que el Programa pretende alcanzar, porque no reúnen las condiciones de claridad, economía y relevancia, no son adecuados ni tampoco monitoreables, aspectos todos que definen a un buen o mal indicador.

En el anexo 5, "Indicadores" de esta pregunta, se muestra un análisis a través de respuestas binarias (si o no) de los contenidos en las fichas técnicas, mismos que fueron seleccionados para medir los objetivos en el resumen narrativo de la MIR 2010 del programa sujeto a evaluación. En el anexo A de esta pregunta se presentan con mayor detalle las observaciones y recomendaciones que pueden ser útiles para la definición más clara y concreta de los indicadores.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

Respuesta. Sí. Nivel 2 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que: Del 50 % al 69 % de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

Sí, en general las metas cuentan con una unidad de medida aunque su expresión es porcentual.

Los cinco indicadores contenidos en las fichas técnicas de la MIR objeto de esta Evaluación tienen metas establecidas denominadas relativas. Al no orientarse a impulsar el desempeño se consideran perfectibles, pues al comparar lo efectivamente ejecutado contra lo programado se incluye un sesgo que conduce a una valoración subjetiva que no necesariamente está asociada al problema central que se pretende resolver o atender, orientándose más bien a las determinaciones de la autoridad, pues bastará con fijar metas poco ambiciosas o variar los presupuestos disponibles para alterar los resultados finales. Por ejemplo, el indicador de "Propósito" compara la cantidad de productores que reciben apoyos, respecto de los que tienen crédito, donde las definiciones de población objetivo en uno y otro caso son diferentes y en donde el objetivo de los apoyos no es actualmente llegar a todos los productores con créditos.

Otro ejemplo es el nivel de Componente, donde la meta está establecida conforme a los montos otorgados respecto a lo programado, lo cual, no indica el nivel de profundidad o el logro de éste y sólo demuestra el gasto ejercido, lo que se traduce en que el objetivo impulsa a gastar todo el presupuesto, pero no al logro del Componente o Propósito.

Como último ejemplo se muestra el nivel de Actividad, donde ya se ha señalado la ambigüedad de las dos actividades planteadas, pero sobre todo se establece que no son suficientes para lograr el Componente. En este caso, el indicador (que debería expresarse en dos fichas técnicas y no en una), mide lo realizado entre lo programado lo que en este nivel resulta adecuado, aunque siempre se tienda a cubrir el 100%.

Del análisis de conjunto se concluye que las metas no están orientadas a impulsar el desempeño sino más bien a reportar avances programáticos anuales. En este sentido, se observa que desde luego las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos disponibles y que las metas son definidas internamente, sin considerar la demanda de la población objetivo o de los sectores de atención o territorio de actuación ("campo mexicano"). En el Anexo 6 se presenta un cuadro con las características de las metas.



13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? (No procede valoración cuantitativa).

Respuesta. Existe una gran diversidad de programas que promueven el desarrollo del campo y de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales. En este Informe se ratifican las conclusiones y recomendaciones obtenidas en la Evaluación de Diseño 2010 realizada al Programa, porque mantienen su vigencia como se observa en el Anexo 7 y el Anexo A de esta pregunta. Se hace hincapié en que las posibles complementariedades y coincidencias entre los programas de apoyo financiero y tecnológico de FIRA y los otros programas federales, han sido analizadas en varias oportunidades tanto por FAO como por FIRA y están expresadas en los siguientes estudios previos:

1) “Análisis de los instrumentos de política agropecuaria, rural y pesquera en México”, Volumen 1 desarrollado por la FAO para la SAGARPA en 2009 y publicado en marzo de 2010, en el marco del Proyecto de Evaluación y Análisis de Políticas que lleva a cabo FAO en México.

Esta línea de trabajo generó una práctica herramienta para la gestión que permite analizar el tipo de relación existente entre los programas y proyectos gubernamentales del sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, incluidos los de FIRA, la cual puede ser consultada en internet (<http://www.smye.info/mapeo/>). Este sistema pretende contribuir a mejorar el trabajo institucional de la SAGARPA, FIRA, Financiera Rural y otras entidades evitando duplicidades y potenciando los impactos en los objetivos de desarrollo aprovechando las coincidencias entre programas. Cabe aclarar que tanto el estudio como el sistema de consulta fueron elaborados para SAGARPA y por esta razón toman como pivote los programas que le son propios. En esta Evaluación se hace alusión específica a los programas de FIRA.

2) Otro soporte documental importante fue el documento elaborado por FIRA denominado “Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural” fechado en 2011 en el que se obtienen conclusiones relevantes sobre el mismo tema. Véanse anexo 7 y anexo A de esta pregunta.



## 5. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa

14. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta. Sí. Nivel 1 de los criterios indicados por CONEVAL correspondiente al inciso b) de las características señaladas en la pregunta. Esto significa que:

Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI-FIRA) que señala líneas y acciones estratégicas para instrumentar por el sistema FIRA en el período 2007–2012, mismo que fue definido por la alta dirección de FIRA en 2007 en cumplimiento a los lineamientos para la programación sectorial y subsectorial que se derivaron del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2008-2012. El Plan Estratégico al que se hace alusión, no es específico del Programa sujeto a evaluación, sin embargo, sirvió de base para definir el Fin y el Propósito de la Matriz de marco lógico que fue puesta a disposición de los evaluadores externos.

Las llamadas líneas estratégicas contenidas en el PEI-FIRA pueden ser interpretadas como objetivos o políticas institucionales; en el primer caso reflejarían lo que se espera lograr en el mediano plazo y, en el segundo lo que se debe hacer. Estas líneas son: i) Centrarse en los pequeños productores que no tienen acceso al crédito, ii) Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica, iii) Ampliar el flujo de fondeo a través de intermediarios financieros privados rurales, iv) Promover que los intermediarios financieros privados atiendan con sus propios recursos a los productores que ya cuentan con un historial de crédito, y v) Preservar el patrimonio institucional. El programa de apoyos financieros y tecnológicos está sustentado en la primera, segunda y tercera líneas del plan institucional descrito y en sus Reglas de Operación define las particularidades de su operación.

El PEI-FIRA 2007-2012 no expresa sus líneas estratégicas en términos de metas anualizadas ni contiene indicadores que hagan posible el seguimiento de sus resultados en estos horizontes, pero los evaluadores externos constataron que FIRA realiza otros ejercicios de programación que le permiten establecer metas para cada año y para cada región, estado y agencia en que tiene dividido el país para efectos de su operación, así como para cada uno de los apoyos que administra y otorga, lo que además le permite llevar controles mensuales de su operación y de sus avances parciales a través de un Tablero de Control Estratégico y un Sistema de Indicadores de Gestión Estratégica (SIGUE) muy bien desarrollados.

Del análisis del proceso de planeación se concluyó que no existe una articulación plena entre el PEI (global y de mediano plazo) y la programación detallada a corto plazo (con metas anuales específicas), lo que permitiría orientar mejor el Programa hacia resultados con un horizonte mayor a un año. En este sentido se recomienda revisar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se lleva a cabo, incluyendo objetivos y definiciones de política para el largo plazo, acciones estratégicas de mediano plazo y metas operativas anualizadas en los ámbitos nacional, regional, estatal y local o de agencia, aprovechando tanto los avances logrados por FIRA en el estudio de redes de negocio y construcción de valor, como los referidos a la metodología de marco lógico.

15. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
- c) Tienen establecidas sus metas y,
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL relativos a los incisos a), b), c), y d). Esto significa que: Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

FIRA ha realizado un intenso programa de capacitación de su personal especializado y de los promotores externos para identificar y caracterizar redes de agro-negocio. Por este método se realiza un mapeo de las empresas que operan en una región determinada y se analizan las redes de relaciones comerciales, financieras y de servicios, así como el sistema de valor que se construye entre ellas, concluyendo con la identificación de las oportunidades que la red y el sistema de valor ofrecen a FIRA, la integración de un portafolio de negocios y la definición de una estrategia de ejecución. El mapeo de empresas, redes de negocio y sistemas de valor descritos se combinan con el proceso de determinación de metas operativas anuales que FIRA realiza en el último trimestre de cada año, mismo que se inicia con la petición, desde oficinas centrales hacia las Agencias Locales pasando previamente por las Direcciones Regionales y Estatales, de una propuesta de metas en los distintos ámbitos en que opera la institución; esto es, en materia de crédito, garantías, apoyos tecnológicos y otros servicios. Las Agencias Locales, con base en el conocimiento de los productores y empresas que operan en su ámbito territorial, establecen metas anuales y las proponen al nivel superior (Direcciones Estatales y Regionales), enviándose para la integración de la versión nacional del programa operativo denominado por FIRA "Plan Anual de Negocios". En este último nivel se verifica la disponibilidad de recursos y la congruencia de las propuestas respecto a las políticas generales y prioridades de la institución. En caso de diferencias se regresan los programas para su revisión y ajuste en todos los niveles. Una vez concluido el ejercicio, las metas son incorporadas en un tablero de control que sirve para el seguimiento de los resultados y la valoración, al final de cada año, del desempeño de cada uno de los directivos y especialistas participantes. Esto significa que FIRA cuenta con un proceso de programación anual institucionalizada, que obedece a criterios y reglas de captura, registro de metas, seguimiento mensual de avances y a una valoración anual de resultados. Este proceso es conocido por todos y cada uno de los responsables del Programa evaluado. Las metas establecidas se revisan y actualizan periódicamente.

Se recomienda mejorar la conceptualización del método de trabajo desarrollado para la definición de metas anuales, documentando cada una de sus etapas y otorgando especial importancia a su articulación con el plan estratégico institucional a mediano plazo con el propósito de lograr consistencia con todo el proceso de planeación.

16. El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de evaluaciones externas. b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL relativos a los incisos de las características a), b), c) y d). Esto significa que:

Desde el año 2004, FIRA ha realizado evaluaciones anuales externas a sus programas, buscando revisar de manera integral los resultados logrados, tanto a través de los procesos de crédito como de los apoyos financieros y tecnológicos entregados a los productores de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. En su elaboración se han utilizado algunas veces muestreos y encuestas que han permitido, a través de preguntas directas a los beneficiarios, obtener conclusiones sobre los resultados e impactos de los programas FIRA. Por otra parte, en 2011 a través de la FAO, FIRA llevó a cabo por primera vez una Evaluación de Diseño de sus programas de apoyo financiero y tecnológico con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

Las evaluaciones externas realizadas en los tres últimos años fueron las siguientes: a) Evaluación de los programas FIRA realizada en 2008 por Grupo de Economistas Asociados, GEA, b) la Evaluación de los programas FIRA correspondiente a 2009, realizada por la Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural, S.C. UNICEDER, y c) la Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA 2010 elaborada por FAO. De estas evaluaciones se desprendieron 17 recomendaciones (tres de la Evaluación 2008, ocho de la Evaluación 2009 y seis de la Evaluación de Diseño 2010) orientadas a mejorar los resultados del programa de apoyos financieros y tecnológicos de FIRA. Del total de recomendaciones 11 se calificaron por FIRA como pertinentes y 6 se estimó que no contribuían al mejoramiento significativo del Programa. Una relación de estas recomendaciones se encuentra en el Anexo A de esta pregunta.

Se destaca el hecho de que cinco de las seis recomendaciones de la Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA 2010 han sido analizadas con la participación de los diversos niveles directivos y operativos de FIRA y han sido adoptadas por considerarse convenientes para mejorar la eficiencia normativa y operativa del Programa. La correspondiente implementación se encuentra en diversos niveles de cumplimiento.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta. Si. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que del 70% al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

FIRA lleva un control interno sobre los aspectos susceptibles de mejora en atención a los lineamientos señalados en el mecanismo diseñado por CONEVAL para tal fin, cuyos avances se presentan a continuación:

De las evaluaciones externas 2008 y 2009 FIRA atiende dos recomendaciones: a) Explorar la posibilidad de realizar una Evaluación de Diseño que permita identificar áreas de oportunidad en la construcción de sus programas de apoyo financiero y tecnológico, para lo cual, dispuso lo necesario para realizar una Evaluación de Diseño en 2011 a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyos resultados finales fueron entregados en el mes de septiembre de 2011, y b) Disponer de un padrón de beneficiarios en el que se pueda identificar el tipo y monto de apoyo recibido por cada beneficiario en cada año. En este último caso, la acción institucional de respuesta se extiende de 2009 hasta 2012, año en que se pretende terminar dichos trabajos. Ver Anexo 8.

De la Evaluación externa de Diseño 2010, FIRA atiende 5 de las 6 recomendaciones formuladas, mismas que están siendo implementadas. Estos son: i) Mejorar las Reglas de operación del programa 2012, ya en vigencia, ii) Elaboración de un diagnóstico específico justificativo del Programa. Al respecto se integró un grupo interno de trabajo y actualmente se cuenta con una versión preliminar y se elabora una versión final más acabada, cuya terminación está prevista para el primer semestre de 2012, iii) Elaboración de un documento relativo a la definición y cuantificación de la población potencial y población objetivo del Programa, previsto también para el primer semestre del 2012, iv) Analizar y definir mejor la orientación y fines superiores que deberán tener los programas de la institución a mediano y largo plazo para facilitar y potenciar sus resultados. Este análisis ha sido iniciado en grupos de trabajo interno y se contempla incorporar resultados en las nuevas definiciones de estrategia global que habrá de contener el Programa Institucional de Mediano Plazo para el inmediato período de gobierno (2013-2018) y, v) Reforzar la capacitación para lograr el pleno conocimiento, aceptación y manejo de la metodología del marco lógico, sus productos y alcances entre el personal directivo y de mandos medios de FIRA. Esta actividad se inició en noviembre de 2011 con la presentación, al cuerpo directivo de FIRA en su reunión anual de planeación estratégica, de los resultados de la Evaluación de Diseño realizada, se continuó con talleres de capacitación impartidos por los consultores de FAO a tres de las oficinas regionales de FIRA y se espera terminarlas en el primer semestre de 2012 con dos visitas a igual número de regionales. Ver anexo 8.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. Ya se mencionó en la respuesta a la pregunta 17 que en los últimos tres años, las evaluaciones externas han realizado 17 recomendaciones de mejora, mismas que fueron recogidas en documentos internos de FIRA expresamente formulados para llevar el control y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora. De estas recomendaciones 11 se han atendido parcial o totalmente, quedando sin atender las otras 6, considerando FIRA después de realizar un análisis detallado de las mismas que no aportan aspectos relevantes a sus programas. Por otra parte, de las 11 recomendaciones cuyo seguimiento atiende FIRA, se considera que únicamente 7 focalizan aspectos susceptibles de mejora, correspondiendo 2 a las evaluaciones 2008 y 2009, y 5 a la Evaluación de Diseño 2010.

De los 2 aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones 2008 y 2009 se lograron avances en lo relativo a: “Explorar la posibilidad de realizar una Evaluación de Diseño que permita identificar áreas de oportunidad en la construcción de los programas”, lo anterior a través de la Evaluación de Diseño del Programa de Apoyos Financieros y Tecnológicos 2010 formulada por FAO.

Se registran avances en los cinco aspectos susceptibles de mejora recomendados en la Evaluación 2010: i) Mejorar las Reglas de Operación del programa 2012, ii) Elaboración de un diagnóstico específico justificativo del Programa, iii) Elaboración de un documento relativo a la definición y cuantificación de la población potencial y población objetivo del programa, iv) Definición sobre la orientación y fines superiores que tiene y deberán tener los programas de la institución a mediano y largo plazo para facilitar y potenciar sus resultados. Objetivo planteado en la reunión de Planeación Estratégica de FIRA, y v) Reforzar la capacitación para lograr el pleno conocimiento, aceptación y manejo de la metodología del marco lógico, sus productos y alcances entre el personal directivo y de mandos medios de FIRA para lograr en un plazo razonable un mejor sistema de gestión orientado a resultados.

En el Anexo 9 se indica con detalle el nivel de atención de los aspectos susceptibles de mejora, los responsables de su desarrollo o área coordinadora, los tiempos estimados de terminación y los resultados esperados.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. De las 17 recomendaciones contenidas en las evaluaciones externas 2008, 2009 y 2010, a la fecha, se da seguimiento por parte de FIRA a 10 de ellas, y se han dejado de atender 7. De estas últimas, 1 será atendida en los próximos meses y las 6 restantes se han descartado como de beneficio directo para el programa. Ver anexo 10.

Las recomendaciones de las evaluaciones 2008 y 2009 que se consideran no aportan mejoras sustantivas al programa son:

- i. Aplicar a todos los solicitantes de apoyos a FIRA un cuestionario con información relevante para las evaluaciones de impacto futuras, ya sea que se conviertan en beneficiarios o no.
- ii. Disponer de un listado de productores para integrar un grupo de control en donde se plasme algún criterio claro de no beneficiario, pero que no se aleje mucho de las características de los beneficiarios, para ir controlando el sesgo de selección (i. e. guardar información de solicitudes rechazadas).
- iii. Revisar y adoptar una nueva tipología de productores tomando en cuenta las condiciones productivas más allá del ingreso anual con base en salarios mínimos.
- iv. Analizar la conveniencia de enfocar la evaluación por Dirección Regional en las próximas evaluaciones de los programas de FIRA.
- v. Analizar la posibilidad de evaluar conjuntamente el impacto de los apoyos, los procesos y el desempeño de FIRA por programa.
- vi. Monitorear las tasas de interés que los intermediarios financieros (IF) cobran a los productores para que en la práctica se vean los apoyos de FIRA y que el crédito sea atractivo para los IF y para los productores.

La recomendación de la Evaluación de Diseño 2010 pendiente de atender por parte FIRA se refiere a: "Definir la orientación y enfoque de la institución en relación a su ámbito de actuación, oferta de servicios y alcance de sus fines a mediano y largo plazo". En este caso, si bien FIRA admite la importancia de precisar el sentido de su orientación a mediano y largo plazos, así como la prioridad que tendrán los productores de bajos ingresos en sus programas de fomento, considera que esto requiere de un análisis y una reflexión más a fondo sobre el papel que la estrategia general de desarrollo asigna y asignará al financiamiento rural y a la banca de desarrollo, pero muy especialmente a la banca de desarrollo rural, aspectos que deberán ser definidos por la política nacional de desarrollo. Sin embargo, los niveles superiores de FIRA se muestran receptivos y han iniciado internamente la discusión de estos importantes temas para, en su momento, contribuir a una discusión más amplia en el contexto del proceso de planeación nacional del desarrollo.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. Las adecuaciones para el mejoramiento del Programa de apoyos financieros y tecnológicos realizadas por FIRA en los últimos años, han incluido cambios en su normatividad, diseño y operación y ya se cuenta con un diagnóstico específico que justifica los alcances del Programa y considera la definición y cuantificación de su población potencial y población objetivo; la precisión de sus instrumentos de medición de resultados (indicadores); y el registro, asignación, control y seguimiento del otorgamiento de los apoyos a través de un padrón de beneficiarios específico. En todos los casos señalados se pretende por parte de FIRA concluir en 2012 los trabajos que aún están en proceso.

Adicionalmente a lo anterior se considera importante evaluar mediante instancias externas los siguientes temas específicos:

- i. Focalización y medición de resultados. Incluye una caracterización más precisa de los grupos de empresas y tipología de productores a los que deben orientarse preferentemente los apoyos financieros y tecnológicos de FIRA.
- ii. Indicadores orientados a resultados. Se considera necesario continuar con los trabajos para formular mejores indicadores de Fin y Propósito en el contexto de la discusión de los objetivos y orientación de largo plazo de la institución FIRA, así como del papel que se espera cumpla en el proceso general de desarrollo económico y rural.
- iii. Revisión de los actuales criterios de clasificación de los beneficiarios de los Programas FIRA definidos actualmente como: PD1, PD2 y PD3 y propuestas para su redefinición.
- iv. Necesidad, definición de características y desarrollo de una propuesta conceptual, metodológica y programática para la construcción de una línea base para futuras evaluaciones de impacto de los programas FIRA.
- v. Justificación y desarrollo de un Sistema de Planeación Estratégica de los apoyos de fomento financiero y tecnológicos de FIRA, que facilite orientar y conducir la gestión del programa hacia mejores resultados e impactos, armonizando las estrategias y políticas institucionales de largo y mediano plazo con la programación operativa de corto plazo.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta. SI. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL relativos a los incisos a), b), y c).

El programa evaluado genera anualmente información de los resultados obtenidos que está directamente vinculada con los contenidos del Plan Estratégico 2007-2012 de FIRA, principalmente en su estrategia 1 “Enfocar la atención en pequeños productores rurales que no cuentan con acceso al crédito, y en la estrategia 2 “Fortalecer la estructuración y el acompañamiento de proyectos de inversión de los pequeños productores con servicios de capacitación y asistencia técnica”. La información recolectada está referida a los montos de los apoyos financieros y tecnológicos otorgados, así como al número de beneficiarios a los que se destinan dichos apoyos. Esta información es plenamente coincidente con los lineamientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa no recolecta información socioeconómica abundante de los beneficiarios, sólo incluye edad, sexo y ubicación domiciliaria lo que permite conocer si radica en municipios de alta o muy alta marginación, además registra el nivel de ingreso anual de los productores conforme la tipología de FIRA (PD1, PD2 y PD3), siendo los de menor ingreso los PD1 y los de mayor ingreso los PD3. El Programa no cuenta con información socioeconómica que pueda ser útil para fines de comparación de personas que no son beneficiarias de los apoyos y que residan en las zonas en que el Programa actúa.

Hasta el año 2010 la información producida por el Programa, se subía al Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) y posteriormente se integraba al denominado Tablero Estratégico que presentaba resultados trimestrales y anuales desagregados en acciones estratégicas y operativas, y metas a nivel regional y nacional. A partir de 2011 el Tablero cambia su denominación por el de Sistema de Indicadores de Gestión Estratégica (SIGUE), con una estructura mejorada y contemplando resultados anuales con un horizonte hasta el año 2014. En este sistema se puede verificar el estado que guardan los indicadores referidos.

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta. Si. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

La información que produce el Programa desde que se inicia el proceso de otorgamiento de apoyos hasta su finiquito o conclusión, puede monitorear su desempeño en dos líneas principales: la primera relacionada con el registro, trámite, dictamen y aplicación de los apoyos tecnológicos en sus seis modalidades, y la segunda en los mismos términos para el otorgamiento de apoyos financieros. En ambos casos la información está normada por procedimientos establecidos y se captura en formatos que a nivel de solicitud individual son registrados en línea a través del (SIIOF) y posteriormente en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) por lo que toda la información está sistematizada y es oportuna.

Desde el momento en que se inicia la presentación y registro de las solicitudes hasta el otorgamiento del apoyo se cuenta con sistemas de validación en todas las etapas del proceso. La unidad de control de operaciones valida la información reportada por la agencia receptora y dicha información es nuevamente ratificada por la unidad de contabilidad que verifica la forma y montos de los apoyos. En las condiciones actuales de operación puede afirmarse que la información es confiable y es constantemente actualizada, ya que todo el procedimiento y sus avances se registran en línea a través del SIIOF, con lo que el seguimiento y control de todo el proceso de otorgamiento de apoyos está garantizado.

La información de indicadores seleccionados en la MIR 2010 del Programa de Apoyos Financieros y Tecnológicos a nivel de Componente y Actividades, forma parte de los reportes de avances de información del Programa, que son subidos por las agencias y residencias de FIRA a través del SIIOF y posteriormente tomados para construir los reportes que se generan para la SHCP, como parte de los compromisos establecidos con la institución para formular informes que permitan medir lo originalmente programado y lo efectivamente realizado.



## 6. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa

23. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del Programa.

Respuesta. NO. El Programa no cuenta aún con una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a su población objetivo.

Una vez que se logró una definición y una cuantificación más acabada de población potencial y objetivo, se recomienda abordar el diseño de una estrategia de cobertura, tomando en cuenta entre otras cosas que, de acuerdo con las definiciones adoptadas, las metas son fuertemente dependientes de la asignación de recursos presupuestales. Además deberá tomarse en cuenta que los registros de beneficiarios de FIRA tienden a registrar duplicidades mientras no se concluya con la depuración en proceso y no se termine de imponer la clave única de beneficiarios. En el futuro una base de datos totalmente depurada deberá permitir identificar una sola relación de beneficiarios FIRA aún cuando algunos o muchos de ellos reciban más de un apoyo, por ejemplo un crédito, una garantía y apoyos tecnológicos. De la misma manera una base depurada deberá facilitar que se conozca a cuántas personas se beneficia con cada uno de los apoyos financieros y tecnológicos que se otorgan. Con el conocimiento y registro de los beneficiarios de FIRA se pueden caracterizar grupos de ellos para establecer estrategias de focalización.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. SI. El Programa cuenta con algunos mecanismos para identificar su población objetivo, sin embargo, ejecuta casi todas sus actividades orientado por la demanda expresada en solicitudes y la verificación de que cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. La formación y depuración de listados de organizaciones de productores por zona, estado y región, así como de las empresas agroindustriales localizadas en estos territorios es quizás el mecanismo más importante de promoción de los servicios de FIRA y el medio utilizado para identificar a su población objetivo. En la medida en que una empresa, organización de productores o un productor individual forma parte de los directorios del padrón de beneficiarios de FIRA, se convierte en un cliente más o menos cautivo de sus servicios.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. A raíz de la actualización del diagnóstico que documenta y justifica el sentido y contenido del Programa, se estimaron las coberturas de los últimos cuatro años a partir de las cuantificaciones de la población potencial y objetivo. En el cuadro siguiente se observa que las coberturas llegaron al 100% en el año 2011 en la relación entre población atendida y población objetivo, sin embargo, con relación a la población potencial se observan oscilaciones explicadas por las variaciones presupuestales en los distintos años. (Ver anexo 11)

FIRA. Programa de Apoyos Financieros y Tecnológicos.  
Evolución de la Cobertura

Tipo de Población	Unidad de Medida	2008	2009	2010	2011
Población Potencial	Personas	3,199,527	3,200,388	3,225,215	3,249,224
Población Objetivo	Personas	2,473,960	1,865,541	1,317,000	1,733,051
Población Atendida	Personas	2,406,221	1,850,756	1,287,813	1,742,427
Población Atendida x 100 / Población Objetivo	Porcentaje	97.26	99.21	97.78	100.54
Población Atendida x 100 / Población Potencial	Porcentaje	75.21	57.83	39.93	53.63

Fuente: FIRA

En el anexo 12 se presenta la “información de la población atendida” de acuerdo a los formatos sugeridos en los términos de referencia del CONEVAL. Se señala que la población atendida se desglosa para cada tipo de apoyo, entre hombres y mujeres y por región, estado y municipio pero no por grupos de edad ni localidad debido a lo extenso de la base de datos.

A decorative graphic consisting of a blue curved arrow pointing upwards and to the right, with a landscape image of a field and sky integrated into its shape.

## 7. Tema IV. Operación del Programa



26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Programa. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. El Programa de apoyos financieros y tecnológicos de FIRA cuenta con diagramas de flujo que describen en forma gráfica sus procesos generales y los procesos clave o específicos, mismos que forman parte integral de los procedimientos para la gestión de los apoyos que administra FIRA y a su vez se vinculan al proceso de crédito en la etapa de desarrollo de negocios. Los procedimientos para la gestión de apoyos de FIRA tienen como finalidad establecer con toda claridad los objetivos, alcances, actividades, responsables, diagramas de flujo y normatividad aplicable, en especial sus Reglas de Operación; lo que permite en forma eficiente y ordenada la integración, análisis, autorización y operación de los apoyos financieros y tecnológicos.

Los diagramas de flujo están formulados en ARIS (herramienta utilizada en modelación de procesos), y describen el proceso general para la gestión de otorgamiento de los apoyos, así como los procesos clave o específicos que se desprenden del proceso general y que son identificados como: a) Recepción y análisis de solicitudes de apoyos, b) Gestión y autorización de los apoyos y c) Desembolso y finiquito de los apoyos.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2011, se considera una sola actividad en el resumen narrativo identificada como “Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, contando con dos indicadores: a) Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, y b) Técnicos habilitados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural; esta actividad y sus indicadores coinciden plenamente con el proceso de crédito en el procedimiento de apoyos tecnológicos del Programa y los contenidos de las propias ROP.

La información de FIRA contenida en los documentos de procedimientos para la gestión de los apoyos financieros y tecnológicos, así como la correspondiente al proceso de crédito señalada en los párrafos anteriores, se encuentra clasificada como reservada, con fundamento legal en el Art. 14 Fracc. I, II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigentes. Por lo anterior no aplica la inclusión del anexo 13: Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave.

27. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta. NO. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos tecnológicos y financieros requeridos por la población potencial y las características socioeconómicas de las personas físicas solicitantes, y específicas para el caso de las personas morales. Sólo se registran datos de las personas beneficiadas.

Por otra parte, a nivel de Agencia Local de FIRA se cuenta con un sólido conocimiento de las personas morales (empresas y organizaciones) que intervienen en las cadenas y redes de valor de los productos agropecuarios más importantes en cada región, así como de los grupos de productores vinculados a estas redes, lo que se aprovecha para elaborar estimaciones anuales de las necesidades locales de crédito y garantías, lo que su vez permite integrar los programas anuales de apoyo tecnológico y financiero, mismos que se ajustan a los presupuestos aprobados en el PEF de cada año y a las aprobaciones finales de los Comités Técnicos de FIRA.

El conocimiento local, regional y nacional de las redes y cadenas de valor acumulado por FIRA y las estimaciones de población potencial y objetivo desglosadas por región, estado y municipio actualmente disponibles constituyen valiosas herramientas para avanzar en un Sistema de Planeación Estratégica más armónico y completo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con las cuatro características establecidas.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos financieros y tecnológicos, tienen sustento normativo y se apegan a las Reglas de Operación 2011 del Programa, las cuales contienen las definiciones y características de la población objetivo a beneficiar para cada una de las seis modalidades de apoyos tecnológicos y para las cuatro modalidades de apoyos financieros consideradas. Las Reglas de Operación incluyen los requisitos que deben llenar los beneficiarios para ser considerados viables de recibir los apoyos, incluyendo sus características y el procedimiento de selección. Las propias Reglas incluyen los formatos que deben ser llenados en el proceso de otorgamiento de los apoyos. La información requerida para la presentación de solicitudes de apoyo está disponible en internet y en las Agencias Locales y residencias de FIRA, para toda la población objetivo que así lo requiera.

De las solicitudes de apoyo que presenta la población objetivo se obtiene la información básica del posible beneficiario de acuerdo al tipo de apoyo requerido. La información de los ingresos de los productores y empresas solicitantes se anexa a la documentación y se integra en expediente, al mismo tiempo que se captura e ingresa en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) de FIRA para proceder a su análisis por parte de las instancias correspondientes de la institución hasta llegar en su caso al otorgamiento del apoyo solicitado.

29. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta. Sí. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas pero no se difunden públicamente.

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cuenta con diversos mecanismos de verificación. Esta se inicia con la presentación de la solicitud de apoyo en las agencias y residencias de FIRA en el país, misma que debe ir acompañada de la documentación que comprueba que el solicitante se encuentra dentro de la clasificación y definición de población objetivo que busca beneficiar el Programa en cada uno de los apoyos. La comprobación documental está definida para cada caso en las Reglas de Operación del Programa. A continuación se revisa la documentación con relación a los requisitos que la población objetivo debe cumplir, los cuales -como en el caso anterior-, están señalados con toda precisión en las Reglas de Operación del Programa.

Cuando la verificación de toda la información documental se apega a la normatividad de las Reglas de Operación del Programa, en las Agencias Locales y oficinas de FIRA del país se integra el expediente para fines de control y revisión, en su caso, de la institución, y se procede a registrar la solicitud en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) de FIRA e iniciar el procedimiento de selección y en su caso otorgamiento de los apoyos solicitados. Por lo anterior puede afirmarse que el Programa cuenta con mecanismos acordes con las características de la población objetivo, estandarizados y sistematizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos y que pueden ser verificados inclusive en línea.

La información que se registra en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) de FIRA, está disponible en forma selectiva en intranet para las áreas que tengan una vinculación directa con el proceso de análisis y toma de decisiones en la selección y autorización de los apoyos. La información del sistema no está disponible para los solicitantes de los apoyos ni se difunde públicamente y sólo se proporciona información a los interesados por parte de las Agencias y oficinas de FIRA en el país.

30. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuestas. Sí. Nivel 3 de los criterios inidcados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con tres de las características establecidas, pero no se difunden públicamente.

La selección de los beneficiarios de los apoyos otorgados por el Programa se sustenta en la definición de 20 grupos de población objetivo, agrupados en las 10 modalidades de apoyo previstas. Los grupos más importantes son los definidos globalmente como “productores en desarrollo” clasificados según su ingreso anual como: PD1 (con Ingreso anual neto que no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizan las inversiones), PD2 (con Ingreso anual neto mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizan las inversiones) y PD3 (con Ingreso anual neto mayor a 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizan las inversiones). La identificación de estos grupos de población objetivo tiene el problema de que normalmente no se cuenta con documentación financiera que permita conocer con precisión el nivel de ingresos de los productores, teniendo las agencias y oficinas locales de FIRA que estimar el nivel de ingresos y consecuentemente clasificar a los productores a través de procedimientos indirectos como son, entre otros, la estimación de lo obtenido en sus unidades productivas, el volumen realizado de ventas en el año y gastos directos e indirectos. Por lo que respecta al resto de las poblaciones objetivo contenidas en la Reglas de Operación no presentan mayores dificultades para su identificación.

Por lo anterior, puede afirmarse que no existen problemas de elegibilidad de la población objetivo desde el punto de vista normativo de sus Reglas de Operación, sin embargo la carencia de un procedimiento único para determinar el nivel de ingreso de los productores ofrece una oportunidad para mejorar la identificación y clasificación de los productores PD1, PD2 y PD3 e incluso para considerar cambiar la clasificación actual por otra más operativa.

Complementando los criterios de elegibilidad, las Reglas de Operación contienen en forma clara y precisa los requisitos que los solicitantes y futuros receptores de los apoyos deberán anexar como documentación comprobatoria, así como el procedimiento de selección de los beneficiarios por parte de FIRA para emitir respuesta a la solicitud con base en la disponibilidad de recursos. La mecánica de selección de los beneficiarios está estandarizada a nivel nacional a través de las Agencias y oficinas locales de FIRA teniendo como principal documento normativo las Reglas de Operación del programa.

La información que se registra en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) de FIRA, está disponible en forma selectiva en intranet para las áreas que tengan una vinculación directa con el proceso de análisis y toma de decisiones en la selección y autorización de los apoyos. La información del sistema no está disponible para los solicitantes de los apoyos ni se difunde públicamente y sólo se proporciona información a los interesados por parte de las Agencias y oficinas de FIRA en el país.

31. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con las cuatro características establecidas.

El Programa tiene mecanismos documentales y electrónicos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios de los apoyos, teniendo como principal elemento normativo las Reglas de Operación. El primer mecanismo de verificación se inicia con la revisión y análisis de la solicitud de apoyo y documentación que a través de un cuestionario determina, por parte del promotor de la agencia o residencia de FIRA, cuando la solicitud es elegible y procedente, anexando cuestionario de verificación y documentación en expediente único; simultáneamente, en línea se sube al Sistema de Administración de Subsidios (SAS) de FIRA la información del cuestionario electrónico con la documentación probatoria en expediente único del solicitante. A través de este medio queda registrada la solicitud con la que se inicia el procedimiento para el otorgamiento, en su caso, del apoyo. El procedimiento de validación anterior se realiza en idéntica forma en todas las agencias y residencias de FIRA en el país y el SAS captura en forma electrónica toda la información recibida, es decir la verificación del procedimiento de selección se encuentra totalmente sistematizada.

Una segunda verificación la realiza Control de Operaciones de FIRA a través del SAS, revisando el listado electrónico de los solicitantes, los avances y registros de ellos por parte de las instancias responsables de FIRA, hasta la formulación del dictamen favorable, en su caso, para el otorgamiento del apoyo. Para lo anterior las instancias responsables de la operación del Programa se apegan a los contenidos del procedimiento para la gestión de apoyos tecnológicos de FIRA donde se señalan los responsables y las actividades que se deben de cumplir en cada caso. Se destaca que todo el procedimiento de validación es conocido y aplicado con todo rigor por los diferentes responsables de operación del Programa.

Para el caso específico de los apoyos financieros los mecanismos verificación del procedimiento de selección de beneficiarios están integrados en el procedimiento de crédito de FIRA, el cual como en el caso de los apoyos tecnológicos se registran electrónicamente a través del SIIOF.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta. Sí. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con tres de las cuatro características establecidas.

La ejecución del Programa se lleva a cabo conforme la normatividad señala en sus Reglas de Operación. Los procedimientos para otorgar los correspondientes apoyos se encuentran sistematizados a nivel nacional y su aplicación está sustentada en diversa documentación entre la que destacan los manuales de procedimientos para la gestión de los apoyos, que contienen apartados específicos para la fundamentación, objetivo, alcance, actividades, responsables, secuencia de actuación, controles, verificación, indicadores, dictámenes, autorización, entrega de apoyos y finiquitos; así como un paquete de formatos para el control de cada una de las actividades del procedimiento. Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Sistema de Administración de Subsidios (SAS), es decir se encuentran estandarizados y sistematizados.

No se difunden públicamente los resultados. La información sobre el avance de la solicitud y en su caso la confirmación del dictamen favorable o desfavorable se proporciona al solicitante y posible beneficiario del apoyo a través de las Agencias Locales y oficinas regionales de FIRA. No se formulan recomendaciones para la mejora en los procedimientos establecidos porque están sujetos a revisión constante por parte de FIRA para adaptarlos a la operatividad exigida por la institución



33. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

El Programa tiene como principales mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos, sus Reglas de Operación que señalan para cada una de las diez modalidades las características, los montos y tipos de apoyo; así como la mecánica operativa para el registro, selección y entrega de los apoyos a los beneficiarios. Lo anterior se vincula y complementa con los procedimientos para la gestión de los apoyos por parte de FIRA que contienen, entre otros elementos, la descripción secuencial de actividades, la documentación de respaldo necesaria para cada actividad y los responsables de la ejecución y entrega de los apoyos.

Para el caso específico de la entrega de los apoyos, en los procedimientos se estipula que a partir de los dictámenes de elegibilidad de los beneficiarios cuando resulten favorables, se autoriza y gestiona el apoyo solicitado con la instancia facultada en FIRA y en su caso, se autoriza, notifica y entregan los apoyos correspondientes. Para cada una de las actividades señaladas en los procedimientos se cuenta con anexos de formatos que son requeridos desde el levantamiento de la solicitud hasta la etapa del informe final y finiquito, los cuales forman parte de un expediente que se integra para cada apoyo otorgado.

Tanto la normatividad como los procedimientos son utilizados a nivel nacional; es decir, están estandarizados en todas las instancias ejecutoras del Programa. Cada uno de los apoyos solicitados se apegan desde su origen a la normatividad de las Reglas de Operación y a los procedimientos de gestión que están sistematizados, ya que tienen como principal elemento para su registro, seguimiento, control y entrega de los apoyos la utilización del SIOF vía el SAS que son dos robustos y consistentes sistemas de información de FIRA. Los operadores del Programa a nivel de Agencia Local, Residencias, Direcciones Regionales y Oficinas Centrales de FIRA conocen y aplican en forma uniforme los mecanismos del Programa, incluyendo los relativos a la entrega de los apoyos a los beneficiarios.



34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta. Si. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el programa cuenta con tres de las cuatro características establecidas.

El Programa tiene como principales mecanismos para verificar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, sus Reglas de Operación que señalan para cada una de las diez modalidades las características, los montos y tipos de apoyo; así como la mecánica operativa para la entrega y ejecución de los apoyos a los beneficiarios. Lo anterior se vincula y complementa con los procedimientos para la gestión de los apoyos establecidos por FIRA, que contienen entre otros elementos la descripción secuencial de actividades, documentación de respaldo de las actividades, responsables de su ejecución, entrega de dichos apoyos y forma de ejecución; los cuales se encuentran estandarizados, es decir son aplicados por todo el personal operativo del Programa de FIRA a nivel nacional.

Los procedimientos de ejecución de cada una de las obras y/o acciones del Programa están sistematizados, ya que tienen como principal elemento para su registro, control e informe de aplicación la utilización del SIOF vía el SAS de FIRA. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones no son de difusión pública y su uso se encuentra restringido al personal de FIRA responsable de la operatividad del Programa.

35. El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Programa.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que la información que recolecta el Programa cuenta con las cuatro características establecidas.

Los mecanismos documentados del Programa para el seguimiento de la ejecución de las obras y/o acciones son las Reglas de Operación y los procedimientos para la gestión de los apoyos establecidos por FIRA, que contienen y definen las actividades principales a desarrollar que se registran y controlan a través de formatos preestablecidos. Los procedimientos se encuentran estandarizados, es decir, son aplicados por todo el personal de FIRA involucrado en el Programa en sus diversas instancias operadoras a nivel nacional. Además, los procedimientos de ejecución de cada uno de los apoyos están sistematizados, ya que tienen como principal elemento de su registro, control e informe de aplicación, la utilización del SIOF vía el SAS de la institución.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta. En el transcurso de los últimos tres años (2009, 2010 y 2011) solamente en un momento se realizaron cambios en las Reglas de Operación. Las Reglas de Operación 2010 cambiaron en relación a las que estuvieron vigentes en el 2009 y estas se mantuvieron durante 2011.

Los apoyos financieros y tecnológicos del Programa, pasaron de nueve en las ROP 2009 a diez en las ROP 2010 y se mantuvieron sin cambios en el 2011. Además de lo anterior, se realizaron adecuaciones y complementaciones en la redacción de los apoyos de las ROP 2010, lo que propició que a nivel de detalle del Programa, se realizaran 79 cambios en la redacción de las ROP buscando con ello dar mayor prontitud y eficiencia al otorgamiento de los apoyos. En anexo se presentan a detalle los cambios originados en las ROP 2010 y su comentario del cambio realizado. (Ver anexo 36 A de esta pregunta)

#### Reglas de Operación 2009 y Reglas de Operación 2010

Apoyos de Fomento Financiero ROP 2009	Apoyos de Fomento Financiero ROP 2010
a) Apoyo en Tasas de Interés	a) Apoyo en Tasas de Interés
b) Apoyos para la formación de Sujetos de Crédito	b) Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito (SIEBAN).
c) Apoyo al Precio del Servicio de Garantía para Productores PD1 y PD2	c) Apoyo para la Adquisición de Coberturas de Precios.
	d) Apoyo al Precio del Servicio de Garantía
Apoyos de Fomento Tecnológico ROP 2009	Apoyos de Fomento Tecnológico ROP 2010
a) Apoyo de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología	a) Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología
b) Servicios de Asistencia Técnica Integral - SATI	b) Servicios de Asistencia Técnica Integral-SATI
c) Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados	c) Fortalecimiento de Competencias
d) Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico	d) Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico
e) Esquema de Fortalecimiento de las Competencias Financiera y Empresarial para Intermediarios Financieros No Bancarios	e) Fortalecimiento de las Competencias para Intermediarios Financieros No Bancarios y Empresas Parafinancieras
f) Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA	f) Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA

Es pertinente destacar que en octubre de 2011 se concluyó la primera Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA en donde se recomendó, entre otros aspectos importantes, compactar los 10 programas incluidos en las Reglas 2010 en uno solo y reorganizar los grupos de población objetivo y las modalidades de apoyo en la forma de Componentes y Actividades para acercar la estructura de la ROP a la estructura de la MIR recomendada. Estos cambios fueron recogidos parcialmente en las nuevas Reglas de Operación vigentes en el 2012, lo que refleja la voluntad de cambio de FIRA para adaptar sus procedimientos a los nuevos enfoques de gestión y evaluación de resultados. Es de esperarse que para 2013 se concluya un proceso de reformas a los documentos normativos y se logre adoptar un conjunto de indicadores mejor estructurados para el Programa lo que significará agilizar el proceso de otorgamiento de apoyo a los solicitantes.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. El Proceso de Transferencia de Recursos se realiza conforme al siguiente procedimiento:

- i. Se inicia en las Agencias Locales de FIRA con la Recepción de la documentación completa y correcta del apoyo tecnológico respectivo para su autorización según facultades.
- ii. En Paralelo a la autorización, se da de Alta al Beneficiario Final en el SAS (Sistema de Administración de Subsidios) en la cuenta de acreedores y proveedores, es decir, se dan de alta los datos maestros, según sea el tipo de Beneficiario. Para personas físicas: i) CURP, ii) RFC, iii) Comprobante de Domicilio, iv) Estado de Cuenta Bancario donde se especifique la CLABE Bancaria (18 dígitos). Para personas morales: i) RFC ii) Comprobante de Domicilio y, iii) Estado de Cuenta Bancario donde se especifique la CLABE Bancaria (18 dígitos). Esta información es capturada por la Asistente Administrativo de la Agencia; los documentos se integran al expediente del Apoyo Tecnológico respectivo. La información es revisada y autorizada por la Subdirección de Contabilidad y se genera un correo a la Asistente Administrativo cuando se autoriza. Como documentos básicos se utilizan: Reglas de Operación y procedimiento vigentes; Guía para la creación de propuestas y datos maestros acreedores, y Guía para la modificación de datos maestros acreedores (cuando aplique).
- iii. Una vez ocurridos los eventos descritos, se procede a realizar la Liquidación de Gastos en el SIOF, la que es autorizada (y firmada) por el Agente Local, para lo cual es necesario que el beneficiario presente los documentos requeridos y aplicables para cada Apoyo Tecnológico en particular, lo que incluye el Recibo Oficial que aplique al apoyo tecnológico (excepto en Generación de Proyectos que se presenta Factura), debidamente llenado; cabe mencionar que en esta liquidación el dato de enlace es precisamente el RFC del Beneficiario (persona Física o Moral). En esta parte del procedimiento los documentos y sistemas básicos utilizados son las ROP y el SIOF.
- iv. Realizada la Liquidación de Gastos en SIOF, se procede a registrar también en SIOF el Recibo Oficial o Factura del Apoyo Tecnológico; esto se hace en el apartado de SAS/Carga de Comprobante, utilizando como referencia el ID del Apoyo Tecnológico. Sistema utilizado: SIOF
- v. Después de lo anterior, un analista del Departamento de Información Contable y Asuntos Fiscales revisa el archivo dado de alta en el SIOF y verifica que está debidamente llenado (montos, principalmente).
- vi. Una vez autorizado el Pago en SIOF, aparece como “ENVIADO A PAGO”
- vii. Generalmente después de las 3 de la tarde posterior al envío a pago se realiza la transferencia de los recursos y aparece en el SIOF como CONTABILIZADO.

Los principales problemas presentados en la transferencia de recursos son: i) Error al capturar el RFC del beneficiario, por lo que no se hace la transferencia. En este caso lo que procede es hablar al Departamento de Información Contable y Asuntos Fiscales para pedir que se cancele dicha liquidación y se vuelva a capturar con el RFC correcto y, ii) Que no se realice la transferencia porque el beneficiario final realizó cambio de su cuenta Bancaria y por lo tanto, aparece en el SIOF con el status de “PAGADO NO CONF”; en este caso, lo que procede es realizar una modificación a los datos maestros, solicitándole al beneficiario actualice la documentación mencionada en el punto 2 para estar en condiciones de realizar el pago definitivo. El procedimiento está en permanente revisión para su mejora continua.

38. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

a) Gastos en operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej. terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. NO. El Programa no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece porque son imputados a los gastos globales de administración y operación realizados por FIRA, mismos que se descuentan directamente del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y Avicultura (FONDO) cuyos ingresos provienen del patrimonio propio, formado por los recursos originalmente fideicomitidos más los ingresos derivados de la operación general de FIRA.

Los llamados Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) están conformados por cuatro fideicomisos: Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura y Avicultura (FONDO). El Programa Presupuesto 017 Apoyos Financieros y Tecnológicos es el que recibe los recursos presupuestales federales que están destinados a subsidiar anualmente los apoyos que ofrece el Programa evaluado y se depositan y operan a través del FEGA. Dichos recursos federales se destinan única y exclusivamente a proporcionar los apoyos financieros y tecnológicos a la población objetivo señalada en sus Reglas de Operación 2011, por lo que, los gastos en que incurre FIRA para proporcionar los apoyos, no se deducen de los recursos fiscales proporcionados por la federación a través del PEF. Así, los gastos generales en que incurre FIRA por concepto de administración y operación del Programa, no se desglosan como lo indica la pregunta porque son imputados a los gastos globales de administración y operación realizados por FIRA. El anexo 14 solicitado no se incluye porque no existe información para su llenado.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. Los recursos fiscales de la federación constituyen la fuente única de financiamiento del Programa. Los recursos con que opera son incluidos anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación en donde se identifica al Programa como F017 Apoyos para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; estos recursos se depositan en el fideicomiso FEGA, de donde se toman para financiar tanto los apoyos de fomento tecnológico como los de fomento financiero. En el primer caso se usan para financiar las acciones de capacitación empresarial y transferencia de tecnología; Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI); Fortalecimiento de competencia; Promoción al financiamiento tecnológico; Fortalecimiento de la competencia de intermediarios financieros no bancarios y parafinancieras y Expansión de estructuras de promoción de negocios con FIRA. En el segundo caso (apoyos financieros) sirven para la formación de sujetos de crédito (SIEBAN); para el apoyo denominado precio del servicio de garantía y para la adquisición de coberturas de precio.

En lo que se refiere al Apoyo a tasa de interés, cabe aclarar que se trata de un beneficio que no paga el beneficiario final, ni el intermediario financiero, y por lo tanto que no recibe FIRA como reembolso de los financiamientos aportados como banca de segundo piso.

Presupuesto asignado al Programa para el ejercicio fiscal 2011: 800 millones de pesos.

Presupuesto modificado: 872 millones de pesos (72 millones corresponden a presupuesto extraordinario para atender las heladas que sufrió el estado de Sinaloa en el año).

Presupuesto ejercido: 734.7 millones de pesos.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta. Sí. Nivel 3 de los criterios de CONEVAL. Esto significa que las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa cumplen las características a), b), y c).

FIRA cuenta con un conjunto de sistemas de información y bases de datos que constituyen una fortaleza para la construcción de indicadores y para orientar su sistema de gestión directiva y operativa hacia resultados. Por su naturaleza, estructura y nivel de servicio al Programa evaluado, destacan los siguientes:

- Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF). Es un Sistema Informático Transaccional, habilitado para Internet (Web-enable), construido bajo una arquitectura de tres capas, con funcionalidades de Captura en Línea (On-line) y Operación en Lotes (Batch). Las operaciones registradas y autorizadas en un horario preestablecido son procesadas en Batch para su aplicación posterior en procesos de cierre.
- Sistema de Evaluación por Resultados de Promoción (SERPRO). Es un sistema que permite evaluar de forma objetiva el desempeño laboral del personal de promoción, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas.
- Sistema SAP R/3 (Sistema Integra). Este sistema permite la mejora de procesos, la reducción de costos y la disminución de riesgos operativos. Se ha logrado una cobertura funcional amplia en FIRA con este sistema por lo que es la aplicación principal en cuanto a la automatización de las funciones administrativas.
- Sistema de Inteligencia del Negocio (EBIS). Es un conjunto de herramientas integradas para la extracción, transformación, carga y consulta de la información institucional. La solución consolida la información de los sistemas transaccionales en un repositorio central para facilitar la toma de decisiones mediante las herramientas de usuario.
- Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Es un sistema que permite al titular de la oficina evaluar el desempeño del personal basado en objetivos que se traducen en indicadores, los cuales están fijados en un mínimo, meta y máximo desempeño para cada indicador, lo que permite evaluar al personal en forma clara, transparente.



41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. Los indicadores del Programa de apoyos financieros y tecnológicos contenidos en la MIR 2011 y reportados por FIRA en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para la Cuenta Pública, presentan al cierre del ejercicio fiscal información cuantitativa que relaciona las metas establecidas para 2011 con los resultados obtenidos al final del ejercicio, desprendiéndose de lo anterior, relaciones porcentuales que pueden explicar el comportamiento positivo o negativo de los resultados de la siguiente manera:

Fin: En 2011 no se reporta por tener un período bianual de verificación de resultados que corresponde hasta 2012.

Propósito: Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, rural y pesquero reciben apoyos de fomento.- Indicador: ((número de beneficiarios con apoyo de fomento financiero y tecnológico al trimestre que se reporta) / (número de beneficiarios con apoyo de fomento financiero y tecnológico del programa anual 2011))\* 100. Resultado obtenido: 894,433/609,400 = 146.8 %. FUENTE: FIRA, Cifras finales preliminares 2011 no incluye apoyo en tasa de interés.

Componente: Apoyos de fomento otorgados. – Indicador: ((monto otorgado de apoyos de fomento financiero y tecnológico del sistema FIRA del trimestre que se reporta) / (monto de apoyos de fomento financiero y tecnológico del programa anual 2011)) \* 100 = 724,372/800,000 = 90.5 %. FUENTE: FIRA, Cifras preliminares 2011 no incluye apoyo en tasa de interés. La incorporación de nuevos requisitos (comprobante del SAT) provocó retrasos en el ejercicio del gasto y aplicación de los apoyos por lo que no se obtuvo el 100 % de resultados.

Actividad: Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. Indicador porcentaje de despachos calificados respecto a su programa anual. Resultados (127 realizados / 75 programados)\*100 = 169.3 % de cumplimiento de la meta. Actividad. Técnicos habilitados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural. Indicador porcentaje de técnicos habilitados por FIRA respecto a su programa anual. Resultado: 989 técnicos habilitados / 220 técnicos programados = 449.5 % mayor que la meta programada.

En el anexo 15 de esta respuesta se presentan con detalle, a nivel de resumen narrativo, los resultados de la MIR 2011 y su correspondiente ejercicio fiscal, así como una justificación de los resultados obtenidos para cada indicador.



42. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics. d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta. SI. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con que cuenta el Programa reúnen las características a), b), y c) de las indicadas en la pregunta.

El Portal de internet del FIRA ([www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)) cuenta con los elementos de transparencia que a continuación se mencionan y en todos los casos la información solicitada siempre aparece a un solo clic.

- a) Las Reglas de Operación y normatividad interna se ubican en la sección “Productos y Servicios”. Estos documentos se actualizan periódica y oportunamente.
- b) Los resultados principales del Programa, se dan a conocer en la sección “Acerca de nosotros”.
- c) El avance de los indicadores que se presentan en la MIR se encuentran en la página de internet y se muestran para cada trimestre del año a nivel de Propósito, Componentes y Actividades.
- d) En la página web se indica una sección de “Contáctanos” que incluye un teléfono sin costo para los usuarios (01-800-999-FIRA), y un formulario para requerir información.
- e) El portal del FIRA incluye toda una sección en donde se puede consultar: la normatividad en materia de transparencia, transparencia focalizada y participación ciudadana.
- f) La dependencia operadora no cuenta con modificaciones de respuesta a partir de recursos de revisión que se hayan presentado ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

La mayoría de la información financiera, normatividad interna y procedimientos operativos de FIRA, en su condición de banca de segundo piso y de acuerdo con disposiciones de Ley se encuentra clasificada como de secreto bancario y financiero, sustentada en: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, Artículo 14 Inciso I, II y VI y, por la Ley de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990, Artículo 117.

FIRA estableció el Procedimiento Operativo para clasificación y desclasificación de la Información, lo que permite cumplir con la Ley de Transparencia en todos sus aspectos.



## 8. Tema V. Percepción de la población atendida del Programa

43. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta. SI. Nivel 4 de los criterios indicados por CONEVAL.

FIRA en su condición de banca de segundo piso opera sus programas incluyendo los de fomento financiero y tecnológico a través de diversos intermediarios financieros bancarios y no bancarios, por medio de los cuales lleva los beneficios de sus programas a las personas físicas y morales (productores y empresas) de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural que constituyen su población objetivo final.

En cuanto a los estudios de satisfacción y de percepción que FIRA lleva a cabo, se recomienda que para obtener mejores resultados se defina y se desarrolle un sistema y un plan de encuestas de satisfacción y de percepción para ser aplicadas directamente a la población objetivo final y/o a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios que FIRA utiliza como conductos para ejecutar sus programas. Este sistema deberá responder a necesidades específicas de la institución y de los programas que alienta y ejecuta.

Por otra parte FIRA desarrolla con el nivel 4 de los criterios de CONEVAL estudios de satisfacción aplicados anualmente a los intermediarios financieros bancarios y no bancarios que se mantienen activos en su operación con la institución, en este caso aplican cuestionarios al universo total de participantes. Específicamente, en el año 2011, aplicó cuestionarios a 205 personas representantes de un universo de 47 intermediarios financieros incluyendo 14 instituciones financieras bancarias, 32 instituciones financieras no bancarias y Financiera Rural. Los resultados se calificaron con un nivel de 95% de confianza. Las preguntas no permiten la inducción de las respuestas y sus resultados se utilizaron para mejorar los procedimientos y calidad de los servicios de la institución especialmente en lo referente a la conectividad de los sistemas electrónicos que vinculan a FIRA con sus intermediarios activos. Falta consolidar la experiencia acumulada mediante el diseño e implementación de un sistema de encuestas y estudios debidamente programados, con periodicidades establecidas y cuestionarios expresamente diseñados para capturar los diversos intereses de FIRA, definiendo grupos de clientes y beneficiarios debidamente caracterizados para los fines preestablecidos de las encuestas, procurando evitar la mezcla de estudios de percepción con los que corresponden a las evaluaciones de resultados e impactos.

La información de FIRA relacionada con las encuestas de satisfacción se encuentra clasificada como reservada, con fundamento legal del Art. 14 fracción I, II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG) y Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigentes. Por lo anterior no aplica la inclusión del anexo 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida", sin embargo el equipo evaluador verificó la existencia de las evidencias documentales referidas.

A decorative graphic consisting of a blue and yellow curved shape that resembles a stylized 'S' or a path, with a landscape scene of a field and sky integrated into it.

## 9. Tema VI. Resultados del Programa

44. ¿Cómo documenta el Programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. A lo largo de la última década, FIRA ha hecho uso de diversos métodos para documentar sus resultados y logros. Entre 2001 y 2007 FIRA documentó los resultados de sus programas de apoyo financiero y tecnológico con indicadores de desempeño propios y con hallazgos de estudios y evaluaciones que no son de impacto. A partir de 2008 se inicia el involucramiento gradual y progresivo de FIRA en el uso de la metodología de marco lógico con miras a fortalecer su proceso interno de mejora continua. En 2008 se reportan resultados sólo con indicadores de Componente y Actividad. En 2009 se incluyen indicadores de Propósito, Componente y Actividad y en 2010 se utilizan indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad. En 2010, el resultado de Fin se basa en una Evaluación externa que utiliza una metodología de impacto. En 2011 se reportan resultados en tres niveles del resumen narrativo (Propósito, Componente y Actividades), para el Fin se contempla reportar resultados cada dos años, por lo que el siguiente informe será posterior al cierre del 2012.

Cabe aclarar que el uso de una MIR y sus correspondientes indicadores son recientes en el contexto de FIRA y están en proceso de perfeccionamiento, razón por la cual, los resultados del Programa sujeto a evaluación se reportan tanto con los indicadores de la MIR como con otros indicadores propios del Sistema de Evaluación del Desempeño de FIRA. En todos los casos, se utilizan indicadores que relacionan los resultados obtenidos en un año con respecto a los resultados programados en ese mismo año, o con respecto al año anterior. Los resultados se expresan en términos de la cantidad de recursos aplicados en todos y cada uno de los apoyos entregados, así como en número de beneficiarios. Los resultados obtenidos de 2001 a 2011 se hacen públicos en la página de internet de FIRA ([www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx)).

Por la importancia que el Programa de apoyos financieros y tecnológicos tiene en la operación general de FIRA y la intención de la institución de avanzar en la consolidación de un proceso de gestión y evaluación para resultados, FIRA se ha propuesto mejorar las primeras evaluaciones de impacto de los años 2008 y 2009, superando las carencias o debilidades observadas prestando atención preferente a mejorar las mediciones de resultados e impactos. Al respecto se recomienda considerar los siguientes aspectos: i) Revisión exhaustiva y previa de la MIR seleccionada para conducir el programa en el mediano plazo, con especial atención a las definiciones de Fin y Propósito y a sus correspondientes indicadores de medición; ii) revisión final y consenso de la población potencial y objetivo del Programa, así como de un conjunto de metas anualizadas para el mediano plazo; iii) desarrollo conceptual de la evaluación de impacto y selección de la metodología por aplicar, iv) desarrollo e implementación de una línea base y, v) desarrollo de un plan de implementación para la realización de la evaluación de impacto señalando, entre otras cosas, actividades, plazos de ejecución y costos estimados.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta. Hay resultados positivos del Programa a nivel de Fin o de Propósito.

Fin: En 2011 no se reporta por tener un período bianual de verificación de resultados que corresponde hasta 2012.

Propósito: Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, rural y pesquero reciben apoyos de fomento.- Indicador: ((número de beneficiarios con apoyo de fomento financiero y tecnológico al trimestre que se reporta / (número de beneficiarios con apoyo de fomento financiero y tecnológico del programa anual 2011))\* 100. Resultado obtenido:  $894,433/609,400 = 146.8 \%$ . FUENTE: FIRA, Cifras preliminares 2011 no incluye apoyo en tasa de interés. Suficiencia de los resultados.- El Programa se apoya en un sistema informático y en procedimientos detallados que son suficientes para garantizar un eficiente seguimiento y control del ejercicio de los recursos programados al finalizar cada año fiscal.

46. En caso de que el Programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del Programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa. c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos. d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta. SI. Nivel 1 de los criterios indicados por CONEVAL. Esto significa que el Programa cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa y tiene(n) una de las características establecidas. En este caso la señalada con el inciso a).

Cabe aclarar que si bien FIRA cuenta con evaluaciones que no son de impacto realizadas hasta 2007 a su Programa de apoyos financieros y tecnológicos en diversos años, éstas no permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito por la sencilla razón de que estos conceptos son de reciente incorporación al trabajo institucional de FIRA y aún se encuentran en proceso de maduración para su integración plena en las prácticas de gestión y evaluación. En realidad es a partir de 2008 cuando FIRA inicia los trabajos de construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados y en 2010 por primera vez se somete a una Evaluación de Diseño, lo que provoca un conjunto de recomendaciones que aún se encuentran en proceso de implementación.

47. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Programa, ¿cuáles son los resultados reportados por esas evaluaciones?

Respuesta. Tomando como referencia los últimos tres años, en 2010 se realizó la Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA que en sus hallazgos recomendó una reestructuración completa de la MIR para adaptar su diseño a los verdaderos alcances de los Programas. Entre otras cosas se recomendó específicamente compactar en uno solo los diez programas considerados en sus ROP y en su normatividad interna, para simplificar su estructura y facilitar la aplicación de los apoyos. También se recomendó definir y cuantificar mejor sus poblaciones potencial y objetivo para facilitar su focalización y su orientación a resultados.



48. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta. NO. El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren los impactos de programas similares. En los últimos años FIRA ha realizado visitas para conocer experiencias de desarrollo rural en las que se utilizan instrumentos de fomento similares a los operados por la institución que en el futuro permitirán conocer mejor sus impactos, metodologías, problemas en la estimación de resultados y efectos sobre las poblaciones objetivo y representatividad de sus muestras.

Para identificar y aprovechar la experiencia internacional en evaluación de resultados e impactos de programas similares a los ejecutados por FIRA, en particular de los organismos internacionales de asistencia técnica, de financiamiento y de instituciones financieras de desarrollo rural de América Latina, se contempla realizar encuentros, seminarios o intercambios de especialistas en temas relevantes para fortalecer la experiencia nacional.

49. En caso de que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado? No procede valoración cuantitativa.

Respuesta. No aplica conforme a la respuesta de la pregunta 48.

50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta. SI. Nivel 3 de los criterios indicados por CONEVAL.

El Programa cuenta con evaluaciones de impacto realizadas en los años 2008 y 2009. En ambos casos, para medir los efectos de los programas FIRA, se utilizó la metodología Heckman complementada con el análisis Propensity Score Matching (PSM). Las técnicas y métodos de Heckman permiten aislar, entre otros, los aspectos y sesgos de selección y del entorno en el impacto de los programas gubernamentales en la población atendida, sin embargo, tienen la limitante de que dependen de la información disponible que es generada por medio de una encuesta aplicada a un grupo piloto y a otro de control. El primero se compone de integrantes de los beneficiarios del Programa y el segundo con no beneficiarios. Como no se puede decidir ex-ante las preguntas que serán contestadas exclusivamente por un grupo y otro, los resultados pueden ser alterados por la influencia del otro grupo. Para eliminar las influencias se utilizaron técnicas de “emparejamiento” que permitieron disminuir los efectos de influencia mediante la construcción de un no beneficiario comparable por cada beneficiario del Programa. Así los métodos aplicados permitieron la comparación de los grupos. Por otra parte, la representatividad de la muestra fue razonablemente garantizada al definir una selección aleatoria de los beneficiarios y no beneficiarios.

En la Evaluación de impacto del año 2008, se entrevistó en campo a hogares de beneficiarios y no beneficiarios de todos los programas de FIRA que canalizan apoyos, así como a ex beneficiarios de los Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito (SIEBAN). En total se entrevistaron 1,764 hogares, de los cuales 615 integraron un grupo de control y 534 correspondieron a la muestra que según los registros de FIRA pertenecen a los beneficiarios del SIEBAN en 2007 y que dejaron de ser sujetos de este beneficio en 2008. La distribución de la muestra por estados se basó en la distribución real de los apoyos que fueron otorgados por entidad federativa.

Es pertinente señalar que la Evaluación de impacto 2009 es similar a la llevada a cabo para el ejercicio anterior en términos metodológicos, de contenido y estructura del informe, diferenciándose esta Evaluación por un mayor tamaño de la muestra, correspondiendo a 711 encuestas para beneficiarios del programa apoyo en tasa de interés, 678 de apoyo a las primas de servicio de garantías, 388 de apoyos para la formación de sujetos de crédito (SIEBAN), 331 de capacitación empresarial y transferencia de tecnología, 384 de ex beneficiarios de SIEBAN y 711 del grupo de control, con un total de 3,203 encuestas.

Las características, alcances y debilidades de las evaluaciones de impacto realizadas se encuentran en revisión por FIRA en el marco de su programa de mejora continua.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta. Con el método utilizado en 2008 se confirmó que los programas FIRA que canalizan apoyos tienen un elevado impacto social a nivel nacional. Así, para una persona elegida aleatoriamente de la población objetivo de FIRA, se puede esperar que sus ingresos netos anuales se incrementen 26.9% debido al beneficio conjunto de los programas FIRA que canalizan apoyo (efecto tratamiento promedio). Por otra parte en aquellas personas que se ubican dentro del margen de indiferencia para ser seleccionados o no debido a que tienen características similares a los que ya han sido beneficiarios, el aumento de su ingreso esperado (condicional a su participación en FIRA) sería de 26.8% (efecto tratamiento marginal). Por último, el aumento en el ingreso de las personas que efectivamente fueron beneficiarias de algún subsidio de los programas de FIRA ascendió a 27.0% (efecto tratamiento sobre los tratados) respecto a un escenario en el que no hubieran recibido el apoyo de FIRA.

A partir de los resultados de los efectos tratamiento antes mencionados, se estima que el beneficio social total de los programas de FIRA asciende a 40.1 mil millones de pesos, cifra significativamente superior a la reportada en los dos ejercicios anteriores. En tanto, los costos totales ascendieron a 2.5 mil millones de pesos de los cuales 57.7% correspondieron a apoyos (en tasa de interés, en la formación de sujetos de crédito y en tecnológicos) y el restante 42.3% a gastos operativos, generales y de personal. Lo anterior, implica una relación costo beneficio de dieciséis a uno y corrobora, contundentemente, el elevado impacto social de los programas de FIRA.

De acuerdo con la información disponible de los ex beneficiarios SIEBAN se estima que el 25.1% de los productores que dejaron de recibir el apoyo se convirtieron en sujetos de crédito de instituciones financieras formales. Del total de los ex beneficiarios de SIEBAN, 20% recibieron créditos de instituciones apoyadas por FIRA y 5% de otras fuentes formales.

El resultado más importante de la Evaluación es el relativo al impacto económico global de los apoyos 2009, el cual se estimó en 23.6% sobre los ingresos promedio. Este impacto mide en forma agregada todos los apoyos de la institución, que es precisamente el objetivo que se intenta cubrir con el enfoque metodológico propuesto para esta Evaluación.

Asimismo, los mayores impactos económicos se dan entre los beneficiarios para los que se combinan programas de apoyo financiero y de apoyo tecnológico 24.3% sobre el ingreso promedio. Le siguen en orden de importancia aquellos que sólo reciben apoyo financiero 17.2%, y finalmente para los beneficiarios que sólo reciben apoyo tecnológico 7.5%.

La participación de FIRA en el fortalecimiento de Instituciones Financiera No Bancarias (IFNB) ha permitido una mayor profundidad del Sistema Financiero Mexicano. Esto al facilitar el acceso a servicios financieros a poblaciones rurales ubicadas principalmente en estados con mayor grado de marginación. Asimismo, la contribución de las IFNB fondeadas por FIRA es aún más importante en municipios rurales de hasta 5,000 habitantes en los cuales los puntos de venta de los intermediarios financieros regulados son limitados.

A decorative graphic consisting of two interlocking curved arrows. The top arrow is light blue and the bottom arrow is dark blue. Both arrows contain a landscape image of a field at sunset or sunrise.

## 10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

## Fortalezas y Oportunidades

**Diseño/Fortaleza.** El diseño del Programa se encuentra en proceso de mejora derivado de la correspondiente Evaluación. Actualmente ya cuenta con un diagnóstico actualizado que explica los problemas centrales que atiende FIRA y las relaciones existentes entre apoyos y servicios financieros, incluyendo definiciones y cuantificaciones actualizadas de población potencial y objetivo, lo que constituye una fortaleza. El diagnóstico recién terminando es un avance que debe ser aprovechado, consensuando sus contenidos para que se constituya en un referente institucional para futuros ejercicios programáticos y de evaluación de resultados.

**Diseño/Oportunidad.** Las mejoras emprendidas incluyen orientar la gestión del Programa hacia resultados e impactos más claramente asociados a los problemas de desarrollo que atiende FIRA, para lo cual se ha trabajado en la construcción de una MIR con la metodología de marco lógico y gradualmente se va logrando un mejor entendimiento de las posibilidades y alcances que tienen éstas como herramientas auxiliares en la gestión y la evaluación orientada a resultados. En este contexto se presenta la oportunidad de consolidar la MIR concluyendo con su definición lógica y extendiendo su aplicación como un instrumento de gestión directiva que incluya sus indicadores en los sistemas y cuadros de control que sirven a la institución.

**Planeación y Orientación a Resultados/Oportunidad.** FIRA como el resto de las instituciones y dependencias gubernamentales se encuentra en la etapa final de un ciclo de administración de seis años y en los preámbulos del inicio de un nuevo gobierno. Este calendario de cambio institucional obliga a prever que el próximo año deberá reformularse el Plan Estratégico Institucional en el contexto del nuevo Plan Nacional de Desarrollo y el nuevo Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo. En estas circunstancias se presenta la oportunidad de sentar las Bases Programáticas e Institucionales para Fundamentar las Políticas y Estrategias del Nuevo Gobierno en los Ámbitos de Actuación de FIRA. Esto significa reunir información actualizada y realizar los análisis pertinentes para identificar y caracterizar problemas y retos no resueltos en las materias de competencia de FIRA, definir posibles escenarios a mediano plazo, objetivos, estrategias y acciones prioritarias que a juicio de los equipos técnicos de FIRA deberían implementarse en el próximo período de gobierno. Un análisis bien documentado y prospectivo de esta naturaleza servirá para facilitar la transición de un gobierno a otro, para preservar los valores y fortalezas de FIRA, para facilitar la definición del nuevo Plan Estratégico Institucional o su equivalente, para orientar y conducir mejor el proceso de programación de corto plazo correspondiente a 2013 y para proponer objetivos y metas programáticas para el período 2013 – 2018.

**Cobertura y Focalización/Oportunidad.** Los trabajos de programación institucional que se proponen en el apartado anterior, facilitarán definir y documentar una estrategia de cobertura y focalización a instrumentar en el siguiente período de gobierno.

**Operación/Fortaleza.** La Operación del Programa está sólidamente construida. En este caso destacan las siguientes fortalezas:

- Las sólidas bases de datos, sistemas de información, procedimientos y controles de calidad que le permiten asegurar la estandarización de procesos y su actualización periódica, además de establecer controles; dar seguimiento detallado y realizar análisis diversos de sus programas y del mercado en que desarrolla sus actividades.

- El conocimiento de cadenas, redes y agregados de valor por producto, actividad, región y servicios, dota a los directivos y técnicos de FIRA de un gran capacidad para identificar y caracterizar los problemas y dificultades financieras que enfrentan los productores agropecuarios y otros agentes que intervienen en la economía rural a nivel local y regional.

Percepción de la Población Atendida/Fortaleza. FIRA ha logrado acumular una considerable experiencia en la realización de estudios de percepción y satisfacción del cliente que puede ser aprovechada para consolidar un sistema de encuestas vinculado a las necesidades y demandas de las diferentes áreas de FIRA.

#### Debilidades y Amenazas

Las principales debilidades del Programa se ubican en el contexto de Diseño y Planeación a mediano y largo plazo.

Diseño/Debilidad. Destaca que a pesar del esfuerzo institucional realizado para construir una MIR para el Programa, debidamente armonizada en todas sus partes con los fines superiores de la institución, la MIR actual todavía no está consolidada y no es utilizada como un instrumento estratégico para la gestión eficaz de los programas de la institución. En este sentido se recomienda:

- Continuar y profundizar el trabajo de reestructuración del Programa evaluado para lograr una mayor armonía en todas sus partes.
- En la medida de lo posible, continuar con la capacitación interna iniciada mediante seminarios, talleres y cursos que permitan que los conceptos, terminología y alcances de la metodología de marco lógico se diseminen y sean plenamente adoptados por el personal directivo y de mandos medios de FIRA, para lograr un mejor sistema de gestión y evaluación orientado a resultados.

Planeación y Orientación a Resultados/Debilidad. La mayor debilidad actual del Programa se encuentra en este contexto, pues NO existe una articulación plena entre el Programa Estratégico Institucional (global y de mediano plazo) y la programación a corto plazo (con metas anuales específicas), lo que permitiría orientar el Programa hacia resultados con un horizonte mayor a un año. En este aspecto se recomienda prestar atención a la construcción de un sistema de planeación más armónico que facilite orientar el Programa hacia mejores resultados e impacto. La transición hacia un nuevo ciclo de gobierno ofrece la oportunidad de realizar un ejercicio de planeación estratégica e institucional que permita contar con un Programa Institucional de mediano plazo mejor estructurado en todas sus partes (Objetivos, estrategias, políticas, programas específicos y metas) y mejor vinculado con la programación operativa anual.

Otra debilidad del Programa que dificulta el proceso de planeación operativa es la carencia de una línea base lo cual exige la definición clara de los indicadores que serán utilizados para dar seguimiento al Programa y medir sus resultados e impactos. Un avance importante se tiene con los trabajos realizados en materia de Población Potencial y Objetivo, pero se requiere armonizar todos los procedimientos relacionados con la fijación de metas anuales y con las definiciones de la planeación de mediano plazo.

Planeación y Orientación a Resultados/Debilidad. Los indicadores y metas actuales dificultan orientar el Programa hacia objetivos de desarrollo, razón por la cual, es necesario concluir los trabajos ya

iniciados de revisión de los indicadores de la MIR y redefinir nuevas metas con el horizonte 2013 - 2018

**Cobertura y Focalización/Debilidad.-** El Programa no cuenta aún con una estrategia de cobertura debidamente documentada, lo que constituye una debilidad. Para superar este aspecto se recomienda abordar, tan pronto como sea posible, el diseño de una estrategia de cobertura, tomando en cuenta entre otras cosas que las metas son fuertemente dependientes de la asignación de recursos presupuestales

**Operación/Debilidad.-** En contraste con las fortalezas identificadas en la operación del Programa, la metodología y técnicas para la identificación de cadenas, redes y agregados de valor no están estandarizadas por lo que se recomienda divulgar el Manual para el Mapeo de Redes de Agro Negocios, lo que facilitará la oferta institucional actual de servicios financieros y de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el medio rural.

**Percepción de la Población Atendida/Debilidad.** Diseñar e implementar un sistema de encuestas y estudios de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios directos de los apoyos del Programa. Establecer periodicidad, grupos de clientes y beneficiarios por encuestar, y diseñar cuestionarios para fines específicos. Evitar mezclar con estudios y evaluaciones de impacto.

**Resultados/Debilidad.** Las mediciones de resultados e impactos realizadas hasta ahora no están consolidadas, por lo que se propone mejorar las mediciones de resultados e impactos mediante: i) desarrollo conceptual de una nueva evaluación de impacto y selección de la metodología por aplicar, ii) desarrollo e implementación de una línea base y, iii) desarrollo de un plan de implementación para la realización de la evaluación de impacto señalando, entre otras cosas, actividades, plazos de ejecución y costos estimados.





## 11. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

No procede comparación por ser esta la primera Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA

A decorative graphic consisting of two curved arrows forming a circular path. The top arrow is light blue and contains a landscape image of a field at sunset. The bottom arrow is dark blue and also contains a landscape image of a field at sunset.

## 12. Conclusiones

De la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA se obtuvieron las siguientes conclusiones que sirven también como justificación de la valoración final del Programa:

- i. Todas las evaluaciones realizadas demuestran que los apoyos financieros y tecnológicos que aplica FIRA para el fomento agropecuario y rural cumplen una función social relevante y sus resultados se traducen en beneficios directos para los productores agropecuarios y rurales de más bajos ingresos.
- ii. Como resultado de un proceso de mejora continua, el Programa cuenta actualmente con un diseño bien estructurado y armonizado en sus diferentes partes para atender el problema o necesidad identificada. Sin embargo para orientar mejor sus actividades hacia resultados más tangibles, es necesario continuar y profundizar las mejoras ya iniciadas consolidando su MIR, metas e indicadores y aprovechando las definiciones y cuantificaciones de población potencial y objetivo contenidas en el diagnóstico, recién concluido, de la situación actual, mismo que debería ser discutido entre el personal directivo y técnico de la institución para consensuar sus contenidos y para adoptar, si es el caso, las definiciones de población potencial y objetivo e incorporarlas en futuros ejercicios programáticos y de gestión orientada a resultados.
- iii. La carencia de una articulación completa y armónica entre el plan estratégico institucional y la programación detallada de corto plazo, así como la reciente definición y cuantificación de la población potencial y objetivo han dificultado darle perspectiva de mediano y largo plazo al Programa y orientar sus resultados hacia metas específicas con referencia a las coberturas deseadas y programadas. Sin embargo, el Programa cuenta con mecanismos de seguimiento y control de los aspectos susceptibles de mejora y recolecta información confiable y sistematizada, lo que ofrece la oportunidad de optimizar la planeación institucional de mediano plazo y documentar y armonizar los métodos de trabajo implantados para la programación de corto plazo.
- iv. FIRA cuenta con sistemas de información y procedimientos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. La integración de un padrón de beneficiarios se encuentra en proceso e incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y el tipo de apoyo otorgado. Toda la información está sistematizada y ordenada a través de una clave única de identificación por beneficiario y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- v. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada, sin embargo posee algunos mecanismos para identificar a su población objetivo lo que deberá facilitar la necesaria construcción de ésta.
- vi. Las principales fortalezas del Programa se ubican en el contexto de su operación. Sus procesos, procedimientos y sistemas de información están debidamente documentados, estandarizados y sistematizados; se revisan y actualizan periódicamente y son objeto de controles de calidad. FIRA cuenta con sistemas de información y procedimientos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. La integración de un padrón de beneficiarios se encuentra en proceso e incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y el tipo de apoyo otorgado. Toda la información está sistematizada y ordenada a través de una clave única de identificación por beneficiario y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

- vii. En apoyo al Programa se utilizan estudios de satisfacción y percepción en los que se procura no inducir las respuestas y que exista correspondencia entre los beneficiarios y el sentido de los estudios preservando su representatividad, sin embargo a pesar de su correcta conceptualización requieren ser integrados en un sistema y un plan de encuestas de satisfacción y percepción que responda a necesidades específicas de la institución y los programas que ejecuta, cuidando su clara diferenciación con respecto a estudios de impacto que utilicen encuestas a los beneficiarios.
- viii. El sistema de trabajo, seguimiento y controles de calidad establecidos por FIRA para su operación general, han permitido la mejora continua del Programa, lo cual se ha visto reforzado con estudios y evaluaciones externas que no son de impacto y en los años 2008 y 2009 se aplicaron evaluaciones de impacto que por no contar con una línea base y definiciones claras de población potencial y objetivo se consideran perfectibles.
- ix. El Programa forma parte sustantiva de las acciones que llevan a cabo los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para fomentar el desarrollo de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales del país, a través del otorgamiento de créditos, garantías y otros servicios financieros y tecnológicos que, con precios y tasas preferenciales, asesorías, consultorías, capacitaciones, eventos de demostración y otros servicios similares facilitan el crecimiento y consolidación de sus unidades productivas y de negocio y con ello el de su productividad e ingresos, lo cual a su vez, disminuye la incertidumbre sobre los resultados de sus procesos productivos.
- x. El Programa se justifica en su estructura y componentes por atender primordialmente a los productores de medianos y bajos ingresos quienes por sus características de tamaño, ubicación, dispersión, características socio económicas y conocimiento limitado de los procesos financieros, comerciales y tecnológicos, necesitan apoyo y acompañamiento técnico para el desarrollo de las competencias necesarias para acceder, tanto a fuentes formales de financiamiento como a la tecnología que permite incrementar su productividad e ingresos.

Conclusiones específicas quedaron señaladas en las respuestas a las preguntas que conforman la Evaluación.

A decorative graphic consisting of two curved arrows forming a circular shape. The top arrow is blue and the bottom arrow is yellow, both containing a landscape image of a field at sunset. The text '13. Bibliografía' is centered within the graphic.

## 13. Bibliografía

## I. Matriz de Indicadores para Resultados 2011

- 1) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Metodología de Marco Lógico (MML) para FIRA 2011. Presentación elaborada por FIRA en power point. (s/fecha de elaboración).
- 2) MIR general de Apoyos de Fomento Financiero y Tecnológico de FIRA. (Versión parcial, s/fecha de elaboración).
- 3) MIR 2010. F012. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento del sector agropecuario; integrado en el FONDO (Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura) de FIRA.
- 4) MIR 2011. F013. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; Integrado en el FEFA (Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios) de FIRA.
- 5) MIR 2011. F015. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento del sector pesquero; Integrado en FOPESCA (Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras) de FIRA.
- 6) MIR 2011. F016. Programa presupuestario de garantías para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; Integrado en FEFA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios) de FIRA.
- 7) MIR 2011. F017. Programa presupuestario de apoyos para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; Integrado en FEFA (Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios) de FIRA.

## II. Indicadores

- 8) Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR 2011 del F012. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento del sector agropecuario; integrado en el FONDO.
- 9) Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR 2011 del F013. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; integrado en el FEFA.
- 10) Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR 2011 del F015. Programa presupuestario de créditos preferenciales para el fomento del sector pesquero; integrado en FOPESCA.
- 11) Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR 2011 del F016. Programa presupuestario de garantías para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; integrado en FEFA.
- 12) Indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividad de la MIR 2011 del F017. Programa presupuestario de apoyos para el fomento de los sectores agropecuario y pesquero; integrado en FEFA.

III. Documentos Normativos, Contratos de Fideicomiso, Reglas de Operación y Manuales de Operación.

- 13) Contrato de Fideicomiso del Fondo Especial para el Financiamiento Agropecuario (FEFA). SHCP-Banco de México. 26 de agosto de 1965.
- 14) Contrato de Fideicomiso del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). SHCP-Banco de México. 30 de octubre de 1972.
- 15) Contrato de Fideicomiso del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO). SHCP-Banco de México. 31 de diciembre de 1954.
- 16) Contrato de Fideicomiso del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPECA). SHCO-SPP-Banco de México. 28 de julio de 1981.
- 17) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO). Diario Oficial de la Federación del jueves 12 de mayo de 2005.
- 18) REGLAS DE OPERACIÓN 2010 (ROP 2010) de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural a través de los fideicomisos que integran FIRA (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre de 2010).
- 19) REGLAS DE OPERACIÓN 2012 (ROP 2012) del programa que canaliza apoyos para el fomento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural, a través de los fideicomisos que integran FIRA. Diario Oficial de la Federación 29 de Diciembre de 2011.
- 20) Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA. MN-ACR-SGA-001. Edición 002. FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. 20 de octubre de 2010.
- 21) Condiciones de Operación del Servicio del Servicio de Garantía entre FEGA y los Intermediarios Financieros. MN-ACR-SGA-004. Edición 007. FIRA.- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. 21 de diciembre de 2010.
- 22) Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. MN-ACR-SAB-001. Edición Núm. 16. FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. 22 de diciembre de 2010.
- 23) 4.4.1 Procedimientos de Contratación. Subdirección Jurídica de Asuntos Financieros. FIRA – Banco de México. 23 de marzo de 2007.
- 24) B.4 Procedimiento de Calificación de Agentes de Cambio. Subdirección de Centros de Desarrollo Tecnológico. FIRA – Banco de México. 31 de marzo de 2010.
- 25) B.3.1 Procedimiento para Habilitar a Proveedores de Servicios en Agro negocios. Dirección de Consultoría y Desarrollo Tecnológico. FIRA – Banco de México. 1 de julio de 2010.



- 26) Procedimiento de Generación de la CURP. Subdirección de Mesa de Control de Crédito. FIRA – Banco de México. 24 de agosto de 2007.
  - 27) A.9.1 Procedimiento para la Supervisión de Créditos con Garantías Pagadas. Subdirección de Supervisión. FIRA – Banco de México. 1 de diciembre de 2010.
  - 28) A.2.1 Procedimiento de Evaluación. Dirección de Crédito. FIRA – Banco de México. 7 de diciembre de 2009.
  - 29) B.2 Procedimiento para la Captación en Agro negocios y Servicios Relacionados. Subdirección de Centros de Desarrollo Tecnológico. FIRA – Banco de México. 12 de noviembre de 2009.
  - 30) A.1.2 Procedimiento para la Gestión de Apoyos Tecnológicos. Subdirección de Integración y Desarrollo de Productores. FIRA – Banco de México. 21 de octubre de 2010.
  - 31) A.1.2. Procedimiento para la Gestión de Apoyos. Dirección de promoción de FIRA-Banco de México. 27 de enero de 2012.
  - 32) A.3.1 Procedimiento de Autorización. Dirección de Crédito. FIRA – Banco de México. 7 de diciembre de 2009.
  - 33) B.1 Procedimiento de Consultoría. Subdirección de Consultoría en Agro negocios. FIRA – Banco de México. 7 de agosto de 2007.
  - 34) Proceso de Crédito. FIRA.
  - 35) Proceso de Evaluación. FIRA.
  - 36) Sistema de Negocio. FIRA.
  - 37) Modelo de Gestión Directiva. FIRA.
- IV. Documentos de Diagnóstico y Estrategia
- 38) Nuevos Esquemas de Financiamiento para la Empresa Agropecuaria en México. Presentación elaborada por FIRA en power point. 17 de mayo de 2011.
  - 39) Mercados Financieros Rurales: Restricciones de Acceso a Servicios Financieros, Inversión y Competitividad. Propuesta de Investigación. FIRA y The World Bank, septiembre 2001. Presentación en Power Point.
  - 40) Financial Development and the Distribution of Bank Branches, Loans, and Deposits in Mexico. Maria Soledad Martínez Peria, Susana M. Sánchez, Juan Miguel Crivelli, and Ivanna Vladkova-Hollar. December 2003.
  - 41) Mercados Financieros y la Economía Rural en México. Presentación elaborada por FIRA con base en el estudio: Mexico's Financial Markets and the Rural Economy, la cual fue preparada para Banco de México en su carácter de fiduciario de los fideicomisos FEFA y FONDO (Receptor) de acuerdo con el Convenio de Servicios de Asesoría firmado entre Banco de

- México y Banco Mundial. El estudio fue elaborado por Susana M. Sánchez, Pablo Fajnzylber, Inessa Love, y Maria Soledad Martinez Peria. Senior Financial Economist, Economist, Economist, y Senior Economist, respectivamente en el Banco Mundial. 2002.
- 42) México: Estudio de los Mercados Financieros en el Sector Agroalimentario Rural. FIRA y The World Bank, abril 2004. Presentación en power point.
  - 43) Estrategias y oportunidades para FIRA derivadas de la Encuesta Nacional de Mercados Financieros Rurales (ENAMFIR). FIRA 2004. Presentación en power point.
  - 44) Credit Constraints and Investment Behavior in Mexico's Rural Economy. Inessa Love and Susana M. Sánchez. December, 2003.
  - 45) Mexico's Financial Markets and the Rural Economy. Volume I – Main Report. Susana M. Sánchez, Pablo Fajnzylber, Inessa Love, and Maria Soledad Martinez Peria. December 2003.
  - 46) Mexico's Financial Markets and the Rural Economy. Volume II – Annexes. Susana M. Sánchez, Pablo Fajnzylber, Inessa Love, and Maria Soledad Martinez Peria. December 2003.
  - 47) Análisis de los Instrumentos de Política Agropecuaria, Rural y Pesquera en México: Volumen I. FAO, SAGARPA. Marzo 2010.
  - 48) Mayores Oportunidades de Financiamiento, Capacitación y Asistencia Técnica para Pequeños Productores. FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. Presentación en power point. sin/fecha.
  - 49) Árbol de Problemas y Objetivos de FIRA y sus fideicomisos. FIRA. Presentación en Power Point.
  - 50) Financiera Rural en el Financiamiento para el Desarrollo Rural del País. Presentación en la 39 Asamblea General Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, ALIDE. Financiera Rural, 19 y 20 de mayo de 2009, Curacao, Antillas Holandesas.
  - 51) Servicios Financieros Rurales en México. Banco Interamericano de Desarrollo. Informe de Consultoría. 20 de septiembre de 2007.
  - 52) Mercados e Instituciones Financieras Rurales: Una nueva arquitectura financiera para México. Universidad Autónoma de Chapingo. Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial. Chapingo, México 2002.
  - 53) Sistema FIRA-Chapingo. Presentación en power point. s/fecha.
  - 54) La reorientación de FIRA en la nueva política para el medio rural. Caso Organizacional, Premio Nacional de Calidad 2008. FIRA. s/fecha.

V. Organización Institucional

- 55) Estructura Orgánica de FIRA. Actualizado 2011.

VI. Evaluación de Diseño

56) Evaluación de Diseño 2010 de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA. FAO. 15 septiembre de 2011.

VII. Evaluaciones de FIRA previas a la Evaluación de Diseño de FAO

57) Evaluación Integral de los Programas FIRA que Canalizan Subsidio. Realizada por Grupo de Economistas y Asociados GEA. Período Enero-Diciembre de 2003.

58) Evaluación Integral de los Programas FIRA que Canalizan Subsidio. Realizada por Grupo de Economistas y Asociados GEA. Período Enero-Diciembre de 2005.

59) Evaluación de Beneficios por Programa y Resultados Globales de los Programas FIRA que Canalizan Subsidio. Realizada para el FIRA por Analítica Consultores. 2005.

60) Evaluación Integral de los Programas FIRA que Canalizan Subsidio. Realizada por Grupo de Economistas y Asociados GEA. Período Enero-Diciembre de 2006.

61) Evaluación Integral de los Programas FIRA que Canalizan Subsidio. Realizada por Grupo de Economistas y Asociados GEA. Período Enero-Diciembre de 2007.

62) Evaluación de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos 2008. Realizada por Grupo de Economistas y Asociados GEA. Período Enero-Diciembre de 2008.

63) Evaluación de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos 2009. Realizada por UNICEDER.

64) Estudio para el H. Congreso de la Unión en cumplimiento del Artículo 55 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito. Preparado para el FIRA. Universidad Autónoma de Chapingo. 7 de abril de 2011.

VIII. Evaluaciones previas de Programas Complementarios a FIRA.

65) Evaluación Externa del Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural 2008 de la SAGARPA. Informe Final de Evaluación, Tema Diseño. Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diciembre de 2008.

66) Documento de Posición Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010. Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PEDEFIMER). SAGARPA. Julio 2010.

67) Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011. Valorización de la Información Contendida en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER). CONEVAL. s/fecha.

68) Documento de Opinión de la Dependencia de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011. Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER). SAGARPA. Junio de 2011.

69) Fondo de Contingencias y Autoseguro. AGROASEMEX, S.A. CONEVAL. Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010.

70) Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE). CONEVAL, Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010.

71) Programa de Apoyo a la Participación de Actores para el Desarrollo Rural. SAGARPA. CONEVAL. Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010.

72) Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario. AGROASEMEX, S.A. CONEVAL. Informe de Evaluación Específica de Desempeño 2009-2010.

IX. Informes de Actividades FIRA

73) Informe de Actividades 2009. FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

74) Informe de Actividades 2010. FIRA. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

X. Planeación Nacional y Sectorial

75) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

76) Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2008-2012.

77) FIRA. Programa Institucional de Desarrollo 2007 – 2012.

78) Plan Estratégico FIRA 2007-2012.

XI. Documentos de Metodología

79) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño 2011. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL).

80) Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública. Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007.

81) Metodología para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestales de la Administración Pública Federal. CONEVAL. Anexos al oficio Circular 307-A-1593.

82) Instructivo para Llenado de Ficha Técnica del Indicador. CONEVAL. Anexos al oficio Circular 307-A-1593.

83) Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2010. SHCP-SFP-CONEVAL.

84) Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Junio de 2010. SHCP-SFP-CONEVAL.

85) Oficio para la Emisión del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño. CONEVAL. 15 de abril de 2011.

- 86) Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Manual 42. Santiago de Chile, Julio de 2005.
- 87) Programa Anual de Evaluación 2010 de los Programas Federales de la Administración Pública. SHCP-SFP-CONEVAL. 14 de diciembre de 2009.
- 88) Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2010 de los Programas Federales de la Administración Pública. SHCP, SFP, CONEVAL. 14 de diciembre de 2009.
- 89) Programa Anual de Evaluación 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública. SHCP-SFP-CONEVAL. 15 de diciembre de 2010.
- 90) Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2011 de los Programas Federales de la Administración Pública. SHCP, SFP, CONEVAL. 15 de diciembre de 2010.

## XII. Presupuestos

- 91) Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Cámara de Diputados. Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2011.
- 92) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. Cámara de Diputados. Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2010.
- 93) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Cámara de Diputados. Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2009.
- 94) Distribución de recursos asignados al patrimonio de FEGA por 800 millones de pesos. FIRA. Memorándum de enero de 2011.

## XIII. Bases de Datos e Información Estadística

- 95) Bases de apoyos 2009. Subsidio en prima. Cuadro FIRA con 9418 registros.
- 96) Bases de apoyos 2009. Subsidio en tasa. Cuadro FIRA con 26788 registros.
- 97) Bases de apoyos 2009. Subsidio SIEBAN. Cuadro FIRA con 8186 registros.
- 98) Bases de apoyos 2010. Apoyo en prima por servicio de garantía. Cuadro FIRA con 21701 registros.
- 99) Bases de apoyos 2010. Apoyos de Subsidio en tasa. Cuadro FIRA con 30912 registros.
- 100) Bases de apoyos 2010. Apoyo de Subsidio SIEBAN. Cuadro FIRA con 10525 registros.
- 101) Bases de apoyos 2010 (1). Apoyo de fomento tecnológico. Cuadro FIRA con 65000 registros.
- 102) Bases de apoyos 2010 (2). Apoyo de fomento tecnológico. Cuadro FIRA con 65000 registros.

- 103) Bases de apoyos 2010 (3). Apoyo de fomento tecnológico. Cuadro FIRA con 12070 registros.
- 104) Bases de apoyos 2010 (4). Apoyo de fomento tecnológico. Cuadro FIRA con 65000 registros.
- 105) Base de datos 2009. Informe SAS Avance por Solicitud con fecha desde 01.01.2009 al 31.12.2009, con 4569 registros. FIRA, Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.
- 106) Base de datos 2010. Cierre 2010 Apoyos Tecnológicos procesada el 4 de enero de 2011. Informe SAS Avance por Solicitud con fecha desde 01.01.2010 al 31.12.2010. FIRA, Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios.
- 107) Bases tecnológicas 2009. Pagado acumulado 2009 (1). Cuadro FIRA con 65000 registros (dos hojas).
- 108) Bases tecnológicas 2009. Pagado acumulado 2009 (2). Cuadro FIRA con 65000 registros (tres hojas).
- 109) Beneficiarios tecnológicos. CURP 2010. Cuadro FIRA con 65000 registros.
- 110) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Actividad. Cuadro FIRA con 4 registros.
- 111) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Actividad-Cadena. Cuadro FIRA con 146 registros.
- 112) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Actividad-Clase. Cuadro FIRA con 5 registros.
- 113) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Cadena-Rama-Subrama-Actividad. Cuadro FIRA con 628 registros.
- 114) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Estrato-Clase. Cuadro FIRA con 14 registros.
- 115) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Moneda. Cuadro FIRA con 5 registros.
- 116) Tablas EPCA 2009. Descuento Fideicomiso-Rama-Actividad. Cuadro FIRA con 32 registros.
- 117) Tablas EPCA 2009. Descuento y Socios-Estrato-Clase. Cuadro FIRA con 14 registros.
- 118) Tablas EPCA 2009. Programa reformulado de descuentos 2009. Cuadro FIRA.
- 119) Tablas EPCA 2009. Tablas para actualizar EPCS 2009. Cuadro FIRA (8 hojas).
- 120) Evaluación FIRA Congreso, Sección 2. Estructura de los Fideicomisos, Plan Estratégico de FIRA 2007-2012, Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA. Presentación Power Point (3 láminas).



- 121) Evaluación FIRA Congreso. Sección 3, Caracterización de la Cartera. Presentación en Excel.
  - 122) Evaluación FIRA Congreso. Sección 4, Caracterización de la cartera de personas físicas. Presentación en Excel.
  - 123) Evaluación FIRA Congreso. Sección 5, Canalización a Intermediarios Privados Garantías. Presentación en Excel.
  - 124) Evaluación FIRA Congreso. Sección 5, Canalización a Intermediarios Privados Garantías. Presentación en Power Point.
  - 125) Evaluación FIRA Congreso. Sección 6. Canalización a Intermediarios Privados Apoyos 2010. Presentación en Excel.
  - 126) Evaluación FIRA Congreso. Sección 7. Armonización con actividades del sector público. Presentación en Power Point.
  - 127) Evaluación FIRA Congreso. Sección 7. Armonización con actividades del sector público. Presentación en Excel.
  - 128) Evaluación FIRA Congreso. Sección 8. Estimación de la Población Potencial. Presentación en dos láminas de Power Point.
  - 129) Evaluación FIRA Congreso. Sección 8. Estimación de la Población Potencial. Presentación en Excel.
  - 130) Evaluación FIRA Congreso. Anexos. Beneficiarios de descuento y de garantías sin fondeo.
  - 131) Cuadro de apoyos financieros y tecnológicos 2010-2011. FIRA. Presentación en Excel.
- XIV. Población Potencial y Objetivo
- 132) Población potencial y objetivo. FIRA con información del Censo Agropecuario y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para 2008, 2009 y 2010.
  - 133) Población objetivo y contribución de FIRA. Proporcionado por FIRA con información del Censo Agropecuario y la ENOE para 2008, 2009 y 2010.
- XV. Tableros de Control e Indicadores de Desempeño
- 134) Tablero estratégico 2010. FIRA. Presentación en Excel.
  - 135) Indicadores para la Evaluación de Desempeño 2010. FIRA. 2010.
  - 136) Indicadores de Evaluación del Desempeño 2011. FIRA. Dirección de Administración. s/fecha.
  - 137) Anexo A. Matriz de Correspondencia entre el Manual del Sistema de Gestión Directiva y los Modelos que Integra. FIRA. s/fecha.

- 138) Tablero de control SIGUE en FIRA. Documento explicativo de tres cuartillas. FIRA. s/fecha.
- 139) Formato de metas de SIGUE en FIRA. Presentación en Excel con diversas hojas, nacional y por regiones. FIRA. s/fecha.
- 140) Guía de Evaluación del Desempeño del Personal de Promoción en Oficinas Foráneas (SERPRO). Indicadores enero-noviembre 2010. FIRA. s/fecha.
- 141) Indicadores de desempeño. Diciembre Real 2004 Reformulado sin Banrural. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 142) Indicadores de desempeño. Diciembre Real 2005 sin Banrural. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 143) Indicadores de desempeño. Diciembre Real 2007 Valor INPC. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 144) Indicadores de desempeño. Diciembre Real Reformulado 2006 sin Banrural. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 145) Indicadores de desempeño. Diciembre Real 2003 Valor. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 146) Indicadores de desempeño. Diciembre 2008 INPC DEF. VALORI. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 147) Indicadores de desempeño. Diciembre 2009 INPC DEF. VALORI. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 148) Indicadores de desempeño. Diciembre 2010 VALOR. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.
- 149) Indicadores de desempeño. Junio de 2011 VALOR. Cuadros en Excel. FIRA. s/fecha.

#### XVI. Planeación Operativa

- 150) Plan Estratégico 2011. FIRA, Agencia Uruapan, Mich. Febrero 2011.
- 151) Redes de Valor. Mapeos de redes de agro negocios para la identificación e implementación de oportunidades de agro negocios. FIRA. Subdirección de Análisis Económicos y Redes de Negocio. Presentación en power point. s/fecha.
- 152) Redes de Valor. Mapeos de redes de agro negocios para la identificación de agro negocios y desarrollo de proveedores. FIRA. Subdirección de Análisis Económicos y Redes de Negocio. Presentación en power point. Morelia Mich. 8 de julio de 2011.
- 153) Redes de valor. Apoyos Tecnológicos para la Integración de Redes de Valor. FIRA. Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial. Presentación en power point. Morelia Mich. 8 de julio de 2011.



- 154) Redes de Valor. Mapeos de redes de agro negocios. FIRA. Subdirección de Análisis Económicos y Redes de Negocio. Presentación en power point. Morelia Mich. 8 de julio de 2011.
- 155) Redes de valor. Elección de Redes. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 156) Redes de Valor. Análisis del Entorno. FIRA. Ing. A. Angel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 157) Redes de Valor. Levantamiento de Información de Campo. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 158) Redes de Valor. La Encuesta a Productores. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 159) Redes de Valor. El Análisis de la Encuesta a Productores. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 160) Redes de Valor. El Árbol de Problemas. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 161) Redes de Valor. Mapeo de agro negocios. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 162) Redes de Valor. El Sistema de Valor. FIRA, Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 163) Redes de Valor. Mapeo de Empresas. FIRA, Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 164) Redes de Valor. Análisis de Brecha, Mapeo de Redes. FIRA. Morelia, Mich, 10 julio 2011.
- 165) Redes de Valor. Mapeo de Empresas, Mapeo de Redes. FIRA. Morelia, Mich, 10 julio 2011.
- 166) Redes de Valor. El Análisis de Posición de los Intermediarios Financieros. FIRA, Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 167) Redes de Valor. Prospección de agro negocios. FIRA. Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 168) Redes de Valor. Elección de Alternativas de Negocios. FIRA, Ing. A. Ángel López Ibarra. Presentación en power point. s/fecha.
- 169) Esquemas de Financiamiento Estructurado. Financiamiento del cultivo de trigo por conducto de Grupo la Moderna. Ejemplo de Operación a través de Fideicomiso. FIRA presentación en power point. s/fecha.

170) Mapas de inclusión financiera. FIRA. Presentación en Excel con diversas hojas. FIRA. s/fecha.

XVII. Otros Documentos

171) Glosario de Términos. FIRA.

172) Apoyos Financieros y Tecnológicos para Impulsar el Sector Agroalimentario y Rural de México. Tríptico FIRA s/fecha de elaboración.

173) Catálogo de Servicios TIC de FIRA. DGA de Sistemas y Operaciones. Cuadro en presentación Excel. s/fecha.

174) Claves diversas utilizadas por FIRA en su operación. FIRA. Cuadro en presentación Excel. s/fecha.

175) Manual del Sistema de Gestión Directiva. MN-DIG-SCP-001. Edición No. 15. FIRA 004/2010.

176) Anexo B. Alcance de los procesos y procedimientos integrados en la certificación bajo la norma ISO 9001:2008. FIRA. s/fecha

177) Captura del Certificado de Depósito de Títulos de Crédito. Guía de llenado de formato. FIRA. s/fecha.

178) Registro de documento técnico en SIOF. Guía de llenado de formato. FIRA. s/fecha.

179) Sistemas Informáticos de FIRA. Catálogo de Sistemas Automatizados de FIRA. Noviembre de 2010.

180) Análisis de los Instrumentos de política agropecuaria, rural y pesquera en México 2009. Volumen I. FAO-SAGARPA.

181) Resultados históricos de la participación de FIRA en apoyo al sector agrícola y rural 2008 a 2010. FIRA Noviembre de 2011. Presentación en power point.

182) Diagnóstico de Programas FIRA que canalizan apoyos. FIRA Documento interno. México. Abril 2012.

183) Informe Final de la Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA 2010. FAO. 15 de septiembre de 2011.

184) Logros, desafíos y oportunidades del agro mexicano. FAO-México 13 de febrero de 2012.

185) Modelos de Negocio para la Inclusión Financiera 1. Comisión Nacional de Valores CNV. 2010.

186) Guía de operación de los Productos y Servicio de FIRA. IN-ASO-DCO-001. Edición No. 006. FIRA 23 de diciembre de 2010.

- 187) Guía de Operación de los Productos y Servicio de FIRA. IN-ASO-DCO-001. Edición No. 007.FIRA 13 de abril de 2011.
- 188) Evaluación del Impacto de los Servicios de los Centros de Desarrollo Tecnológico. FIRA. Nota de análisis. Septiembre de 2010.
- 189) Modelo de encuesta de satisfacción de intermediarios financieros. FIRA 2011.
- 190) Evaluación del nivel de satisfacción de los intermediarios financieros con los servicios de FIRA. Subdirección de Calidad y Procesos FIRA. Noviembre 2011. Presentación power point.
- 191) Manual del Sistema de Gestión Directiva. MN-DIG-SCP-001- Edición No. 015. FIRA. Abril del 2010.
- 192) Mapa de Proceso de FIRA 2011.
- 193) A7. Procedimiento para la Administración y Control de la Cartera. FIRA-Banco de México. 29 junio 2011.
- 194) L1. Procedimiento Operativo para Clasificación y Desclasificación de la Información. FIRA-Banco de México. 11 de febrero de 2011.
- 195) A.a.1. Procedimiento para la Gestión de Promoción. FIRA-Banco de México. 28 septiembre 2011.
- 196) Relación de consultores y despachos (personas físicas y morales) 2008-2011. FIRA.2011.

A decorative graphic consisting of two curved arrows. The top arrow is blue and points to the right, containing a landscape image of a sunset over a field. The bottom arrow is dark blue and points to the left, also containing a landscape image of a sunset over a field.

## 14. Anexos

## Anexo 1

## Descripción General del Programa Objeto de Evaluación

Identificación del problema: El objeto de evaluación se denomina “Programas que canalizan Apoyos para el Fomento Financiero y Tecnológico a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural”, mismo que corresponde al Fideicomiso Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) identifica a este Programa con la partida presupuestal F017. El Programa inició operaciones a la par de la constitución del FEGA el 30 de octubre de 1972 en donde quedaron explícitas sus funciones y actividades. El 20 de febrero de 1980 se celebró un primer convenio modificatorio y el 31 de octubre del 2002 se realizó un segundo convenio modificatorio. El FEGA y consecuentemente el Programa forma parte de los cuatro fideicomisos que integra el FIRA (Fideicomisos Integrados en Relación con la Agricultura) que incluyen el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamiento Agropecuarios (FEFA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).

Problema o necesidad que pretende atender: “Dificultad de productores de bajos ingresos de los sectores agropecuario, rural y pesquero para acceder a fuentes formales de financiamiento y apoyos para aumentar su competitividad”.

Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula: Los ejes temáticos, objetivos nacionales y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo con los que se vincula son Eje rector 2 “Contar con un sistema financiero profundo y eficiente que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado y desarrollen nuevos productos y servicios”. Objetivo 2 “Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y desarrollo de la economía nacional”. Estrategia 2.2 y 2.4.

La asociación a los objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 es a través de los siguientes objetivos: Objetivo 2.2 “Aumentar la penetración del sistema financiero, promoviendo que una mayor proporción de la población cuente con acceso a estos servicios” y 2.8 “Fortalecer y dar impulso a la banca de desarrollo”. Y la estrategia 3.5: “Reorientar la actuación de la banca de desarrollo”. En lo que respecta al Programa Institucional FIRA 2007-2012 se vincula con las estrategias 1 ,2 ,3 y 4.

Descripción de los Objetivos del Programa: Según el documento denominado Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA, el Programa busca cumplir con el siguiente objetivo general: “Promover el desarrollo de los productores del sector rural y pesquero a través de la asignación de recursos fiscales y patrimoniales mediante los siguientes apoyos o bienes y servicios: De fomento financiero: 1) Apoyo para la formación de sujetos de crédito (SIEBAN), 2) Apoyo a tasa de interés, 3) Apoyo al precio de servicio de garantía y 4) Apoyo para adquisición de cobertura de precios. De fomento tecnológico: 1) Capacitación empresarial y transferencia de tecnología, 2) Servicios de asistencia técnica integral (SATI), 3) Fortalecimiento de competencias, 4) Promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, 5) Fortalecimiento de las competencias de intermediarios financieros no bancarios y parafinancieros, y 6) Expansión de estructuras de promoción de negocios con FIRA.

Identificación y Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida: La población objetivo está definida en documentos oficiales, especialmente en las Reglas de Operación 2010-2011, en donde se clasifica a esta en 20 categorías: Productores PD1, PD2 y PD3, personas físicas y morales, intermediarios financieros, prestadores de servicios especializados, procesadoras y comercializadoras, organizaciones de productores, organizaciones económicas, empresas, técnicos, empresas de productores primarios, jóvenes y estudiantes.

En lo que se refiere a la cuantificación de la población potencial y objetivo, el FIRA estima en 2011 en 3.2 millones de personas la población potencial y en 1.8 y 2.2 millones personas la población objetivo para los años 2012 y 2018 respectivamente. La población atendida en el 2011 fue de 1.7 millones de personas lo que representa prácticamente el 100% de la población objetivo para ese año, y se explica por la entrega generalizada a los productores rurales de beneficios en tasa de interés.

Cobertura y mecanismos de focalización: El Programa tienen cobertura nacional y focaliza su intervención a productores de bajos ingresos conforme a las siguientes definiciones establecidas en las Reglas de Operación: PD1, productores cuyo ingreso neto anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario en la zona. PD2, productores en desarrollo cuyo ingreso neto anual es mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario en la zona, y PD3, productores en desarrollo cuyo ingreso anual supera 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona.

Presupuesto aprobado por la SHCP para el ejercicio fiscal 2011: 800 millones de pesos. El presupuesto modificado fue de 872 millones de pesos correspondiendo 72 millones para la atención de las heladas extraordinarias ocurridas en el estado de Sinaloa. El presupuesto ejercido fue de 734.7 millones de pesos.

Las metas de Fin, Propósito y Componentes están expresadas en términos relativos (ejecutado entre programado) por lo que resultan perfectibles. Se destaca que hasta 2011 no se contaba con estimaciones de población potencial y objetivo lo que dificultaba el señalamiento de metas.

Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad: El programa cuenta actualmente con un diseño bien estructurado y armonizado en sus diferentes partes para atender el problema o necesidad identificada. Sin embargo para orientar mejor sus resultados se encuentra en proceso de mejora consolidando su MIR, metas e indicadores.

## Anexo 2

Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA  
(Capítulo 3 del documento: Diagnóstico del Programa que canaliza apoyos. Documento Interno en Revisión. FIRA. Morelia, Michoacán. México. Abril 2012).

### 3. Población Potencial y Objetivo

#### 3.1 Población Potencial

Con la finalidad de segmentar del total de la población a aquella que presenta la necesidad de financiamiento y apoyos se consideraron variables que dividen a la población por los diferentes niveles de pobreza multidimensional que define CONEVAL: pobres de ingreso, vulnerables sociales, pobres de ingreso y vulnerables sociales y no pobres. Esta segmentación permite distinguir a aquellas personas que por sus condiciones socioeconómicas deben ser atendidas por programas de desarrollo social.

De acuerdo con la definición de la CEPAL la población potencial o afectada es el segmento de la población de referencia que requiere de los servicios del proyecto o programa para satisfacer la necesidad identificada.<sup>1</sup>

Así, tomando la información del Censo de Población y Vivienda 2010 se segmentó a la población de acuerdo con los siguientes criterios:

- Población rural (menor a 50 mil habitantes)
- Personas mayores de edad
- Jefes(as) del hogar
- Ingreso igual o superior a la línea de bienestar rural (1,377.8 pesos mensuales a diciembre de 2010)
- Que tengan acceso a la alimentación (posibilidad de comer 3 veces al día)
- Que tengan acceso a servicios de salud
- Personas con y sin rezago educativo
- Con calidad y servicios en la vivienda, con excepción de los estados del sur sureste que muestran mayor grado de marginación
- Actividad económica de su fuente principal de ingresos de acuerdo al mandato de los fideicomisos

Un primer aspecto es dividir a la población entre rural y urbana, con la finalidad de identificar a aquellas personas que viven en el sector rural, segmento de atención de FIRA.<sup>2</sup> Se seleccionó a las personas mayores de edad, requisito indispensable para recibir un crédito. Al

<sup>1</sup> CEPAL. 2005. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.

contabilizar únicamente a los jefes y jefas de familia se evita una sobre estimación de la población potencial, lo anterior porque generalmente los medios de producción se encuentran en administración y/o propiedad de éstos.

Asimismo, se identifica a quienes tienen ingresos por encima y por debajo de la línea de bienestar rural con la finalidad de conocer a la población que cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Lo anterior, por considerar que para adquirir un crédito de FIRA la población debe tener al menos ingreso suficiente para cubrir sus necesidades. La variable de acceso a alimentación permite identificar a las personas que tienen la posibilidad de comer tres veces al día y diferenciarlas de aquellas que por sus condiciones de pobreza sufren hambre.

La variable de acceso a servicios de salud permite distinguir a las personas que podrían presentar vulnerabilidad en el gasto familiar, particularmente en las familias con ingreso cercano a la línea de bienestar rural, es decir, si una persona tiene el ingreso mínimo para satisfacer sus necesidades básicas y no cuenta con servicios de salud, una enfermedad desequilibra el gasto del hogar descendiendo con el tiempo a los niveles de pobreza y bajando su capacidad de repago de cualquier crédito.

En la cuantificación de población potencial no se segmenta por nivel educativo, es decir, FIRA reconoce que la capacidad de emprendimiento para realizar proyectos de inversión es posible encontrarla incluso en personas analfabetas.

Las variables de calidad y servicios en la vivienda permiten identificar vulnerabilidad en aspectos de salud, es decir, cuando la vivienda carece de piso firme, drenaje y/o agua la probabilidad de que la familia se enferme es mayor. Aspecto que podría desequilibrar el gasto familiar. Sin embargo, con la finalidad de apoyar a las zonas con mayor grado de marginación (estados del sur y sureste del país) las variables de calidad y servicios en la vivienda se flexibilizaron incorporando a aquellas personas que tienen hasta una carencia en la vivienda.

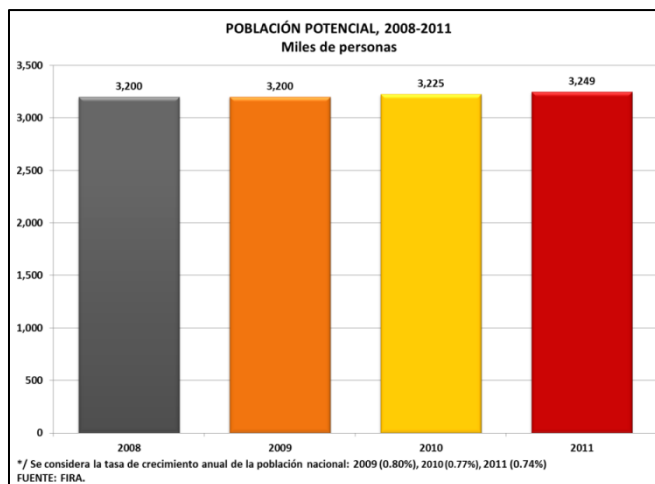
Finalmente, el mandato de los fideicomisos que integran FIRA establece que las actividades que la institución puede apoyar con créditos y apoyos son las que se realizan en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, agroindustrial y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

Así, los criterios antes expuestos permiten identificar a la población con menos vulnerabilidad económica y social aspectos que favorecerían la generación de proyectos y la posibilidad de financiamiento. Es decir, si una persona tiene ingresos por arriba de la línea de bienestar, es mayor de edad, tiene acceso a servicios de salud y alimentos y realiza actividades sujetas de apoyo y/o financiamiento la probabilidad de que pueda ser sujeta de apoyo y/o financiamiento FIRA es mayor. De esta manera, la población potencial 2008-2011 es la siguiente:

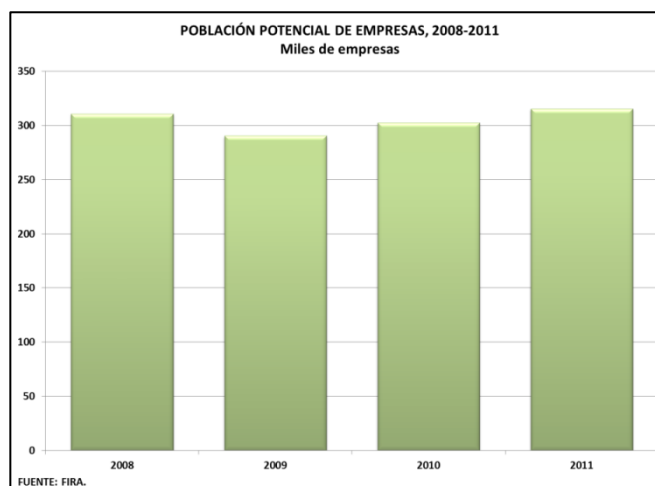
---

<sup>2</sup> De acuerdo al mandato de los fideicomisos

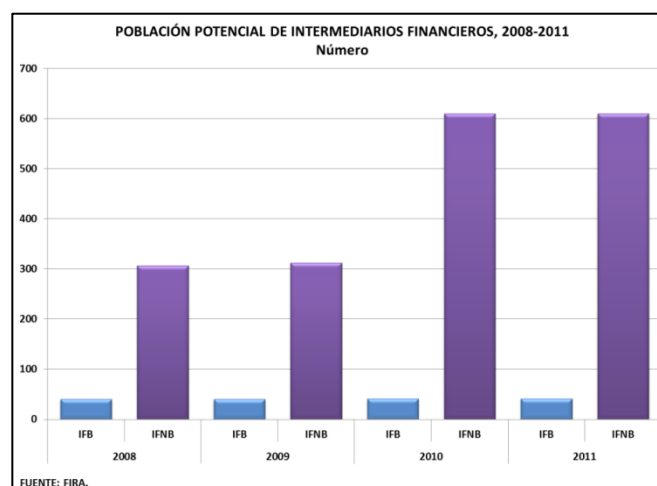




Toda vez que FIRA no solo atiende a personas físicas, se cuantificó la población potencial de empresas:



Para identificar a la población potencial de Intermediarios financieros, se procedió a consultar la base de datos del Sistema del Registro de Prestadores de Servicios Financieros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). En la citada base, se identificó como población potencial a todos los intermediarios financieros bancarios y no bancarios registrados en dicho sistema durante el periodo 2008-2010. En seguida, se identificó y clasificó a los citados intermediarios por entidad federativa. Cabe hacer mención que la CONDUSEF reporta a los prestadores de servicios financieros en la entidad federativa en la cual se dieron de alta y no en aquellas entidades o municipios en las que prestan servicios.



### 3.2 Población Objetivo

La población objetivo es un segmento de la población potencial que debe ser definida por la institución una vez que ha examinado las restricciones económicas, es decir, es aquella que la institución está en condiciones de atender. Cabe señalar, que dicha definición es también reconocida por la CEPAL.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> CEPAL. 2005. Metodología general de identificación, preparación, y evaluación de proyectos de inversión pública. Pág. 36.

Dadas las limitaciones de información histórica por los desgloses considerados en los ejercicios previos sólo es posible, por el momento brindar posibles escenarios a nivel nacional. El método de cálculo es:

$$PO_{t+1} = PA_t + PF_{t+1}$$

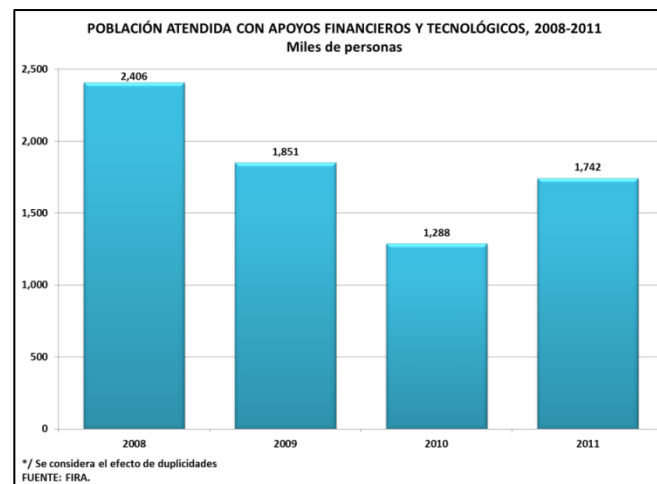
Donde:

$PO_{t+1}$  = Población objetivo

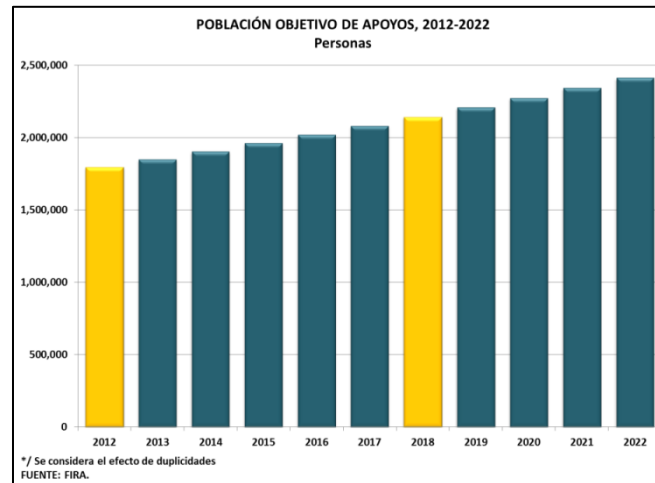
$PA_t$  = Población atendida

$PF_{t+1}$  = Población factible con los recursos financieros

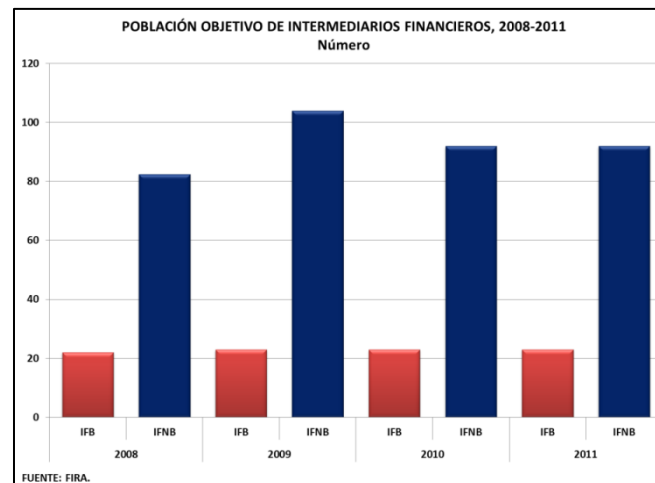
Respecto a la población atendida con apoyos financieros y tecnológicos en 2011 esta ascendió a 1.7 millones de personas, es decir 35.3% superior que en 2010.



Derivado de lo anterior, y considerando un crecimiento factible en la atención con apoyos del 3% anual, la población objetivo para 2012-2022 es la siguiente:



La población objetivo de Instituciones Financieras (IF) se cuantificó tomando como referencia a los intermediarios financieros bancarios, a los intermediarios financieros no bancarios en operación directa con FIRA y los prospectos que la institución identificó durante el periodo de 2008-2010.<sup>4</sup> De esta manera, la variación que se observa en la población objetivo de intermediarios financieros responde a las características de los prospectos, particularmente en aspectos de solidez financiera y plan de negocio, entre otros, situación que está relacionada con el proceso de autorización de los intermediarios para poder llevar a cabo operaciones directas con FIRA.



<sup>4</sup> Fuente: Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF).



### Anexo 3 (Pregunta 8)

La información de FIRA referente a procedimientos se encuentra clasificada como reservada con fundamento legal en el Artículo ART 14. Frac. I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigentes. Por lo anterior no aplica la inclusión del anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos del beneficiario”.

### Anexo 4 (Pregunta 10)

#### Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores del Programa de Apoyos para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural FEGA (F017)



Anexo 5 "Indicadores"													
Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos													
Modalidad: "F" Promoción y Fomento													
Dependencia/Entidad: FIRA, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura													
Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios													
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados													
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin: Contribuir a democratizar el sistema financiero a través del financiamiento y servicios integrales de apoyo para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Crecimiento relativo del ingreso de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales de bajos ingresos	Propensity Score Matching	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Propósito: Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico para su fortalecimiento.	Porcentaje de productores con apoyos de fomento financiero y tecnológico respecto a los productores apoyados con crédito.	(Número de productores que reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico al período que se reporta / Número de productores apoyados con crédito al período que se reporta)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Componentes: Apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados.	Porcentaje de apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados por el sistema FIRA respecto a su programa anual.	(Monto otorgado de apoyos de fomento financiero y tecnológico del sistema FIRA al período que se reporta / Monto otorgado de apoyos de fomento financiero y tecnológicos del programa anual)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Actividades: 1 Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de despachos calificados respecto a su programa anual	(Número de despachos calificados por FIRA en el período reportado / Número de despachos calificados del programa anual)*100	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO
Actividades: 2 Técnicos habilitados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de técnicos habilitados por FIRA respecto a su programa anual	Número de técnicos habilitados por FIRA en el período reportado / Número de técnicos habilitados por FIRA en el programa anual)*100	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	NO

Anexo 6 "Metas del Programa"									
Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos									
Modalidad: "F" Promoción y Fomento									
Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura									
Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios									
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados									
Año de la Evaluación: 2011									
Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin: Contribuir a democratizar el sistema financiero a través del financiamiento y servicios integrales de apoyo para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Crecimiento relativo del ingreso de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales de bajos ingresos	Relativa	SI	N.D.	NO	N.D	No disponible	Depende del comportamiento de la economía	SI
Propósito: Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico para su fortalecimiento.	Porcentaje de productores con apoyos de fomento financiero y tecnológico respecto a los productores apoyados con crédito	Relativa	SI	N.D.	NO	N.D	SI	Sujeto a la canalización de apoyos hacia adiestramiento y fortalecimiento de empresas	SI
Componentes: Apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados.	Porcentaje de apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados por el sistema FIRA respecto a su programa anual	Relativa	SI	N.D.	NO	N.D	SI	Estrategia de apoyos de fomento	SI
Actividades: 1 Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de despachos calificados respecto a su programa anual	Relativa	SI	N.D.	NO	N.D	SI	Meta viable en función de los despachos calificados en años anteriores	SI
Actividades: 2 Técnicos habilitados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de técnicos habilitados por FIRA respecto a su programa anual	Relativa	SI	N.D.	NO	N.D	SI	N.D	SI





ANEXO 7 "Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales"										
Nombre del Programa: Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA										
Modalidad: Promoción y Fomento										
Dependencia/Entidad: FIRA Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura										
Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios										
Tipo de Evaluación: Diseño										
Año de la Evaluación: 2010										
Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Programa de Fomento Financiero Apoyo en Tasa de Interés	Promoción y Fomento	FIRA	Que los productores elegibles en los Programas Especiales autorizados por FIRA tengan acceso a financiamientos en condiciones preferenciales.	Productores PD1 del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del país que sean sujetos para créditos de avío y/o capital de trabajo y para conceptos de refinanciar.	Subsidio en tasas de interés	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. "Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	-	Programa para la adquisición de Activos Productivos para potenciar la capitalización de las unidades económicas rurales de SAGARPA	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP
Programa de Fomento Tecnológico Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico	Promoción y Fomento	FIRA	Incrementar la difusión de los programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los intermediarios financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA	Productores del Sector Agropecuario Forestal, Pesquero y Rural, que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativas de FIRA	Actividades de difusión de los programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	-	Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio rural PEDFERMER de la SAGARPA	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP
Programa de Fomento Tecnológico Apoyos de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología de FIRA	Promoción y Fomento	FIRA	Atender las necesidades y demandas de capacitación y transferencia de tecnología de la población objetivo, para el desarrollo de habilidades y fortalecer sus competencias para incrementar productividad y competitividad	Productores PD1 y PD2 productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que participen en programas de interés para FIRA	Hasta el 70% de los gastos directos totales hasta por un monto máximo de un millón de UDI, con la obligación del beneficiario a complementar el porcentaje restante.	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. "Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	Programa Soporte de la SAGARPA	-	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP
Programa de Fomento Tecnológico, Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI)	Promoción y Fomento	FIRA	Fomentar y promover que los productores contraten servicios de asesoría y consultoría a fin de incidir en sus niveles de rentabilidad y competitividad	Productores PD1, PD2, así como productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que realizan alguna de las siguientes actividades: producción, acopio, comercialización o industrialización de bienes y/o servicios del Sector agropecuario, forestal, pesquero y rural	Durante los primeros 5 años se podrá apoyar hasta el 70% del costo sin rebasar 100 mil UDI por solicitante por año calendario, contando a partir del primer apoyo que haya obtenido desde 2007.	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. "Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	-	Programa Soporte de la SAGARPA	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP
Programa de Fomento Tecnológico, Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores de FIRA	Promoción y Fomento	FIRA	Fortalecer las competencias productiva, tecnológica, financiera y empresarial para la integración de las empresas y organizaciones a las redes de valor en que participan	Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores	Hasta el 50% del costo por la contratación de consultoría y otros servicios profesionales sin rebasar 200,000 UDI por año calendario, debiendo el beneficiario aportar el 50% restante, y pudiendo incluir el diagnóstico como parte de la aportación	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	Programa Soporte de la SAGARPA	-	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP
Programa de Fomento Tecnológico, Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico	Promoción y Fomento	FIRA	Incrementar la difusión de los programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los intermediarios financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA	Productores del Sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, Empresas de Servicios Especializados e Intermediarios Financieros que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativas de FIRA	Hasta el 70% de los gastos directos totales, hasta por un monto máximo de un millón de UDI, con la obligación del beneficiario a complementar el porcentaje restante.	Nacional	Análisis de los instrumentos de política agropecuaria rural y pesquera en México. SAGARPA-FAO. ROP 2010 FIRA. "Una Propuesta de Consolidación de Programas Públicos de Apoyo al Sector Rural" fechado en 2011	-	Programa Soporte de la SAGARPA	Alcanzar los objetivos propuestos en las ROP



Anexo 8 B "Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora"										
Avance del Documento Institucional										
Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos										
Modalidad: "F" Promoción y Fomento										
Dependencia/Entidad: FIRA; Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura										
Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios										
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados										
Año de la Evaluación: 2011										
No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Área Coordinadora	Acciones a Empezar	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Disponer de un padrón en el que se puede identificar el tipo y monto de apoyo recibido por beneficiario en cada año.	N.D.	N.D.	Dirección de Promoción y Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios, dependiente de promoción.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Se avanza con resultados para 2012
2	Disponer de una línea base sobre las características socioeconómicas de los productores antes de ser beneficiarios de los programas FIRA que canalizan apoyos.	N.D.	N.D.	Subdirección de Estudios y Evaluación.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Pendiente para 2012
3	Disponer de un padrón en el que se pueda identificar el tipo y monto de apoyo recibido por beneficiario en cada año. Además, que este padrón de beneficiarios contenga la información relevante para diseñar la muestra, así como los datos actualizados del domicilio del beneficiario para poder localizarlo en campo.	N.D.	N.D.	Dirección de Promoción y Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios, dependiente de promoción.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Se avanza con resultados para 2012
4	Explorar la posibilidad de realizar una evaluación de diseño que permita identificar áreas de oportunidad en la construcción de los programas. Lo anterior, con la finalidad de incorporar en futuros ejercicios de evaluación aquellos indicadores que permitan medir en varias dimensiones los resultados del quehacer de FIRA.	N.D.	N.D.	Subdirección de Estudios y Evaluación.	2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Se atendió en 2011
5	En la medida de lo posible, construir una línea base que sirva de referente para evaluar el impacto de las intervenciones de la institución.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	Pendiente para 2012
6	El diseño del Programa evaluado expresado en la MTR deberá ser reformulado, superando la actual dispersión de objetivos específicos y poblaciones objetivo descritas en sus Reglas de Operación	N.D.	Mejorar el diseño de las Reglas de Operación	Dirección de Promoción.	6 de octubre 2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
7	Documentar el diagnóstico del Programa de Apoyo FIRA.	N.D.	Realizar talleres participativos con personal de la Dirección de Promoción, Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios, Dirección de Crédito y Subdirección de Estudios y Evaluación.	Subdirección de Estudios y Evaluación.	- 20-21 de Octubre 2011 - 10-11 de Noviembre 2011 - 22-23 de Noviembre 2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
8	El Programa tiene que mejorar sus definiciones de Población Potencial y Objetivo y precisar los métodos para su cuantificación, tomando en cuenta la necesidad de orientar los esfuerzos de FIRA hacia segmentos de población más focalizados, para conciliar las necesidades de los productores de bajos ingresos con los que tienen más alto potencial de desarrollo.	N.D.	Realizar talleres participativos con personal de la Dirección de Promoción, Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios, Dirección de Crédito y Subdirección de Estudios y Evaluación.	Subdirección de Estudios y Evaluación.	- 20-21 de Octubre 2011 - 10-11 de Noviembre 2011 - 22-23 de Noviembre 2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
9	Es necesario profundizar la discusión entre el cuerpo directivo de FIRA sobre la orientación y fines superiores que tiene y deberán tener los programas de la institución a mediano y largo plazo para facilitar y potenciar sus resultados.	N.D.	Reunión de Planeación Estratégica FIRA.	Estructura directiva de FIRA.	Primera quincena de diciembre de 2011	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
10	Actualmente no es reconocida con suficiencia la utilidad de la metodología de marco lógico en general y de la MTR en particular, como un instrumento eficaz para llevar a cabo las labores de dirección estratégica y para orientar la gestión a resultados, razón por la cual se requiere reforzar la capacitación para lograr la plena aceptación y manejo de sus conceptos terminología y alcances entre el personal directivo y de mandos medios de FIRA, para lograr en un plazo razonable un mejor sistema de gestión orientado a resultados más eficaz.	N.D.	Realizar talleres en las oficinas regionales FIRA.	Subdirección de Estudios y Evaluación.	- 3-4 de noviembre 2011. Regional Sur. - 17-18 de noviembre 2011. Regional Occidente. - 1-2 de diciembre 2011. Regional Sureste. - 2012. Regional Norte y noroeste.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Fuente: FIRA, Subdirección de Estudios y Evaluación										
N.D. No Disponible										

Anexo 9 (Pregunta 18).  
Recomendaciones de evaluaciones externas

Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que Canalizan Subsidios. 2008  
GEA Grupo de Economistas y Asociados

Recomendaciones de la Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que canalizan Subsidios	Aportación Sustantiva de la Recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por parte de FIRA
1. Disponer de un padrón de beneficiarios en el que se puede identificar el tipo y monto de apoyo recibido por cada beneficiario en cada año.	SI	Se trabaja en un padrón de beneficiarios del Programa de acuerdo a las características mencionadas por CONEVAL en sus Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a partir de 2011 participando la Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios y la Dirección de Promoción por parte de FIRA.
2. Disponer de una línea base sobre las características socioeconómicas de los productores antes de ser beneficiarios de los programas FIRA que canalizan apoyos.	SI	Se tiene programado para el 2012 contar con la línea base del Programa siendo la Subdirección de Estudios y Evaluación la responsable de su construcción.

Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos. 2009.  
Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural, S.C., UNICEDER

Recomendaciones de la Evaluación de Impacto	Aportación sustantiva de la recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por Parte de FIRA
1. Disponer de un padrón en el que se pueda identificar el tipo y monto de apoyo recibido por beneficiario en cada año. Además, que este padrón de beneficiarios contenga la información relevante para diseñar la muestra, así como los datos actualizados del domicilio del beneficiario para poder localizarlo en campo.	SI	Se trabaja en un padrón de beneficiarios del programa de acuerdo a las características mencionadas por CONEVAL en sus Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a partir de 2011 participando la Subdirección de Desarrollo de Productores y Prestadores de Servicios y la Dirección de Promoción por parte de FIRA.
2. Explorar la posibilidad de realizar una Evaluación de Diseño que permita identificar áreas de oportunidad en la construcción de los programas. Lo anterior, con la finalidad de incorporar en futuros ejercicios de evaluación aquellos indicadores que permitan medir en varias dimensiones los resultados del quehacer de FIRA.	SI	La recomendación se cumple en el año 2011 con la Evaluación de Diseño de los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico FIRA 2010, utilizando la metodología del marco lógico participando en su elaboración FAO a través de un grupo evaluador.
3. En la medida de lo posible, construir una línea base que sirva de referente para evaluar al impacto de las intervenciones de la institución.	SI	Se tiene programado para el 2012 contar con la línea base del programa siendo la Subdirección de Estudios y Evaluación la responsable de su construcción.

Evaluación de Diseño de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos Financieros y Tecnológicos. 2010.  
Desarrollado por Equipo Evaluador de FAO

Recomendaciones de la Evaluación de Diseño	Aportación Sustantiva de la Recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por Parte de FIRA
<p>1. Realización de un diagnóstico de la problemática que enfrenta FIRA como Banco de Desarrollo y para el cumplimiento de los fines explícitos en sus documentos constitutivos. Definir con mayor claridad cuál es y deberá ser su orientación principal y su papel en la promoción y fomento del desarrollo agropecuario y rural.</p>	SI	<p>A partir de octubre de octubre de 2011 un grupo de trabajo técnico de FIRA, integrado para este propósito, está trabando en la formulación de un diagnóstico específico para el Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA. Se espera concluirlo en el primer semestre de 2012.</p>
<p>2. Realizar una definición conceptual y una cuantificación más acabada de la población potencial y objetivo y utilizarlas como elementos de orientación de los diversos programas FIRA y para la evaluación de sus resultados.</p>	SI	<p>Desde octubre de 2011 un grupo de trabajo técnico de FIRA, integrado para este propósito, está llevando a cabo diversos análisis de la población potencial y objetivo en términos cualitativos y cuantitativos, que atiende el Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA. Se espera concluirlo en el primer semestre de 2012.</p>
<p>3. Construir y adoptar una nueva MIR que responda en los objetivos y supuestos a la estructura de apoyos y productos financieros y tecnológicos que promueve y administra FIRA y</p>	SI	<p>Se cuenta con una propuesta de MIR formulada en 2011 por el grupo evaluador de FAO para el Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y</p>

<p>verificar la estructura de las ROP para hacer una MIR consistente con las mismas o viceversa. Diseñar objetivos asociados a la lógica de los apoyos. Un solo Componente es insuficiente. Las dos actividades planteadas no responden al logro del Componente. Omitir el término “democratizar” en el Fin. No repetir los supuestos entre los niveles.</p>		<p>Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA, la cual está siendo considerada para mejorar el funcionamiento del programa en los próximos años.</p>
<p>4. Reservar el término Programa para el conjunto de acciones estructuradas en relación a un Fin común de orden superior, de tal forma que en lugar de tener un conjunto de “Programas de Apoyo al Fomento Financiero y Tecnológico”, se tenga un “Programa de Apoyos de Fomento”, a la “productividad”, “competitividad”, “incremento en los ingresos de los productores rurales” o “desarrollo de los sectores agropecuario y rural”, etc. (lo que se resuelva de acuerdo al enfoque que en definitiva se adopte).</p>	<p>SI</p>	<p>Con fecha 26 de diciembre de 2011 del Diario Oficial de la Federación, en la publicación de las REGLAS de Operación del Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA, vigentes para 2012; recoge la recomendación de la Evaluación, adecuando el concepto de “Reglas de Operación de los Programas” por el de “Reglas de Operación del Programa”, así como cambiando el término de Programa de cada modalidad contenido en las ROP 2010 Y 2011 por el de apoyos.</p>
<p>5. Desarrollar un programa amplio y sostenido de capacitación interna sobre la metodología de marco lógico y socializar el conocimiento de la estructura y alcances de la MIR mediante ejercicios y mesas de trabajo colaborativo entre las diferentes áreas de FIRA. Cuando se adopte una MIR más acabada darle un estatus estratégico, al colocar sus objetivos e indicadores en los tableros de control estratégico de la institución.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el cuarto trimestre del 2011, FIRA ha iniciado la capacitación interna sobre la metodología del marco lógico y su aplicación en el Diseño del Programa F017. En una primera etapa se desarrollaron tres reuniones regionales en Puebla, Guadalajara y Villahermosa, a través de Talleres impartidos por grupo evaluador de FAO. En 2012 se espera continuar con este Programa de Capacitación.</p>



<p>6. Definir potenciar la orientación y enfoque de la institución en relación a su ámbito de actuación, oferta de servicios y alcance de sus fines a mediano y largo plazo (ejemplo: ¿FIRA debe concentrar sus esfuerzos en la mejora general del ingreso agropecuario, o en el fomento de la productividad, o de la competitividad? ¿Cuál es el segmento de productores en donde debe concentrar FIRA sus recursos y atención para potenciar sus resultados? ).</p>	<p>SI</p>	<p>Pendiente de atender y precisar</p>
---	-----------	--

## Anexo 10 (Pregunta 19) Recomendaciones de Evaluaciones Externas no Atendidas

Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que Canalizan Subsidios. 2008.  
Gea, Grupo de Economistas y Asociados

Recomendaciones de la Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que Canalizan Subsidios	Aportación Sustantiva de la Recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por Parte de FIRA
1. Aplicar a todos los solicitantes de programas FIRA que canalizan apoyos, un cuestionario con información relevante para las evaluaciones de impacto futuras, ya sea que se conviertan en beneficiarios o no.	NO	FIRA considera que no es factible ya que no atiende a aspectos de mejora de indicadores de Fin y Propósito.

Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos. 2009.  
Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural, S.C., UNICEDER.

Recomendaciones de la Evaluación de Impacto	Aportación Sustantiva de la Recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por Parte de FIRA



<p>1. Disponer de un listado de productores para grupo de control en donde se plasme algún criterio claro de no beneficiario, pero que no se aleje mucho de las características de los beneficiarios para ir controlando el sesgo de selección (i. e. guardar información de solicitudes rechazadas).</p>	NO	FIRA considera que no es factible ya que no atiende a aspectos de mejora de indicadores de Fin y Propósito.
<p>2. Revisar y adoptar una nueva tipología de productores tomando en cuenta las condiciones productivas más allá del ingreso anual con base en salarios mínimos.</p>	NO	FIRA considera que esta observación no es factible ya que implica cambios importantes en normativa que pudiera limitar la atención a la ciudadanía.
<p>3. Monitorear las tasas de interés que las IF cobran a los productores para que en la práctica se vean los apoyos de FIRA y que el crédito sea atractivo para las IF y para los productores.</p>	NO	No es factible tal y como se recomienda ; se da como antecedente documento de 2003 donde se habla de topes: Aviso administrativo. Un segundo comentario al respecto señala que en el SIIOF de tiene la tasa de banco acreditado.
<p>4. Analizar la conveniencia de enfocar la evaluación por Dirección Regional en la Evaluación de los Programas de FIRA.</p>	NO	FIRA considera que no es procedente la observación ya que no hay apoyos diferenciados por región.
<p>5. Es importante analizar la posibilidad de evaluar conjuntamente el impacto de los apoyos, los procesos y el desempeño de FIRA por Programa.</p>	NO	FIRA considera que no es procedente la recomendación con base en los lineamientos generales del PAE.

Evaluación de Diseño de los Programas FIRA que Canalizan Apoyos Financieros y Tecnológicos. 2010.  
Desarrollado por Equipo Evaluador de FAO

Recomendaciones de la Evaluación de Diseño	Aportación Sustantiva de la Recomendación al Programa	Atención a Recomendaciones por Parte de FIRA
<p>1. Definir potenciar la orientación y enfoque de la institución en relación a su ámbito de actuación, oferta de servicios y alcance de sus fines a mediano y largo plazo (ejemplo: ¿FIRA debe concentrar sus esfuerzos en la mejora general del ingreso agropecuario, o en el fomento de la productividad, o de la competitividad? ¿Cuál es el segmento de productores en donde debe concentrar FIRA sus recursos y atención para potenciar sus resultados? ).</p>	<p>SI</p>	<p>Pendiente de atender y precisar</p>

## Anexo11 Pregunta 25 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tipo de Población	Unidad de Medida	2008	2009	2010	2011
Población Potencial	Personas	3,199,527	3,200,388	3,225,215	3,249,224
Población Objetivo	Personas	2,473,960	1,865,541	1,317,000	1,733,051
Población Atendida	Personas	2,406,221	1,850,756	1,287,813	1,742,427
Población Atendida x 100 / Población Objetivo	Porcentaje	97.26	99.21	97.78	100.54
Población Atendida x 100 / Población Potencial	Porcentaje	75.21	57.83	39.93	53.63

1/ Se compone por el programa de apoyos más lo atendido en apoyo en tasa que no cuenta con programa.

\* Incluye duplicados en apoyo en tasa.

FUENTE: FIRA.

Anexo12 (Pregunta 25) "Información de la Población Atendida"														
Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos														
Modalidad: "F" Promoción y Fomento														
Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura														
Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios														
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados														
Año de la Evaluación: 2011														
APOYOS FINANCIEROS Y TECNOLOGICOS POR AMBITO GEOGRAFICO, 2011														
Beneficiarios														
Región	Estado	Municipio	Prima			Tasa			SIEBAN			Tecnológicos		
			Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
<b>TOTAL AGUASCALIENTES</b>			<b>365</b>	<b>45</b>	<b>320</b>	<b>2,291</b>	<b>324</b>	<b>1,967</b>	<b>428</b>	<b>81</b>	<b>347</b>	<b>2,030</b>	<b>303</b>	<b>1,727</b>
Centro-Occidente	Aguascalientes	Aguascalientes	191	18	173	795	102	694	90	13	77	989	166	823
Centro-Occidente	Aguascalientes	Asientos	22	3	19	66	11	55	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Aguascalientes	Calvillo	76	16	60	39	6	33	66	14	52	27	5	22
Centro-Occidente	Aguascalientes	Cosío	0	0	0	98	21	77	77	15	62	0	0	0
Centro-Occidente	Aguascalientes	Jesús María	7	0	7	40	16	24	0	0	0	1	0	1
Centro-Occidente	Aguascalientes	Pabellón de Arteaga	29	2	27	164	45	119	89	26	63	436	82	354
Centro-Occidente	Aguascalientes	Rincón de Romos	16	3	13	16	4	12	37	2	35	0	0	0
Centro-Occidente	Aguascalientes	San José de Gracia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Aguascalientes	Tepezalá	1	0	1	113	18	94	44	9	35	81	2	79
Centro-Occidente	Aguascalientes	Llano, El	17	3	14	773	94	679	25	2	23	64	20	44
Centro-Occidente	Aguascalientes	San Francisco de los Romo	6	0	6	186	7	179	0	0	0	432	28	404
<b>TOTAL BAJA CALIFORNIA</b>			<b>508</b>	<b>116</b>	<b>392</b>	<b>6,355</b>	<b>1,064</b>	<b>5,291</b>	<b>134</b>	<b>25</b>	<b>109</b>	<b>525</b>	<b>142</b>	<b>383</b>
Noroeste	Baja California	Ensenada	86	39	47	507	77	430	1	0	1	130	22	108
Noroeste	Baja California	Mexicali	421	77	344	5,841	985	4,856	133	25	108	395	120	275
Noroeste	Baja California	Tecate	1	0	1	4	0	4	0	0	0	0	0	0

Noroeste	Baja California	Tijuana	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Baja California	Playas de Rosarito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL BAJA CALIFORNIA SUR</b>			<b>646</b>	<b>130</b>	<b>516</b>	<b>1,812</b>	<b>272</b>	<b>1,540</b>	<b>88</b>	<b>17</b>	<b>71</b>	<b>933</b>	<b>210</b>	<b>723</b>
Noroeste	Baja California Sur	Comondú	332	97	235	568	159	409	76	16	60	225	48	177
Noroeste	Baja California Sur	Mulegé	281	26	256	20	8	12	11	1	10	325	54	271
Noroeste	Baja California Sur	Paz, La	18	5	13	5	2	3	1	0	1	369	103	266
Noroeste	Baja California Sur	Cabos, Los	10	2	8	107	15	92	0	0	0	14	5	9
Noroeste	Baja California Sur	Loreto	4	0	4	1,112	88	1,024	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAMPECHE</b>			<b>5,396</b>	<b>3,075</b>	<b>2,321</b>	<b>1,738</b>	<b>258</b>	<b>1,480</b>	<b>406</b>	<b>60</b>	<b>346</b>	<b>1,868</b>	<b>287</b>	<b>1,581</b>
Sur-Sureste	Campeche	Calkiní	1,714	1,568	146	46	0	46	17	0	17	0	0	0
Sur-Sureste	Campeche	Campeche	287	33	254	335	20	315	25	0	25	704	106	598
Sur-Sureste	Campeche	Carmen	15	4	11	43	4	39	28	6	22	43	4	39
Sur-Sureste	Campeche	Chamotón	279	39	240	137	76	61	16	6	10	287	72	215
Sur-Sureste	Campeche	Hecelchakán	129	5	124	194	3	191	1	0	1	35	0	35
Sur-Sureste	Campeche	Hopelchén	556	64	492	568	88	479	281	40	241	73	2	71
Sur-Sureste	Campeche	Palizada	97	19	78	33	4	29	13	3	10	155	25	130
Sur-Sureste	Campeche	Tenabo	18	0	18	35	0	35	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Campeche	Escárcega	1,377	743	634	302	55	247	8	0	8	276	27	249
Sur-Sureste	Campeche	Calakmul	31	1	30	7	1	6	2	0	2	2	0	2
Sur-Sureste	Campeche	Candelaria	893	599	294	39	7	31	15	5	10	293	51	242
<b>TOTAL COAHUILA DE ZARAGOZA</b>			<b>2,109</b>	<b>507</b>	<b>1,602</b>	<b>16,929</b>	<b>5,274</b>	<b>11,655</b>	<b>1,278</b>	<b>247</b>	<b>1,031</b>	<b>860</b>	<b>121</b>	<b>739</b>
Noreste	Coahuila	Abasolo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	4	48
Noreste	Coahuila	Acuña	2	1	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Allende	1	1	0	16	5	11	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Arteaga	12	6	7	242	74	168	26	10	15	4	0	4
Noreste	Coahuila	Candela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Castaños	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Cuatro Ciénegas	2	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Escobedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Noreste	Coahuila	Francisco I. Madero	276	62	214	489	143	346	279	75	205	159	53	106
Noreste	Coahuila	Frontera	7	7	0	20	12	7	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	General Cepeda	48	2	46	388	14	374	66	18	48	149	5	144
Noreste	Coahuila	Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Jiménez	0	0	0	11	2	9	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Lamadrid	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Matamoros	207	40	167	546	117	429	302	62	241	71	23	48
Noreste	Coahuila	Monclova	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Morelos	2	1	1	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Múzquiz	165	34	131	181	37	143	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Nadadores	0	0	0	49	0	49	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Nava	1	0	1	4	1	2	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Parras	54	1	53	1,886	646	1,240	78	20	58	49	0	49
Noreste	Coahuila	Piedras Negras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Progreso	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Ramos Arizpe	47	19	28	162	45	117	11	3	9	0	0	0
Noreste	Coahuila	Sabinas	15	9	6	34	16	17	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Sacramento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	Saltillo	40	9	31	1,048	97	951	183	9	173	62	8	54
Noreste	Coahuila	San Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	San Juan de Sabinas	6	2	3	11	2	9	0	0	0	0	0	0
Noreste	Coahuila	San Pedro	479	80	399	714	173	540	158	9	150	118	6	112
Noreste	Coahuila	Sierra Mojada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	1	21
Noreste	Coahuila	Torreón	530	177	353	10,769	3,745	7,024	79	23	56	158	20	138
Noreste	Coahuila	Viesca	147	26	121	329	129	201	96	19	77	0	0	0
Noreste	Coahuila	Villa Unión	63	27	36	2	2	0	0	0	0	16	1	15

Noreste	Coahuila	Zaragoza	4	2	2	5	1	4	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL COLIMA</b>			<b>2,543</b>	<b>595</b>	<b>1,948</b>	<b>9,969</b>	<b>2,354</b>	<b>7,615</b>	<b>2,752</b>	<b>720</b>	<b>2,032</b>	<b>473</b>	<b>179</b>	<b>294</b>
Centro-Occidente	Colima	Armería	59	23	36	34	9	25	23	5	18	0	0	0
Centro-Occidente	Colima	Colima	1,023	227	796	1,986	447	1,539	715	179	536	1670	27	143
Centro-Occidente	Colima	Comala	146	34	112	178	37	141	150	35	115	31	13	18
Centro-Occidente	Colima	Coquimatlán	3	0	3	71	12	59	29	8	21	0	0	0
Centro-Occidente	Colima	Cuauhtémoc	976	218	758	6,516	1,590	4,926	1,627	429	1,198	0	0	0
Centro-Occidente	Colima	Ixtlahuacán	0	0	0	4	0	4	1	0	1	0	0	0
Centro-Occidente	Colima	Manzanillo	0	0	0	125	18	107	0	0	0	241	119	122
Centro-Occidente	Colima	Minatitlán	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	0	0
Centro-Occidente	Colima	Tecomán	318	89	229	1,051	241	810	185	59	126	31	20	11
Centro-Occidente	Colima	Villa de Álvarez	18	4	14	1	0	1	21	5	16	0	0	0
<b>TOTAL CHIAPAS</b>			<b>75,701</b>	<b>36,271</b>	<b>39,430</b>	<b>70,109</b>	<b>15,695</b>	<b>54,414</b>	<b>11,797</b>	<b>3,118</b>	<b>8,679</b>	<b>18,016</b>	<b>3,903</b>	<b>14,113</b>
Sur-Sureste	Chiapas	Acacoyagua	27	21	6	346	100	247	8	0	8	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Acala	977	686	291	0	0	0	0	0	0	106	6	100
Sur-Sureste	Chiapas	Acapetahua	254	107	147	372	97	274	87	26	61	52	15	37
Sur-Sureste	Chiapas	Altamirano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Amatán	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Amatenango de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Amatenango del Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Angel Albino Corzo	2,999	788	2,211	2,391	660	1,731	336	91	245	1,547	449	1,098
Sur-Sureste	Chiapas	Arriaga	271	120	151	247	91	155	154	62	92	1	1	0
Sur-Sureste	Chiapas	Bejuca de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Bella Vista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Berriozábal	4	3	1	14	3	10	4	2	2	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Bochil	0	0	0	140	15	125	36	7	30	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Bosque, El	221	30	191	164	21	144	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Cacahoatán	421	118	303	399	125	274	317	99	218	55	14	41
Sur-Sureste	Chiapas	Catazajá	0	0	0	36	6	30	21	3	18	0	0	0

Sur-Sureste	Chiapas	Cintalapa	10,641	7,219	3,422	4,281	839	3,442	1,037	233	804	512	90	422
Sur-Sureste	Chiapas	Coapilla	99	72	27	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Comitán de Domínguez	2,645	499	2,146	1,519	240	1,279	631	132	499	111	29	82
Sur-Sureste	Chiapas	Concordia, La	3,654	911	2,743	2,424	507	1,917	686	171	515	663	117	546
Sur-Sureste	Chiapas	Copainalá	47	30	17	0	0	0	0	0	0	15	3	12
Sur-Sureste	Chiapas	Chalchihuitán	27	21	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Chamula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Chanal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Chapultenango	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Chenalhó	775	89	686	904	98	806	13	1	12	400	55	345
Sur-Sureste	Chiapas	Chiapa de Corzo	12,040	7,652	4,388	2,482	711	1,771	164	30	135	403	70	333
Sur-Sureste	Chiapas	Chiapilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58	4	54
Sur-Sureste	Chiapas	Chicoasén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Chicomuselo	19	2	17	21	1	20	3	0	3	79	28	51
Sur-Sureste	Chiapas	Chilón	0	0	0	178	8	170	1	0	1	125	4	121
Sur-Sureste	Chiapas	Escuintla	1,520	432	1,088	2,336	643	1,694	561	173	388	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Francisco León	76	14	62	88	16	72	63	12	51	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Frontera Comalapa	835	227	608	1,064	296	768	414	136	278	322	110	212
Sur-Sureste	Chiapas	Frontera Hidalgo	0	0	0	7	3	3	0	0	0	28	13	15
Sur-Sureste	Chiapas	Grandeza, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Huehuetán	130	59	71	196	57	139	49	18	32	24	3	21
Sur-Sureste	Chiapas	Huixtán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Huitiupán	14	8	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Huixtla	1,168	780	388	6,696	1,847	4,850	1,405	402	1,004	432	126	306
Sur-Sureste	Chiapas	Independencia, La	0	0	0	607	173	434	0	0	0	252	27	225
Sur-Sureste	Chiapas	Ixhuatán	31	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Ixtacomitán	2	1	1	3	1	2	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Ixtapa	887	599	288	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Ixtapangajoyá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Sur-Sureste	Chiapas	Jiquipilas	635	448	187	1,070	120	949	35	7	29	201	15	186
Sur-Sureste	Chiapas	Jitotol	23	0	23	71	2	68	0	0	0	30	1	29
Sur-Sureste	Chiapas	Juárez	47	16	31	100	27	73	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Larráinzar	115	4	111	72	2	69	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Libertad, La	6	1	5	13	1	12	2	1	1	72	11	61
Sur-Sureste	Chiapas	Mapastepec	2,097	790	1,307	2,457	502	1,954	700	143	557	1,041	242	799
Sur-Sureste	Chiapas	Margaritas, Las	160	50	110	161	5	156	0	0	0	444	59	385
Sur-Sureste	Chiapas	Mazapa de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Mazatán	576	146	430	633	168	465	75	22	53	15	6	9
Sur-Sureste	Chiapas	Metapa	9	1	8	10	1	9	8	1	7	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Mitontic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Motozintla	188	82	106	361	68	293	0	0	0	455	115	340
Sur-Sureste	Chiapas	Nicolás Ruíz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Ocosingo	521	118	403	2,046	192	1,854	297	29	269	235	2	233
Sur-Sureste	Chiapas	Ocotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Ocozocoautla de Espinosa	678	373	305	1,079	46	1,033	5	0	5	627	68	559
Sur-Sureste	Chiapas	Ostuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Osumacinta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Oxchuc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Palenque	1,743	377	1,366	669	65	604	43	7	36	1,198	199	999
Sur-Sureste	Chiapas	Pantelhó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114	4	110
Sur-Sureste	Chiapas	Pantepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Pichucalco	12	3	9	51	8	43	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Pijijapan	162	85	77	25	6	20	56	11	45	101	15	86
Sur-Sureste	Chiapas	Porvenir, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Villa Comaltitlán	1,059	286	773	475	123	352	443	146	297	53	18	35
Sur-Sureste	Chiapas	Pueblo Nuevo Solistahuacán	73	42	31	0	0	0	0	0	0	30	20	10
Sur-Sureste	Chiapas	Rayón	4	1	3	0	0	0	0	0	0	47	5	42
Sur-Sureste	Chiapas	Reforma	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Chiapas	Rosas, Las	770	589	181	23	9	14	5	2	3	147	72	75
Sur-Sureste	Chiapas	Sabanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Salto de Agua	29	2	27	37	2	35	10	2	8	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	339	48	291	336	67	269	28	14	14	131	47	84
Sur-Sureste	Chiapas	San Fernando	22	5	17	866	127	739	1	1	0	48	0	48
Sur-Sureste	Chiapas	Siltepec	89	37	52	144	49	95	0	0	0	22	1	21
Sur-Sureste	Chiapas	Simojovel	3,290	309	2,981	5,957	465	5,491	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Sitalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Socoltenango	4,616	1,694	2,922	9,930	3,809	6,121	1,448	581	867	692	246	446
Sur-Sureste	Chiapas	Solosuchiapa	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Soyaló	66	2	64	115	3	111	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Suchiapa	995	747	248	42	2	39	0	0	0	30	17	13
Sur-Sureste	Chiapas	Suchiate	70	19	51	120	29	91	90	30	60	50	20	30
Sur-Sureste	Chiapas	Sunuapa	0	0	0	66	9	57	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tapachula	3,642	949	2,693	3,698	1,052	2,645	745	221	525	1,407	372	1,035
Sur-Sureste	Chiapas	Tapalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tapilula	111	82	29	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tecpatán	55	27	28	24	6	19	6	3	3	21	0	21
Sur-Sureste	Chiapas	Tenejapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	8	142
Sur-Sureste	Chiapas	Teopisca	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tila	220	2	218	331	22	309	41	0	41	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tonalá	1,896	1,370	526	185	30	155	83	14	69	45	4	41
Sur-Sureste	Chiapas	Totolapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Trinitaria, La	445	155	290	489	100	389	2	0	2	303	74	229
Sur-Sureste	Chiapas	Tumbalá	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	693	97	596	4,677	821	3,856	732	65	667	1,861	469	1,392
Sur-Sureste	Chiapas	Tuxtla Chico	0	0	0	177	52	125	0	0	0	92	31	61
Sur-Sureste	Chiapas	Tuzantán	39	12	27	39	14	25	32	10	22	64	23	41
Sur-Sureste	Chiapas	Tzimol	0	0	0	16	5	12	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Chiapas	Unión Juárez	14	0	14	0	0	0	4	0	4	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Venustiano Carranza	4,633	3,555	1,078	277	56	221	214	45	168	109	13	96
Sur-Sureste	Chiapas	Villa Corzo	642	314	328	1,974	376	1,598	120	23	97	547	109	438
Sur-Sureste	Chiapas	Villaflores	4,503	2,762	1,741	3,699	538	3,161	346	73	273	2,204	402	1,802
Sur-Sureste	Chiapas	Yajalón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	26
Sur-Sureste	Chiapas	San Lucas	13	6	7	39	9	30	0	0	0	123	40	83
Sur-Sureste	Chiapas	Zinacantán	86	57	29	88	42	46	46	25	22	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	San Juan Cancuc	131	9	122	152	10	141	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Aldama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Benemérito de las Américas	339	74	265	307	56	251	169	46	123	48	5	43
Sur-Sureste	Chiapas	Maravilla Tenejapa	19	1	18	0	0	0	10	1	9	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Marqués de Comillas	24	4	20	73	28	45	6	1	5	48	6	42
Sur-Sureste	Chiapas	Montecristo de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	San Andrés Duraznal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Chiapas	Santiago El Pinar	12	6	6	14	7	7	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CHIHUAHUA</b>			<b>6,452</b>	<b>909</b>	<b>5,543</b>	<b>11,442</b>	<b>1,733</b>	<b>9,709</b>	<b>1,115</b>	<b>157</b>	<b>958</b>	<b>6,475</b>	<b>997</b>	<b>5,478</b>
Noreste	Chihuahua	Ahumada	310	43	267	171	13	158	36	16	20	264	43	221
Noreste	Chihuahua	Aldama	46	4	42	38	7	31	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Allende	9	2	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Aquiles Serdán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Ascensión	239	2	237	880	22	858	8	0	8	237	8	229
Noreste	Chihuahua	Bachíniva	1	0	1	32	8	23	1	0	1	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Balleza	3	0	3	12	2	10	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Batopilas	0	0	0	300	53	247	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Bocoyna	9	1	8	4	1	3	0	0	0	42	10	32
Noreste	Chihuahua	Buenaventura	433	30	402	522	24	497	8	1	7	284	16	268
Noreste	Chihuahua	Camargo	208	28	180	399	56	342	53	3	50	375	56	319
Noreste	Chihuahua	Carichí	6	0	6	6	0	6	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Casas Grandes	1	0	1	71	7	64	0	0	0	151	8	143

Noreste	Chihuahua	Coronado	8	1	7	0	0	0	2	0	2	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Coyame del Sotol	4	1	3	38	23	15	0	0	0	60	9	51
Noreste	Chihuahua	Cruz, La	3	0	3	3	1	2	0	0	0	53	7	46
Noreste	Chihuahua	Cuauhtémoc	1,259	125	1,134	2,998	438	2,560	11	1	10	397	85	312
Noreste	Chihuahua	Cusihuirachi	7	2	5	7	2	5	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Chihuahua	137	14	123	161	33	128	0	0	0	1,909	275	1,634
Noreste	Chihuahua	Chínipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Delicias	206	70	135	357	109	248	2	0	2	336	69	267
Noreste	Chihuahua	Dr. Belisario Domínguez	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Galeana	12	2	9	34	2	32	18	0	18	34	5	29
Noreste	Chihuahua	Santa Isabel	2	0	2	5	2	3	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Gómez Farías	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Gran Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Guachochi	516	61	455	716	84	632	139	16	123	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Guadalupe	0	0	0	13	0	13	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Guadalupe Y Calvo	144	32	112	685	174	511	0	0	0	59	23	36
Noreste	Chihuahua	Guazapares	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Guerrero	390	47	342	535	59	476	17	0	17	60	1	59
Noreste	Chihuahua	Hidalgo del Parral	18	3	15	12	1	11	0	0	0	21	9	12
Noreste	Chihuahua	Huejotitán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Ignacio Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Janos	65	1	64	75	2	73	0	0	0	52	2	50
Noreste	Chihuahua	Jiménez	810	153	656	528	102	426	473	87	386	623	102	521
Noreste	Chihuahua	Juárez	21	0	21	34	2	32	0	0	0	30	8	22
Noreste	Chihuahua	Julimes	25	2	23	41	0	41	29	1	28	27	1	26
Noreste	Chihuahua	López	9	2	7	179	16	163	153	15	138	175	18	157
Noreste	Chihuahua	Madera	0	0	0	296	55	241	0	0	0	29	1	28
Noreste	Chihuahua	Maguarichi	14	6	7	14	6	7	12	6	6	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Manuel Benavides	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Noreste	Chihuahua	Matachí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Matamoros	3	0	3	4	1	3	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Meoqui	63	9	54	83	6	76	31	3	28	95	9	86
Noreste	Chihuahua	Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Moris	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Namiquipa	620	77	543	1,043	179	864	29	7	22	88	4	84
Noreste	Chihuahua	Nonoava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	129	39	90	140	40	100	0	0	0	185	42	143
Noreste	Chihuahua	Ocampo	0	0	0	93	27	67	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Ojinaga	487	120	368	569	139	430	0	0	0	399	112	287
Noreste	Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	0	0	0	5	1	4	0	0	0	91	30	61
Noreste	Chihuahua	Riva Palacio	23	3	20	17	4	13	0	0	0	138	17	121
Noreste	Chihuahua	Rosales	129	15	114	103	4	99	72	0	72	136	11	125
Noreste	Chihuahua	Rosario	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	San Francisco de Borja	4	2	2	162	21	141	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	San Francisco de Conchos	27	3	24	14	1	13	6	0	6	106	15	91
Noreste	Chihuahua	San Francisco del Oro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Santa Bárbara	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Satevó	1	0	1	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Saucillo	42	7	35	27	0	27	14	0	14	19	1	18
Noreste	Chihuahua	Temósachi	0	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Tule, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Urique	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Uruachi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Chihuahua	Valle de Zaragoza	4	0	4	2	1	1	0	0	0	0	0	0
TOTAL DISTRITO FEDERAL			14	6	8	94	19	75	0	0	0	7,776	3,235	4,541
Centro	Distrito Federal	Azcapotzalco	3	1	2	11	5	5	0	0	0	4	1	3
Centro	Distrito Federal	Coyoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Distrito Federal	Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	11	3	8	0	0	0	0	0	0

Centro	Distrito Federal	Gustavo A. Madero	6	5	1	0	0	0	0	0	0	4	3	1
Centro	Distrito Federal	Iztacalco	0	0	0	8	0	8	0	0	0	2	0	2
Centro	Distrito Federal	Iztapalapa	5	0	5	40	3	38	0	0	0	7	0	7
Centro	Distrito Federal	Magdalena Contreras, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Centro	Distrito Federal	Milpa Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	14	25
Centro	Distrito Federal	Álvaro Obregón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	145	62	83
Centro	Distrito Federal	Tláhuac	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	Distrito Federal	Tlalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	406	235	171
Centro	Distrito Federal	Xochimilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Distrito Federal	Benito Juárez	0	0	0	5	3	3	0	0	0	827	252	575
Centro	Distrito Federal	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,976	2,233	2,743
Centro	Distrito Federal	Miguel Hidalgo	0	0	0	16	5	11	0	0	0	1,250	401	849
Centro	Distrito Federal	Venustiano Carranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	115	34	81
<b>TOTAL DURANGO</b>			<b>101,363</b>	<b>25,475</b>	<b>75,888</b>	<b>140,044</b>	<b>35,176</b>	<b>104,868</b>	<b>2,093</b>	<b>760</b>	<b>1,333</b>	<b>6,279</b>	<b>970</b>	<b>5,309</b>
Noreste	Durango	Canatlán	279	57	221	764	140	624	22	4	18	266	24	242
Noreste	Durango	Canelas	84	15	69	80	14	66	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	Coneto de Comonfort	0	0	0	0	0	0	2	1	1	50	2	48
Noreste	Durango	Cuencamé	57	20	37	1,244	336	908	2	0	2	57	4	53
Noreste	Durango	Durango	1,133	276	857	24,108	5,358	18,750	125	29	96	1,545	258	1,287
Noreste	Durango	General Simón Bolívar	1	0	1	101	16	84	5	2	3	0	0	0
Noreste	Durango	Gómez Palacio	738	223	515	6,632	2,332	4,300	89	44	45	892	121	771
Noreste	Durango	Guadalupe Victoria	222	55	167	3,651	563	3,088	9	1	8	572	55	517
Noreste	Durango	Guanaceví	136	29	107	343	87	256	191	69	122	129	7	122
Noreste	Durango	Hidalgo	6	0	6	3	0	3	2	1	1	118	12	106
Noreste	Durango	Indé	10	0	10	6	0	6	0	0	0	117	6	111
Noreste	Durango	Lerdo	208	26	183	848	293	556	67	27	40	46	27	19
Noreste	Durango	Mapimí	399	185	214	857	402	455	771	365	407	6	2	4
Noreste	Durango	Mezquital	1	1	0	0	0	0	4	1	3	0	0	0
Noreste	Durango	Nazas	23	0	23	151	22	129	0	0	0	0	0	0

Noreste	Durango	Nombre de Dios	113	27	86	263	60	203	135	34	100	402	97	305
Noreste	Durango	Ocampo	2	0	2	240	38	202	0	0	0	76	6	70
Noreste	Durango	Oro, El	1	0	1	36	6	29	2	0	2	59	4	55
Noreste	Durango	Otáez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	Pánuco de Coronado	7	1	6	683	124	559	6	3	3	59	6	53
Noreste	Durango	Peñón Blanco	6	1	5	7	0	7	0	0	0	60	4	56
Noreste	Durango	Poanas	67	10	57	1,120	219	901	408	129	279	166	30	136
Noreste	Durango	Pueblo Nuevo	3,139	1,010	2,129	5,390	1,627	3,763	0	0	0	117	16	101
Noreste	Durango	Rodeo	0	0	0	84	16	68	23	4	19	114	13	101
Noreste	Durango	San Bernardo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	9	89
Noreste	Durango	San Dimas	340	79	262	906	261	645	102	21	81	283	70	213
Noreste	Durango	San Juan de Guadalupe	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	San Juan del Río	2	0	2	0	0	0	0	0	0	121	7	114
Noreste	Durango	San Luis del Cordero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	San Pedro del Gallo	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	Santa Clara	0	0	0	117	29	87	0	0	0	95	9	86
Noreste	Durango	Santiago Papasquiaro	93,948	23,347	70,601	88,082	21,849	66,233	17	3	14	308	77	231
Noreste	Durango	Súchil	12	4	7	12	4	8	1	0	1	52	9	43
Noreste	Durango	Tamazula	67	14	53	163	37	126	43	13	30	1	0	1
Noreste	Durango	Tepehuanes	0	0	0	1,846	660	1,185	0	0	0	111	17	94
Noreste	Durango	Tlahualilo	78	28	50	157	70	87	29	6	23	0	0	0
Noreste	Durango	Topia	159	49	111	305	93	211	0	0	0	0	0	0
Noreste	Durango	Vicente Guerrero	34	2	32	1,406	476	929	19	2	17	282	75	207
Noreste	Durango	Nuevo Ideal	87	16	71	436	41	395	22	3	19	77	3	74
<b>TOTAL GUANAJUATO</b>			<b>3,550</b>	<b>1,520</b>	<b>2,030</b>	<b>19,121</b>	<b>4,158</b>	<b>14,963</b>	<b>5,761</b>	<b>1,625</b>	<b>4,136</b>	<b>8,700</b>	<b>2,012</b>	<b>6,688</b>
Centro-Occidente	Guanajuato	Abasolo	134	27	107	1,141	141	1,000	267	35	232	254	30	224
Centro-Occidente	Guanajuato	Acámbaro	86	32	54	1,076	151	924	148	24	124	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	San Miguel de Allende	12	3	9	1	0	1	0	0	0	5	2	3
Centro-Occidente	Guanajuato	Apaseo El Alto	1,063	526	537	670	208	462	361	112	249	0	0	0

Centro-Occidente	Guanajuato	Apaseo El Grande	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Atarjea	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Celaya	61	18	43	38	23	16	8	3	5	224	60	164
Centro-Occidente	Guanajuato	Manuel Doblado	21	3	18	497	33	464	162	9	153	92	6	86
Centro-Occidente	Guanajuato	Comonfort	797	542	255	177	73	105	72	18	54	369	173	196
Centro-Occidente	Guanajuato	Coroneo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Cortazar	20	6	14	252	51	201	35	13	22	14	4	10
Centro-Occidente	Guanajuato	Cuerámara	16	7	9	10	5	5	0	0	0	14	2	12
Centro-Occidente	Guanajuato	Doctor Mora	6	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Dolores Hidalgo	13	0	13	273	73	200	24	10	14	172	104	68
Centro-Occidente	Guanajuato	Guanajuato	0	0	0	2	0	2	0	0	0	193	59	134
Centro-Occidente	Guanajuato	Huanímara	9	2	7	2,280	387	1,893	355	73	282	155	24	131
Centro-Occidente	Guanajuato	Irapuato	87	22	65	181	37	144	59	7	52	3,427	522	2,905
Centro-Occidente	Guanajuato	Jaral del Progreso	17	2	15	87	13	74	27	5	22	12	2	10
Centro-Occidente	Guanajuato	Jerécuara	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	León	24	10	14	728	407	321	379	209	170	1,030	245	785
Centro-Occidente	Guanajuato	Moroleón	0	0	0	5	3	2	0	0	0	17	2	15
Centro-Occidente	Guanajuato	Ocampo	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Pénjama	154	42	112	4,104	703	3,402	1,203	261	941	409	85	324
Centro-Occidente	Guanajuato	Pueblo Nuevo	7	1	6	3	0	3	2	0	2	25	1	24
Centro-Occidente	Guanajuato	Purísima del Rincón	7	2	5	94	12	82	10	2	8	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Romita	11	5	6	669	188	482	356	113	243	34	4	30
Centro-Occidente	Guanajuato	Salamanca	184	27	157	1,457	235	1,222	307	61	245	25	1	24
Centro-Occidente	Guanajuato	Salvatierra	28	5	23	319	66	253	4	1	3	20	2	18
Centro-Occidente	Guanajuato	San Diego de la Unión	7	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	San Felipe	4	0	4	394	106	288	249	88	161	21	1	20
Centro-Occidente	Guanajuato	San Francisco del Rincón	5	0	5	736	98	637	84	15	69	330	33	297



Centro-Occidente	Guanajuato	San José Iturbide	4	0	4	268	119	149	211	97	115	309	161	148
Centro-Occidente	Guanajuato	San Luis de la Paz	6	0	6	50	23	27	38	16	22	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Santa Catarina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149	85	64
Centro-Occidente	Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas	6	1	5	532	123	408	269	99	171	19	5	14
Centro-Occidente	Guanajuato	Santiago Maravatío	2	1	1	59	3	56	0	0	0	99	26	73
Centro-Occidente	Guanajuato	Silao	16	5	11	286	263	23	112	98	14	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Tarandacua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Tarimoro	8	1	7	16	3	12	0	0	0	21	6	15
Centro-Occidente	Guanajuato	Tierra Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Uriangato	2	0	2	6	0	6	0	0	0	12	0	12
Centro-Occidente	Guanajuato	Valle de Santiago	621	176	445	2,405	519	1,886	843	204	639	534	89	445
Centro-Occidente	Guanajuato	Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	132	68
Centro-Occidente	Guanajuato	Villagrán	15	5	10	18	6	11	3	1	2	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Xichú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Guanajuato	Yuriria	87	45	42	283	84	199	171	50	121	515	146	369
TOTAL GUERRERO			15,649	9,154	6,495	12,888	4,612	8,276	2,086	782	1,304	5,704	1,826	3,878
Sur-Sureste	Guerrero	Acapulco de Juárez	84	6	78	215	42	173	82	5	77	504	305	199
Sur-Sureste	Guerrero	Ahuacuotzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Ajuchitlán del Progreso	1	0	1	0	0	0	0	0	0	129	36	93
Sur-Sureste	Guerrero	Alcozauca de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Alpoyeca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Apaxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Arcelia	24	2	22	8	2	6	6	0	6	109	14	95
Sur-Sureste	Guerrero	Atenango del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Atlamajalcingo del Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Atlixac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	25	29
Sur-Sureste	Guerrero	Atoyac de Álvarez	1,258	595	663	3,218	1,302	1,916	233	80	153	138	30	108
Sur-Sureste	Guerrero	Ayutla de los Libres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Guerrero	Azoyú	0	0	0	12	2	10	5	0	5	283	73	210
Sur-Sureste	Guerrero	Benito Juárez	146	64	82	132	54	77	127	55	72	188	45	143
Sur-Sureste	Guerrero	Buenavista de Cuéllar	0	0	0	14	9	5	0	0	0	21	1	20
Sur-Sureste	Guerrero	Coahuayutla de José María Izazaga	0	0	0	42	10	32	40	3	37	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Cocula	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Copala	0	0	0	1	0	1	0	0	0	254	92	162
Sur-Sureste	Guerrero	Copalillo	0	0	0	7	5	2	5	3	2	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Copanatoyac	0	0	0	10	4	6	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Coyuca de Benítez	11	7	4	0	0	0	3	3	0	156	18	138
Sur-Sureste	Guerrero	Coyuca de Catalán	526	73	453	526	72	454	1	0	1	49	9	40
Sur-Sureste	Guerrero	Cuajinicuilapa	1	0	1	20	6	14	3	2	1	95	26	69
Sur-Sureste	Guerrero	Cualác	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Cuautepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Cuetzala del Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Cutzamala de Pinzón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	153	47	106
Sur-Sureste	Guerrero	Chilapa de Álvarez	39	7	32	1,029	564	465	43	9	34	147	67	80
Sur-Sureste	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	417	299	118	250	96	154	85	29	56	168	78	90
Sur-Sureste	Guerrero	Florencio Villarreal	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	General Canuto A. Neri	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	General Heliodoro Castillo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Huamuxtitlán	47	14	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Huitzucu de los Figueroa	13	1	12	560	60	500	1	1	0	105	12	93
Sur-Sureste	Guerrero	Iguala de la Independencia	1,846	1,392	454	2,523	847	1,676	117	24	93	365	74	291
Sur-Sureste	Guerrero	Igualapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Ixcateopan de Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	José Azueta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Juan R. Escudero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Leonardo Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	21	34
Sur-Sureste	Guerrero	Malinaltepec	0	0	0	151	75	75	0	0	0	56	29	27

Sur-Sureste	Guerrero	Mártir de Cuilapan	15	5	10	15	5	10	0	0	0	8	5	3
Sur-Sureste	Guerrero	Metlatónoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Mochitlán	211	184	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Olinalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Ometepec	20	1	19	17	4	13	0	0	0	164	52	112
Sur-Sureste	Guerrero	Pedro Ascencio Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Petatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Pilcaya	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Pungarabato	228	28	200	497	95	402	113	19	94	391	41	350
Sur-Sureste	Guerrero	Quechultenango	281	252	29	5	4	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	San Luis Acatlán	934	478	456	949	483	466	826	419	407	76	15	61
Sur-Sureste	Guerrero	San Marcos	0	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	San Miguel Totolapan	3	0	3	669	301	367	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Taxco de Alarcón	20	8	12	20	8	12	0	0	0	351	280	71
Sur-Sureste	Guerrero	Tecoanapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Técpán de Galeana	697	201	496	1,625	444	1,181	237	80	157	783	195	588
Sur-Sureste	Guerrero	Teloloapan	131	45	86	204	67	137	126	44	82	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tepecoacuilco de Trujano	9	3	6	44	23	21	0	0	0	74	2	72
Sur-Sureste	Guerrero	Tetipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tixtla de Guerrero	130	111	19	5	3	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tlacoachistlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tlacoapa	0	0	0	4	2	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tlalchapa	8	0	8	2	0	2	8	0	8	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tlalixtaquilla de Maldonado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Tlapa de Comonfort	0	0	0	3	0	3	3	0	3	51	25	26
Sur-Sureste	Guerrero	Tlapehuala	0	0	0	6	2	4	3	0	3	273	60	213
Sur-Sureste	Guerrero	Unión de Isidoro Montes de Oca, La	5	1	4	23	5	18	11	4	7	3	1	2
Sur-Sureste	Guerrero	Xalpatláhuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Xochihuehuetlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Guerrero	Xochistlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Zapotitlán Tablas	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	ZIHUATANEJO DE AZUETA	4,646	3,533	1,113	42	9	33	2	0	2	428	111	317
Sur-Sureste	Guerrero	Zirándaro	2	1	1	3	0	3	1	1	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Zitlala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	9	5
Sur-Sureste	Guerrero	Eduardo Neri	3,896	1,843	2,053	24	2	22	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Acatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Marquelia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Cochoapa el Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	José Joaquín de Herrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Juchitán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Guerrero	Iliatenco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	28	31
TOTAL HIDALGO			9,887	6,701	3,186	7,416	1,576	5,840	2,073	465	1,608	6,631	1,966	4,665
Centro	Hidalgo	Acatlán	110	90	20	5	3	3	0	0	0	297	75	222
Centro	Hidalgo	Acaxochitlán	19	9	10	31	14	18	3	2	1	24	15	9
Centro	Hidalgo	Actopan	2,048	1,931	117	57	14	44	0	0	0	23	7	16
Centro	Hidalgo	Agua Blanca de Iturbide	3	0	3	25	8	16	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Ajacuba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	3	116
Centro	Hidalgo	Alfajayucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	398	138	260
Centro	Hidalgo	Almoloya	30	5	25	51	12	38	20	6	14	78	22	56
Centro	Hidalgo	Apan	440	117	323	680	228	451	223	69	154	945	284	661
Centro	Hidalgo	Arenal, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Atitalaquia	31	21	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Atlapexco	378	242	136	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Atotonilco El Grande	123	30	93	34	11	23	4	3	1	148	35	113
Centro	Hidalgo	Atotonilco de Tula	15	11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Calnali	298	41	257	758	120	637	136	19	117	0	0	0
Centro	Hidalgo	Cardonal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Cuatepec de Hinojosa	186	96	90	63	15	48	9	1	8	469	155	314

Centro	Hidalgo	Chapantongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Chapulhuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Chilcuautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Eloxochitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Emiliano Zapata	17	6	11	34	15	19	4	3	1	48	15	33
Centro	Hidalgo	Epazoyucan	45	4	41	56	3	53	23	2	21	149	35	114
Centro	Hidalgo	Francisco I. Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	4	33
Centro	Hidalgo	Huasca de Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	707	457	250
Centro	Hidalgo	Huautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Huazalingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Huehuetla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	26	52
Centro	Hidalgo	Huejutla de Reyes	0	0	0	111	22	89	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Huichapan	67	8	59	183	29	155	31	1	30	559	144	415
Centro	Hidalgo	Ixmiquilpan	2,699	2,551	148	129	19	109	37	9	28	84	11	73
Centro	Hidalgo	Jacala de Ledezma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Jaltocán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Juárez Hidalgo	0	0	0	96	23	73	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Lolotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Metepec	20	4	16	77	23	53	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	San Agustín Metzquititlán	9	3	6	21	4	16	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Metztitlán	0	0	0	0	0	0	17	4	13	0	0	0
Centro	Hidalgo	Mineral del Chico	24	9	15	22	8	14	0	0	0	8	3	5
Centro	Hidalgo	Mineral del Monte	0	0	0	12	1	11	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Misión, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez	327	131	196	373	55	319	99	12	87	54	9	45
Centro	Hidalgo	Molango de Escamilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Nicolás Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Nopala de Villagrán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Omitlán de Juárez	38	5	33	52	7	45	36	5	31	0	0	0

Centro	Hidalgo	San Felipe Orizatlán	130	13	117	178	19	159	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Pacula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Pachuca de Soto	342	238	104	0	0	0	0	0	0	36	10	26
Centro	Hidalgo	Pisaflores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Progreso de Obregón	29	20	9	8	0	8	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Mineral de la Reforma	113	36	77	92	25	67	27	16	11	295	94	201
Centro	Hidalgo	San Agustín Tlaxiaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	1	0	1	0	0	0	0	0	0	78	22	56
Centro	Hidalgo	San Salvador	1	0	1	3	0	3	0	0	0	190	45	145
Centro	Hidalgo	Santiago de Anaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	21	98
Centro	Hidalgo	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Centro	Hidalgo	Singuilucan	35	11	24	98	29	70	42	9	33	247	70	177
Centro	Hidalgo	Tasquillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	114	27	87
Centro	Hidalgo	Tecoautla	27	5	22	172	66	107	20	3	17	193	67	126
Centro	Hidalgo	Tenango de Doria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	3	83
Centro	Hidalgo	Tepeapulco	12	1	11	15	1	14	2	0	2	37	1	36
Centro	Hidalgo	Tepehuacán de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	201	27	174
Centro	Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	248	168	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tepetitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tetepango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147	7	140
Centro	Hidalgo	Villa de Tezontepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tezontepec de Aldama	8	6	2	3	3	0	0	0	0	125	17	108
Centro	Hidalgo	Tiangüstengo	202	12	190	1,992	430	1,562	1,331	298	1,033	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tizayuca	12	5	7	4	1	3	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tlahuelilpan	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tlahuiltepa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tlanalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tlanchinol	216	73	143	1,714	308	1,406	6	2	4	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tlaxcoapan	132	75	57	57	14	44	0	0	0	169	1	168

Centro	Hidalgo	Tolcayuca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Tula de Allende	622	238	384	0	0	0	0	0	0	70	3	67
Centro	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	70	21	49	37	14	23	0	0	0	119	46	73
Centro	Hidalgo	Xochiatipán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Xochicoatlán	78	10	68	107	14	93	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Yahualica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Zacualtipán de Ángeles	624	437	187	0	0	0	0	0	0	57	29	28
Centro	Hidalgo	Zapotlán de Juárez	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Hidalgo	Zempoala	6	2	4	0	0	0	1	0	1	49	17	32
Centro	Hidalgo	Zimapán	48	14	34	66	19	47	0	0	0	71	21	50
<b>TOTAL JALISCO</b>			<b>3,015</b>	<b>708</b>	<b>2,307</b>	<b>46,941</b>	<b>10,257</b>	<b>36,684</b>	<b>12,072</b>	<b>3,156</b>	<b>8,916</b>	<b>14,923</b>	<b>3,203</b>	<b>11,720</b>
Centro-Occidente	Jalisco	Acatic	47	7	40	586	100	486	7	1	6	174	19	155
Centro-Occidente	Jalisco	Acatlán de Juárez	157	40	117	2,804	729	2,075	1,101	294	807	1,085	282	803
Centro-Occidente	Jalisco	Ahualulco de Mercado	1	0	1	1,182	417	765	586	239	348	245	40	205
Centro-Occidente	Jalisco	Amacueca	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Amatitán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	22
Centro-Occidente	Jalisco	Ameca	19	8	11	4,327	630	3,697	529	66	463	1,049	145	904
Centro-Occidente	Jalisco	San Juanito de Escobedo	0	0	0	24	3	20	3	1	2	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Arandas	4	0	4	2	0	2	0	0	0	24	12	12
Centro-Occidente	Jalisco	Arenal, El	3	0	3	5	2	3	0	0	0	159	24	135
Centro-Occidente	Jalisco	Atemajac de Brizuela	21	1	20	74	16	58	37	4	33	165	22	143
Centro-Occidente	Jalisco	Atengo	2	0	2	435	58	377	148	19	129	217	71	146
Centro-Occidente	Jalisco	Atenguillo	0	0	0	253	24	229	0	0	0	111	12	99
Centro-Occidente	Jalisco	Atotonilco El Alto	33	6	27	313	58	255	75	14	61	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Atoyac	2	0	2	32	4	28	0	0	0	49	3	46
Centro-Occidente	Jalisco	Autlán de Navarro	8	1	7	1,267	430	837	845	291	554	51	18	33
Centro-Occidente	Jalisco	Ayotlán	2	0	2	415	80	335	147	20	127	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Ayutla	0	0	0	6	1	5	0	0	0	12	1	11

Centro-Occidente	Jalisco	Barca, La	251	70	181	1,874	253	1,621	374	57	317	411	41	370
Centro-Occidente	Jalisco	Bolaños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Cabo Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Casimiro Castillo	1	1	0	469	131	337	266	77	188	161	82	79
Centro-Occidente	Jalisco	Cihuatlán	0	0	0	58	14	44	47	11	36	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Zapotlán El Grande	18	5	13	1	0	1	0	0	0	195	42	153
Centro-Occidente	Jalisco	Cocula	1	0	1	100	16	84	14	4	10	153	14	139
Centro-Occidente	Jalisco	Colotlán	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Concepción de Buenos Aires	3	1	2	0	0	0	0	0	0	60	6	54
Centro-Occidente	Jalisco	Cuautitlán de García Barragán	1	0	1	20	3	17	0	0	0	976	428	548
Centro-Occidente	Jalisco	Cuautla	0	0	0	24	3	20	17	3	14	51	2	49
Centro-Occidente	Jalisco	Cuquío	96	7	89	1,200	289	911	173	42	131	36	1	35
Centro-Occidente	Jalisco	Chapala	1	0	1	1	0	1	0	0	0	13	2	11
Centro-Occidente	Jalisco	Chimaltitán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Chiquilistlán	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Degollado	2	1	1	191	15	176	124	11	113	264	49	215
Centro-Occidente	Jalisco	Ejutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Encarnación de Díaz	38	0	38	823	141	682	12	6	6	131	2	129
Centro-Occidente	Jalisco	Etzatlán	7	0	7	1,554	526	1,029	812	296	516	262	81	181
Centro-Occidente	Jalisco	Grullo, El	52	25	27	421	144	277	138	40	98	101	19	82
Centro-Occidente	Jalisco	Guachinango	12	1	11	895	139	756	538	93	445	254	63	191
Centro-Occidente	Jalisco	Guadalajara	8	2	6	920	143	777	0	0	0	902	175	727
Centro-Occidente	Jalisco	Hostotipaquillo	0	0	0	48	5	43	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Huejúcar	0	0	0	27	4	23	17	3	14	251	87	164
Centro-Occidente	Jalisco	Huejuquilla El Alto	0	0	0	87	20	67	42	10	32	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Huerta, La	0	0	0	12	3	9	0	0	0	13	7	6
Centro-Occidente	Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos	0	0	0	52	15	37	21	8	13	0	0	0



Centro-Occidente	Jalisco	Ixtlahuacán del Río	10	3	7	470	56	414	273	49	224	57	3	54
Centro-Occidente	Jalisco	Jalostotitlán	0	0	0	138	13	125	0	0	0	102	8	94
Centro-Occidente	Jalisco	Jamay	2	1	1	37	8	29	1	1	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Jesús María	1	1	0	2	0	2	0	0	0	16	4	12
Centro-Occidente	Jalisco	Jilotlán de los Dolores	0	0	0	90	48	42	10	1	9	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Jocotepec	7	3	4	34	4	30	3	2	1	66	8	58
Centro-Occidente	Jalisco	Juanacatlán	11	0	11	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Juchitlán	0	0	0	85	20	65	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Lagos de Moreno	36	11	25	758	174	584	46	1	45	552	57	495
Centro-Occidente	Jalisco	Limón, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Magdalena	0	0	0	14	0	14	1	0	1	183	2	181
Centro-Occidente	Jalisco	Santa María del Oro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Manzanilla de la Paz, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Mascota	0	0	0	23	5	17	5	0	5	81	9	72
Centro-Occidente	Jalisco	Mazamitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	220	144	76
Centro-Occidente	Jalisco	Mexicacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Mezquitic	0	0	0	114	18	96	23	5	18	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Mixtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51	7	44
Centro-Occidente	Jalisco	Ocotlán	69	9	60	734	65	669	67	5	62	107	6	101
Centro-Occidente	Jalisco	Ojuelos de Jalisco	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Pihuamo	22	3	19	254	67	187	137	39	98	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Poncitlán	0	0	0	251	26	225	106	9	97	96	3	93
Centro-Occidente	Jalisco	Puerto Vallarta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,553	381	1,172
Centro-Occidente	Jalisco	Villa Purificación	2	1	1	450	93	358	43	13	30	196	68	128
Centro-Occidente	Jalisco	Quitupan	0	0	0	62	16	46	19	5	14	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Salto, El	2	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	San Cristóbal de la Barranca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro-Occidente	Jalisco	San Diego de Alejandría	4	2	2	66	18	47	1	0	1	27	9	18
Centro-Occidente	Jalisco	San Juan de los Lagos	44	7	37	281	52	229	28	5	23	189	44	145
Centro-Occidente	Jalisco	San Julián	0	0	0	10	1	9	2	0	2	103	6	97
Centro-Occidente	Jalisco	San Marcos	0	0	0	10	0	10	0	0	0	66	2	64
Centro-Occidente	Jalisco	San Martín de Bolaños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	San Martín Hidalgo	5	1	4	1,638	151	1,488	326	26	300	268	31	237
Centro-Occidente	Jalisco	San Miguel El Alto	3	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Gómez Farías	5	2	3	5	2	3	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	San Sebastián del Oeste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Santa María de los Ángeles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Sayula	12	6	6	28	11	17	0	0	0	28	3	25
Centro-Occidente	Jalisco	Tala	889	243	646	6,216	1,733	4,483	2,293	672	1,621	12	2	10
Centro-Occidente	Jalisco	Talpa de Allende	0	0	0	15	1	14	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tamazula de Gordiano	345	94	251	4,134	1,350	2,784	966	302	665	288	56	232
Centro-Occidente	Jalisco	Tapalpa	114	24	90	98	17	81	46	9	37	104	42	62
Centro-Occidente	Jalisco	Tecalitlán	1	0	1	280	36	245	10	2	8	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tecolotlán	1	0	1	2	0	2	3	1	2	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Techaluta de Montenegro	7	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tenamaxtlán	0	0	0	61	10	52	10	1	9	202	23	179
Centro-Occidente	Jalisco	Teocaltiche	11	1	10	55	17	38	15	5	10	15	1	14
Centro-Occidente	Jalisco	Teocuitatlán de Corona	1	0	1	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tepatitlán de Morelos	189	18	171	352	84	268	87	25	62	299	54	245
Centro-Occidente	Jalisco	Tequila	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Teuchitlán	2	0	2	6	0	6	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tizapán El Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga	134	18	116	3,467	455	3,013	159	9	150	198	13	185
Centro-Occidente	Jalisco	Tlaquepaque	1	0	1	50	4	45	14	1	13	273	44	229

Centro-Occidente	Jalisco	Tolimán	0	0	0	1	1	0	0	0	0	42	0	42
Centro-Occidente	Jalisco	Tomatlán	1	1	0	1,245	273	973	308	132	175	80	10	70
Centro-Occidente	Jalisco	Tonalá	20	12	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tonaya	0	0	0	10	3	6	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tonila	37	5	32	756	162	595	70	12	58	51	4	47
Centro-Occidente	Jalisco	Totatiche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	1	26
Centro-Occidente	Jalisco	Tototlán	6	0	6	983	135	849	89	14	75	2	1	1
Centro-Occidente	Jalisco	Tuxcacuesco	3	0	3	8	3	4	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tuxcueca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Tuxpan	60	20	40	242	50	193	74	24	50	318	70	248
Centro-Occidente	Jalisco	Unión de San Antonio	34	5	29	402	109	293	149	49	100	92	0	92
Centro-Occidente	Jalisco	Unión de Tula	0	0	0	62	18	44	171	58	113	28	1	27
Centro-Occidente	Jalisco	Valle de Guadalupe	5	1	4	95	34	60	6	2	4	215	53	162
Centro-Occidente	Jalisco	Valle de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	San Gabriel	27	11	16	703	99	604	176	12	164	160	23	137
Centro-Occidente	Jalisco	Villa Corona	2	0	2	94	9	85	26	3	23	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Villa Guerrero	0	0	0	4	2	2	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Villa Hidalgo	0	0	0	23	9	14	2	0	2	83	43	40
Centro-Occidente	Jalisco	Cañadas de Obregón	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Yahualica de González Gallo	1	1	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Zacoalco de Torres	0	0	0	3	0	3	1	0	1	58	2	56
Centro-Occidente	Jalisco	Zapopan	6	1	5	126	27	99	27	8	19	604	203	401
Centro-Occidente	Jalisco	Zapotiltic	18	7	11	647	209	438	40	13	27	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	70	17	53	301	83	218	56	16	40	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Zapotlán del Rey	1	0	1	403	55	348	83	12	71	0	0	0
Centro-Occidente	Jalisco	Zapotlanejo	1	0	1	24	3	20	14	2	12	174	6	168
Centro-Occidente	Jalisco	San Ignacio Cerro Gordo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	6	34

TOTAL ESTADO DE MEXICO			61,712	49,613	12,099	2,485	420	2,065	483	81	402	4,992	2,181	2,811
Centro	México	Acambay	27	13	14	101	44	57	23	11	12	0	0	0
Centro	México	Acolman	12,967	9,757	3,210	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Aculco	1,237	1,217	20	15	2	14	0	0	0	3	0	3
Centro	México	Almoleya de Alquisiras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Almoleya de Juárez	30	5	25	101	8	94	22	0	22	55	15	40
Centro	México	Almoleya del Río	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Amanalco	0	0	0	8	3	5	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Amatepec	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Amecameca	1	0	1	5	2	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Apaxco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Atenco	0	0	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Atizapán	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Atizapán de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Atlacomulco	2,397	2,308	89	252	15	237	32	2	30	0	0	0
Centro	México	Atlautla	0	0	0	11	3	8	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Axapusco	0	0	0	12	3	9	0	0	0	1	1	0
Centro	México	Ayapango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	191	50	141
Centro	México	Calimaya	0	0	0	5	0	5	0	0	0	32	5	27
Centro	México	Capulhuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Coacalco de Berriozábal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Coatepec Harinas	0	0	0	5	0	5	0	0	0	199	71	128
Centro	México	Cocotitlán	13	4	9	20	6	14	13	4	9	0	0	0
Centro	México	Coyotepec	27	23	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Cuahtitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Chalco	481	480	1	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Chapa de Mota	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Chapultepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Chiautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro	México	Chicoloapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Chiconcuac	0	0	0	2	0	2	0	0	0	53	14	39
Centro	México	Chimalhuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Donato Guerra	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Ecatepec de Morelos	0	0	0	2	0	2	0	0	0	173	96	77
Centro	México	Ecatzingo	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Huehuetoca	3,639	2,703	936	41	9	32	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Hueyoxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Huixquilucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Isidro Fabela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Ixtapaluca	5	2	3	15	5	11	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Ixtapan de la Sal	0	0	0	3	2	2	0	0	0	560	515	45
Centro	México	Ixtapan del Oro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Ixtlahuaca	929	876	53	101	8	94	39	0	39	0	0	0
Centro	México	Xalatlaco	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Jaltenco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Jilotepec	72	52	20	12	2	11	0	0	0	573	294	279
Centro	México	Jilotzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Jiquipilco	6,490	4,817	1,673	375	100	275	81	21	60	0	0	0
Centro	México	Jocotitlán	73	15	58	255	50	205	85	22	63	56	12	44
Centro	México	Joquicingo	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Juchitepec	10,567	7,953	2,614	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,839	785	1,054
Centro	México	Malinalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Melchor Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Metepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	13	48
Centro	México	Mexicaltzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Morelos	26	4	22	91	12	79	24	4	20	0	0	0
Centro	México	Naucalpan de Juárez	16	6	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro	México	Nezahualcóyotl	0	0	0	5	3	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Nextlalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Nicolás Romero	1,650	1,642	8	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Nopaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1	19
Centro	México	Ocoyoacac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Ocuilán	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Oro, El	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Otumba	4	4	0	3	2	2	0	0	0	99	33	66
Centro	México	Otzoloapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Otzolotepec	24	1	23	85	5	80	18	0	18	0	0	0
Centro	México	Ozumba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Papalotla	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Paz, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	6	41
Centro	México	Polotitlán	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Rayón	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	San Antonio La Isla	0	0	0	56	0	56	0	0	0	0	0	0
Centro	México	San Felipe del Progreso	34	6	28	125	26	100	32	6	26	0	0	0
Centro	México	San Martín de las Pirámides	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	San Mateo Atenco	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	San Simón de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Santo Tomás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Soyaniquilpan de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Sultepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tecámac	1	1	0	9	2	8	0	0	0	31	8	23
Centro	México	Tejupilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Temamatla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Temascalapa	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Temascalcingo	27	4	23	162	24	137	25	4	21	44	4	40
Centro	México	Temascaltepec	0	0	0	11	2	9	0	0	0	1	0	1

Centro	México	Temoaya	19	1	18	65	2	63	16	1	15	0	0	0
Centro	México	Tenancingo	4	2	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Centro	México	Tenango del Aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tenango del Valle	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Teoloyucán	12	6	6	3	0	3	0	0	0	63	12	51
Centro	México	Teotihuacán	2	0	2	0	0	0	0	0	0	163	49	114
Centro	México	Tepetlaoxtoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tepetlixpa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tepotzotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tequixquiac	1	0	1	20	2	18	14	2	12	265	72	193
Centro	México	Texcaltitlán	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Texcalyacac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Texcoco	0	0	0	30	8	23	0	0	0	53	18	35
Centro	México	Tezoyuca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	21	65
Centro	México	Tianguistenco	0	0	0	5	2	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Timilpan	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tlalmanalco	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tlalnepantla de Baz	0	0	0	54	18	36	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tlatlaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Toluca	14,825	12,044	2,781	104	11	94	10	0	10	22	9	13
Centro	México	Tonatico	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tultepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tultitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Valle de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	12	1
Centro	México	Villa de Allende	0	0	0	11	3	8	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Villa del Carbón	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Villa Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	17	42
Centro	México	Villa Victoria	26	0	26	104	3	101	23	0	23	0	0	0
Centro	México	Xonacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	23	31

Centro	México	Zacazonapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Zacualpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Zinacantepec	6,082	5,667	415	44	6	38	26	4	22	0	0	0
Centro	México	Zumpahuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Zumpango	1	0	1	0	0	0	0	0	0	171	24	147
Centro	México	Cuautitlán Izcalli	3	0	3	73	29	44	0	0	0	4	0	4
Centro	México	Valle de Chalco Solidaridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Luvianos	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro	México	San José del Rincón	0	0	0	24	0	24	0	0	0	0	0	0
Centro	México	Tonanitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MICHOACAN DE OCAMPO</b>			<b>3,951</b>	<b>1,267</b>	<b>2,684</b>	<b>38,377</b>	<b>9,618</b>	<b>28,759</b>	<b>12,394</b>	<b>3,213</b>	<b>9,181</b>	<b>8,882</b>	<b>1,710</b>	<b>7,172</b>
Centro-Occidente	Michoacán	Acuitzio	78	14	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Aguililla	3	0	3	494	109	385	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Alvaro Obregón	87	6	81	642	117	525	258	46	212	287	56	231
Centro-Occidente	Michoacán	Angamacutiro	36	9	27	1,341	311	1,030	526	136	390	264	41	223
Centro-Occidente	Michoacán	Angangueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Apatzingán	70	9	61	599	110	489	74	14	60	81	16	65
Centro-Occidente	Michoacán	Aporo	0	0	0	21	3	18	21	3	18	21	3	18
Centro-Occidente	Michoacán	Aquila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Ario	3	0	3	215	19	196	137	10	127	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Arteaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Briseñas	18	3	15	581	115	467	122	34	88	87	32	55
Centro-Occidente	Michoacán	Buenavista	81	12	69	502	109	393	122	34	88	223	30	193
Centro-Occidente	Michoacán	Carácuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Coahuayana	22	16	6	6	1	5	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Coalcomán de Vázquez Pallares	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Coeneo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Contepec	6	0	6	535	79	455	18	0	18	1	0	1



Centro-Occidente	Michoacán	Copándaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Cotija	0	0	0	3,628	1,381	2,246	1,035	390	645	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Cuitzeo	7	0	7	96	22	73	73	17	56	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Charapan	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Charo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Chavinda	6	2	4	7	0	7	4	0	4	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Cherán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Chilchota	0	0	0	51	22	28	45	19	26	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Chinicuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Chucándiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Churintzio	0	0	0	82	25	57	0	0	0	48	13	35
Centro-Occidente	Michoacán	Churumuco	0	0	0	499	56	443	157	28	129	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Ecuandureo	11	3	8	12	4	8	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Epitacio Huerta	2	0	2	2	0	2	0	0	0	88	26	62
Centro-Occidente	Michoacán	Erongarícuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Gabriel Zamora	0	0	0	388	66	322	142	36	106	70	7	63
Centro-Occidente	Michoacán	Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Huacana, La	2	1	1	45	12	33	41	10	31	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Huandacareo	0	0	0	0	0	0	5	2	3	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Huaniqueo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Huetamo	4	1	3	33	11	21	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Huiramba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Indaparapeo	21	1	20	164	19	144	48	10	38	39	10	29
Centro-Occidente	Michoacán	Irimbo	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Ixtlán	0	0	0	18	3	15	14	1	13	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Jacona	207	29	178	231	23	207	43	5	38	132	8	124
Centro-Occidente	Michoacán	Jiménez	0	0	0	218	54	164	166	45	121	0	0	0

Centro-Occidente	Michoacán	Jiquilpan	0	0	0	187	20	167	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Juárez	2	0	2	135	39	97	201	53	148	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Jungapeo	0	0	0	319	75	244	222	50	172	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Lagunillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Madero	30	4	26	109	34	75	105	33	72	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Maravatío	232	108	124	1,475	296	1,179	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Marcos Castellanos	0	0	0	0	0	0	6	1	5	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Lázaro Cárdenas	5	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Morelia	2	1	1	67	15	52	44	9	35	846	304	542
Centro-Occidente	Michoacán	Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Múgica	4	2	2	30	6	24	0	0	0	44	4	40
Centro-Occidente	Michoacán	Nahuatzen	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Nocupétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Nuevo Parangaricutiro	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Nuevo Urecho	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Numarán	0	0	0	819	154	665	247	49	198	783	122	661
Centro-Occidente	Michoacán	Ocampo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Pajacuarán	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Panindícuaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Parácuaro	47	13	34	78	14	64	46	12	34	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Paracho	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Pátzcuaro	0	0	0	277	56	222	115	26	89	79	14	65
Centro-Occidente	Michoacán	Penjamillo	21	4	17	357	90	266	251	67	184	1	0	1
Centro-Occidente	Michoacán	Peribán	1	1	0	95	24	70	74	19	55	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Piedad, La	76	16	60	667	82	584	73	15	58	979	60	919
Centro-Occidente	Michoacán	Purépero	0	0	0	12	5	7	12	5	7	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Puruándiro	615	263	352	1,822	426	1,397	778	231	547	809	114	695

Centro-Occidente	Michoacán	Queréndaro	29	12	17	130	34	97	40	14	26	49	28	21
Centro-Occidente	Michoacán	Quiroga	987	427	560	11	0	11	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Cojumatlán de Régules	1	1	0	17	7	10	1	1	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Reyes, Los	75	26	49	2,824	974	1,850	562	156	406	301	57	244
Centro-Occidente	Michoacán	Sahuayo	1	0	1	38	9	28	7	0	7	39	6	33
Centro-Occidente	Michoacán	San Lucas	0	0	0	388	63	325	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Santa Ana Maya	0	0	0	11	1	10	0	0	0	288	72	216
Centro-Occidente	Michoacán	Salvador Escalante	16	6	10	9	3	6	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Senguio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Susupuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tacámbaro	445	91	354	5,822	1,594	4,228	1,754	456	1,298	301	48	253
Centro-Occidente	Michoacán	Tancítaro	31	10	21	140	9	131	163	20	143	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tangamandapio	0	0	0	120	46	74	93	39	54	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tangancicuaro	32	4	28	159	47	112	99	21	78	45	13	32
Centro-Occidente	Michoacán	Tanhuato	0	0	0	151	13	138	138	20	118	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Taretan	0	0	0	1,361	392	969	666	210	456	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tarímbaro	4	1	3	16	2	14	1	1	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tepalcatepec	11	2	9	443	141	302	3	0	3	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tingambato	1	0	1	208	55	153	0	0	0	147	85	62
Centro-Occidente	Michoacán	Tingüindín	46	9	37	218	89	128	184	79	105	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tiquicheo de Nicolás Romero	2	0	2	33	14	18	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tlalpujahuá	1	0	1	7	1	6	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tlazazalca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tocumbo	0	0	0	679	236	443	286	102	184	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tumbiscatío	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Turicato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tuxpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126	35	91

Centro-Occidente	Michoacán	Tuzantla	3	1	2	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tzintzuntzan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Tzitzio	0	0	0	274	40	235	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Uruapan	43	10	33	255	87	168	53	6	47	642	159	483
Centro-Occidente	Michoacán	Venustiano Carranza	78	7	71	248	39	209	113	17	96	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Villamar	2	0	2	148	40	109	91	28	63	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Vista Hermosa	27	9	18	914	176	738	203	42	161	171	41	130
Centro-Occidente	Michoacán	Yurécuaro	3	0	3	7	2	5	7	2	5	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Zacapu	1	0	1	81	33	49	74	28	46	0	0	0
Centro-Occidente	Michoacán	Zamora	176	40	136	521	38	484	94	13	81	542	65	477
Centro-Occidente	Michoacán	Zináparo	9	6	3	172	6	166	79	2	77	53	3	50
Centro-Occidente	Michoacán	Zinapécuaro	162	70	92	3,899	1,049	2,850	650	173	477	255	59	196
Centro-Occidente	Michoacán	Ziracuaretiro	6	3	3	57	8	49	46	7	39	51	8	43
Centro-Occidente	Michoacán	Zitácuaro	27	7	20	868	173	695	1,529	326	1,202	224	57	167
Centro-Occidente	Michoacán	José Sixto Verduzco	22	5	17	1,282	187	1,095	229	38	191	766	114	652
TOTAL MORELOS			21,804	10,979	10,825	28,379	7,943	20,436	5,017	1,470	3,547	7,014	2,575	4,439
Centro	Morelos	Amacuzac	1,102	1,029	73	78	10	67	54	7	47	1	1	0
Centro	Morelos	Atlatlahucan	938	705	233	8	0	8	64	12	52	0	0	0
Centro	Morelos	Axochiapan	12	0	12	0	0	0	5	0	5	0	0	0
Centro	Morelos	Ayala	2,616	1,248	1,368	2,599	775	1,824	495	156	339	197	42	155
Centro	Morelos	Coatlán del Río	145	45	100	147	46	101	100	32	68	0	0	0
Centro	Morelos	Cuautla	3,779	1,936	1,843	2,696	712	1,984	842	216	626	1,069	265	804
Centro	Morelos	Cuernavaca	1,563	1,533	30	543	186	357	0	0	0	447	407	40
Centro	Morelos	Emiliano Zapata	1	1	0	6	5	1	0	0	0	1,307	392	915
Centro	Morelos	Huitzilac	0	0	0	5	3	2	2	0	2	26	26	0
Centro	Morelos	Jantetelco	0	0	0	44	7	37	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Jiutepec	11	1	10	21	4	17	2	0	2	16	7	9
Centro	Morelos	Jojutla	3,184	2,167	1,017	66	7	59	31	17	14	43	19	24

Centro	Morelos	Joncatepec	294	51	243	923	186	737	103	22	81	595	329	266
Centro	Morelos	Mazatepec	64	12	52	50	7	43	26	2	24	147	14	133
Centro	Morelos	Miacatlán	21	5	16	40	11	29	13	2	11	196	71	125
Centro	Morelos	Ocuituco	8	0	8	7	0	7	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Puente de Ixtla	522	112	410	538	89	449	255	61	194	58	20	38
Centro	Morelos	Temixco	21	5	16	32	6	26	5	1	4	6	1	5
Centro	Morelos	Tepalcingo	1,127	346	781	2,390	745	1,645	436	161	275	478	174	304
Centro	Morelos	Tepoztlán	172	70	102	176	72	104	108	45	63	0	0	0
Centro	Morelos	Tetecala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Tetela del Volcán	4	1	3	58	12	46	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Tlalnepantla	48	3	45	50	2	48	34	3	31	0	0	0
Centro	Morelos	Tlaltizapán	2,748	767	1,981	5,467	1,550	3,918	1,223	386	837	0	0	0
Centro	Morelos	Tlaquiltenango	0	0	0	529	145	384	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Tlayacapan	26	0	26	13	0	13	10	0	10	0	0	0
Centro	Morelos	Totolapan	7	0	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro	Morelos	Xochitepec	4	2	2	2	1	1	0	0	0	5	2	3
Centro	Morelos	Yautepec	111	31	80	219	59	159	37	10	27	1,248	447	801
Centro	Morelos	Yecapixtla	172	56	116	406	128	278	77	24	53	251	89	162
Centro	Morelos	Zacatepec de Hidalgo	3,048	843	2,205	11,133	3,150	7,983	1,074	308	766	924	269	655
Centro	Morelos	Zacualpan de Amilpas	36	6	30	38	6	32	8	2	6	0	0	0
Centro	Morelos	Temoac	20	4	16	93	17	76	12	3	9	0	0	0
<b>TOTAL NAYARIT</b>			<b>4,997</b>	<b>1,296</b>	<b>3,701</b>	<b>53,422</b>	<b>11,975</b>	<b>41,447</b>	<b>10,397</b>	<b>2,784</b>	<b>7,613</b>	<b>2,867</b>	<b>533</b>	<b>2,334</b>
Centro-Occidente	Nayarit	Acaponeta	21	5	16	171	29	142	0	0	0	25	5	20
Centro-Occidente	Nayarit	Ahuacatlán	0	0	0	1	0	1	0	0	0	98	25	73
Centro-Occidente	Nayarit	Amatlán de Cañas	179	58	121	1,628	304	1,324	400	89	311	204	39	165
Centro-Occidente	Nayarit	Compostela	296	124	172	1,861	300	1,562	203	49	154	248	39	209
Centro-Occidente	Nayarit	Huajicori	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Ixtlán del Río	46	9	37	46	9	37	39	8	31	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Jala	0	0	0	250	17	232	0	0	0	4	3	1

Centro-Occidente	Nayarit	Xalisco	15	2	13	56	11	45	97	15	82	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Del Nayar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Rosamorada	86	21	65	792	197	595	70	19	51	27	3	24
Centro-Occidente	Nayarit	Ruíz	25	6	19	653	229	424	270	90	180	3	2	1
Centro-Occidente	Nayarit	San Blas	11	2	9	1,243	303	940	400	110	290	57	1	56
Centro-Occidente	Nayarit	San Pedro Lagunillas	0	0	0	429	69	361	36	10	26	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Santa María del Oro	11	5	6	134	14	120	16	6	10	85	5	80
Centro-Occidente	Nayarit	Santiago Ixcuintla	344	70	274	11,552	1,832	9,720	117	32	86	375	33	342
Centro-Occidente	Nayarit	Tecuala	174	31	143	1,421	259	1,162	447	92	355	938	159	779
Centro-Occidente	Nayarit	Tepic	3,789	963	2,826	31,950	8,117	23,833	7,957	2,179	5,778	230	24	206
Centro-Occidente	Nayarit	Tuxpan	0	0	0	967	231	736	333	84	250	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Yesca, La	0	0	0	203	47	156	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Nayarit	Bahía de Banderas	0	0	0	65	7	59	11	3	8	573	195	378
<b>TOTAL NUEVO LEON</b>			<b>1,977</b>	<b>1,272</b>	<b>705</b>	<b>6,705</b>	<b>2,024</b>	<b>4,681</b>	<b>558</b>	<b>103</b>	<b>455</b>	<b>436</b>	<b>75</b>	<b>361</b>
Noreste	Nuevo León	Abasolo	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Agualeguas	0	0	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Aldamas, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Allende	51	6	44	272	57	215	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Anáhuac	8	4	4	38	2	36	18	3	15	62	4	58
Noreste	Nuevo León	Apodaca	2	1	1	12	3	9	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Aramberri	144	68	75	512	190	322	68	20	49	126	34	92
Noreste	Nuevo León	Bustamante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Cadereyta Jiménez	45	5	40	152	36	116	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Carmen	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Cerralvo	9	0	9	12	0	12	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Ciénega de Flores	12	5	7	35	10	25	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	China	9	2	7	78	8	70	29	7	22	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Doctor Arroyo	1	1	0	739	182	558	440	73	367	6	6	0

Noreste	Nuevo León	Doctor Coss	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Doctor González	0	0	0	16	9	7	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Galeana	300	114	186	511	191	320	0	0	0	52	8	44
Noreste	Nuevo León	García	70	36	34	54	30	24	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	San Pedro Garza García	7	1	6	22	1	21	0	0	0	6	5	1
Noreste	Nuevo León	General Bravo	2	0	2	6	0	6	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	General Escobedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	16
Noreste	Nuevo León	General Terán	7	6	1	12	1	11	2	1	1	0	0	0
Noreste	Nuevo León	General Treviño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	General Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	General Zuazua	8	4	4	89	8	81	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Guadalupe	0	0	0	17	8	9	0	0	0	34	1	33
Noreste	Nuevo León	Herreras, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Higueras	0	0	0	12	3	9	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Hualahuises	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Iturbide	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Juárez	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Lampazos de Naranjo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Linares	53	21	32	94	35	59	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Marín	3	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Melchor Ocampo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Mier Y Noriega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Mina	138	134	4	136	131	5	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Montemorelos	45	13	32	286	82	204	0	0	0	14	0	14
Noreste	Nuevo León	Monterrey	19	3	15	40	9	31	0	0	0	54	11	43
Noreste	Nuevo León	Parás	4	2	2	6	3	3	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Pesquería	2	1	1	6	3	3	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Ramones, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	6	58
Noreste	Nuevo León	Rayones	6	2	4	16	7	9	0	0	0	0	0	0

Noreste	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	15	3	12	112	32	79	1	0	1	1	0	1
Noreste	Nuevo León	Salinas Victoria	584	536	48	546	518	27	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	115	23	92	268	58	210	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Hidalgo	281	268	13	272	259	13	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Santa Catarina	6	0	6	2,207	134	2,074	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Santiago	24	7	17	31	11	20	0	0	0	0	0	0
Noreste	Nuevo León	Vallecillo	2	1	1	80	0	80	0	0	0	1	0	1
Noreste	Nuevo León	Villaldama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL OAXACA</b>			<b>30,172</b>	<b>17,733</b>	<b>12,439</b>	<b>35,456</b>	<b>9,532</b>	<b>25,924</b>	<b>7,280</b>	<b>1,943</b>	<b>5,337</b>	<b>13,690</b>	<b>7,700</b>	<b>5,990</b>
Sur-Sureste	Oaxaca	Abejones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa	2,586	631	1,955	3,321	826	2,495	2,048	521	1,528	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Cacalotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Cuyotepeji	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Ixtaltepec	1	0	1	10	0	10	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Nochixtlán	1	1	0	9	6	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Ocotlán	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Asunción Tlacolulita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ayotzintepec	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Barrio de la Soledad, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Calihualá	0	0	0	11	2	9	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Candelaria Loxicha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ciénega de Zimatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ciudad Ixtepec	0	0	0	253	32	220	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Coatecas Altas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Coicoyán de las Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Compañía, La	0	0	0	4	3	1	3	2	1	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Concepción Buenavista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Concepción Pápalo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Constancia del Rosario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Sur-Sureste	Oaxaca	Cosolapa	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Cosoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Cuilápam de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Oaxaca	Chahuítes	59	19	40	4	3	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Chalcatongo de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	164	37	127
Sur-Sureste	Oaxaca	Chiquihuitlán de Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	22	3
Sur-Sureste	Oaxaca	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	31	13	18	36	4	31	3	3	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Eloxochitlán de Flores Magón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	6	40
Sur-Sureste	Oaxaca	Espinal, El	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tamazulapam del Espíritu Santo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Fresnillo de Trujano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Guadalupe Etla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Guadalupe de Ramírez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Guelatao de Juárez	1	0	1	7	3	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Guevea de Humboldt	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Mesones Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82	23	59
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Heroica Ciudad de Huajuapam de León	5	2	3	90	56	35	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Huauteppec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,099	5,827	2,272
Sur-Sureste	Oaxaca	Huautla de Jiménez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ixtlán de Juárez	452	44	408	503	49	454	97	19	78	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	3	2	1	0	0	0	0	0	0	133	15	118
Sur-Sureste	Oaxaca	Loma Bonita	0	0	0	6	2	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Apasco	152	149	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Jaltepec	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Magdalena Jicotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Ocotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Peñasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Teitipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Tequisistlán	62	20	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Tlacotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	240	44	196
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Zahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Mariscala de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Mártires de Tacubaya	0	0	0	1	0	1	0	0	0	13	4	9
Sur-Sureste	Oaxaca	Matías Romero Avendaño	4	1	3	417	181	236	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Miahuatlán de Porfirio Díaz	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Mixistlán de la Reforma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Monjas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Natividad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Nazareno Etla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Nejapa de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ixpantepec Nieves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Niltepec	22	1	21	47	1	46	17	0	17	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	6,498	2,337	4,160	3,243	1,213	2,030	0	0	0	79	13	66
Sur-Sureste	Oaxaca	Ocotlán de Morelos	434	357	77	1	0	1	0	0	0	651	204	447
Sur-Sureste	Oaxaca	Pe, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Oaxaca	Pinotepa de Don Luís	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Pluma Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José del Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	688	284	404	59	26	33	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Quioquitani	0	0	0	0	0	0	0	0	0	238	103	135
Sur-Sureste	Oaxaca	Reforma de Pineda	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Reforma, La	16	4	12	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Reyes Etla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	103	62	41
Sur-Sureste	Oaxaca	Rojas de Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Salina Cruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Amatengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212	0	212
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Atenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Chayuco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín de las Juntas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Etla	7	7	0	41	41	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Loxicha	190	77	113	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Tlacotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Agustín Yatareni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Cabecera Nueva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97	26	71
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Dinicuiti	0	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Huaxpaltepec	36	0	36	110	0	110	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Huayápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Ixtlahuaca	0	0	0	27	19	8	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Lagunas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Nuxiño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Paxtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Sinaxtla	54	12	42	20	1	19	16	1	15	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Solaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Teotilápam	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Tepetlapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Yaá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Zabache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Andrés Zautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonino El Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonino Monte Verde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio Acutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio de la Cal	0	0	0	0	0	0	5	4	1	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio Huitepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio Nanahuatípam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio Sinicahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Antonio Tepetlapa	0	0	0	11	3	8	8	4	4	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Baltazar Chichicápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Baltazar Loxicha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	13	11
Sur-Sureste	Oaxaca	San Baltazar Yatzachi El Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolo Coyotepec	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolomé Ayautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolomé Loxicha	104	19	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolomé Quialana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolomé Yucuañe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolomé Zoogocho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolo Soyaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bartolo Yautepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Bernardo Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Blas Atempa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Carlos Yautepec	0	0	0	338	20	318	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Cristóbal Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Cristóbal Amoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Cristóbal Lachirioag	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Cristóbal Suchixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Dionisio del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Dionisio Ocotepc	16	2	14	57	18	39	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Dionisio Ocotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2	5
Sur-Sureste	Oaxaca	San Esteban Atlatlhuca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Felipe Jalapa de Díaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Felipe Tejalápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	5	35
Sur-Sureste	Oaxaca	San Felipe Usila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Cahuacuá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Cajonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Chapulapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Chindúa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco del Mar	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Huehuetlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Ixhuatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Oaxaca	San Francisco Jaltepetongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Lachigoló	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	56	40
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Logueche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Nuxaño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Ozolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55	31	24
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Sola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Telixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Teopan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Francisco Tlapancingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Gabriel Mixtepec	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Ildefonso Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Ildefonso Sola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Ildefonso Villa Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jacinto Amilpas	24	12	12	9	4	4	7	3	4	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jacinto Tlacotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Coatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Silacayoapilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Sosola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Taviche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Tecóatl	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jorge Nuchita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José Ayuquila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San José Chiltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	25	7
Sur-Sureste	Oaxaca	San José del Peñasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José Estancia Grande	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José Independencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José Lachiguiri	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San José Tenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Achiutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Atepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Ánimas Trujano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Atlatlahuca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Coixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Cuicatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Guelache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	4	19
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Jayacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Lo de Soto	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Suchitepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	11	7
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Tlachichilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	194	27	167	22,643	5,741	16,903	4,481	1,182	3,299	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Cacahuatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	409	60	349
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Cieneguilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Coatzacoatz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Colorado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Comaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Cotzocón	0	0	0	32	7	26	15	1	14	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Chicomezúchil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	28	16
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Chilteca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Diuxi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Evangelista Analco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Guelavía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Guichicovi	0	0	0	61	26	36	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Ihualtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Juquila Mixes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Juquila Vijanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Lachao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Lachigalla	0	0	0	4	2	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Lajarcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Lalana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan de los Cués	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Mazatlán	6	4	2	0	0	0	3	1	2	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Mixtepec - Distr. 08 -	0	0	0	776	473	303	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Mixtepec - Distr. 26 -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Ñumí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Ozolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Petlapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Quiahije	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Quiotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Sayultepec	0	0	0	9	4	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Tabaá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	29	15
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Tamazola	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Teita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Teitipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Tepeuxila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Teposcolula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Yaeé	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Yatzona	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Yucuita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo Albarradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo Cacaotepec	147	126	21	0	0	0	0	0	0	4	4	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	2	6
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo Texmelucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lorenzo Victoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lucas Camotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78	65	13
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lucas Ojitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lucas Quiavini	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Lucas Zoquiápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Luis Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Marcial Ozolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Marcos Arteaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín de los Cansecos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Huamelúlpam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Itunyoso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	16	13
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Lachilá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Peras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Tilcajete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Toxpalan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Martín Zacatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Cajonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Capulálpam de Méndez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo del Mar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Yoloxochitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Etlatongo	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Nejápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33	20	13
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Peñasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Piñas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Río Hondo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Sindihui	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Mateo Tlapiltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Melchor Betaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Achiutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Ahuehuetitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Aloápam	5	0	5	17	0	17	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Amatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Coatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Chichahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Chimalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel del Puerto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Ejutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel El Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Huautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Panixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Peras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Piedras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Quetzaltepec	92	56	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Santa Flor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa Sola de Vega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Soyaltepec	1	0	1	36	3	32	7	2	5	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Suchixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa Talea de Castro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tecomatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tequixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tilquiápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tlacamama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tlacotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Tulancingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Miguel Yotao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Nicolás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Nicolás Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Coatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	24	40
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Cuatro Venados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Etla	143	140	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Huitzo	56	52	4	40	32	8	4	4	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Huixtepec	9	3	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Macuiltianguis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	5
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Tijaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Villa de Mitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pablo Yaganiza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Amuzgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Apóstol	0	0	0	37	0	37	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Atoyac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	11
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Cajonos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Comitancillo	1	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro El Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Huamelula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Huilotepec	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Ixcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Ixtlahuaca	0	0	0	7	3	3	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Jaltepetongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Jicayán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Jocotipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Juchatengo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Mártir	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Mártir Quiéchapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Mártir Yucuxaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Mixtepec - Distr. 22 -	11	2	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Mixtepec - Distr. 26 -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Molinos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Nopala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	12	7
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Ocopetatlillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Ocotepéc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Pochutla	5,431	5,306	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Quiatoni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Sochiápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Tapanatepec	264	109	155	392	154	238	230	94	136	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Taviche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	13	71
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Teozacoalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Teutila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Tidaá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Topiltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	32	18
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Totolapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	1,366	1,202	164	11	1	10	12	1	11	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Yaneri	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147	69	78
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Yólox	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Y San Pablo Ayutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa de Etla	525	421	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Y San Pablo Tequixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Pedro Yucunama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	29	9
Sur-Sureste	Oaxaca	San Raymundo Jalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Abasolo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Coatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Ixcapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Nicananduta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Río Hondo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	109	79	30
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Teitipac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Sebastián Tutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Simón Almolongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Simón Zahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Ateixtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana del Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Tavela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Tlapacoyan	2,352	1,032	1,320	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Yareni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Ana Zegache	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Quierí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Cuixtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Ixtepeji	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Juquila	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Lachatao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Loxicha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Mechoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catalina Minas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Quiané	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Tayata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Ticuá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Yosonotú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Catarina Zapoquila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Acatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Amilpas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Itundujia	285	144	141	19	10	9	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	205	87	118
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Nundaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Papalutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Tacache de Mina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Tacahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Tayata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Xitla	0	0	0	7	3	3	6	3	3	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán	0	0	0	36	13	22	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Cruz Zenzontepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Gertrudis	22	3	19	73	10	63	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Inés del Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	7	14
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Inés Yatzeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Lucía del Camino	660	227	433	27	7	20	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Lucía Miahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Lucía Monteverde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Lucía Ocotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98	50	48
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Alotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Apazco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María La Asunción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	9	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Ayoquezco de Aldama	2	0	2	0	0	0	10	8	2	19	13	6
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Atzompa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	47	53
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Camotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	4
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Colotepec	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Cortijo	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Coyotepec	41	21	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Chachoápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa de Chilapa de Díaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Chimalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María del Rosario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María del Tule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Ecatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Guelacé	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Guienagati	789	132	657	1,283	229	1,054	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Huatulco	3,279	3,146	133	0	0	0	0	0	0	298	56	242
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Huazolotitlán	8	0	8	4	0	4	3	0	3	80	33	47
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Ipalapa	0	0	0	1	0	1	0	0	0	39	2	37
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Ixcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Jacatepec	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Jalapa del Marqués	0	0	0	68	13	55	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Jaltianguis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Lachixío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Mixtequilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Nativitas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Nduayaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	10	7
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Ozolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Pápalo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Peñoles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Petapa	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Quiegolani	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Sola	0	0	0	13	0	13	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tataltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tecomavaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Temascalapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Temascaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Teopoxco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tepantlali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Texcatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tlahuitoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tlaxiactac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Tonameca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Totolapilla	227	37	190	274	58	216	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Xadani	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Yalina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Yavesía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Yolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Yosoyúa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Yucuhiti	491	96	395	181	36	146	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Zacatepec	0	0	0	7	1	6	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Zaniza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147	63	84
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa María Zoquitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Amoltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Apoala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Apóstol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Astata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Atitlán	66	24	42	73	27	47	16	8	8	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Ayuquillilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Cacaloxtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Camotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Comaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Chazumba	0	0	0	6	4	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Choápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	20	9
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Huajolotitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Huaucuililla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Ihuitlán Plumas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Ixtayutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Jamiltepec	270	226	44	63	19	45	38	5	33	42	20	22
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Jocotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	341	36	305
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Juxtlahuaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Lachiguiri	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Lalopa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	69	20	49
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Laollaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Laxopa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	17	43
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Llano Grande	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Matatlán	25	13	12	76	26	50	40	9	31	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Miltepec	4	0	4	0	0	0	0	0	0	51	20	31
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Minas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	34	8
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Nacaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Nejapilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Nundiche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Nuyoó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	208	188	20	47	10	37	19	1	18	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Suchilquitongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	12	52
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tamazola	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	11	15



Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tapextla	0	0	0	1	1	0	2	2	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa Tejúpam de la Unión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	4
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tepetlapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tetepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Texcalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Textitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tilantongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Tlazoyaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Xanica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Xiacuí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Yaitepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Yaveo	3	1	2	1	0	1	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Yolomécatl	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Yosondúa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Yucuyachi	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Zacatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santiago Zochila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Nuevo Zoquiápam	70	23	47	181	63	118	6	5	1	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Ingenio	4	1	3	1	0	1	0	0	0	54	17	37
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Albarradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Armenta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Chihuitán	0	0	0	1	0	1	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo de Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Ixcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Nuxaá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Ozolotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Petapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Roayaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Teojomulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tepuxtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tlatayápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tomaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tonalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Tonaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Xagacia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Yanhuitlán	1	1	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Yodohino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec	98	10	88	267	29	238	74	17	57	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santos Reyes Nopala	1	0	1	0	0	0	0	0	0	78	9	69
Sur-Sureste	Oaxaca	Santos Reyes Pápalo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santos Reyes Tepejillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Tomás Jalieza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Tomás Mazaltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Tomás Ocotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Santo Tomás Tamazulapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Vicente Coatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Vicente Lachixío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Vicente Nuñ'U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Silacayoápam	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	9
Sur-Sureste	Oaxaca	Sitio de Xitlapehua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76	62	14
Sur-Sureste	Oaxaca	Soledad Etla	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa de Tamazulápam del Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tanetze de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Taniche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Oaxaca	Tataltepec de Valdés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Teococuilco de Marcos Pérez	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	1	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Teotitlán del Valle	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Teotongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tepelmeme Villa de Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	15	17
Sur-Sureste	Oaxaca	Tezoatlán de Segura Y Luna	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Jerónimo Tlacoahuaya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tlacolula de Matamoros	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tlacotepec Plumas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Tlalixtac de Cabrera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Totontepec Villa de Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Trinidad Zaachila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Trinidad Vista Hermosa, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Unión Hidalgo	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Valerio Trujano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional	2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa Díaz Ordaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Yaxe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Yogana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Yutanduchi de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Villa de Zaachila	345	270	75	0	0	0	65	24	41	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Zapotitlán del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Zapotitlán Lagunas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Zapotitlán Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	3
Sur-Sureste	Oaxaca	Santa Inés de Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Oaxaca	Zimatlán de Álvarez	1,176	681	495	6	1	4	37	19	18	0	0	0
TOTAL PUEBLA			15,606	5,781	9,825	25,935	7,277	18,658	6,362	2,224	4,138	8,596	3,035	5,561

Sur-Sureste	Puebla	Acajete	7	3	4	29	12	17	5	3	2	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Acateno	25	3	22	80	12	68	18	3	15	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47	27	20
Sur-Sureste	Puebla	Acatzingo	50	21	30	47	21	26	15	4	11	182	94	88
Sur-Sureste	Puebla	Acteopan	88	57	31	200	70	130	18	4	14	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ahuazotepec	32	9	23	34	10	24	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ahuehuetitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ajalpan	176	141	35	1	0	1	0	0	0	2	1	1
Sur-Sureste	Puebla	Albino Zertuche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Aljojuca	260	60	200	996	224	771	189	45	143	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Altepexi	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Amixtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Amozoc	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Aquixtla	49	6	43	130	13	117	70	32	38	22	4	18
Sur-Sureste	Puebla	Atempan	2	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atexcal	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atlixco	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atoyatempan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atzala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atzitzihuacán	30	4	26	41	4	37	6	0	6	217	62	155
Sur-Sureste	Puebla	Atzitzintla	0	0	0	187	37	150	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Axutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ayotoxco de Guerrero	11	4	7	46	22	23	28	17	11	155	36	119
Sur-Sureste	Puebla	Calpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Caltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Camocuautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Caxhuacan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Puebla	Coatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Coatzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cohetzala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cohuecán	2	0	2	4	2	2	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Coronango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Coxcatlán	1,419	434	985	1,501	459	1,042	0	0	0	141	67	74
Sur-Sureste	Puebla	Coyomeapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	86	27	59
Sur-Sureste	Puebla	Coyotepec	0	0	0	0	0	0	5	1	4	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuapiaxtla de Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuautempan	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuautinchán	150	146	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuautlancingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuayuca de Andrade	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cuetzalan del Progreso	4,231	2,423	1,809	3,672	2,004	1,668	1,336	916	419	1,626	782	844
Sur-Sureste	Puebla	Cuyoaco	45	10	35	296	50	246	14	2	12	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chalchicomula de Sesma	159	38	121	747	171	576	42	7	35	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chapulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chiautla	51	19	32	0	0	0	0	0	0	398	137	261
Sur-Sureste	Puebla	Chiautzingo	4	0	4	20	7	13	4	0	4	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chiconcuautla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chichiquila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chietla	3,774	868	2,906	7,526	1,888	5,638	2,504	608	1,896	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chigmecatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chignahuapan	657	245	412	681	154	527	203	49	153	733	197	536
Sur-Sureste	Puebla	Chignautla	3	0	3	4	1	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chila de la Sal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Honey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Chilchotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Puebla	Chinantla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Domingo Arenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Eloxochitlán	84	59	25	91	64	27	80	56	24	378	191	187
Sur-Sureste	Puebla	Epatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Esperanza	12	1	11	13	1	12	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Francisco Z. Mena	50	7	43	258	33	224	133	20	113	40	4	36
Sur-Sureste	Puebla	General Felipe Ángeles	0	0	0	99	16	83	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Guadalupe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Guadalupe Victoria	4	2	2	146	26	120	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Hermenegildo Galeana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huaquechula	124	27	97	173	43	130	92	25	67	18	3	15
Sur-Sureste	Puebla	Huatlatlauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huauchinango	6	1	5	32	6	27	15	3	12	101	47	54
Sur-Sureste	Puebla	Huehuetla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huehuetlán El Chico	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huejotzingo	5	0	5	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Hueyapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Hueytamalco	67	25	42	60	24	36	21	9	12	243	62	181
Sur-Sureste	Puebla	Hueytlalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huitzilán de Serdán	12	5	7	34	8	27	0	0	0	401	167	234
Sur-Sureste	Puebla	Huitziltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Atlequizayan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ixcamilpa de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	7	5
Sur-Sureste	Puebla	Ixcaquixtla	1	1	0	14	4	10	2	0	2	114	41	73
Sur-Sureste	Puebla	Ixtacamaxtitlán	10	1	9	23	1	22	14	0	14	2	0	2
Sur-Sureste	Puebla	Ixtepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Izúcar de Matamoros	41	14	27	40	13	27	20	10	10	19	6	13
Sur-Sureste	Puebla	Jalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Jolalpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Puebla	Jonotla	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Jopala	2	1	1	16	3	12	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Juan C. Bonilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Juan Galindo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Juan N. Méndez	0	0	0	99	20	79	78	16	62	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Lafragua	2	0	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Libres	13	3	10	300	66	234	2	0	2	32	3	29
Sur-Sureste	Puebla	Magdalena Tlatlauquitepec, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Mazapiltepec de Juárez	15	5	10	17	6	11	14	5	9	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Mixtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Molcaxac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Cañada Morelos	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Naupan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Nauzontla	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Nealtican	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Nicolás Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	29	42
Sur-Sureste	Puebla	Nopalucan	291	73	218	576	124	451	232	60	171	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ocoatepec	4	2	2	1	1	0	2	2	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Ocoyucan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Olintla	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Oriental	25	6	18	134	28	107	5	1	4	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Pahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6
Sur-Sureste	Puebla	Palmar de Bravo	2	0	2	143	51	92	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Pantepec	0	0	0	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Petlalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Pixtla	4	2	2	0	0	0	2	1	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Puebla	171	158	13	11	4	7	0	0	0	242	43	199
Sur-Sureste	Puebla	Quecholac	2	0	2	100	33	67	7	2	5	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Quimixtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Puebla	Rafael Lara Grajales	8	4	4	24	11	13	8	4	4	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Reyes de Juárez, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Andrés Cholula	3	1	2	98	44	53	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Antonio Cañada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Felipe Teotlalcingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	113	17	96
Sur-Sureste	Puebla	San Felipe Tepatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Gabriel Chilac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	576	280	296
Sur-Sureste	Puebla	San Gregorio Atzompa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Jerónimo Tecuanipan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Jerónimo Xayacatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San José Chiapa	11	3	8	14	6	9	11	3	8	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San José Miahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Juan Atenco	267	52	214	278	53	224	189	33	155	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Juan Atzompa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Martín Texmelucan	5	2	3	1	0	1	1	0	1	101	44	57
Sur-Sureste	Puebla	San Martín Totoltepec	29	8	21	31	9	22	24	6	18	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Matías Tlalancaleca	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Miguel Ixtlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Miguel Xoxtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Nicolás Buenos Aires	3	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Nicolás de los Ranchos	2	1	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Pablo Anicano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Pedro Cholula	48	24	25	0	0	0	68	40	28	7	2	5
Sur-Sureste	Puebla	San Pedro Yeloixtlahuaca	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Salvador El Seco	482	108	374	954	212	741	39	4	35	186	30	156
Sur-Sureste	Puebla	San Salvador El Verde	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Salvador Huixcolotla	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	San Sebastián Tlacotepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	308	136	172



Sur-Sureste	Puebla	Santa Catarina Tlaltempan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Santa Inés Ahuatempan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Santa Isabel Cholula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Santiago Miahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Huehuetlán El Grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Santo Tomás Hueyotlipan	0	0	0	8	1	7	5	1	4	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Soltepec	168	29	139	1,614	231	1,382	77	14	63	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tecali de Herrera	147	131	15	247	31	216	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tecamachalco	70	41	29	93	37	57	64	44	20	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tecomatlán	0	0	0	4	0	4	3	0	3	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tehuacán	8	1	7	14	1	13	9	1	8	103	56	47
Sur-Sureste	Puebla	Tehuiztzingo	0	0	0	0	0	0	2	1	1	16	7	9
Sur-Sureste	Puebla	Tenampulco	0	0	0	11	1	10	7	0	7	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Teopantlán	0	0	0	8	1	7	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Teotlalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepanco de López	8	0	8	2	0	2	3	0	3	18	9	9
Sur-Sureste	Puebla	Tepango de Rodríguez	0	0	0	132	29	103	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepatlatxco de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepeaca	4	1	3	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepemaxalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepeojuma	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepetzintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepexco	26	9	16	61	13	48	10	3	7	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepexi de Rodríguez	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepeyahualco	39	7	32	228	48	180	16	1	15	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	0	0	0	8	2	6	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tetela de Ocampo	8	0	8	19	3	16	36	15	21	5	0	5
Sur-Sureste	Puebla	Teteles de Avila Castillo	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Teziutlán	1	0	1	2	0	2	0	0	0	20	3	17

Sur-Sureste	Puebla	Tianguismanalco	13	4	9	28	4	23	13	4	9	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tilapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlacotepec de Benito Juárez	48	9	39	681	200	481	26	5	21	10	7	3
Sur-Sureste	Puebla	Tlacuilotepec	5	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlachichuca	1,204	246	958	1,915	386	1,529	434	107	327	60	9	51
Sur-Sureste	Puebla	Tlahuapan	8	1	7	227	22	204	0	0	0	567	97	470
Sur-Sureste	Puebla	Tlaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlanepantla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlaola	1	0	1	3	1	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlapacoya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlapanalá	0	0	0	19	11	8	0	0	0	389	102	287
Sur-Sureste	Puebla	Tlatlauquitepec	33	6	27	16	4	11	13	2	11	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tlaxco	8	2	6	7	2	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tochimilco	0	0	0	118	33	84	2	1	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tochtepec	4	0	4	20	12	8	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Totoltepec de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Tulcingo	8	1	7	9	0	9	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Puebla	Tuzamapan de Galeana	1	1	0	1	0	1	0	0	0	90	38	52
Sur-Sureste	Puebla	Tzicatlacoyan	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Venustiano Carranza	1	0	1	10	0	10	3	0	3	52	14	38
Sur-Sureste	Puebla	Vicente Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xayacatlán de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xicotepec	230	113	117	77	24	52	60	18	42	391	68	323
Sur-Sureste	Puebla	Xicotlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xiutetelco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xochiapulco	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xochiltepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xochitlán de Vicente Suárez	11	1	10	14	2	12	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Xochitlán Todos Santos	19	9	10	30	20	10	5	3	2	0	0	0

Sur-Sureste	Puebla	Yaonáhuac	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Yehualtepec	6	3	3	9	3	6	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zacapala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zacapoaxtla	6	0	6	6	2	3	1	0	1	48	12	36
Sur-Sureste	Puebla	Zacatlán	94	25	70	152	42	110	30	8	22	82	22	60
Sur-Sureste	Puebla	Zapotitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zapotitlán de Méndez	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zaragoza	2	2	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zautla	5	2	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zihuateutla	5	0	5	26	7	19	9	2	7	163	44	119
Sur-Sureste	Puebla	Zinacatepec	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zongozotla	365	42	323	57	16	41	0	0	0	1	1	0
Sur-Sureste	Puebla	Zoquiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Puebla	Zoquitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL QUERETARO			817	167	650	5,232	915	4,317	1,309	266	1,043	1,100	333	767
Centro	Querétaro	Amealco de Bonfil	24	0	24	481	115	366	327	87	240	114	45	69
Centro	Querétaro	Pinal de Amoles	0	0	0	99	46	54	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	Arroyo Seco	0	0	0	77	34	44	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	Cadereyta de Montes	7	4	3	16	4	11	1	0	1	0	0	0
Centro	Querétaro	Colón	54	6	48	102	30	71	64	23	41	44	4	40
Centro	Querétaro	Corregidora	9	1	8	28	10	18	6	3	3	7	5	2
Centro	Querétaro	Ezequiel Montes	20	4	16	54	13	40	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	Huimilpan	165	47	118	283	63	220	66	19	47	17	14	3
Centro	Querétaro	Jalpan de Serra	115	60	55	84	32	51	26	13	13	0	0	0
Centro	Querétaro	Landa de Matamoros	0	0	0	131	56	75	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	Marqués, El	322	35	287	1,206	156	1,050	322	38	284	187	39	148
Centro	Querétaro	Pedro Escobedo	33	2	31	2,053	269	1,783	373	57	316	262	29	233
Centro	Querétaro	Peñamiller	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	Querétaro	3	0	3	69	22	47	0	0	0	113	53	60

Centro	Querétaro	San Joaquín	0	0	0	10	3	7	0	0	0	0	0	0
Centro	Querétaro	San Juan del Río	46	7	39	481	40	441	79	6	73	126	13	113
Centro	Querétaro	Tequisquiapan	14	1	13	41	17	25	45	20	25	230	131	99
Centro	Querétaro	Tolimán	4	0	4	17	3	13	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL QUINTANA ROO</b>			<b>34,446</b>	<b>9,482</b>	<b>24,964</b>	<b>33,054</b>	<b>10,627</b>	<b>22,427</b>	<b>5,308</b>	<b>2,072</b>	<b>3,236</b>	<b>1,148</b>	<b>228</b>	<b>920</b>
Sur-Sureste	Quintana Roo	Cozumel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	564	84	480	657	108	550	12	0	12	70	14	56
Sur-Sureste	Quintana Roo	Isla Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Quintana Roo	Othón P. Blanco	32,715	8,601	24,114	32,142	10,453	21,689	5,291	2,069	3,222	483	63	420
Sur-Sureste	Quintana Roo	Benito Juárez	1	0	1	0	0	0	0	0	0	427	147	280
Sur-Sureste	Quintana Roo	José María Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	3	77
Sur-Sureste	Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	330	87	243	255	66	189	0	0	0	45	1	44
Sur-Sureste	Quintana Roo	Solidaridad	836	710	126	0	0	0	5	3	2	2	0	2
Sur-Sureste	Quintana Roo	Tulum	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41	0	41
<b>TOTAL SAN LUIS POTOSÍ</b>			<b>3,373</b>	<b>797</b>	<b>2,576</b>	<b>27,859</b>	<b>6,460</b>	<b>21,399</b>	<b>9,824</b>	<b>2,567</b>	<b>7,257</b>	<b>4,378</b>	<b>899</b>	<b>3,479</b>
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Ahualulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Alaquines	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Aquismón	0	0	0	199	41	158	153	29	125	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Armadillo de los Infante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Cárdenas	0	0	0	7	0	7	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Catorce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Cedral	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Cerritos	0	0	0	148	33	115	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Cerro de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Ciudad del Maíz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151	62	89
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Ciudad Fernández	34	5	29	5	1	4	0	0	0	186	25	161
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	173	20	153
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Ciudad Valles	992	231	761	7,727	1,923	5,804	2,921	740	2,181	1,414	324	1,090

Centro-Occidente	San Luis Potosí	Coxcatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Charcas	5	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Ebano	83	30	53	896	190	706	296	100	196	512	91	421
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Guadalcázar	3	1	2	7	3	4	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Huehuetlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Lagunillas	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Matehuala	2	1	1	17	3	14	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Mexquitic de Carmona	0	0	0	3	1	2	2	0	2	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Moctezuma	2	1	1	0	0	0	0	0	0	160	17	143
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Rayón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Rioverde	26	4	22	29	4	24	11	0	11	255	52	203
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Salinas	4	0	4	5	0	5	5	0	5	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Antonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Ciro de Acosta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	192	40	152
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Luis Potosí	63	22	41	1,308	197	1,111	0	0	0	150	97	53
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Martín Chalchicuautla	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Nicolás Tolentino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Santa Catarina	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Santa María del Río	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Santo Domingo	2	0	2	73	5	68	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	San Vicente Tancuayalab	1	0	1	11	1	10	4	0	4	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tamasopo	111	61	50	4,938	1,271	3,667	1,385	371	1,015	347	78	269
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tamazunchale	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tampacán	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tampamolón Corona	0	0	0	6	1	5	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tamuín	4	3	1	549	204	345	428	88	340	107	20	87

Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tanlajás	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tanquián de Escobedo	3	1	2	35	15	19	4	3	1	58	12	46
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Tierra Nueva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Vanegas	0	0	0	16	1	15	15	0	15	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Venado	32	22	10	34	23	10	154	116	38	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de Arriaga	2	0	2	603	83	521	1	0	1	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de Guadalupe	30	29	1	13	0	13	70	58	13	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de Ramos	19	1	18	287	39	248	20	3	17	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de Reyes	11	7	4	27	19	7	22	19	3	29	5	24
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa Hidalgo	3	1	2	66	3	63	3	0	3	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Axtla de Terrazas	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Xilitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Villa de Arista	3	0	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Matlapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	San Luis Potosí	Naranjo, El	1,936	376	1,560	10,830	2,397	8,432	4,323	1,040	3,283	644	56	588
<b>TOTAL SINALOA</b>			<b>28,085</b>	<b>6,547</b>	<b>21,538</b>	<b>73,886</b>	<b>14,365</b>	<b>59,521</b>	<b>4,643</b>	<b>1,084</b>	<b>3,559</b>	<b>6,009</b>	<b>550</b>	<b>5,459</b>
Noroeste	Sinaloa	Ahome	7,570	1,714	5,856	9,453	1,972	7,481	669	149	519	495	42	453
Noroeste	Sinaloa	Angostura	2,894	665	2,229	3,687	793	2,894	307	29	278	130	25	105
Noroeste	Sinaloa	Badiraguato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Concordia	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Cosalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Culiacán	7,158	1,639	5,519	40,929	7,058	33,871	1,052	217	835	1,908	239	1,669
Noroeste	Sinaloa	Choix	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Elota	168	25	142	385	46	339	271	67	204	118	7	111
Noroeste	Sinaloa	Escuinapa	6	2	3	899	414	485	177	70	107	0	0	0

Noroeste	Sinaloa	Fuerte, El	900	161	739	1,102	206	896	46	6	40	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Guasave	6,111	1,557	4,554	8,709	1,953	6,756	690	148	542	703	80	623
Noroeste	Sinaloa	Mazatlán	287	190	97	1,062	366	697	153	48	106	1,922	75	1,847
Noroeste	Sinaloa	Mocorito	52	8	44	248	20	228	33	0	33	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Rosario	6	1	4	2,066	641	1,425	599	237	361	36	16	20
Noroeste	Sinaloa	Salvador Alvarado	980	208	771	2,060	363	1,697	321	49	272	209	23	186
Noroeste	Sinaloa	San Ignacio	42	11	31	134	39	94	46	12	33	0	0	0
Noroeste	Sinaloa	Sinaloa	1,144	217	927	1,408	249	1,159	184	32	151	479	42	437
Noroeste	Sinaloa	Navolato	768	150	618	1,743	246	1,497	96	18	78	9	1	8
<b>TOTAL SONORA</b>			<b>12,025</b>	<b>2,704</b>	<b>9,321</b>	<b>25,910</b>	<b>6,452</b>	<b>19,458</b>	<b>2,805</b>	<b>624</b>	<b>2,181</b>	<b>4,268</b>	<b>637</b>	<b>3,631</b>
Noroeste	Sonora	Aconchi	10	1	9	49	3	46	18	0	18	0	0	0
Noroeste	Sonora	Agua Prieta	24	1	23	37	1	36	14	0	14	0	0	0
Noroeste	Sonora	Alamos	37	4	33	259	32	227	140	17	123	0	0	0
Noroeste	Sonora	Altar	1,750	157	1,593	1,534	139	1,395	7	2	5	0	0	0
Noroeste	Sonora	Arivechi	0	0	0	64	6	58	20	3	17	0	0	0
Noroeste	Sonora	Arizpe	26	2	23	34	2	32	11	1	10	60	3	57
Noroeste	Sonora	Atil	13	4	10	5	1	4	2	0	2	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bacadéhuachi	22	2	20	36	3	33	14	2	12	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bacanora	11	1	10	31	1	30	10	1	9	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bacerac	2	0	2	7	0	7	2	0	2	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bacoachi	0	0	0	3	0	3	1	0	1	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bácum	341	122	219	1,077	427	650	278	112	167	41	7	34
Noroeste	Sonora	Banámichi	9	0	9	37	7	30	10	2	8	0	0	0
Noroeste	Sonora	Baviácora	17	1	16	31	2	29	23	2	21	0	0	0
Noroeste	Sonora	Bavispe	11	0	11	31	2	29	11	1	10	0	0	0
Noroeste	Sonora	Benjamín Hill	2	2	0	3	2	1	3	2	1	0	0	0
Noroeste	Sonora	Caborca	1,017	133	884	1,111	169	943	42	11	31	387	112	275
Noroeste	Sonora	Cajeme	4,564	1,207	3,357	9,971	2,919	7,052	689	189	500	1,038	129	909
Noroeste	Sonora	Cananea	2	1	1	6	0	6	3	0	3	0	0	0

Noroeste	Sonora	Carbó	22	0	22	23	1	22	5	1	4	0	0	0
Noroeste	Sonora	Colorada, La	20	0	20	63	2	61	29	3	26	0	0	0
Noroeste	Sonora	Cucurpe	1	0	1	11	0	11	5	0	5	0	0	0
Noroeste	Sonora	Cumpas	28	6	22	44	4	39	14	3	11	0	0	0
Noroeste	Sonora	Divisaderos	21	2	18	72	7	64	30	3	27	0	0	0
Noroeste	Sonora	Empalme	48	11	37	462	100	362	95	20	75	105	13	92
Noroeste	Sonora	Etchojoa	204	72	132	978	249	729	20	7	13	66	17	49
Noroeste	Sonora	Fronteras	11	1	10	34	1	33	13	1	12	0	0	0
Noroeste	Sonora	Granados	51	1	50	51	1	50	7	0	7	0	0	0
Noroeste	Sonora	Guaymas	325	115	210	1,063	360	703	136	37	98	618	35	583
Noroeste	Sonora	Hermosillo	565	190	375	1,554	367	1,187	129	31	97	946	158	788
Noroeste	Sonora	Huachinera	15	1	13	20	1	19	11	2	9	0	0	0
Noroeste	Sonora	Huásabas	4	1	2	13	1	12	5	0	5	0	0	0
Noroeste	Sonora	Huatabampo	248	78	170	685	199	487	48	16	32	9	6	3
Noroeste	Sonora	Huépac	4	1	2	10	1	9	7	1	6	0	0	0
Noroeste	Sonora	Imuris	5	1	4	6	1	5	3	2	1	0	0	0
Noroeste	Sonora	Magdalena	15	4	11	68	7	61	34	3	31	2	2	0
Noroeste	Sonora	Mazatán	5	0	5	14	0	14	10	0	10	0	0	0
Noroeste	Sonora	Moctezuma	9	0	9	30	1	29	12	2	10	0	0	0
Noroeste	Sonora	Naco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sonora	Nácori Chico	33	5	28	82	6	76	29	1	28	0	0	0
Noroeste	Sonora	Nacozari de García	7	5	2	17	6	11	7	1	6	0	0	0
Noroeste	Sonora	Navojoa	300	87	214	1,388	364	1,024	191	35	156	436	68	368
Noroeste	Sonora	Nogales	16	1	15	6	0	6	6	0	6	13	8	5
Noroeste	Sonora	Onavas	6	1	5	64	13	51	22	5	17	0	0	0
Noroeste	Sonora	Opodepe	24	0	24	43	2	41	19	1	18	0	0	0
Noroeste	Sonora	Oquitoa	0	0	0	6	4	2	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sonora	Pitiquito	17	6	11	29	5	23	11	0	11	3	0	3
Noroeste	Sonora	Puerto Peñasco	6	2	4	0	0	0	0	0	0	113	0	113



Noroeste	Sonora	Quiriego	22	0	22	30	2	28	9	1	8	0	0	0
Noroeste	Sonora	Rayón	5	1	4	13	3	10	9	2	7	0	0	0
Noroeste	Sonora	Rosario	22	2	20	140	22	117	47	8	39	35	5	30
Noroeste	Sonora	Sahuaripa	34	5	29	305	36	269	95	15	80	33	3	30
Noroeste	Sonora	San Felipe de Jesús	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sonora	San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noroeste	Sonora	San Luis Río Colorado	1,702	367	1,334	3,014	715	2,299	19	3	16	322	66	256
Noroeste	Sonora	San Miguel de Horcasitas	15	2	12	25	5	19	6	2	4	0	0	0
Noroeste	Sonora	San Pedro de la Cueva	6	1	5	11	1	10	7	1	6	0	0	0
Noroeste	Sonora	Santa Ana	6	0	6	95	10	85	29	5	24	33	2	31
Noroeste	Sonora	Santa Cruz	2	0	2	14	0	14	5	1	4	0	0	0
Noroeste	Sonora	Sáric	4	0	4	4	0	4	2	0	2	0	0	0
Noroeste	Sonora	Soyopa	15	2	12	57	7	49	17	4	13	0	0	0
Noroeste	Sonora	Suaqui Grande	2	0	2	29	1	28	8	0	8	0	0	0
Noroeste	Sonora	Tepache	2	0	2	10	1	9	7	1	6	0	0	0
Noroeste	Sonora	Trincheras	11	2	9	32	7	25	23	4	19	8	3	5
Noroeste	Sonora	Tubutama	9	1	7	15	0	15	11	1	10	0	0	0
Noroeste	Sonora	Ures	93	21	72	212	33	179	108	17	90	0	0	0
Noroeste	Sonora	Villa Hidalgo	2	0	2	4	1	3	3	0	3	0	0	0
Noroeste	Sonora	Villa Pesqueira	23	2	21	67	3	64	16	0	16	0	0	0
Noroeste	Sonora	Yécora	40	6	34	149	21	128	66	7	59	0	0	0
Noroeste	Sonora	General Plutarco Elías Calles	0	0	0	47	14	33	40	12	28	0	0	0
Noroeste	Sonora	Benito Juárez	60	13	46	162	41	122	25	3	22	0	0	0
Noroeste	Sonora	San Ignacio Río Muerto	83	42	42	304	102	202	52	16	36	0	0	0
<b>TOTAL TABASCO</b>			<b>21,878</b>	<b>6,451</b>	<b>15,427</b>	<b>27,286</b>	<b>6,198</b>	<b>21,088</b>	<b>5,599</b>	<b>1,529</b>	<b>4,070</b>	<b>2,332</b>	<b>535</b>	<b>1,797</b>
Sur-Sureste	Tabasco	Balancán	706	250	456	107	27	80	7	2	5	366	64	302
Sur-Sureste	Tabasco	Cárdenas	13,669	3,314	10,355	22,262	5,119	17,143	4,631	1,301	3,330	380	74	306
Sur-Sureste	Tabasco	Centla	801	488	313	134	93	42	101	29	72	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Centro	2,644	446	2,198	1,854	263	1,590	126	33	92	245	68	177

Sur-Sureste	Tabasco	Comalcalco	833	547	286	244	76	168	0	0	0	235	64	171
Sur-Sureste	Tabasco	Cunduacán	147	47	100	234	85	149	126	35	90	148	48	100
Sur-Sureste	Tabasco	Emiliano Zapata	823	365	458	133	49	84	17	4	13	65	16	49
Sur-Sureste	Tabasco	Huimanguillo	1,371	419	952	1,894	371	1,524	439	82	358	508	118	390
Sur-Sureste	Tabasco	Jalapa	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Jalpa de Méndez	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Jonuta	109	70	39	23	3	20	9	0	9	98	37	61
Sur-Sureste	Tabasco	Macuspana	41	15	26	75	18	57	26	7	19	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Nacajuca	8	0	8	20	1	19	11	0	11	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Paraíso	30	12	18	2	1	1	6	3	3	0	0	0
Sur-Sureste	Tabasco	Tacotalpa	15	4	11	11	3	8	7	2	5	31	2	29
Sur-Sureste	Tabasco	Teapa	115	53	62	57	26	31	18	8	10	6	5	1
Sur-Sureste	Tabasco	Tenosique	566	421	145	231	61	170	77	23	54	250	39	211
<b>TOTAL TAMAULIPAS</b>			<b>7,947</b>	<b>2,061</b>	<b>5,886</b>	<b>35,530</b>	<b>8,788</b>	<b>26,742</b>	<b>3,753</b>	<b>1,061</b>	<b>2,692</b>	<b>2,588</b>	<b>638</b>	<b>1,950</b>
Noreste	Tamaulipas	Abasolo	72	26	45	434	88	346	12	2	10	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Aldama	33	9	24	206	36	171	14	2	13	56	4	52
Noreste	Tamaulipas	Altamira	32	0	32	89	22	67	64	5	59	72	16	56
Noreste	Tamaulipas	Antiguo Morelos	15	6	10	206	41	166	8	4	4	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Burgos	0	0	0	5	0	5	1	0	1	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Bustamante	0	0	0	2	0	2	1	0	1	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Camargo	25	8	18	84	21	63	2	0	2	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Casas	48	0	48	368	58	310	9	0	9	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Ciudad Madero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Cruillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Gómez Farías	0	0	0	49	19	30	7	3	3	9	5	4
Noreste	Tamaulipas	González	467	186	281	701	293	408	79	20	59	103	12	91
Noreste	Tamaulipas	Güémez	11	7	4	169	123	46	3	1	2	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Guerrero	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Gustavo Díaz Ordaz	42	7	35	540	104	436	12	1	11	179	49	130

Noreste	Tamaulipas	Hidalgo	1	0	1	38	3	35	3	0	3	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Jaumave	0	0	0	0	0	0	0	0	0	61	2	59
Noreste	Tamaulipas	Jiménez	1	0	1	639	256	384	2	0	2	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Llera	15	0	15	20	2	18	2	0	2	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Mainero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Mante, El	520	189	330	4,043	1,419	2,623	917	347	571	331	103	228
Noreste	Tamaulipas	Matamoros	542	160	382	5,033	1,110	3,923	139	37	102	125	22	103
Noreste	Tamaulipas	Méndez	130	18	112	597	107	491	18	7	11	160	33	127
Noreste	Tamaulipas	Mier	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Miguel Alemán	2	1	1	14	3	10	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Miquihuana	0	0	0	36	1	35	0	0	0	69	3	66
Noreste	Tamaulipas	Nuevo Laredo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Nuevo Morelos	2	0	2	123	9	113	5	0	5	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Ocampo	1,640	341	1,299	9,224	1,998	7,227	1,714	417	1,298	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Padilla	13	3	10	68	10	58	12	8	4	2	0	2
Noreste	Tamaulipas	Palmillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	11	62
Noreste	Tamaulipas	Reynosa	143	45	98	967	213	755	15	4	11	44	5	39
Noreste	Tamaulipas	Río Bravo	1,733	418	1,315	3,606	888	2,718	183	56	127	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	San Carlos	23	6	18	53	12	42	6	1	5	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	San Fernando	780	183	597	3,197	620	2,576	133	34	99	68	16	52
Noreste	Tamaulipas	San Nicolás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Soto La Marina	64	9	55	263	45	218	10	3	7	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Tampico	0	0	0	10	4	6	0	0	0	65	0	65
Noreste	Tamaulipas	Tula	0	0	0	12	3	8	8	3	5	70	3	67
Noreste	Tamaulipas	Valle Hermoso	780	205	575	2,350	552	1,798	102	24	77	16	1	15
Noreste	Tamaulipas	Victoria	23	3	20	258	58	200	5	0	5	865	286	579
Noreste	Tamaulipas	Villagrán	1	1	0	6	3	3	4	1	3	0	0	0
Noreste	Tamaulipas	Xicoténcatl	787	231	555	2,118	668	1,451	266	83	183	220	67	153
TOTAL TLAXCALA			1,996	605	1,391	4,082	1,415	2,667	1,755	567	1,188	4,608	1,375	3,233

Centro	Tlaxcala	Amaxac de Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Apetatitlán de Antonio Carvajal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Atlangatepec	13	4	9	67	31	35	23	7	16	161	62	99
Centro	Tlaxcala	Altzayanca	284	45	239	326	61	266	261	52	209	750	231	519
Centro	Tlaxcala	Apizaco	48	14	34	59	13	45	37	7	30	21	5	16
Centro	Tlaxcala	Calpulalpan	115	48	67	174	77	97	79	42	38	513	147	366
Centro	Tlaxcala	Carmen Tequexquitla, El	9	6	3	9	6	3	11	7	4	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Cuapiaxtla	40	15	25	190	89	101	53	24	30	367	155	212
Centro	Tlaxcala	Cuaxomulco	0	0	0	19	9	10	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Chiautempan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Muñoz de Domingo Arenas	24	12	12	58	32	25	14	6	8	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Españita	7	3	4	21	11	10	9	5	4	372	147	225
Centro	Tlaxcala	Huamantla	44	13	31	57	20	36	41	13	28	154	22	132
Centro	Tlaxcala	Hueyotlipan	55	20	35	934	267	667	31	14	17	630	106	524
Centro	Tlaxcala	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	12	5	7	52	23	28	1	1	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Ixtenco	47	14	33	52	15	36	41	12	29	5	1	4
Centro	Tlaxcala	Mazatecochco de José María Morelos	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Contla de Juan Cuamatzi	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Tepetitla de Lardizábal	19	6	13	17	5	12	14	5	9	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	4	1	3	13	7	6	2	1	1	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Nanacamilpa de Mariano Arista	19	9	10	87	35	52	30	11	19	161	41	120
Centro	Tlaxcala	Acuamanala de Miguel Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Nativitas	2	1	1	15	9	6	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Panotla	25	5	20	25	5	20	22	4	18	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Pablo del Monte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Santa Cruz Tlaxcala	5	3	2	5	3	2	4	2	2	53	24	29
Centro	Tlaxcala	Tenancingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Teolocholco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Tepeyanco	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0

Centro	Tlaxcala	Terrenate	14	3	11	47	16	31	8	1	7	184	54	130
Centro	Tlaxcala	Tetla de la Solidaridad	4	2	2	7	6	1	4	2	2	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Tetlatlahuca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Tlaxcala	65	23	42	63	21	41	61	22	40	1	1	0
Centro	Tlaxcala	Tlaxco	674	177	497	851	262	589	629	183	446	269	66	203
Centro	Tlaxcala	Tocatlán	2	0	2	4	2	2	0	0	0	181	59	122
Centro	Tlaxcala	Totolac	0	0	0	139	71	69	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Tzompantepec	8	4	4	40	21	19	5	1	4	1	0	1
Centro	Tlaxcala	Xaloztoc	48	12	36	53	13	39	44	12	32	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Xaltocan	0	0	0	22	14	8	4	2	2	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Papalotla de Xicohténcatl	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Xicohtzinco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Yauhquemecan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Zacatelco	3	1	2	5	2	3	1	0	1	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Benito Juárez	6	3	3	21	8	13	2	1	1	99	41	58
Centro	Tlaxcala	Emiliano Zapata	104	20	84	100	20	80	92	18	74	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Lázaro Cárdenas	16	6	10	89	30	59	27	14	13	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Magdalena Tlaltelulco, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Damián Texoloc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Francisco Tetlanohcan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Jerónimo Zacualpan	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San José Teacalco	39	12	27	77	29	47	30	10	20	474	100	374
Centro	Tlaxcala	San Juan Huactzinco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Lorenzo Axocomanitla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	San Lucas Tecopilco	229	110	119	378	177	201	173	89	84	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Santa Ana Nopalucan	0	0	0	6	1	5	6	1	5	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Santa Apolonia Teacalco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Santa Catarina Ayometla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212	113	99

Centro	Tlaxcala	Santa Cruz Quilehtla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro	Tlaxcala	Santa Isabel Xiloxotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>			<b>48,311</b>	<b>13,070</b>	<b>35,241</b>	<b>120,835</b>	<b>34,856</b>	<b>85,979</b>	<b>28,199</b>	<b>7,805</b>	<b>20,394</b>	<b>9,221</b>	<b>2,155</b>	<b>7,066</b>
Sur-Sureste	Veracruz	Acajete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Acatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Acayucan	931	104	827	373	40	333	187	14	173	136	17	119
Sur-Sureste	Veracruz	Actopan	492	125	367	219	76	143	119	37	82	74	9	65
Sur-Sureste	Veracruz	Acula	0	0	0	6	0	6	6	0	6	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Acultzingo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Camarón de Tejeda	12	1	11	26	1	25	20	1	19	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Alpatláhuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	3	0	3	5	0	5	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Altotonga	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Alvarado	61	33	28	127	49	78	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Amatitlán	0	0	0	291	61	230	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Naranjos Amatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Amatlán de los Reyes	0	0	0	6	2	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Angel R. Cabada	0	0	0	4	2	2	0	0	0	50	3	47
Sur-Sureste	Veracruz	Antigua, La	568	228	339	5,274	2,054	3,220	719	301	418	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Apazapan	1	0	1	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Aquila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Astacinga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Atlahuilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Atoyac	2,924	664	2,260	6,753	1,619	5,134	2,214	568	1,646	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Atzacan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Atzacan	604	132	472	1,800	424	1,376	577	123	454	134	15	119
Sur-Sureste	Veracruz	Tlaltetela	0	0	0	11	0	11	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ayahualulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Banderilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Veracruz	Benito Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Boca del Río	0	0	0	51	3	47	0	0	0	317	124	193
Sur-Sureste	Veracruz	Calcahualco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Camerino Z. Mendoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Carrillo Puerto	8	3	5	7	3	4	8	3	5	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Catemaco	0	0	0	14	1	13	2	1	1	44	5	39
Sur-Sureste	Veracruz	Cazones de Herrera	85	14	70	108	16	92	51	7	44	98	16	82
Sur-Sureste	Veracruz	Cerro Azul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Citlaltépetl	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coacoatzintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coahuilán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coatepec	162	37	125	347	79	268	84	23	61	978	307	671
Sur-Sureste	Veracruz	Coatzacoalcos	10	0	10	42	4	38	0	0	0	39	22	17
Sur-Sureste	Veracruz	Coatzintla	22	10	12	26	12	15	21	10	11	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coetzala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Colipa	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Comapa	5	0	5	3	0	3	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Córdoba	4	2	2	816	209	607	96	33	63	76	7	69
Sur-Sureste	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio	355	94	262	2,332	631	1,701	774	218	556	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Cosautlán de Carvajal	317	70	247	528	118	410	151	39	112	2	0	2
Sur-Sureste	Veracruz	Coscomatepec	27	3	24	131	98	33	8	1	7	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Cosoleacaque	0	0	0	2	1	1	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Veracruz	Cotaxtla	121	33	88	122	35	88	90	30	60	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coxquihui	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Coyutla	3	1	2	0	0	0	0	0	0	22	8	14
Sur-Sureste	Veracruz	Cuichapa	992	249	744	1,629	429	1,200	741	182	559	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Cuitláhuac	250	66	183	660	196	464	82	26	56	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chacaltianguis	0	0	0	13	0	13	9	0	9	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chalma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Veracruz	Chiconamel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chiconquiaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chicontepec	0	0	0	98	15	83	71	10	61	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chinameca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chinampa de Gorostiza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Choapas, Las	133	23	110	198	33	166	149	26	123	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chocamán	0	0	0	25	6	19	0	0	0	25	7	18
Sur-Sureste	Veracruz	Chontla	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Chumatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Emiliano Zapata	26	1	25	83	9	74	6	0	6	52	2	50
Sur-Sureste	Veracruz	Espinal	0	0	0	20	2	18	13	3	10	101	14	87
Sur-Sureste	Veracruz	Filomeno Mata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Fortín	0	0	0	22	7	15	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Gutiérrez Zamora	440	58	381	488	65	423	361	53	308	98	24	74
Sur-Sureste	Veracruz	Hidalgotitlán	2	1	1	5	0	5	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Huatusco	93	33	59	334	89	246	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Huayacocotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Hueyapan de Ocampo	2,369	567	1,803	5,878	1,531	4,346	1,597	446	1,151	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Huiloapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ignacio de la Llave	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ilamatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Isla	1,156	265	892	2,005	358	1,647	296	37	259	772	104	668
Sur-Sureste	Veracruz	Ixcatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixhuacán de los Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixhuatlán del Café	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixhuatlancillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixhuatlán del Sureste	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixhuatlán de Madero	1	0	1	110	15	95	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ixmatlahuacan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Sur-Sureste	Veracruz	Ixtaczoquitlán	2,248	743	1,505	1,892	693	1,199	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Jalacingo	2	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Xalapa	17	4	13	218	55	163	78	9	69	14	2	12
Sur-Sureste	Veracruz	Jalcomulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Jáltipan	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Jamapa	2	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Jesús Carranza	2	0	2	93	25	67	6	0	6	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Xico	5	1	4	2	1	1	0	0	0	76	16	60
Sur-Sureste	Veracruz	Jilotepec	5	1	4	6	1	5	6	1	5	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Juan Rodríguez Clara	0	0	0	6	2	4	2	1	1	43	17	26
Sur-Sureste	Veracruz	Juchique de Ferrer	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Landero Y Coss	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Lerdo de Tejada	514	171	343	9,735	3,206	6,529	2,539	813	1,726	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Maltrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Manlio Fabio Altamirano	29	9	20	5	2	3	13	5	8	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Mariano Escobedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Martínez de la Torre	359	58	301	987	187	800	493	101	392	774	225	549
Sur-Sureste	Veracruz	Mecatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Mecayapan	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Medellín	6	2	4	4	0	4	4	1	3	5	0	5
Sur-Sureste	Veracruz	Miahuatlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Minas, Las	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Minatitlán	0	0	0	8	2	6	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Misantla	13	5	8	49	14	35	8	2	6	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Mixtla de Altamirano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Moloacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Naolinco	212	37	175	226	40	186	122	24	98	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Naranjal	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Veracruz	Nautla	15	2	13	4	2	2	7	2	5	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Nogales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Oluta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Omealca	642	155	487	2,175	518	1,657	768	186	582	193	55	138
Sur-Sureste	Veracruz	Orizaba	39	8	31	8	1	7	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Otatitlán	0	0	0	6	1	5	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Oteapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ozuluama de Mascareñas	1,638	330	1,307	1,776	351	1,425	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Pajapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Pánuco	4,037	841	3,196	6,033	1,357	4,675	1,409	345	1,064	1,054	238	816
Sur-Sureste	Veracruz	Papantla	179	27	152	1,335	231	1,104	344	49	295	75	22	53
Sur-Sureste	Veracruz	Paso del Macho	5,060	1,294	3,765	9,176	2,397	6,779	2,183	580	1,603	710	132	578
Sur-Sureste	Veracruz	Paso de Ovejas	548	187	360	570	197	372	388	135	253	40	11	29
Sur-Sureste	Veracruz	Perla, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Perote	18	10	8	6	2	4	2	0	2	173	29	144
Sur-Sureste	Veracruz	Platón Sánchez	0	0	0	5	3	2	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Playa Vicente	0	0	0	100	12	89	48	7	41	255	35	220
Sur-Sureste	Veracruz	Poza Rica de Hidalgo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Vigas de Ramírez, Las	12	3	9	3	2	1	2	1	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Pueblo Viejo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Puente Nacional	74	38	36	73	33	40	43	20	23	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Rafael Delgado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Rafael Lucio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Reyes, Los	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Río Blanco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Saltabarranca	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	San Andrés Tenejapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	San Andrés Tuxtla	0	0	0	3	2	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	San Juan Evangelista	29	4	25	71	15	56	0	0	0	1	0	1

Sur-Sureste	Veracruz	Santiago Tuxtla	0	0	0	4	1	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Sayula de Alemán	12	5	7	38	8	30	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Soconusco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Sochiapa	0	0	0	259	80	179	0	0	0	619	224	395
Sur-Sureste	Veracruz	Soledad Atzompa	180	53	127	189	56	133	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Soledad de Doblado	68	8	60	5	1	4	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Soteapan	46	7	39	114	20	94	32	7	25	32	5	27
Sur-Sureste	Veracruz	Tamalín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tamiahua	0	0	0	156	17	139	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tampico Alto	84	5	79	67	3	64	0	0	0	208	45	163
Sur-Sureste	Veracruz	Tancoco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tantima	0	0	0	1	0	1	0	0	0	77	3	74
Sur-Sureste	Veracruz	Tantoyuca	87	14	72	26	1	25	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tatatila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Castillo de Teayo	178	47	131	467	117	350	102	23	79	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tecolutla	30	6	24	37	7	30	30	6	24	63	11	52
Sur-Sureste	Veracruz	Tehuipango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Temapache	94	8	86	236	38	198	73	5	68	183	20	163
Sur-Sureste	Veracruz	Tempoal	23	12	11	30	12	18	10	1	9	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tenampa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tenochtitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Teocelo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	89	24	65
Sur-Sureste	Veracruz	Tepatlixco	109	15	94	114	16	98	63	10	53	35	5	30
Sur-Sureste	Veracruz	Tepetlán	12	4	8	13	4	8	12	3	9	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tepetzintla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	6	16
Sur-Sureste	Veracruz	Tequila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	José Azueta	39	6	33	44	5	39	0	0	0	29	2	27
Sur-Sureste	Veracruz	Texcatepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Texhuacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Veracruz	Texistepec	20	5	15	51	12	39	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tezonapa	11,053	3,130	7,923	13,655	4,280	9,375	4,139	1,124	3,015	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tierra Blanca	391	147	244	460	156	304	21	4	17	107	15	92
Sur-Sureste	Veracruz	Tihuatlán	209	43	166	325	73	252	119	29	90	77	11	66
Sur-Sureste	Veracruz	Tlacojalpan	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlacolulan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlacotalpan	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlacotepec de Mejía	4	0	4	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlachichilco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlalixcoyan	261	32	228	147	13	134	40	5	35	9	1	8
Sur-Sureste	Veracruz	Tlalnelhuayocan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlapacoyan	19	4	15	860	216	643	757	188	569	267	76	191
Sur-Sureste	Veracruz	Tlaquilpa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tlilapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tomatlán	3	2	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tonayán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Totutla	90	15	74	93	16	77	28	5	23	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Túxpam	181	0	181	464	69	395	21	0	21	257	34	223
Sur-Sureste	Veracruz	Tuxtilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Ursulo Galván	5,440	2,141	3,299	11,144	4,359	6,786	1,063	448	614	147	59	88
Sur-Sureste	Veracruz	Vega de Alatorre	22	22	0	2	0	2	0	0	0	1	0	1
Sur-Sureste	Veracruz	Veracruz	229	33	196	2,709	942	1,768	7	3	4	183	48	135
Sur-Sureste	Veracruz	Villa Aldama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Xoxocotla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Yanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Yecuatla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Zacualpan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Zaragoza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Zentla	25	4	21	22	3	19	12	2	10	0	0	0

Sur-Sureste	Veracruz	Zongolica	355	240	116	0	0	0	0	0	0	3	2	1
Sur-Sureste	Veracruz	Zontecomatlán de López Y Fuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Zozocolco de Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Agua Dulce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Higo, El	1,079	302	777	1,510	437	1,074	1,040	297	742	208	54	154
Sur-Sureste	Veracruz	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tres Valles	50	3	47	21,553	6,148	15,405	3,560	1,140	2,421	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Carlos A. Carrillo	0	0	0	231	73	158	87	23	64	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Tatahuicapan de Juárez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	Uxpanapa	1	0	1	7	0	7	3	0	3	0	0	0
Sur-Sureste	Veracruz	San Rafael	26	3	23	200	26	174	42	6	36	173	44	129
Sur-Sureste	Veracruz	Santiago Sochiapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL YUCATAN</b>			<b>5,317</b>	<b>4,489</b>	<b>828</b>	<b>991</b>	<b>115</b>	<b>876</b>	<b>156</b>	<b>20</b>	<b>136</b>	<b>2,947</b>	<b>683</b>	<b>2,264</b>
Sur-Sureste	Yucatán	Abalá	0	0	0	201	2	199	0	0	0	64	2	62
Sur-Sureste	Yucatán	Acanceh	0	0	0	5	0	5	1	0	1	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Akil	0	0	0	2	1	1	0	0	0	10	1	9
Sur-Sureste	Yucatán	Baca	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Bokobá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Buctzotz	0	0	0	2	0	2	1	0	1	20	1	19
Sur-Sureste	Yucatán	Cacalchén	0	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Calotmul	1	1	0	3	1	2	5	2	3	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Cansahcab	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Cantamayec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Celestún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Cenotillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Conkal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Cuncunul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Cuzamá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chacsinkín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Yucatán	Chankom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chapab	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chemax	33	22	11	33	22	11	15	15	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chicxulub Pueblo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chichimilá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chikindzonot	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76	25	51
Sur-Sureste	Yucatán	Chocholá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Chumayel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzemul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzidzantún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzilam de Bravo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzilam González	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzítás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Dzoncauich	0	0	0	3	0	3	8	0	8	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Espita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	3	32
Sur-Sureste	Yucatán	Halachó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Hocabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	39	4
Sur-Sureste	Yucatán	Hoctún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	31	4
Sur-Sureste	Yucatán	Homún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Huhí	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Hunucmá	0	0	0	20	0	20	20	0	20	56	0	56
Sur-Sureste	Yucatán	Ixil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Izamal	38	3	35	34	1	33	0	0	0	89	72	17
Sur-Sureste	Yucatán	Kanasín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Kantunil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Kaua	34	13	21	34	13	21	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Kinchil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Kopomá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Sur-Sureste	Yucatán	Mama	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Maní	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Maxcanú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Mayapán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Mérida	91	19	72	10	4	6	0	0	0	213	58	155
Sur-Sureste	Yucatán	Mocochá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Motul	0	0	0	1	0	1	3	0	3	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Muna	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Muxupip	0	0	0	7	0	7	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Opichén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Oxkutzcab	5	0	5	5	1	4	0	0	0	66	6	60
Sur-Sureste	Yucatán	Panabá	1	0	1	5	0	5	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Peto	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Progreso	15	5	10	1	0	1	0	0	0	273	112	161
Sur-Sureste	Yucatán	Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2
Sur-Sureste	Yucatán	Río Lagartos	19	0	19	26	0	26	19	0	19	107	0	107
Sur-Sureste	Yucatán	Sacalum	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Samahil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Sanahcat	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	San Felipe	0	0	0	8	0	8	8	0	8	90	0	90
Sur-Sureste	Yucatán	Santa Elena	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Seyé	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Sinanché	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Sotuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Sucilá	0	0	0	7	0	7	6	0	6	90	7	83
Sur-Sureste	Yucatán	Sudzal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Suma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tahdziú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tahmek	0	0	0	7	0	7	0	0	0	99	51	48

Sur-Sureste	Yucatán	Teabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tecoh	287	254	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tekal de Venegas	0	0	0	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tekantó	0	0	0	12	0	12	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tekax	94	8	86	215	25	190	4	0	4	15	0	15
Sur-Sureste	Yucatán	Tekit	0	0	0	0	0	0	0	0	0	137	24	113
Sur-Sureste	Yucatán	Tekom	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Telchac Pueblo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Telchac Puerto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85	53	32
Sur-Sureste	Yucatán	Temax	0	0	0	2	0	2	2	0	2	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Temozón	0	0	0	1	0	1	2	0	2	61	2	59
Sur-Sureste	Yucatán	Tepakán	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tetiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Teya	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Ticul	1,426	1,383	43	0	0	0	0	0	0	47	22	25
Sur-Sureste	Yucatán	Timucuy	1	1	0	1	1	0	0	0	0	34	2	32
Sur-Sureste	Yucatán	Tinum	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tixcascalcupul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tixkokob	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tixmehuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tixpéhual	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tizimín	649	529	120	48	2	46	41	2	39	578	60	518
Sur-Sureste	Yucatán	Tunkás	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Tzucacab	216	27	189	218	27	191	5	1	4	404	72	332
Sur-Sureste	Yucatán	Uayma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Ucú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Umán	1,333	1,327	6	6	1	5	0	0	0	59	13	46
Sur-Sureste	Yucatán	Valladolid	1,073	897	176	49	11	38	7	0	7	158	26	132
Sur-Sureste	Yucatán	Xocchel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Sur-Sureste	Yucatán	Yaxcabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Yaxkukul	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sur-Sureste	Yucatán	Yobaín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ZACATECAS</b>			<b>583</b>	<b>100</b>	<b>483</b>	<b>12,391</b>	<b>2,249</b>	<b>10,142</b>	<b>1,467</b>	<b>358</b>	<b>1,109</b>	<b>3,107</b>	<b>919</b>	<b>2,188</b>
Centro-Occidente	Zacatecas	Apozol	0	0	0	4	0	4	0	0	0	239	72	167
Centro-Occidente	Zacatecas	Apulco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Atolinga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Benito Juárez	13	1	12	149	42	107	6	0	6	14	0	14
Centro-Occidente	Zacatecas	Calera	14	3	11	31	9	21	21	7	14	7	2	5
Centro-Occidente	Zacatecas	Cañitas de Felipe Pescador	2	1	1	9	2	7	3	0	3	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Concepción del Oro	0	0	0	15	15	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Cauhtémoc	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Chalchihuites	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Fresnillo	47	2	45	4,265	658	3,607	516	94	422	744	82	662
Centro-Occidente	Zacatecas	Trinidad García de la Cadena	0	0	0	5	2	3	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Genaro Codina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	General Enrique Estrada	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	General Francisco R. Murguía	2	0	2	67	4	63	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Plateado de Joaquín Amaro, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	General Pánfilo Natera	1	0	1	8	0	8	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Guadalupe	3	0	3	15	3	12	43	10	33	1	0	1
Centro-Occidente	Zacatecas	Huanusco	0	0	0	1	0	1	0	0	0	57	10	47
Centro-Occidente	Zacatecas	Jalpa	311	71	240	160	32	128	85	11	74	1	1	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Jerez	0	0	0	50	11	39	28	3	25	161	34	127
Centro-Occidente	Zacatecas	Jiménez del Teul	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Juan Aldama	4	2	2	538	115	423	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Juchipila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Loreto	4	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Centro-Occidente	Zacatecas	Luis Moya	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	2
Centro-Occidente	Zacatecas	Mazapil	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Melchor Ocampo	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Mezquital del Oro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Miguel Auza	5	2	3	1,757	328	1,429	138	14	124	4	3	1
Centro-Occidente	Zacatecas	Momax	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Monte Escobedo	12	1	11	112	18	94	0	0	0	60	3	57
Centro-Occidente	Zacatecas	Morelos	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Moyahua de Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Nochistlán de Mejía	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Noria de Ángeles	51	4	47	61	8	53	16	3	13	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Ojocaliente	9	2	7	40	3	37	0	0	0	1	1	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Pánuco	2	0	2	31	6	24	11	1	10	42	5	37
Centro-Occidente	Zacatecas	Pinos	15	1	14	275	68	207	0	0	0	36	10	26
Centro-Occidente	Zacatecas	Río Grande	7	1	6	679	130	548	0	0	0	1	1	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Sain Alto	0	0	0	163	26	137	64	11	53	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Salvador, El	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Sombrerete	38	2	36	1,256	325	931	536	204	332	292	108	184
Centro-Occidente	Zacatecas	Susticacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Tabasco	0	0	0	25	5	20	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Tepechtlán	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Tepetongo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Teul de González Ortega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Tlaltenango de Sánchez Román	0	0	0	84	10	73	0	0	0	795	463	332
Centro-Occidente	Zacatecas	Valparaíso	0	0	0	12	12	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Vetagrande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Villa de Cos	23	5	18	2,402	391	2,011	0	0	0	1	0	1



Centro-Occidente	Zacatecas	Villa García	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Villa González Ortega	1	0	1	0	0	0	0	0	0	6	2	4
Centro-Occidente	Zacatecas	Villa Hidalgo	3	0	3	64	7	57	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Villanueva	2	0	2	14	0	14	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Zacatecas	2	0	2	93	14	78	0	0	0	643	122	521
Centro-Occidente	Zacatecas	Trancoso	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro-Occidente	Zacatecas	Santa María de la Paz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>532,195</b>	<b>219,626</b>	<b>312,569</b>	<b>904,964</b>	<b>223,999</b>	<b>680,965</b>	<b>149,392</b>	<b>40,984</b>	<b>108,408</b>	<b>169,376</b>	<b>46,115</b>	<b>123,261</b>
<b>FUENTE: FIRA.</b>														



### Anexo 13 (Pregunta 26)

La información de FIRA referente a procedimientos se encuentra clasificada como reservada con fundamento legal en el Artículo ART 14. Frac. I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) vigentes. Por lo anterior no aplica la inclusión del anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.



#### Anexo 14 (Pregunta 38)

No aplica formato CONEVAL. No se desglosan los gastos del Programa en operación, mantenimiento y capital; ni se obtiene un gasto unitario en relación a la población atendida porque FIRA financia la operación y administración a través de la administración general de los fideicomisos agrupados en la institución. Esto significa que los recursos fiscales proporcionados por la federación a través de PEF se aplican al 100% en los apoyos del Programa.

## Anexo 15 “Avances de los indicadores respecto a sus metas”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta 2011 1/ (Año evaluado)	Valor alcanzado 2011 1/ (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin: Contribuir a democratizar el sistema financiero a través del financiamiento y servicios integrales de apoyo para el fomento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Crecimiento relativo del ingreso de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales de bajos ingresos	Bianual	ND	ND	ND	ND
Propósito: Los productores e intermediarios de los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico para su fortalecimiento.	Porcentaje de productores con apoyos de fomento financiero y tecnológico respecto a los productores apoyados con crédito	Anual	609,400.0	894,433.0	146.8	Con el monto de apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados durante 2011 se logró incidir en un mayor número de productores principalmente en los apoyos de fomento financiero, los cuales van asociados a un crédito, lo que nos indica que los productores se han organizado para poder ser sujetos de crédito. Los apoyos de fomento se otorgan como acompañamiento del crédito para dar soporte a pequeños productores e incrementar sus conocimientos, capacidades productivas y, por ende, aumentar sus posibilidades de éxito. Impacto de la estrategia de FIRA que consiste en fortalecer los proyectos de inversión de pequeños productores con apoyos tecnológicos, así como su estructuración con apoyos financieros que facilitan el acceso al crédito. Con este indicador de Propósito los productores que recibieron apoyos de fomento financiero y tecnológico fortalecen sus proyectos de inversión derivado del incremento en su competitividad.

Componentes: Apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados.	Porcentaje de apoyos de fomento financiero y tecnológico otorgados por el sistema FIRA respecto a su programa anual	Semestral	800.0	724.0	90.5	El otorgamiento de apoyos de fomento financiero y tecnológico se realizó de acuerdo a la demanda observada y a los criterios de selectividad e impacto señalados en las Reglas de Operación de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los fideicomisos que integran FIRA. Asimismo, se comenta que se presentaron algunos retrasos en el otorgamiento de estos apoyos debido a que los solicitantes tienen la obligación de presentar el documento expedido por el SAT para comprobar que están al corriente en sus obligaciones fiscales. Con este indicador de Componente se otorgaron apoyos de fomento financiero y tecnológico para fortalecer los proyectos de inversión de los productores y empresas en beneficio de su competitividad. Los apoyos de fomento logran que el ingreso de los beneficiarios se incremente.
Actividades: 1 Despachos calificados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de despachos calificados respecto a su programa anual	Trimestral	75.0	127.0	169.3	FIRA promovió a un mayor número de prestadores de servicios profesionales para que obtuvieran la certificación. FIRA flexibilizó los trámites requeridos en los procesos de certificación, por lo que ahora se realizan con mayor agilidad. Estas solicitudes se capturan a través del Portal de Internet de FIRA. Con los beneficios sociales alcanzados con este indicador de Actividad se amplió la red de prestadores de servicios profesionales para los sectores agropecuario, rural y pesquero.
Actividades: 2 Técnicos habilitados para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural.	Porcentaje de técnicos habilitados por FIRA respecto a su programa anual	Trimestral	220.0	989.0	449.5	FIRA promovió a un mayor número de prestadores de servicios profesionales para que obtuvieran la habilitación. FIRA flexibilizó los trámites requeridos en los procesos de habilitación, por lo que ahora se realizan con mayor agilidad. Estas solicitudes se capturan a través del Portal de Internet de FIRA. Con los beneficios sociales alcanzados con este indicador de Actividad se amplió la red de prestadores de servicios profesionales para los sectores agropecuario, rural y pesquero.

1/ Reportado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)

Anexo 16 (Pregunta 43)  
Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la Población Atendida

### EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS 2011.

1.-Indique el nombre de la Institución que representa.

2.-Califique los servicios de FIRA que ha utilizado en una escala de 0 a 10, donde 10 es excelente y 0 es pésimo.

10

FONDEO

10

FONDEO Y GARANTÍA

10

GARANTÍA SIN FONDEO

10

APOYOS FINANCIEROS

10

APOYOS TECNOLÓGICOS

3.-¿Está satisfecho con el tiempo en que atendemos sus solicitudes de autorización de fondeo y garantía? (Donde 10 es totalmente de acuerdo y 0 es totalmente en desacuerdo)

10

4.-¿La Mesa de Control de Crédito ha respondido en el tiempo acordado sus solicitudes de fondeo en Moneda Nacional con fecha valor mismo día? (No aplica para tratamientos de cartera).

Sí  No  No aplica

5.-¿La Mesa de Control de Crédito ha respondido en el tiempo acordado sus solicitudes de fondeo de recursos con fecha valor día hábil siguiente? (No aplica para tratamientos de cartera ni solicitud de operaciones especiales).

Sí  No  No aplica

6.-¿La Mesa de Control de Crédito ha respondido en el tiempo acordado sus solicitudes de pago de garantía (día hábil siguiente de su solicitud)?



Sí  No  No aplica

**7.-¿Los trámites de descuento que se solicitan a la Mesa de Control de Crédito se realizan de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato del Intermediario Financiero con FIRA y la normativa aplicable?**

Sí  No  No aplica

**8.-¿Ha tenido problemas para acceder a los servicios de fondeo, garantías y apoyos financieros y tecnológicos de FIRA?**

Sí  No  No aplica

**9.-Si su respuesta es afirmativa, indique cuáles:**

**10.-¿Cómo califica el tiempo de respuesta para ingresar al sistema SIIOF? (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho)**

10 ▼

**11.-En caso de que su respuesta anterior sea igual o menor a 6, indique los principales problemas que ha tenido para ingresar al SIIOF:**

**12.-¿Cómo califica el tiempo de respuesta para capturar información en el SIIOF? (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho)**

10 ▼

**13.-En caso de que su respuesta anterior sea igual o menor a 6, indique el módulo o los principales problemas que ha tenido para capturar información.**

**14.-¿Cómo califica el tiempo de respuesta para la consulta de información y generación de reportes en el SIIOF? (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho)**

10 ▼

**15.-En caso de que su respuesta anterior sea igual o menor a 6, indique las consultas o los reportes en los que ha tenido problemas:**

**16.-Mencione los problemas que se presentan de manera recurrente, en el uso del SIIOF:**

**17.-En general, ¿cuál es su nivel de satisfacción sobre el SIIOF?: (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho)**

**18.-Sobre la atención y solución de incidentes reportados al Centro de Atención FIRA (CAF) , califique su nivel de satisfacción respecto al tiempo de respuesta y calidad de servicio recibido (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho):**

: Amabilidad del personal que lo atendió

: Atención de Incidentes sobre Acceso al SIIOF

: Atención de Incidentes sobre Operación del SIIOF

: Atención de Incidentes sobre Generación de consultas y reportes

**19.-En caso de que alguna de sus respuestas anteriores sea igual o menor a 6, indique los principales problemas que ha tenido con respecto a la atención de incidentes reportados al CAF.**

**20.-¿Ha visitado el portal de FIRA [www.fira.gob,mx](http://www.fira.gob.mx)?**

Si  No

**21.-En caso de que su respuesta anterior sea "SI", ¿Cuáles son los servicios que más utiliza del portal?**

**22.-¿Qué información considera que FIRA debería de publicar en el Portal?**

**23.-¿Qué servicios considera que FIRA debería brindar a través del Portal?**

**24.-En general, ¿Cuál es su nivel de satisfacción en el uso de los servicios que ofrece el portal de FIRA en Internet?: (Donde 10 es Totalmente satisfecho y 0 es Totalmente insatisfecho)**



**25.-En caso de que su respuesta anterior sea igual o menor a 6, indique los principales problemas que ha tenido al hacer uso del portal:**

**26.-¿Tiene algún comentario adicional que quiera compartir con nosotros?**

**Muchas gracias por tu participación!**

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: Disponibilidad de un diagnóstico actualizado que explica los problemas centrales que atiende FIRA y las relaciones existentes entre apoyos y servicios financieros, incluyendo definiciones y cuantificaciones actualizadas de población potencial y objetivo.	2	No aplica
Diseño	Oportunidad: Consolidar la MIR para utilizarla como instrumento de gestión directiva de los programas de la institución	10 y 11	No aplica
Planeación y Orientación a Resultados	Oportunidad: Articular y armonizar proceso y método de trabajo para la definición de metas a corto plazo con la planeación institucional a mediano plazo.	15	No aplica

Cobertura y Focalización	Oportunidad: Definir y documentar una estrategia de cobertura aprovechando los ejercicios de planeación institucional asociados al cambio de gobierno.	23	
Operación	Fortaleza: FIRA cuenta con sólidas bases de datos, sistemas de información, procedimientos y controles de calidad que le permiten asegurar la estandarización de procesos y su actualización periódica, además de establecer controles; dar seguimiento detallado y realizar análisis diversos de sus programas y del mercado en que desarrolla sus actividades.	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	No aplica
Operación	Fortaleza: El conocimiento de cadenas, redes y agregados de valor por producto, actividad, región y servicios, dota a los directivos y técnicos de FIRA de un gran capacidad para identificar y caracterizar los problemas y dificultades financieras que enfrentan los productores agropecuarios y otros agentes que intervienen en la economía rural a nivel local y regional.	15	No aplica
Percepción de la Población Atendida	FIRA ha logrado acumular una considerable experiencia en la realización de estudios de percepción y satisfacción del cliente que puede ser aprovechada para consolidar un sistema de encuestas vinculado a las necesidades y demandas de las diferentes áreas de FIRA.	43	No aplica
Resultados	Fortaleza: Las evaluaciones de impacto y no de impacto realizadas hasta la fecha, muestran que los programas de FIRA que canalizan apoyos a los productores rurales tienen un elevado beneficio social	51	No aplica

<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	Debilidad: La Matriz de Indicadores para resultados todavía no está consolidada y no es utilizada como un instrumento estratégico para la gestión eficaz de los programas de la institución.	10	Recomendación: Continuar y profundizar el trabajo de reestructuración del programa evaluado para lograr mayor armonía en todos sus Componentes.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: No existe una articulación plena entre el Programa Estratégico Institucional (global y de mediano plazo) y la programación a corto plazo (con metas anuales específicas) que permitan orientar mejor el programa evaluado hacia resultados con un horizonte mayor a un año.	14, 15	Recomendación: Sentar las bases para una programación más armónica que facilite orientar el programa hacia mejores resultados e impactos, aprovechando la transición hacia un nuevo ciclo de gobierno.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: Los indicadores y metas actuales dificultan orientar el Programa hacia objetivos de desarrollo.	12	Recomendación: Concluir los trabajos ya iniciados de revisión de los indicadores de la MIR y redefinir nuevas metas con horizonte de mediano plazo ( 2013 - 2018).
Cobertura y Focalización	Debilidad: El Programa no cuenta aún con una estrategia de cobertura debidamente documentada.	23	Recomendación: Abordar el diseño de una estrategia de cobertura que tome en cuenta entre otras cosas las nuevas definiciones y cuantificaciones de población potencial y objetivo y que las metas son fuertemente dependientes de la asignación de recursos presupuestales.

Operación	Debilidad: No están estandarizados la metodología y los procedimientos utilizados para la caracterización de cadenas, redes y agregados de valor y para la identificación de los beneficiarios finales de los apoyos FIRA.	14, 15	Dar a conocer y difundir entre el personal técnico de las Direcciones Regionales, Estatales y Agencias Locales de FIRA el Manual elaborado para aumentar sus capacidades en la identificación de cadenas, redes y agregados de valor, como un medio para llegar a los beneficiarios finales de la oferta institucional de FIRA en materia de servicios financieros y de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el medio rural.
Percepción de la Población Atendida	Hace falta un sistema y un programa de encuestas de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios finales de los programas de apoyo financiero y tecnológico. Cuidar de no mezclar este tipo de encuestas con las necesarias en los estudios y evaluaciones de impacto.	43	Diseñar e implementar un sistema de encuestas y estudios de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios directos de los apoyos del Programa. Establecer periodicidad, grupos de clientes y beneficiarios por encuestar, y diseñar cuestionarios para fines específicos. Evitar mezclar con estudios y evaluaciones de impacto.
Resultados	Debilidad: Las mediciones de resultados e impactos realizadas hasta ahora no están consolidadas.	50 y 51	Recomendación. Mejorar las mediciones de resultados e impactos mediante i) desarrollo conceptual de una nueva evaluación de impacto y selección de la metodología por aplicar, ii) desarrollo e implementación de una línea base y, iii) desarrollo de un plan de implementación para la realización de la evaluación de impacto señalando, entre otras cosas, actividades, plazos de ejecución y costos estimados.

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Fortaleza: Disponibilidad de un diagnóstico actualizado que explica los problemas centrales que atiende FIRA y las relaciones existentes entre apoyos y servicios financieros, incluyendo definiciones y cuantificaciones actualizadas de población potencial y objetivo.	2	No aplica
Diseño	Oportunidad: Consolidar la MIR para utilizarla como instrumento de gestión directiva de los programas de la institución.	10 y 11	No aplica
<b>Diseño</b>			
Diseño	Debilidad: La Matriz de Indicadores para resultados todavía no está consolidada y no es utilizada como un instrumento estratégico para la gestión eficaz de los programas de la institución.	10	Recomendación: Continuar y profundizar el trabajo de reestructuración del Programa evaluado para lograr mayor armonía en todos sus Componentes.



## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	Oportunidad: Articular y armonizar proceso y método de trabajo para la definición de metas a corto plazo con la planeación institucional a mediano plazo.	15	No aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: No existe una articulación plena entre el Programa Estratégico Institucional (global y de mediano plazo) y la programación a corto plazo (con metas anuales específicas) que permitan orientar mejor el programa evaluado hacia resultados con un horizonte mayor a un año.	14, 15	Recomendación. Sentar las bases para una programación más armónica que facilite orientar el Programa hacia mejores resultados e impactos, aprovechando la transición hacia un nuevo ciclo de gobierno.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidad: Los indicadores y metas actuales dificultan orientar el Programa hacia objetivos de desarrollo.	12	Recomendación: Concluir los trabajos ya iniciados de revisión de los indicadores de la MIR y redefinir nuevas metas con horizonte de mediano plazo (2013 - 2018).

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Cobertura y Focalización	Oportunidad: Definir y documentar una estrategia de cobertura aprovechando los ejercicios de planeación institucional asociados al cambio de gobierno.	23	No aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y Focalización	Debilidad: El programa no cuenta aún con una estrategia de cobertura debidamente documentada	23	Recomendación: Abordar el diseño de una estrategia de cobertura que tome en cuenta entre otras cosas las nuevas definiciones y cuantificaciones de población potencial y objetivo y que las metas son fuertemente dependientes de la asignación de recursos presupuestales.

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Operación	Fortaleza: FIRA cuenta con sólidas bases de datos, sistemas de información, procedimientos y controles de calidad que le permiten asegurar la estandarización de procesos y su actualización periódica, además de establecer controles; dar seguimiento detallado y realizar análisis diversos de sus programas y del mercado en que desarrolla sus actividades.	29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	No aplica
Operación	Fortaleza: El conocimiento de cadenas, redes y agregados de valor por producto, actividad, región y servicios, dota a los directivos y técnicos de FIRA de un gran capacidad para identificar y caracterizar los problemas y dificultades financieras que enfrentan los productores agropecuarios y otros agentes que intervienen en la economía rural a nivel local y regional.	15	No aplica



<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Operación	<p>Debilidad: No están estandarizados la metodología y los procedimientos utilizados para la caracterización de cadenas, redes y agregados de valor y para la identificación de los beneficiarios finales de los apoyos FIRA.</p>	14, 15	<p>Dar a conocer y difundir entre el personal técnico de las Direcciones Regionales, Estatales y Agencias Locales de FIRA el Manual elaborado para aumentar sus capacidades en la identificación de cadenas, redes y agregados de valor, como un medio para llegar a los beneficiarios finales de la oferta institucional de FIRA en materia de servicios financieros y de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el medio rural.</p>

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Percepción de la Población Atendida	FIRA ha logrado acumular una considerable experiencia en la realización de estudios de percepción y satisfacción del cliente que puede ser aprovechada para consolidar un sistema de encuestas vinculado a las necesidades y demandas de las diferentes áreas de FIRA.	43	No aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Percepción de la Población Atendida	Hace falta un sistema y un programa de encuestas de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios finales de los programas de apoyo financiero y tecnológico. Cuidar de no mezclar este tipo de encuestas con las necesarias en los estudios y evaluaciones de impacto.	43	Diseñar e implementar un sistema de encuestas y estudios de percepción y de satisfacción que considere tanto a los intermediarios como a los beneficiarios directos de los apoyos del Programa. Establecer periodicidad, grupos de clientes y beneficiarios por encuestar, y diseñar cuestionarios para fines específicos. Evitar mezclar con estudios y evaluaciones de impacto.

## Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Resultados	Fortaleza: Las evaluaciones de impacto y no de impacto realizadas hasta la fecha, muestran que los programas de FIRA que canalizan apoyos a los productores rurales tienen un elevado beneficio social.	51	No aplica
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Resultados	Debilidad: Las mediciones de resultados e impactos realizadas hasta ahora no están consolidadas.	50 y 51	Recomendación: Mejorar las mediciones de resultados e impactos mediante i) desarrollo conceptual de una nueva evaluación de impacto y selección de la metodología por aplicar, ii) desarrollo e implementación de una línea base y, iii) desarrollo de un plan de implementación para la realización de la evaluación de impacto señalando, entre otras cosas, actividades, plazos de ejecución y costos estimados.



Anexo 18 (Capítulo IV).  
Comparación con resultados de Consistencia y Resultados Anterior

No procede integrar anexo 18 por ser esta la primera Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada a los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA.

## Anexo 19 “Valorización Final del Programa”

Nombre del Programa: F017 Apoyos Financieros y Tecnológicos

Modalidad: “F” Promoción y Fomento

Dependencia/Entidad: FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

Unidad Responsable: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACION
Diseño	2.75	Como resultado de un proceso de mejora continua, el Programa cuenta actualmente con un diseño bien estructurado y armonizado en sus diferentes partes para atender el problema o necesidad identificada. Sin embargo para orientar mejor sus actividades hacia resultados más tangibles, es necesario continuar y profundizar las mejoras ya iniciadas consolidando su MIR, metas e indicadores y aprovechando las definiciones y cuantificaciones de población potencial y objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	3.50	La carencia de una articulación completa entre el plan estratégico institucional y la programación detallada de corto plazo, así como la reciente definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, han dificultado darle perspectiva de mediano y largo plazo al Programa y orientar sus resultados hacia metas específicas con referencia a las coberturas deseadas y programadas. Sin embargo el Programa cuenta con mecanismos de seguimiento y control de los aspectos susceptibles de mejora y recolecta información confiable y sistematizada, lo que ofrece la oportunidad de mejorar la planeación institucional de mediano plazo y documentar y armonizar los métodos de trabajo implantados para la programación de corto plazo.
Cobertura y Focalización	0.00	El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura debidamente documentada, sin embargo si cuenta con algunos mecanismos para identificar a su población objetivo lo que deberá facilitar construir la estrategia de cobertura que se necesita.
Operación	3.40	Las principales fortalezas del Programa se ubican en el contexto de su operación. Sus procesos, procedimientos y sistemas de información están debidamente documentados, estandarizados, sistematizados, se revisan y actualizan periódicamente y son objeto de controles de calidad. FIRA cuenta con sistemas de información y procedimientos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos del Programa. La integración de un padrón de beneficiarios se encuentra en proceso e incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y el tipo de apoyo otorgado. Toda la información está sistematizada y ordenada a través de una clave única de identificación por beneficiario y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.



Percepción de la Población Atendida	4.00	En apoyo al Programa se utilizan estudios de satisfacción y percepción en los que se procura no inducir las respuestas, que exista correspondencia entre los beneficiarios y el sentido de los estudios preservando su representatividad, sin embargo a pesar de su correcta conceptualización requieren ser integrados en un sistema y un plan de encuestas de satisfacción y percepción que responda a necesidades específicas de la institución y los programas que ejecuta, cuidando su clara diferenciación con respecto a estudios de impacto que utilicen encuestas a los beneficiarios.
Resultados	2.25	El sistema de trabajo, seguimiento y controles de calidad establecidos por FIRA para su operación general, han permitido la mejora continua del Programa, lo cual se ha visto reforzado con estudios y evaluaciones externas que no son de impacto y en los años 2008 y 2009 se aplicaron evaluaciones de impacto que por no contar con una línea base y definiciones claras de población potencial y objetivo se consideran perfectibles. Todas las evaluaciones realizadas muestran que los apoyos financieros y tecnológicos que aplica FIRA para el fomento agropecuario y rural cumplen una función social relevante y sus resultados se traducen en beneficios directos para los productores agropecuarios y rurales de más bajos ingresos.
Valorización Final	2.65	El Programa forma parte sustantiva de las acciones que llevan a cabo los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para fomentar el desarrollo de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales del país, a través del otorgamiento de créditos, garantías y otros servicios financieros y tecnológicos que, con precios y tasas preferenciales, asesorías, consultorías, capacitaciones, eventos de demostración y otros servicios similares facilitan el crecimiento y consolidación de sus unidades productivas y de negocio y con ello el de su productividad e ingresos, lo cual a su vez, disminuye la incertidumbre sobre los resultados de sus procesos productivos. El Programa se justifica en su estructura y Componentes por atender primordialmente a los productores de medianos y bajos ingresos quienes por sus características de tamaño, ubicación, dispersión, características socio económicas y conocimiento limitado de los procesos financieros, comerciales y tecnológicos, necesitan apoyo y acompañamiento técnico para el desarrollo de las competencias necesarias para acceder, tanto a fuentes formales de financiamiento como a la tecnología que permite incrementar su productividad e ingresos.

Anexo 20

“Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación”

Nombre de la instancia evaluadora:

• ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

Nombre del coordinador de la Evaluación:

• GUILLERMO RENATO CHÁVEZ ZÁRATE

Nombres de los principales colaboradores:

• MARÍA TERESA SALMERÓN  
• GASPAS BALLESTEROS

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:

• DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación:

• EDGAR TORRES GARRIDO

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

• CONVENIO DE COOPERACION

Costo total de la Evaluación:

• 111,927 USDLLS

Fuente de financiamiento:

• RECURSOS FEDERALES

#### Anexo 5 A (Pregunta 11)

Observaciones y recomendaciones que pueden ser útiles para la definición más clara y concreta de los indicadores.

- i. Se recomienda usar para las fichas técnicas, un formato que permita dar lectura fluida al diseño del indicador. Tomar en cuenta que en el formato actual, en donde se explicita el nombre del “archivo” y de las “hojas” los títulos no permiten identificar claramente sus contenidos. Lo mismo aplica para el formato de la MIR que está sobrecargado y la información relevante no se aprecia de manera prioritaria.
- ii. Los indicadores de nivel Propósito, Componente y Actividad tienen como línea base 0, por su forma de medición actual.
- iii. En el indicador de nivel Fin (“Crecimiento relativo del ingreso de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y rurales de bajos ingresos”) en donde se indica que “este indicador mostrará el cambio en el ingreso de los beneficiarios del Programa respecto a un grupo de control de no beneficiarios” (“Propensity Score Matching”), hace falta adjuntar un archivo metodológico describiendo su mecanismo de medición, en el que se especifique el procedimiento, la muestra, los criterios de selección, etc.
- iv. Al especificar las fuentes de medición o información disponibles, se deberá ser más concreto y señalar la base de datos, sistema de información u otro medio por el que se obtengan los datos.
- v. Es recomendable mostrar gráficamente los avances del monitoreo en algún documento anexo.
- vi. A nivel de Fin, la frecuencia de medición actual es anual y para Propósito y Componente es trimestral, esto parece no ser muy razonable, pero a nivel de Actividad, donde el monitoreo debe ser más corto, la frecuencia elegida es semestral, lo que parece un plazo muy amplio que habrá de reducirse o hacerlo consistente con los niveles superiores.
- vii. La MIR cuenta con 5 indicadores, pero sólo existen 4 fichas técnicas de indicadores, lo que señala que falta una ficha técnica o desglosar la cuarta ficha en dos partes.

Como consecuencia de analizar los 5 indicadores, es razonable preguntarse si realmente están midiendo y ofreciendo una idea clara de la importancia y efectividad que tienen los apoyos financieros y tecnológicos aplicados por FIRA en relación al desarrollo rural o “desarrollo del campo mexicano” como se indica en la misión y visión de la institución.

## Anexo 7A (Pregunta 13)

## Análisis de las complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

Entre 2009 y 2010 la FAO en el marco del Proyecto de Cooperación FAO/SAGARPA “Evaluación y Análisis de Políticas”, desarrollo y editó el estudio “Análisis de los instrumentos de política agropecuaria, rural y pesquera en México”. Esta línea de trabajo permitió crear una práctica herramienta para analizar el tipo de relaciones existentes entre los programas y proyectos gubernamentales relacionados con el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, incluidos los de FIRA, misma que puede ser consultada en internet (<http://www.smye.info/mapeo/>). Esta herramienta ha permitido mejorar el trabajo institucional del gobierno mexicano y en particular de la SAGARPA, evitando algunas duplicidades y potenciando los impactos en los objetivos de desarrollo aprovechando las coincidencias entre programas. Tanto el estudio como el sistema de consulta fueron elaborados para SAGARPA y por esta razón toman como pivote los programas que le son propios. Sin embargo, para dar atención a los objetivos específicos, tanto de la Evaluación de Diseño elaborada en 2011 como de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados, se hace alusión específica a los programas de FIRA. En este contexto, de los análisis previos de la FAO destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones vinculadas a los Programas de Apoyo Financiero y Tecnológico de FIRA:

## 1. Conclusiones y Recomendaciones Generales

- i. “Gran parte de las duplicidades que se identificaron en el análisis (de los diferentes programas que inciden en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural) tienen como origen la forma en que se encuentra definida la población objetivo en cada programa”. “La forma genérica en que se describe a la población objetivo en las respectivas Reglas de Operación de cada programa, hace que prácticamente cualquier habitante del medio rural sea elegible para recibir apoyos de diversos programas. Esta circunstancia obstaculiza la focalización de los recursos hacia la población que más los necesita y, en consecuencia, se da una redundancia en los espacios de incidencia que puede tener cada programa.” El análisis específico del diseño de los programas de apoyo financiero y tecnológico de FIRA realizado en 2011 permitió a los evaluadores de FAO corroborar esta conclusión general.
- ii. También se observó que “las complementariedades que se dan (entre los programas federales que inciden en el campo), no son consecuencia de una planeación concurrente o de una instrumentación coordinada de los programas. Más bien estas complementariedades son causales y de ninguna forma existe, como referente, un objetivo compartido entre programas”. Desde la perspectiva de los programas que utiliza FIRA para facilitar el acceso al crédito es claro que no forman parte de programas integrales en que se utilicen de manera planificada todos los instrumentos que posee el Estado Mexicano para fomentar objetivos superiores de desarrollo.

- iii. Por otra parte, se concluyó que existe una diversidad de programas federales que concurren al campo que, “simultáneamente pueden otorgar el mismo tipo de apoyo al mismo tipo de población”. Por la manera de operar (generalmente descoordinada) de las instituciones de fomento es difícil pensar que no se dan duplicidades.
- iv. Sin embargo, también se concluyó que “existe un conjunto de áreas de oportunidad para potenciar los efectos de los programas públicos por medio de la complementariedad entre ellos”. Estas oportunidades están siendo aprovechadas mediante la creación de programas coordinados o delegados en FIRA para su operación. Tal es el caso, para mencionar un ejemplo, del denominado FONAGA, mediante el cual, la SAGARPA delega en FIRA la aplicación de los recursos originalmente asignados a ella.
- v. Para evitar esfuerzos duplicados de diversas dependencias federales en la provisión de financiamiento para el desarrollo de las actividades productivas del sector rural, el estudio previo de FAO recomendó: “que sean las instituciones financieras, a través de la banca de primer y segundo piso, las que se encarguen de fomentar la ampliación y profundización del financiamiento orientado al desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas; esto incluye los apoyos para el fortalecimiento institucional de los intermediarios financieros, para la capitalización financiera de los intermediarios, así como para la constitución de garantías líquidas. Esto implica que la SAGARPA se abstenga de otorgar subsidios en los rubros aquí mencionados y se concentre en la entrega de subsidios directos para la realización de actividades productivas”.

## 2. Conclusiones y recomendaciones específicas previamente expresadas por FAO, en relación a los Programas FIRA

- i. “Se pueden generar sinergias entre el Programa de Fomento Financiero Apoyo en Tasa de Interés de FIRA y el Programa para la Adquisición de Activos Productivos para potenciar la capitalización de las unidades económicas rurales de SAGARPA. Esto puede ser mediante el acceso al crédito refaccionario a tasas de interés preferencial, como el que otorga el programa de FIRA, con el que se pueden realizar inversiones adicionales en bienes de capital estratégicos”. “En el caso de productores de bajos recursos, el acceso al crédito es fundamental para adquirir un bien de capital por medio del Programa para la adquisición de activos productivos. Por tal motivo, es importante que para este tipo de productores ambos programas operen de manera coordinada”.
- ii. “Se pueden generar sinergias entre el Programa de Fomento Tecnológico, Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico de FIRA y el PIDEFIMER de la SAGARPA para potenciar el acceso a los servicios financieros en el medio rural mediante la participación de las instancias del PIDEFIMER en los eventos promovidos por el FIRA para la difusión de los programas y los servicios financieros y tecnológicos de los intermediarios financieros, y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA”.

- iii. “Con el objeto de potenciar el financiamiento orientado al desarrollo de actividades productivas del sector rural, es necesario que los programas de financiamiento promuevan, de manera coordinada, una cultura financiera entre productores del medio rural, incorporando en las pláticas de educación financiera, así como en folletos y eventos, los temas relacionados con las formas de acceder a los instrumentos financieros que ofrecen las diferentes instituciones de financiamiento, se trate de la banca de desarrollo y/o de los programas de micro financiamiento que ofrece la Secretaría de Economía”.
- iv. “Aquellos programas federales que se orientan a fortalecer las capacidades de los intermediarios financieros, por medio de apoyos para el pago de los servicios profesionales para el diseño e implantación de procesos de crédito, y la generación de información de análisis de mercados y análisis de riesgos, deberían ser operados de manera coordinada entre las instituciones de financiamiento, para hacer un uso más eficiente de los recursos otorgados por las diferentes programas para la capitalización financiera”.
- v. Entre el Programa Soporte de la SAGARPA y el Programa de Fomento Tecnológico Apoyos de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología de FIRA pueden existir coincidencias, “porque ambos entregan apoyos para cubrir gastos de participación y asistencia a eventos relacionados con actividades del sector, como talleres de capacitación, viajes de observación y eventos de demostración; por lo tanto, ambos programas pueden apoyar la gestión técnica y económica de las actividades en el medio rural a través del mismo tipo de apoyo”.
- vi. Por otra parte, al “igual que el Programa Soporte de la SAGARPA, el Programa de Fomento Tecnológico, Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI), apoya con subsidios para asesoría técnica, en este caso para la formación y operación de unidades de negocio, implementación de acciones de mejora de la productividad y/o competitividad, y para la generación de esquemas de negocio y en proyectos de inversión. Esto se traduce en apoyos para la gestión técnica y económica de las actividades del medio rural.”
- vii. “El Programa de Fomento Tecnológico, Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores de FIRA entrega apoyos para la contratación de asesoría técnica, consultoría y otros servicios profesionales. Estos rubros también pueden ser subsidiados por el Programa Soporte de la SAGARPA, por lo que ambos inciden en el apoyo a la gestión técnica y económica de las actividades del medio rural”.
- viii. El Programa de Fomento Tecnológico, Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico de FIRA, al igual que el Programa de Soporte de la SAGARPA, apoya para cubrir gastos de los participantes por asistir a eventos relacionados con actividades del sector, en los rubros de alimentación, hospedaje y transportación. Esto se traduce en el apoyo a la gestión Técnica y económica de las actividades del medio rural”.

A partir de la identificación de posibles coincidencias y complementariedades entre diferentes programas federales, FAO recomendó, en 2009, analizar de manera colegiada interinstitucional las opciones para combatir diversas causas de los problemas que enfrentan los productores agropecuarios, para inducir que cada programa se oriente a la atención de una sola causa de los problemas, con el fin de evitar francas duplicidades en la asignación de los recursos públicos. También recomendó avanzar con gradualidad y previa realización de un diagnóstico sectorial para evitar dejar de atender a importantes núcleos de población. La presente Evaluación de Diseño hace énfasis en la importancia de definir mejor y en lo posible diferenciar las poblaciones objetivo de los diferentes programas agropecuarios y prestar atención a la coordinación interinstitucional en las regiones en que operan.

### 3. Conclusiones y recomendaciones específicas previamente expresadas por FIRA, en relación a la necesidad de apoyar la complementariedad entre Programas

Como ya se indicó, FIRA a través de su Dirección de Análisis Económico y Consultoría realizó un examen detallado de los 15 principales programas gubernamentales de fomento productivo que actúan en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural con los que, los programas de apoyo financiero y tecnológico de FIRA pueden tener complementariedades, coincidencias y sinergias para potenciar sus resultados. Estos 15 programas fueron clasificados en impulso a la productividad, respaldo financiero e impulso al financiamiento. Al respecto se obtuvieron las siguientes conclusiones generales y específicas:

#### 3.1. Conclusiones y Recomendaciones Generales:

- i. Si bien los programas de fomento productivo tienen bien identificada la problemática y los objetivos que persiguen, estos programas tienen poca penetración, requieren mejorar la cuantificación de su población objetivo y por lo tanto, reorientarse a fin de elevar su nivel de impacto socioeconómico.
- ii. Existen experiencias en la operación interinstitucional que aseguran que la operación complementaria entre programas detona un mayor flujo de recursos y amplían su penetración e impacto.
- iii. En estos casos, el elemento aglutinador es una estructura que guía o norma la cooperación interinstitucional lo que permite la consolidación y crecimiento en operaciones de todos los programas. Pero, sobre todo, la coordinación y cooperación logran impactar en la estructura productiva de las poblaciones en condición de marginalidad.

#### 3.2. Conclusiones y recomendaciones específicas por grupo de programas:

- iv. Programas de impulso a la productividad. “Los recursos de los Componentes que otorgan apoyos a la capacitación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, desarrollo de competencias de las organizaciones, desarrollo de intermediarios financieros y desarrollo de empresas especializadas en asesoría y capacitación de productores deberán ser administrados de acuerdo a las normas y procedimientos de cada institución. La forma de alinearlos será mediante la



validación de que los apoyos generen un proyecto de inversión. Asimismo, es recomendable integrar los padrones de beneficiarios y generar un directorio de empresas especializadas en otorgar servicios de capacitación, consultoría, asesoría y transferencia de tecnología”.

- v. Programas de respaldo financiero. “Los Componentes que otorgan apoyos directos a la adquisición de insumos, de bienes de capital y/o para la constitución de garantías líquidas podrán ser ejercidos por anticipado o mediante la constitución de un Fondo de Inversión y Contingencia para el Desarrollo Rural (FINCA). La alineación de estos recursos se concretará mediante la operación de un esquema de financiamiento respaldado por un convenio de colaboración interinstitucional o por las reglas de operación de los programas involucrados. Se respetarán los procesos de autorización, asignación y entrega de los recursos, pero la administración de los recursos otorgados se realizará de acuerdo al esquema de financiamiento. Al convertir los apoyos para la adquisición en respaldo para el financiamiento, estos deberán provocar la capitalización de los apoyos con el correspondiente proyecto de inversión que respaldará la viabilidad técnico-financiera. Lo anterior, implica la recuperación parcial de recursos, mismos que deberán regresarse a la institución responsable del programa de origen, a fin de que se destinen a ampliar la base de beneficiarios”.
- vi. Programas de impulso al financiamiento. “Los Componentes de fortalecimiento de intermediarios financieros, parten de la compensación a los costos operativos que implican atender a pequeños proyectos, a través de la aplicación del Fondo de Garantías y el fondeo, que buscan integrar a los pequeños productores en el sistema financiero a fin de asegurar el flujo de financiamiento. En este caso, los recursos serán autorizados y asignados siguiendo la mecánica de cada Programa y, a excepción de los fondos de garantía, serán entregados a cada intermediario financiero quienes los administrarán en su calidad de beneficiario del apoyo. En los casos de los fondos de garantía, se buscará la optimización de los recursos mediante la instrumentación de los recursos del FONAGA como segundo respaldo”.

Como se observa, son muchos y variados los programas gubernamentales federales que inciden en el campo mexicano, razón por la cual, la tarea que deberán desarrollar FIRA y el resto de las dependencias y entidades con programas públicos para evitar duplicidades y potenciar las complementariedades es enorme y probablemente de larga duración, toda vez que será necesario avanzar más en la implementación de las iniciativas y procesos de Gestión para Resultados, en el Presupuesto basado en Resultados y en el Sistema de Evaluación del Desempeño, que impulsan desde hace algunos años las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de la Función Pública para lograr la armonía entre programas y los impactos en el campo deseados. Asimismo, será necesario construir mejores sistemas de información, pero sobre todo, es indispensable consolidar las evaluaciones de diseño, consistencia y resultados de todos y cada uno de los programas que concurren en el campo. Como resultado de las evaluaciones, será necesario mejorar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo y soportar cada Programa con una mejor definición del problema y/o necesidad que se pretende resolver o atender.

Por la dificultad de cuantificar la población potencial de los programas de fomento que inciden en el desarrollo del sector agropecuario y rural, principalmente SAGARPA, SEDESOL, FINANCIERA RURAL Y FIRA, es recomendable que las instituciones que mayormente





inciden en ello, realicen un esfuerzo mayor de coordinación para obtener una definición y cuantificación común a todos los programas que sirva de referencia para la definición de las poblaciones objetivo de cada programa. Si no es posible una definición y cuantificación coordinada deberá pensarse en solicitar la cooperación de una entidad “neutral” para esta determinación como puede ser el INEGI y quizás un organismo internacional como la propia FAO que puede aportar su concurso y experiencia internacional para facilitar este cometido.

### Anexo 16 A (Pregunta 16). Recomendaciones de Evaluaciones Externas

Las siguientes son las recomendaciones formuladas por las evaluaciones externas previamente realizadas a los programas de apoyo financiero y tecnológico de FIRA:

2008. Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que canalizan subsidios. Desarrollado por Grupo de Economistas y Asociados (GEA). Recomendaciones:

1. Disponer de un padrón de beneficiarios en el que se puede identificar el tipo y monto de apoyo recibido por cada beneficiario en cada año.
2. Disponer de una línea base sobre las características socioeconómicas de los productores antes de ser beneficiarios de los programas FIRA que canalizan apoyos.
3. Aplicar a todos los solicitantes de programas FIRA que canalizan apoyos, un cuestionario con información relevante para las evaluaciones de impacto futuras, ya sea que se conviertan en beneficiarios o no.

2009. Evaluación de Impacto de los Programas FIRA que canalizan apoyos. Desarrollado por Unidad de Investigación, Capacitación y Evaluación para el Desarrollo Rural, S.C., UNICEDER. Recomendaciones:

1. Disponer de un padrón de beneficiarios en el que se pueda identificar individualmente el tipo y monto de apoyo recibido en cada año. Además, que este padrón de beneficiarios contenga información relevante para diseñar la muestra, así como datos actualizados del domicilio para poder localizarlo en campo.
2. Disponer de un listado de productores para grupo de control en donde se plasme algún criterio claro de no beneficiario, pero que no se aleje mucho de las características de los beneficiarios, para ir controlando el sesgo de selección (i. e. guardar información de solicitudes rechazadas).
3. Explorar la posibilidad de realizar una Evaluación de Diseño que permita identificar áreas de oportunidad en la construcción de los programas. Lo anterior, con la finalidad de incorporar en futuros ejercicios de evaluación aquellos indicadores que permitan medir en varias dimensiones los resultados del quehacer de FIRA.
4. En la medida de lo posible, construir una línea base que sirva de referente para evaluar el impacto de las intervenciones de la institución.

5. Revisar y adoptar una nueva tipología de productores tomando en cuenta las condiciones productivas más allá del ingreso anual con base en salarios mínimos.
6. Monitorear las tasas de interés que los Intermediarios Financieros cobran a los productores para que en la práctica se vean los apoyos de FIRA, y que el crédito sea atractivo para los IF y para los productores.
7. Analizar la conveniencia de enfocar la evaluación por Dirección Regional en la Evaluación de los Programas de FIRA.
8. Es importante analizar la posibilidad de evaluar conjuntamente el impacto de los apoyos, los procesos y el desempeño de FIRA por Programa.

2010. Evaluación de Diseño de los Programas FIRA 2010 que canalizan apoyos financieros y tecnológicos. Desarrollado por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Recomendaciones:

1. Realización de un diagnóstico de la problemática que enfrenta FIRA como Banco de Desarrollo y para el cumplimiento de los fines explícitos en sus documentos constitutivos. Definir con mayor claridad cuál es y deberá ser su orientación principal y su papel en la promoción y fomento del desarrollo agropecuario y rural.
2. Realizar una definición conceptual y una cuantificación más acabada de la población potencial y objetivo y utilizarlas como elementos de orientación de los diversos programas FIRA y para la evaluación de sus resultados.
3. Construir y adoptar una nueva MIR que responda en los objetivos y supuestos a la estructura de apoyos y productos financieros y tecnológicos que promueve y administra FIRA y verificar la estructura de las ROP para hacer una MIR consistente con las mismas o viceversa. Diseñar objetivos asociados a la lógica de los apoyos. Un solo Componente es insuficiente. Las dos actividades planteadas no responden al logro del Componente. Omitir el término “democratizar” en el Fin. No repetir los supuestos entre los niveles.
4. Reservar el término Programa para el conjunto de acciones estructuradas en relación a un fin común de orden superior, de tal forma que en lugar de tener un conjunto de “programas de apoyo al fomento financiero y tecnológico”, se tenga “un programa de apoyos de fomento”, a la “productividad”, “competitividad”, “incremento en los ingresos de los productores rurales” o “desarrollo de los sectores agropecuario y rural”, etc. (lo que se resuelva de acuerdo al enfoque que en definitiva se adopte).
5. Definir y potenciar la orientación y enfoque de la institución en relación a su ámbito de actuación, oferta de servicios y alcance de sus fines a mediano y largo plazo (ejemplo: ¿FIRA debe concentrar sus esfuerzos en la mejora general del ingreso agropecuario, o en el fomento de la productividad, o de la competitividad? ¿Cuál es el segmento de productores en donde debe concentrar FIRA sus recursos y atención para potenciar sus resultados?).



6. Desarrollar un programa amplio y sostenido de capacitación interna sobre la metodología de marco lógico y socializar el conocimiento de la estructura y alcances de la MIR mediante ejercicios y mesas de trabajo colaborativo entre las diferentes áreas de FIRA. Cuando se adopte una MIR más acabada darle un estatus estratégico, al colocar sus objetivos e indicadores en los tableros de control estratégico de la institución.

## Anexo 36 A (Pregunta 36)

## Resumen de Cambios

Reglas de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el Fomento Financiero y Tecnológico a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA.

## Reglas de Operación 2009 y Reglas de Operación 2010

No.	Texto original ROP 2009	Texto modificado ROP 2010	Comentarios
1	REGLAS de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al Sector Rural y Pesquero a través de los fideicomisos que integran FIRA (Tercera Modificación).	Reglas de Operación de los Programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural a través de los Fideicomisos que integran FIRA.	Se modifica el nombre para dar transparencia al alcance de los apoyos en los diferentes sectores económicos (página 6 de las ROP).

## 1. Introducción.

No.	Texto original ROP 2009	Texto modificado ROP 2010	Comentarios
2	1.1. Definiciones Concepto que no existía	1.1. Definiciones AGENTES DE CAMBIO TECNOLÓGICO: Organismos y empresas públicas o privadas que dentro de sus objetivos se encuentra impulsar la competitividad del sector agroalimentario, mediante instrumentos de cambio tecnológico. Dentro de ellos se consideran los Centros de Desarrollo Tecnológico, Clubes de productores y Empresario Guía, entre otros.	Para ofertar más agentes de cambio en apoyos a los productores.



3	<p>1.1. Definiciones                  AGENTES PROCREA: Personas morales del sector privado que participan en la distribución de financiamiento y realizan funciones operativas de crédito tales como: promoción, selección del acreditado, contratación, ministración, supervisión y recuperación de recursos, dentro del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).</p>	<p>1.1. Definiciones                  AGENTES PROCREA: Personas morales del sector privado autorizados para operar con FIRA, dentro del Programa de Crédito por Administración (PROCREA).</p>	<p>Se simplifica debido a que las funciones están definidas en las condiciones de operación de FIRA.</p>
4	<p>1.1. Definiciones                  Apoyos de Fomento Financiero:                  a. Apoyo en Tasa de Interés                  b. Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito                  c. Apoyo al Precio del Servicio de Garantía para Productores PD1 y PD2                  Apoyos de Fomento Tecnológico:                  a. Apoyo de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología                  b. Servicios de Asistencia Técnica Integral-SATI                  c. Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados                  d. Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico                  e. Esquema de Fortalecimiento de las Competencias Financiera y Empresarial para Intermediarios Financieros No Bancarios                  f. Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA</p>	<p>1.1. Definiciones                  Apoyos de Fomento Financiero:                  a. Apoyo en tasa de interés.                  b. Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito (SIEBAN).                  c. Apoyo para la Adquisición de Coberturas de Precios                  d. Apoyo al Precio del Servicio de Garantía                  Apoyos de Fomento Tecnológico:                  a. Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología                  b. Servicios de Asistencia Técnica Integral-SATI                  c. Fortalecimiento de Competencias                  d. Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico                  e. Fortalecimiento de las Competencias para Intermediarios Financieros No Bancarios y Empresas Parafinancieras                  f. Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA</p>	<p>Se actualiza incorporando las nuevas modalidades que se liberan en estas Reglas (modificación en página 7).</p>
5	<p>1.1. Definiciones                  CREDITO PROCAMPO: Crédito otorgado por los Intermediarios Financieros con el respaldo de la cesión de los derechos del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO), por un monto igual o menor a la cuota de dicho apoyo.</p>	<p>1.1. Definiciones.                  CRÉDITO PROCAMPO: Crédito otorgado por los Intermediarios Financieros con el respaldo de la cesión de los derechos del PROCAMPO, por un monto igual o menor a la cuota de dicho apoyo (se consideran el capital y los intereses que genere éste para validar que corresponda a una vez dicha cuota).</p>	<p>Se amplía el concepto para mayor comprensión de los acreditados.</p>

6	<p>1.1. Definiciones FINANCIAMIENTO RURAL: Financiamiento que se concede a productores o empresas de poblaciones del medio rural de hasta 50,000 habitantes para inversiones en actividades económicas diferentes a las agropecuarias, forestales o pesqueras.</p>	<p>1.1. Definiciones FINANCIAMIENTO RURAL: Apoyo crediticio que se concede para proyectos en poblaciones del medio rural con menos de 50,000 habitantes para inversiones de cualquier actividad económica que propician la generación de empleos y la reactivación económica.</p>	Se amplía el concepto para mayor cobertura.
7	<p>1.1. Definiciones FONDO DE GARANTIA LÍQUIDA: Fondo constituido para cubrir total o parcialmente el saldo de un crédito garantizado en caso de incumplimiento, puede integrarse con aportaciones de productores, gobierno y empresas privadas, entre otros.</p>	<p>1.1. Definiciones FONDO DE GARANTÍA LÍQUIDA: Fondo constituido para cubrir total o parcialmente el saldo de un crédito garantizado por FEGA en el evento de incumplimiento de pago; este fondo podrá ser aportado por las empresas parafinancieras, las organizaciones de productores o los productores.</p>	Se especifica con mayor claridad las aportaciones de recursos.
8	<p>1.1. Definiciones INGRESO NETO ANUAL DE LA EMPRESA (INAE): Es la diferencia entre los ingresos totales anuales de la empresa y sus costos totales, que incluyen los de operación de la empresa, el pago de intereses por préstamos recibidos con anterioridad, seguros, impuestos, la depreciación de activos productivos y los gastos de administración y supervisión.</p>	<p>1.1. Definiciones INGRESO NETO ANUAL DE LA EMPRESA (INAE): Es la diferencia entre los ingresos totales anuales de la empresa y sus costos totales, que incluyen los de operación de la empresa, el pago de intereses por préstamos recibidos con anterioridad, seguros, impuestos, la depreciación de activos productivos y los gastos de administración y supervisión. El cálculo del INAE se puede determinar mediante análisis de tipo paramétrico, con base en las superficies habilitadas, cabezas de ganado por financiar, o cualquier otra unidad o parámetro de medición que permita su cuantificación.</p>	Se modifica para facilitar la tipología y estratos de productores.
9	<p>1.1. Definiciones INGRESO NETO ANUAL DEL PRODUCTOR (INAP): Se obtiene al dividir el INAE entre el número de socios activos de la empresa y para cada socio en particular se adicionan sus ingresos por concepto de otras actividades, deducidos los gastos e impuestos asociados a dichos ingresos. Cuando por el número de socios activos se dificulte el cálculo del ingreso neto de cada uno de ellos éste se podrá determinar mediante análisis de tipo paramétrico</p>	<p>1.1. Definiciones INGRESO NETO ANUAL DEL PRODUCTOR (INAP): Se obtiene al dividir el INAE entre el número de socios activos de la empresa y para cada socio en particular se adicionan sus ingresos por concepto de otras actividades, deducidos los gastos e impuestos asociados a dichos ingresos. Cuando por el número de socios activos, se dificulte el cálculo de los ingresos por conceptos de otras actividades en forma individual, éste se podrá determinar mediante análisis de tipo paramétrico. En la determinación tanto del INAE, como de los ingresos por concepto de otras actividades de la empresa, se consideran los resultados de un año normal, es decir, no necesariamente los del año anterior, sobre todo si éste fue un año atípico.</p>	Se modifica para facilitar la tipología y estratos de productores.

10	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL): Es un mecanismo que permite la emisión de "Certificados de Reducción de Emisiones" a las empresas y/o productores que lleven a cabo actividades o proyectos que reduzcan o capturen Gases de Efecto Invernadero (GEI), sometiéndose para tal efecto al proceso de certificación descrito y supervisado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.	Se incorpora el concepto, considerando que se incluye como un concepto de apoyo tecnológico.
11	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones NODO: Actor o empresa en donde hay una intersección de uno o varias empresas o actores, cuya conexión integra lo que se denomina red de valor. Los Nodos se relacionan en términos no jerárquicos.	Se incluye este concepto, porque se incorpora el apoyo para la Integración y Articulación de Redes de Valor.
12	1.1. Definiciones ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES: Asociación o agrupación de personas físicas o morales que realizan principalmente actividades de producción primaria y de la economía rural, que se constituyan legalmente en una organización la cual realiza actividades de organización, servicios, promoción y gestión de apoyos financieros y tecnológicos para el desarrollo de sus integrantes relacionados con actividades del Sector Rural y Pesquero, que cumpla con las condiciones y requisitos de organismo promotor.	1.1. Definiciones ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES: Asociación o agrupación de personas físicas o morales que realizan principalmente actividades de producción primaria y de la economía rural, que se constituyen legalmente para realizar actividades de organización, servicios, promoción y gestión de apoyos financieros y tecnológicos para el desarrollo de sus integrantes relacionados con actividades del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, la cual puede fungir como organismo promotor.	Se actualiza para que los productores puedan realizar funciones de organismos promotores.
13	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Personas físicas con actividad empresarial (PF) que otorgan servicios de consultoría, asesoría, transferencia de tecnología y otros relacionados con el financiamiento (originación, administración, supervisión y recuperación) a los diferentes participantes en el sector agroalimentario.	Se incorpora el apoyo a través de prestadores servicio, para abrir un mayor mercado de técnicos en atención de los productores.
14	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones PROYECTOS DEL MERCADO DE CARBONO (PMC): Son iniciativas susceptibles de beneficiarse de los apoyos que se pacten tanto al amparo del Protocolo de Kyoto o de cualquier otro mecanismo reconocido por el Gobierno Mexicano, que se haya instituido con el fin de impulsar la reducción, control y remediación de los gases de efecto invernadero (GEI) y/o la	Se incorpora el concepto porque se considera concepto de apoyo tecnológico.



		adaptación y/o mitigación de los efectos negativos de la actividad humana en el medio ambiente, ya sea que se encuentren vigentes al día de hoy en el mercado o se deriven de compromisos adquiridos por México sobre el particular, o surjan de las negociaciones bilaterales o multilaterales con otras naciones o de FIRA con organismos financieros o instituciones de desarrollo.	
15	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones PROYECTOS SOSTENIBLES: Son iniciativas que se desarrollan en el medio rural o en empresas del segmento objetivo de atención de FIRA y que, al tiempo que consideran las dimensiones de viabilidad económica, ambiental y social en sus actividades, atienden, en lo particular, alguna o varias de las siguientes áreas: causas y efectos del cambio climático; conservación y uso racional de los recursos naturales; desarrollo de fuentes de energía renovable; uso eficiente del agua y la energía; y desarrollo e implementación de modelos para el financiamiento de proyectos en apoyo a grupos vulnerables o comunidades en desventaja (base de la pirámide).	Se incorpora el concepto porque se considera concepto de apoyo tecnológico.
16	1.1. Definiciones Concepto que no existía.	1.1. Definiciones RIESGO COMÚN: El que representen el deudor de la Institución de que se trate y las personas siguientes: a) Cuando el deudor sea persona física: 1. Las personas físicas que dependan económicamente de éste. 2. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo Grupo Empresarial o Consorcio. Se entenderá por: i. Grupo Empresarial, al conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de inversión directa o indirecta del capital social, controladas por una misma sociedad, incluyendo a ésta última. ii. Consorcio, al conjunto de Grupos Empresariales, vinculados entre sí, por una o más personas físicas accionistas o titulares de partes sociales, que mantengan el control de dichos grupos, con independencia de la forma o estructura que utilicen para integrar o controlar a	Con la finalidad de ser más selectivos para el otorgamiento a sectores prioritarios, se incorpora este concepto. Así como para evitar duplicidad de apoyos.



		<p>dichos Grupos Empresariales.</p> <p>b) Cuando el deudor sea persona moral:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada.</li> <li>2. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezca o no a un mismo Grupo Empresarial y, en su caso, Consorcio.</li> <li>3. Las personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o, en su caso, Consorcio.</li> </ol> <p>Para efectos de lo dispuesto en los incisos a) numerales 2 (i) y 2 (ii), y b) numerales 2 y 3 anteriores, no quedarán comprendidas las Instituciones (Instituciones de crédito a que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Instituciones de Crédito).</p>	
17	<p>1.1. Definiciones</p> <p><b>SECTOR RURAL Y PESQUERO:</b> Unidades productivas cuya actividad económica es la producción, acopio, distribución de bienes, y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero; así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en poblaciones de menos de 50,000 habitantes.</p>	<p>1.1 Definiciones</p> <p><b>SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y RURAL:</b> Unidades productivas cuya actividad económica es la producción, acopio, distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural; así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en poblaciones de menos de 50,000 habitantes.</p>	<p>Se define con el fin de estar acordes con los alcances de los Apoyos.</p>
18	<p>1.1. Definiciones</p> <p><b>SOCIO ACTIVO:</b> Persona física, jefe de familia o mayor de edad, con independencia económica, que recibe crédito de las instituciones financieras con recursos fondeados por FIRA de manera directa, o a través de una empresa que recibe el financiamiento.</p>	<p>1.1. Definiciones</p> <p><b>SOCIO ACTIVO:</b> Persona física, jefe de familia o mayor de edad, con independencia económica, que recibe crédito de los Intermediarios Financieros con recursos fondeados con FIRA o Servicio de Garantía sin fondeo, de manera directa o a través de una empresa que recibe el financiamiento.</p>	<p>Se amplía el concepto para poder acceder a garantías sin fondeo de FIRA.</p>
19	<p>1.1. Definiciones</p> <p><b>SOCIO ACTIVO EN OPERACION:</b> Socio Activo que está o ha estado registrado en la cartera de FIRA. En el caso de PROCREA, son los productores que tienen o tuvieron cartera en este programa y/o los que cuenten con antecedentes de Crédito PROCAMPO.</p>	<p>1.1. Definiciones</p> <p><b>SOCIO ACTIVO EN OPERACIÓN:</b> Socio Activo que está o ha estado registrado en la cartera de FIRA.</p>	

## 2. Objetivos.

No.	Texto original ROP 2009	Texto modificado ROP 2010	Comentarios
20	<p>2.1. Generales (tercer párrafo)</p> <p>Fin identificado en la Matriz de Indicadores para Resultados. Los programas de FIRA contribuyen a democratizar el sistema financiero impulsando el financiamiento con acompañamiento técnico como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo del Sector Rural y Pesquero.</p>	<p>2.1. Generales (tercer párrafo)</p> <p>Los Objetivos Específicos son el fin identificado en la Matriz de Indicadores para Resultados y se establecen en cada apoyo. Los programas de FIRA contribuyen a democratizar el sistema financiero impulsando el financiamiento con acompañamiento técnico como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.</p>	

## 3. Lineamientos.

No.	Texto original ROP 2009	Texto modificado ROP 2010	Comentarios
21	<p>Varios párrafos de precisiones en la Reglas: Precisiones que no se tenían en Reglas anteriores.</p>	<p>Varios párrafos de precisiones en la Reglas:</p> <p>Los solicitantes deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en términos de las disposiciones aplicables y presentarán, en los casos en que aplique, el documento que acredite el cumplimiento señalado.</p> <p>No serán elegibles de apoyo los solicitantes que se encuentren registrados como acreditados con antecedentes negativos de crédito en el Módulo de Personas del SIIOF (SUSTRAE) de FIRA ni los que cuenten con algún antecedente negativo en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS).</p> <p>Las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y con todos los requisitos establecidos para su otorgamiento, se atenderán de acuerdo al orden cronológico de su presentación, y en función de la disponibilidad presupuestal de recursos.</p> <p>No se reembolsarán las solicitudes de pago de apoyos tecnológicos que se presenten a FIRA después de 90 días naturales de la fecha de terminación del periodo autorizado.</p> <p>Las Empresas o Prestadores de Servicios Especializados que obtengan apoyos o que sean requeridos para la prestación de servicios de los cuales se deriven apoyos, invariablemente deberán estar calificados o habilitados por FIRA.</p>	<p>Se establecen condiciones generales, para evitar hacer reprocesos con solicitudes de apoyos.</p> <p>Se define con mayor precisión la elegibilidad de los apoyos.</p>
22	<p>3.1. Fortalecer a Productores 3.1.1. Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología. 3.1.1.1. Población Objetivo Productores PD1 y PD2; productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que participen en programas de interés para FIRA; organizaciones económicas, empresas de servicios especializados, intermediarios financieros, empresas, organizaciones de productores y estudiantes que participen en apoyo al sector</p>	<p>3.1. Fortalecer a Productores 3.1.1 Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología 3.1.1.2. Población Objetivo Productores PD1 y PD2; productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que participen en programas de interés para FIRA; organizaciones económicas, empresa o prestador de servicios especializados, intermediarios financieros, empresas, organizaciones de productores, técnicos, jóvenes y estudiantes que participen en apoyo al</p>	<p>Se otorga mayor cobertura de los apoyos, para capacitar a jóvenes que se arraiguen en</p>

	<p>rural y pesquero. Se podrán considerar los apoyos para estudiantes mayores de edad, de los dos últimos años de estudios en carreras afines al sector rural y pesquero de universidades y otras instituciones de educación superior con las que haya convenio de colaboración. Se les apoyará exclusivamente para estancias y foros para emprendedores.</p>	<p>sector agropecuario, forestal, pesquero y rural. Se podrán considerar los apoyos para estudiantes mayores de edad, del último año de estudios en carreras afines al sector agropecuario, forestal, pesquero y rural, de universidades y otras instituciones de educación superior con las que FIRA haya suscrito convenio de colaboración (anexo 6). Serán elegibles de apoyo, jóvenes de poblaciones rurales que participen en la integración y ejecución de proyectos productivos en el sector agropecuario, forestal, pesquero y rural.</p>	<p>las poblaciones del sector rural.</p>
23	<p>3.1.1.2. Beneficiarios 3.1.1.2.1. Requisitos La población objetivo podrá tramitar los apoyos de Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología, mediante solicitud ante la oficina de FIRA que por la ubicación de los beneficiarios más le convenga. Por otra parte, en caso de viajes de observación y eventos de capacitación el beneficiario deberá manifestar por escrito al momento de su solicitud que queda bajo su responsabilidad la contratación de un seguro contra accidentes de viaje por el periodo del evento, incluyendo el de transportación. En cumplimiento al objeto de la aplicación de los recursos, criterios de eficiencia y transparencia, así como mejorar el impacto de la capacitación, el solicitante deberá presentar en la oficina de FIRA correspondiente lo siguiente: a. Solicitud, en la oficina FIRA correspondiente que deberá contener lo siguiente: i. El objetivo general del evento, estará dirigido a recibir conocimientos teóricos y/o prácticos sobre temas técnico productivos, tecnológicos y/o financieros considerará que coadyuven al desarrollo de habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad. ii. Nombre del evento, número de participantes, fechas e importes. iii. Perfil de los asistentes, currículum que acredite la experiencia de los expositores y metodología de exposición. iv. Sede del evento (local, servicios, etc.), materiales de apoyo y logística para la mejor atención de los participantes. b. Presupuesto y cotizaciones de los proveedores de servicios que incluya conceptos y montos.</p>	<p>3.1.1.3. Beneficiarios 3.1.1.3.1 Requisitos La población objetivo podrá presentar la solicitud ante la oficina de FIRA que por la ubicación más le convenga, presentando lo siguiente: a. Solicitud que deberá contener los siguiente: i. El objetivo general del evento, deberá estar dirigido a recibir conocimientos teóricos y/o prácticos sobre temas técnico productivos, tecnológicos y/o financieros, de liderazgo, desarrollo organizacional, administrativos y comerciales que coadyuven al desarrollo de habilidades y competencias para mejorar su competitividad y sostenibilidad. ii. Nombre del evento, número y relación de posibles participantes con nombre (no aplica para eventos de demostración), municipio, estado, clave CURP y periodo de realización e importes. iii. Perfil de los asistentes, currículum que acredite la experiencia de los expositores y metodología de exposición, sede del evento (local, servicios, etc.), materiales de apoyo y logística. Aplica para eventos realizados en el país, organizados por los participantes. iv. En viajes de observación y eventos de capacitación, el beneficiario deberá manifestar por escrito al momento de su solicitud que queda bajo su responsabilidad la contratación de un seguro contra accidentes de viaje por el periodo del evento, incluyendo el de transportación. b. Presupuesto y cotizaciones de los proveedores de servicios que incluya conceptos y montos. c. Programa del evento en el que se detalle: Objetivo, fecha, hora, tema y expositor. Para estudiantes se les apoyará exclusivamente para</p>	<p>Con la actualización se da mayor transparencia a la elegibilidad de los beneficiarios y apoyos.</p>

	<p>c. Programa del evento en el que se detalle: Objetivo, fecha, hora, tema y expositor.</p> <p>d. Beneficiarios.</p> <p>Para eventos de capacitación Empresarial y Viajes de Observación se deberá presentar relación de posibles participantes: Localidad de desarrollo del evento, Nombre completo, clave CURP, Sexo (género), Municipio y Estado donde tiene el domicilio.</p> <p>En eventos de demostración el número de participantes puede ser superior a 500, siempre y cuando el monto máximo no rebase las 550,000 UDI. La relación de participantes deberá presentarse al final del evento.</p>	<p>estancias, eventos de capacitación de interés especial para FIRA y foros para emprendedores.</p>	
24	<p>3.1.1.3. Características de los Apoyos</p> <p>3.1.1.3.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Precisión No Incluida en las Reglas anteriores.</p>	<p>3.1.1.4. Características de los Apoyos</p> <p>3.1.1.4.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>.....</p> <p>d) En Estancias de Capacitación se apoyará hasta 1,250 UDI por mes por estudiante, No será obligatoria la aportación del beneficiario.</p>	<p>Para mejor comprensión en el otorgamiento de los Apoyos.</p>
25	<p>3.1.1.3.2. Conceptos de Apoyo</p> <p>Conceptos modificados y ampliados.</p>	<p>3.1.1.4.2. Conceptos de Apoyo</p> <p>.....</p> <p>d. Para eventos que requieren transportación comercial, podrán considerarse los servicios otorgados por empresas dedicadas a la renta de transporte, siempre y cuando el número de personas a transportar sea de seis o más participantes, considerando que el precio unitario esté en relación con el costo del servicio público.</p> <p>e. En Programas Especiales autorizados por FIRA se aplicarán las condiciones establecidas en dichos programas.</p>	<p>Se simplifica y se generaliza el apoyo de acuerdo a lo autorizado en los programas especiales de FIRA.</p>
26	<p>3.1.1.3.3. Temporalidad</p> <p>Se apoyarán hasta 30 días hábiles por beneficiario por año calendario, considerando la suma de viajes de observación y eventos de capacitación, sin exceder un máximo de 3 viajes de observación por año.</p> <p>Para eventos de demostración: El apoyo es permanente.</p>	<p>3.1.1.4.3. Temporalidad</p> <p>Se apoyarán hasta 30 días calendario por beneficiario por año fiscal, considerando la suma de viajes de observación y eventos de capacitación, sin exceder un máximo de 3 viajes de observación por año.</p> <p>Para eventos de demostración: El apoyo es permanente.</p> <p>Para estancias de capacitación se apoyará hasta 6 meses por</p>	<p>Se amplía la cobertura, con la finalidad de continuar con la especialización de los técnicos para atención del los sectores prioritarios.</p>

		<p>estudiante. Para diplomados se apoyará hasta por un máximo de 30 días hábiles por año, independientes de los otros eventos de esta modalidad.</p>	
27	<p>3.1.1.3.4. Otras Características</p> <p>Para eventos de capacitación y viajes de observación de interés especial que sean promovidos por FIRA, se cubrirá hasta el 100% de los gastos y no aplica la temporalidad por participante por año. En estos casos no será necesaria la solicitud de la población objetivo. Para el pago oportuno del apoyo en eventos de Capacitación Empresarial, Viajes de Observación y Eventos de Demostración se podrán otorgar pagos parciales previos al evento a los proveedores, hasta por 50% del apoyo autorizado por FIRA, por cuenta y orden de los beneficiarios finales. Los asistentes a eventos de capacitación y viajes de observación en el extranjero deberán presentar un reporte del contenido del evento y conocimientos adquiridos.</p>	<p>3.1.1.4.4. Otras Características</p> <p>Para eventos de capacitación y viajes de observación de interés especial que sean promovidos por FIRA, se cubrirá hasta el 100% de los gastos directos (incluyendo logística) y no aplica la temporalidad por participante por año. En estos casos no será necesaria la solicitud de la población objetivo. Los asistentes a eventos de capacitación y viajes de observación, deberán presentar un reporte del evento, así como, los aspectos relevantes de aplicación en su empresa y en su caso constancia que acredite su asistencia. La población objetivo podrá participar en eventos promovidos por FIRA y podrán ser realizados a través de Agentes de Cambio Tecnológico calificados por FIRA. La cuota de inscripción para eventos de capacitación podrá ser apoyada siempre y cuando sea presupuestada por Instituciones Educativas, Centros de Desarrollo Tecnológico, Instituciones de Investigación, Intermediarios Financieros, Instituciones de Desarrollo y Empresas o Prestador de Servicios Especializados, así como Agentes de Cambio Tecnológico calificados o habilitados por FIRA. Cuando la cuota de inscripción sea presupuestada por una Empresa o Prestador de Servicios Especializada deberá anexar el desglose de los conceptos en una memoria de cálculo.</p>	<p>Para una mejor calidad de los servicios se busca que se realicen por centros especializados o empresas de servicios calificadas por FIRA.</p>
28	<p>4. Operación.</p> <p>4.1.1. Fortalecer Productores</p> <p>4.1.1.1. Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.1.2.1 en un plazo de al menos 15 días hábiles previos al inicio del evento.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la presentación de la documentación completa y requisitada.</p> <p>c. El solicitante presenta para su reembolso lo siguiente:</p>	<p>3.1.1.4.5. Mecánica Operativa</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.1.3.1 en un plazo de al menos 7 días hábiles previos al inicio del evento.</p> <p>b. Sin excepción, para solicitudes que rebasen 200,000 UDI o 500 participantes, se deberán presentar al menos con 20 días hábiles previos al inicio del evento.</p> <p>c. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la documentación completa y correcta. Para los casos mencionados en el inciso "b", la respuesta será en un</p>	





	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. En eventos contratados con terceros: Comprobantes fiscales propios o del prestador de servicios que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado. Para los casos en que haya aportación del solicitante, ésta quedará comprobada al presentar copia del comprobante fiscal de los prestadores de servicios por el 100% del servicio otorgado.</li> <li>ii. En eventos administrados por los solicitantes: Comprobante fiscal propio o del prestador del servicio que respalde el apoyo de FIRA. Para los casos en que haya aportación del solicitante, ésta podrá comprobarse mediante constancia de aportación de recursos.</li> <li>iii. Se deberá entregar el reporte del evento y la relación de beneficiarios finales con firma autógrafa o huella digital en el formato establecido por FIRA.</li> <li>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>plazo máximo de 20 días hábiles.</li> <li>d. El solicitante presenta para recibir el apoyo lo siguiente:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Reporte del evento y la relación de beneficiarios finales en el formato establecido por FIRA, que contiene entre otras cosas: La relación de participantes reales con nombre completo, sexo, firma o huella digital, clave CURP, localidad del participante, Municipio y Estado.</li> <li>ii. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</li> <li>iii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</li> <li>iv. El solicitante podrá optar que se pague por su cuenta y orden a un proveedor de servicios, para lo cual deberá proporcionar la instrucción correspondiente según el formato de anexo 3.</li> <li>v. Cuando participen terceros como prestadores de servicios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el apoyo, deberán presentar copia de los comprobantes fiscales expedidos por el prestador de servicios al solicitante, que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos, con lo cual se podrá evidenciar también la aportación que les corresponda, en su caso.</li> </ul> </li> <li>e. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</li> </ul>	
<p>29</p>	<p>3.1.2. Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI) Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fomentar y promover que los productores elegibles contraten servicios de asesoría a fin de mejorar su rentabilidad y competitividad.</li> <li>b. Impulsar el desarrollo del mercado de Servicios de Asistencia Técnica en el Sector Rural y Pesquero.</li> <li>c. Coadyuvar a la reactivación de la economía regional de las zonas afectadas por desastres naturales a través de la verificación de los daños y la generación de proyectos</li> </ul>	<p>3.1.2. Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI) 3.1.2.1 Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fomentar y promover que los productores contraten servicios de asesoría y consultoría a fin de incidir en sus niveles de rentabilidad y competitividad.</li> <li>b. Impulsar el desarrollo del mercado de Servicios de Asistencia Técnica y Consultoría en el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, así como, empresas de servicios especializados generadoras de proyectos de inversión, que promuevan la integración y articulación de redes de valor.</li> </ul>	<p>Se actualizan con la finalidad de tener una mayor cobertura y enfocados al desarrollo de proyectos productivos.</p>



	detonadores de inversión que coadyuven al flujo de recursos y a la rehabilitación de las empresas afectadas.	c. Inducir la generación y ejecución de proyectos con valor agregado en el sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, orientados a elevar los niveles de competitividad de las empresas, con participación prioritaria de pequeños y medianos productores.	
30	<p>3.1.2.1. Población Objetivo</p> <p>a. Productores PD1, PD2; así como productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que realizan todas o alguna de las siguientes actividades: producción, acopio, comercialización o industrialización de bienes y/o servicios del Sector Rural y Pesquero.</p> <p>b. Organizaciones Económicas.</p> <p>c. Empresas de Servicios Especializados.</p> <p>d. Organizaciones de productores.</p>	<p>3.1.2.2. Población Objetivo</p> <p>a. Productores PD1, PD2; así como productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que realizan alguna de las siguientes actividades: producción, acopio, comercialización o industrialización de bienes y/o servicios del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.</p> <p>b. Organizaciones Económicas.</p> <p>c. Organizaciones de Productores.</p> <p>d. Empresas o Prestadores de Servicios Especializados.</p>	Se abre la oportunidad para que técnicos especializados habilitados por FIRA puedan acceder con apoyos de FIRA en beneficio de los productores de los sectores prioritarios.
31	<p>3.1.2.2. Beneficiarios</p> <p>3.1.2.2.1. Requisitos</p> <p>Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p>	<p>3.1.2.2. Beneficiarios</p> <p>3.1.2.2.1. Requisitos</p> <p>.....</p> <p>b. Empresas o Prestadores de Servicios Especializados: Para obtener el apoyo orientado para la integración y articulación de redes de valor, el solicitante deberá presentar a la oficina FIRA correspondiente la siguiente documentación:</p> <p>i. Solicitud de apoyo.</p> <p>ii. Programa preliminar de integración y articulación de la Red de Valor.</p> <p>iii. Presupuesto detallado.</p> <p>iv. Copia de la Calificación o habilitación FIRA de la Empresa o Prestador de Servicios Especializados.</p> <p>v. Opinión de la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial de FIRA sobre la competencia para realizar la integración de la Red de Valor.</p>	
32	<p>3.1.2.3.1.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Durante los primeros 5 años, se podrá apoyar hasta el 70% del costo sin rebasar 75 mil UDI por proyecto, ni 100 mil UDI por organización económica por año, contando a partir del primer apoyo que haya obtenido desde el año 2007.</p> <p>A partir del sexto año, se podrá apoyar hasta el 50% del costo por proyecto sin rebasar 53,500 UDI, ni 100 mil UDI</p>	<p>3.1.2.4.1.1 Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Durante los primeros 5 años, se podrá apoyar hasta el 70% del costo sin rebasar 100 mil UDI por solicitante (productor individual, organización económica u organización de productores) por año calendario, contando a partir del primer apoyo que haya obtenido desde el año 2007.</p> <p>A partir del sexto año, se podrá apoyar hasta el 50% del costo</p>	Se modifican los apoyos para dar mayor oportunidad a los productores a recibir apoyos en los primeros años de atención.

	<p>por organización económica por año. Para lo anterior, la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial realizará un análisis de las líneas de producción y determinará el número de años que podrá recibir el apoyo cada una de ellas. El monto máximo del apoyo, será el que resulte menor entre el porcentaje y el monto. Para municipios y/o localidades de alto y muy alto grado de marginación con base a la clasificación vigente del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se podrá otorgar hasta el 100% de los costos de asesoría, durante los primeros 5 años, y a partir del sexto año la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial realizará un estudio para determinar la continuidad y el porcentaje del apoyo.</p>	<p>sin rebasar 50 mil UDI por año calendario. Para lo anterior, la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial realizará un análisis de las líneas de producción y determinará el número de años que podrá recibir el apoyo cada una de ellas. Para municipios y/o localidades de alto y muy alto grado de marginación con base a la clasificación vigente del Consejo Nacional de Población (CONAPO) se podrá otorgar hasta el 100% de los costos de asesoría y/o consultoría, durante los primeros 5 años, y a partir del sexto año la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial realizará un estudio para determinar la continuidad y el porcentaje del apoyo.</p>																					
<p>33</p>	<p>3.1.2.3.2. Empresas de Servicios Especializados 3.1.2.3.2.1. Apoyo a Empresas de Servicios Especializados para la generación de Proyectos de Inversión 3.1.2.3.2.1.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.0% del monto del crédito para créditos refaccionarios para acreditados de los niveles PD1 y PD2.</li> <li>0.5% del monto del crédito para créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD1 y PD2 y, créditos refaccionarios para acreditados de nivel PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</li> <li>0.3% del monto del crédito para los créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</li> </ol> <p>En los municipios y/o las localidades de alto y muy alto grado de marginación con base a la clasificación vigente del CONAPO, los montos máximos de apoyo aplicables son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.0% del monto del crédito para créditos refaccionarios, para acreditados de los niveles PD1 y PD2.</li> <li>2.0% del monto del crédito para créditos de avío y/o capital de trabajo, para los acreditados PD1 y PD2 y, créditos refaccionarios para acreditados de nivel PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</li> <li>1.2% del monto del crédito para los créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</li> </ol> <p>El pago del apoyo se otorgará con fecha posterior al descuento.</p>	<p>3.1.2.4.2 Empresas de Servicios Especializados 3.1.2.4.2.1. Apoyo para la generación de Proyectos de Inversión 3.1.2.4.2.1.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <table border="1" data-bbox="982 792 1543 1079"> <thead> <tr> <th>Tipo de Créditos y Estrato</th> <th>Acreditados con Antecedentes crediticios</th> <th>Acreditados Nuevos*</th> <th>En Localidades de alto y muy alto grado de marginación **</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos refaccionarios para acreditados de los estratos PD1 y PD2.</td> <td>1.0%</td> <td>2.0%</td> <td>4.0%</td> </tr> <tr> <td>Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD1 y PD2</td> <td>0.5%</td> <td>1.0%</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>Créditos refaccionarios para acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</td> <td>0.5%</td> <td>0.5%</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <td>Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.</td> <td>0.3%</td> <td>0.3%</td> <td>1.2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Que no cuenten con antecedentes crediticios con FIRA ** Para acreditados nuevos y/o con antecedentes en FIRA; la clasificación de la localidad estará de acuerdo a la clasificación del Consejo Nacional de Población. *** Los porcentajes enunciados en el cuadro, se aplicarán sobre el monto del crédito descontado.</p> <p>Cuando se tramiten créditos cuya inversión se realice en municipios no considerados con grado de marginación mezclados con de alto y muy alto grado de marginación, el porcentaje de apoyo será proporcional a la participación del crédito. El pago del apoyo se otorgará con fecha posterior al descuento. No serán elegibles de este apoyo los créditos al amparo del Programa de Financiamiento Rural y Microcrédito.</p>	Tipo de Créditos y Estrato	Acreditados con Antecedentes crediticios	Acreditados Nuevos*	En Localidades de alto y muy alto grado de marginación **	Créditos refaccionarios para acreditados de los estratos PD1 y PD2.	1.0%	2.0%	4.0%	Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD1 y PD2	0.5%	1.0%	2.0%	Créditos refaccionarios para acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.	0.5%	0.5%	2.0%	Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.	0.3%	0.3%	1.2%	<p>Con la finalidad de atender un mayor número de productores como nuevos sujetos de crédito, se abren apoyos nuevos, así como, para promover la generación de proyectos productivos.</p>
Tipo de Créditos y Estrato	Acreditados con Antecedentes crediticios	Acreditados Nuevos*	En Localidades de alto y muy alto grado de marginación **																				
Créditos refaccionarios para acreditados de los estratos PD1 y PD2.	1.0%	2.0%	4.0%																				
Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD1 y PD2	0.5%	1.0%	2.0%																				
Créditos refaccionarios para acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.	0.5%	0.5%	2.0%																				
Créditos de avío y/o capital de trabajo para los acreditados PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI.	0.3%	0.3%	1.2%																				

34	<p>3.1.2.3.2.2. Expansión de la estructura de las Empresas de Servicios Especializados</p> <p>Se apoyará a las Empresas de Servicios Especializados de la población objetivo, para ampliar la plantilla de su personal, con la finalidad de fomentar la expansión de los servicios financieros y/o tecnológicos a un mayor número de productores.</p>	<p>3.1.2.4.2.1. Expansión de la estructura de las Empresas de Servicios Especializados</p> <p>Se apoyará para ampliar la plantilla de su personal, con la finalidad de fomentar la expansión de los servicios financieros y/o tecnológicos a un mayor número de productores, a través de la contratación o subcontratación de personal técnico.</p>	
35	<p>Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p>	<p>3.1.2.4.2.1. Apoyo para la Integración y Articulación de Redes de Valor</p> <p>El apoyo será para la integración y articulación de redes de valor, que incluyan la participación de Productores (individuales u organizados); Intermediarios Financieros; Empresas Agroindustriales, Mercantiles y de Servicios que participen como Ejes para la integración de los diferentes nodos. Cuando alguna Empresa participe dentro de la integración de redes de valor no le aplicará el requisito del monto de las ventas.</p> <p>El programa de trabajo deberá considerar un periodo mínimo de un año calendario y tendrá una temporalidad de hasta tres años por Proyecto de Red de Valor; dicho programa deberá contar con la opinión positiva de la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial de FIRA. La Empresa de Servicios Especializados desarrollará al menos las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diagnóstico del mercado objetivo y Mapeo de la Red.</li> <li>Análisis de Rentabilidad y Proyecto de Integración de la Red de Valor.</li> <li>Integración de directorios de los participantes de la red y diagnóstico de sus necesidades de inversión.</li> <li>Plan de desarrollo empresarial de los Productores.</li> <li>Ejecución del plan de acción del proyecto de integración.</li> <li>Dictamen de resultados a actores participantes.</li> </ol> <p>3.1.2.4.2.1.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Se apoyará con un máximo de hasta 200 mil UDI por proyecto de integración, en función del presupuesto autorizado, desglosado de acuerdo a los avances en el proceso conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>15% a la entrega de Diagnóstico del mercado objetivo y Mapeo de la Red de Valor.</li> <li>15% a la entrega del Análisis de rentabilidad y Proyecto de Integración de la Red de Valor.</li> </ol>	



		<p>c. 20% a la entrega de los directorios, diagnóstico de sus necesidades de inversión y plan de desarrollo empresarial de los productores.</p> <p>d. 40% al cierre del periodo previa evaluación de la Ejecución de proyecto de integración (Indicadores: Fortalecimiento empresarial, Alianzas Estratégicas, Descuentos, etc.)</p> <p>e. 10% a la entrega del dictamen de resultados de los actores participantes.</p> <p>Para conformar y consolidar la red de valor, los participantes podrán recibir las diferentes modalidades de apoyos tecnológicos, de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Los trabajos para la integración y articulación de redes se apoyarán cuando sean realizados por empresas de consultoría especializada.</p>	
36	<p>4. Operación.</p> <p>4.1.1.2. Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI)</p> <p>4.1.1.2.1. Costos de Asesoría para Productores</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.2.2.1 en un plazo máximo de 90 días naturales después de haber contratado los servicios de asesoría.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Comprobantes fiscales propios o del prestador de servicios que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado. Para los casos en que haya aportación del solicitante, ésta quedará comprobada al presentar copia del comprobante fiscal del prestador del servicio por el 100% del servicio contratado.</li> <li>ii. Relación de beneficiarios finales.</li> <li>iii. Informe del apoyo para Costos de Asesoría por ciclo productivo o proyecto.</li> </ol> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>3.1.2.4.2. Mecánica Operativa</p> <p>3.1.2.4.2.1. Costos de Asesoría para Productores</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.2.3.1 en un plazo máximo de 90 días naturales después de haber contratado los servicios de asesoría.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa y correcta.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Relación de beneficiarios finales.</li> <li>ii. Informe del apoyo para Costos de Asistencia Técnica Integral por ciclo productivo o proyecto.</li> <li>iii. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</li> <li>iv. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</li> <li>v. El solicitante podrá optar que se pague por su cuenta y orden a un proveedor de servicios, para lo cual deberá proporcionar la instrucción correspondiente según el formato de anexo 3.</li> </ol>	

		<p>vi. Cuando participen terceros como prestadores de servicios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el apoyo, deberán presentar copia de los comprobantes fiscales expedidos por el prestador de servicios al solicitante, que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos, con lo cual se podrá evidenciar también la aportación que les corresponda, en su caso.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
37	<p>4.1.1.2.2. Apoyo a Empresas de Servicios Especializados para la generación de proyectos de inversión.</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.2.2.1 en un plazo de al menos 10 días hábiles previos a que ocurra el primer descuento.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Comprobantes fiscales que respaldan el apoyo incluyendo montos y conceptos comprendidos dentro del período autorizado</li> <li>ii. Informe sobre la generación de proyectos de inversión para cada reembolso</li> </ol> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>3.1.2.4.3.2. Apoyo para la generación de proyectos de inversión.</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.2.3.1 en un plazo de al menos 15 días hábiles previos a que ocurra el primer descuento.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Comprobante fiscal que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado.</li> <li>ii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</li> <li>iii. Informe sobre la generación de proyectos de inversión para cada apoyo.</li> </ol> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
38	<p>4.1.1.2.3. Expansión de la estructura de las Empresas de Servicios Especializados</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el</p>	<p>3.1.2.4.2.1. Expansión de la estructura de las Empresas de Servicios Especializados</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.2.3.1 en un plazo máximo de 90 días</p>	



	<p>numeral 3.2.2.2.1 en un plazo máximo de 90 días naturales después de haber contratado y/o subcontratado a los promotores.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <p>i. Comprobantes fiscales que respaldan el apoyo incluyendo montos y conceptos comprendidos dentro del período autorizado.</p> <p>ii. Relación de beneficiarios finales.</p> <p>iii. Informe de resultados de los apoyos del programa de expansión de la estructura de la Empresa de Servicios Especializado en forma trimestral e Informe final.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>naturales después de haber contratado y/o subcontratado a los promotores.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa y correcta.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <p>i. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</p> <p>ii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</p> <p>iii. Relación de beneficiarios finales en el formato establecido.</p> <p>iv. Relación de técnicos contratados.</p> <p>v. Informe de resultados de los apoyos del programa de expansión en forma trimestral e Informe final.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
<p>39</p>	<p>Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p>	<p>3.1.2.4.2.1. Apoyo para la Integración y Articulación de Redes de Valor</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.2.3.1 en un plazo de al menos 15 días hábiles previos al inicio de la aplicación del programa de trabajo preliminar del Proyecto de Integración y Articulación de la Red de Valor.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la solicitud.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <p>i. Comprobante fiscal que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado.</p> <p>ii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante</p>	





		<p>documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</p> <p>iii. Documentación de los puntos correspondientes para cada una de las etapas del proceso de integración.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación completa y correcta descrita en el inciso anterior.</p>	
40	<p>3.1.2. Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores</p> <p>Objetivos Específicos Fortalecer las competencias productiva, tecnológica, financiera y empresarial para la integración de las empresas y organizaciones a las redes de valor en que participan. Asimismo, elevar la eficiencia de las Empresas de Servicios Especializados que les permita ampliar y mejorar la cartera de servicios con la población objetivo de FIRA.</p>	<p>3.1.3. Fortalecimiento de Competencias</p> <p>3.1.3.1. Objetivos Específicos</p> <p>a. Fortalecer las competencias productiva, tecnológica, financiera y empresarial para la integración de las empresas y organizaciones a las redes de valor en que participan.</p> <p>b. Elevar la eficiencia de las Empresas o Prestadores de Servicios Especializados que les permita ampliar y mejorar la cartera de servicios con la población objetivo de FIRA.</p> <p>c. Aumentar la competitividad de las redes de valor, facilitando el establecimiento de relaciones de negocio entre empresas demandantes de productos y los productores de materias primas, permitiendo una especialización y complementación de mutuo beneficio.</p>	<p>Se amplía el apoyo para que las redes de valor puedan tener apoyo a través de los productores o de la agroindustria, fortaleciendo el desarrollo de proveedores.</p>
41	<p>3.1.3.1. Población Objetivo Organizaciones Económicas; Empresas e Industria Relacionada con el Sector Rural y Pesquero con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI, así como Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores.</p>	<p>3.1.3.1. Población Objetivo Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores; Empresas e Industria Relacionada con el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI. Cuando alguna Empresa participe dentro de los esquemas de desarrollo de proveedores, integración de redes de valor o sean considerados como proyectos sostenibles o del mercado de carbono, no le aplicará el requisito del monto de las ventas.</p>	<p>Al ampliar el concepto para atender las redes de valor y el esquema de desarrollo de proveedores, se da mayor oportunidad para que se desarrollen proyectos y mercados de los productos.</p>
42	<p>3.1.3.2. Beneficiarios</p> <p>3.1.3.2.1. Requisitos La población objetivo podrá tramitar los apoyos, mediante la presentación de la siguiente documentación ante la oficina de FIRA que le corresponda de acuerdo a la ubicación</p>	<p>3.1.3.1. Beneficiarios</p> <p>3.1.3.1.1. Requisitos La población objetivo podrá tramitar los apoyos ante la oficina de FIRA que le corresponda de acuerdo a la ubicación geográfica de su centro de decisión, mediante la presentación</p>	



	<p>geográfica de su centro de decisión:</p> <p>a. Solicitud de apoyo</p> <p>b. Presupuesto que incluya concepto y monto</p> <p>c. Diagnóstico elaborado por un prestador de servicios independiente</p> <p>d. Programa de Fortalecimiento. Considerará los puntos mínimos siguientes: programa cronológico de actividades, resultados esperados, productos entregables y otras condiciones que aseguren la calidad de los servicios contratados, esquema de pagos y demás términos y condiciones contenidos en el contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y la empresa consultora.</p> <p>La solicitud deberá fundamentarse en un diagnóstico elaborado por un prestador de servicios independiente con experiencia en el tema.</p>	<p>de la siguiente documentación:</p> <p>a. Solicitud de apoyo</p> <p>b. Presupuesto que incluya concepto y monto</p> <p>c. Cuando la población objetivo participe en el esquema de desarrollo de proveedores, se requiere el visto bueno de la industria participante.</p> <p>d. Diagnóstico elaborado por un prestador de servicios independiente. Para el esquema de desarrollo de proveedores, deberá considerar la situación del mercado, volúmenes y calidad demandada del producto, especificaciones del producto, lugar de entrega y horarios de recepción de material y otros que sean relevantes para el logro del esquema.</p> <p>e. Programa de Fortalecimiento. Elaborado por el prestador de servicios independiente y/o la industria relacionada participante y considerará los puntos mínimos siguientes: programa cronológico de actividades, resultados esperados, productos entregables y otras condiciones que aseguren la calidad de los servicios contratados, esquema de pagos y demás términos y condiciones contenidos en el contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y la empresa consultora.</p> <p>No se autorizarán apoyos respecto a servicios contratados con anterioridad.</p>	
<p>43</p>	<p>3.1.3.2.2. Procedimiento de Selección</p> <p>Las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y con todos los requisitos establecidos para su otorgamiento, se seleccionarán de acuerdo al orden cronológico de su presentación, hasta el límite de la disponibilidad presupuestal.</p>	<p>3.1.3.1.1 Procedimiento de Selección</p> <p>La oficina de FIRA correspondiente emitirá una respuesta con base a la elegibilidad de la solicitud y disponibilidad de recursos.</p>	
<p>44</p>	<p>3.1.3.3 Características de los Apoyos</p> <p>3.1.3.3.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Hasta el 70% del costo por la contratación de consultoría y otros servicios profesionales sin rebasar 200,000 UDI por año, debiendo el beneficiario aportar el 30% restante, y pudiendo incluir el diagnóstico como parte de su aportación. Se podrán realizar pagos parciales, para lo cual el solicitante deberá aplicar de manera simultánea su aportación proporcional cuando el valor del diagnóstico sea menor al monto de aportación mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>3.1.3.1 Características de los Apoyos</p> <p>3.1.3.1.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Hasta el 50% del costo por la contratación de consultoría y otros servicios profesionales sin rebasar 200,000 UDI por año calendario, debiendo el beneficiario aportar el 50% restante, y pudiendo incluir el diagnóstico como parte de su aportación. Para Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) o Proyectos del Mercado de Carbono o para la población objetivo que participe en el esquema de desarrollo de proveedores, hasta el 90% de los costos. Este porcentaje de apoyo estará en función del</p>	<p>Se reducen los apoyos cuando haya participación de la agroindustria, con la finalidad establecer una relación de negocios con los proveedores (productores).</p>



		<p>estrato de los solicitantes: PD1 hasta 90%; PD2 hasta el 80%; y, PD3 hasta el 60% sin rebasar las 200,000 UDI.</p> <p>Las solicitudes de la población objetivo elegible, orientadas al desarrollo e implementación de Proyectos Sostenibles, podrán apoyarse hasta con el 90% de los montos establecidos en las diferentes modalidades de apoyo tecnológico. Este porcentaje de apoyo estará en función del estrato de los solicitantes: PD1 hasta 90%; PD2 hasta el 80%; y, PD3 hasta el 60%.</p> <p>Se podrán realizar pagos parciales, para lo cual el solicitante deberá aplicar de manera simultánea su aportación proporcional cuando el valor del diagnóstico sea menor al monto de su aportación mencionada en los párrafos anteriores.</p> <p>Para el Esquema de Desarrollo de Proveedores, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>a) Cuando participen Empresas y/o Prestadores de Servicios Especializados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberán cubrir las siguientes etapas: 1.- Identificación de oportunidades de negocio, 2.- promoción de proyectos, organización de productores, 3.- diseño del esquema de desarrollo de proveedores, 4.- análisis de la viabilidad técnica - financiera y ejecución del esquema.</li> <li>• En las primeras tres etapas: 1.- de Identificación, 2.- Promoción – Organización de Productores, 3.- Diseño del esquema, se podrán ir otorgando pagos contra presentación de resultados a satisfacción de FIRA hasta por un máximo de 10% por cada etapa, sobre el monto total autorizado. En la ejecución del proyecto se pagará el 70% restante, contra la presentación de resultados a satisfacción de FIRA.</li> <li>• Podrán recibir hasta el 90% del costo sin rebasar 200,000 UDI.</li> </ul> <p>b) Cuando participen Empresas agroindustriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá cumplir con las etapas de elaboración de diagnósticos de productividad y competitividad y la ejecución del proyecto, pudiendo recibir en la primera etapa hasta el 30% del monto total autorizado y el resto a la ejecución del proyecto, contra presentación de resultados a satisfacción de FIRA.</li> <li>• Podrán recibir hasta el 70% del costo sin rebasar 200,000 UDI.</li> </ul>	
--	--	--	--

45	<p>3.1.3.3.2. Conceptos Elegibles</p> <p>Para Organizaciones Económicas, Organizaciones de Productores, Empresas e Industria Relacionadas con el Sector Rural y Pesquero con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI, los conceptos elegibles son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integración de redes de valor. Elaboración del plan de negocio y gestión para la integración empresarial.</li> <li>Desarrollo de proveedores. Desarrollo, fortalecimiento y transformación del productor primario en proveedor de las empresas demandantes.</li> <li>Certificación de productos, procesos y competencias.</li> <li>Investigación y desarrollo de mercados. Estudios de mercado, innovación de productos, estrategias de mercadotecnia y/o de promoción, desarrollo de marcas y contratación de servicios de información de mercados.</li> <li>Tecnologías de información (TI). Adquisición de software, contratación de servicios de información, desarrollo de aplicaciones y consultoría en TI.</li> <li>Contratación de consultoría para el diseño, adopción u operación de coberturas de riesgos de precios de productos, insumos o tipos de moneda.</li> <li>Consultoría para el desarrollo de habilidades gerenciales o administrativas de personal técnico y/o productores de las empresas y/u organizaciones.</li> <li>Contratación de consultoría para el diseño del plan de negocios y/o elaboración de manuales de operación y/o constitución de intermediarios financieros.</li> <li>Contratación de consultoría para evaluación, control y seguimiento de programas y proyectos.</li> <li>Gastos asociados a los trámites de constitución de Empresas de Servicios Especializados, Fondos de Aseguramiento y Empresas Integradoras.</li> <li>Diseño e implementación de proyectos orientados a aplicar tecnologías que incidan en la productividad, la competitividad y/o Proyectos Verdes.</li> </ol> <p>Para Empresas de Servicios Especializados, los conceptos elegibles son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Calificación, habilitación y/o certificación.</li> <li>Investigación y desarrollo de mercados. Estudios de mercado, innovación de productos, estrategias de mercadotecnia y/o de promoción, desarrollo de marcas.</li> <li>Contratación de consultoría para el diseño y desarrollo de estrategias de mercadotecnia.</li> </ol>	<p>3.1.3.4.2. Conceptos Elegibles</p> <p>Para Organizaciones Económicas, Organizaciones de Productores, Empresas e Industria Relacionadas con el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI, los conceptos elegibles son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proveedores. Desarrollo, fortalecimiento y transformación del productor primario en proveedor de las empresas demandantes.</li> <li>Certificación de productos, procesos y competencias.</li> <li>Investigación y desarrollo de mercados. Estudios de mercado, innovación de productos, estrategias de mercadotecnia y/o de promoción, desarrollo de marcas y contratación de servicios de información de mercados.</li> <li>Tecnologías de información (TI). Adquisición de software, contratación de servicios de información, desarrollo de aplicaciones y consultoría en TI.</li> <li>Gastos asociados a los trámites de constitución de Empresas de Servicios Especializados, Fondos de Aseguramiento y Empresas Mercantiles y de Servicios.</li> <li>Para empresas de servicios financieros que estén interesadas en buscar un registro de operación directa con FIRA, es factible considerar con apoyos la elaboración del diagnóstico integral (no aplica el monto de las ventas anuales considerado en la población objetivo).</li> <li>Diseño e implementación de proyectos orientados a aplicar tecnologías que incidan en la productividad, la competitividad y/o Proyectos Sostenibles.</li> <li>Elaboración de diagnóstico de productividad y competitividad.</li> <li>Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) o Proyectos Carbono. Podrán ser apoyados los conceptos o similares siguientes: Estudio de factibilidad inicial, Diseño del Proyecto y los gastos asociados a la validación e implementación.</li> </ol> <p>Lo anterior condicionado a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los estudios los desarrollen expertos reconocidos por la organización responsable de administrar el protocolo o compromiso bilateral y/o FIRA;</li> <li>Los beneficiarios se comprometan a que si obtienen recursos financieros para la ejecución del proyecto, reembolsen a FIRA los recursos recibidos hasta por un monto equivalente al 100% del valor del apoyo recibido actualizado con respecto a la inflación</li> </ol>	
----	---	--	--



	<p>d. Contratación de servicios de información de mercados.</p> <p>e. Tecnologías de Información (TI). Adquisición de software, contratación de servicios de información, desarrollo de aplicaciones y consultoría en TI.</p> <p>f. Consultoría para el desarrollo gerencial y/o administrativo.</p>	<p>registrada en el periodo del apoyo.</p> <p>Para Empresas o Prestadores de Servicios Especializados, los conceptos elegibles son:</p> <p>a. Investigación y desarrollo de mercados. Estudios de mercado, innovación de productos, estrategias de mercadotecnia y/o de promoción, desarrollo de marcas.</p> <p>b. Contratación de servicios de información de mercados.</p> <p>c. Tecnologías de Información (TI). Adquisición de software, contratación de servicios de información, desarrollo de aplicaciones y consultoría en TI.</p>	
<p>46</p>	<p>4. Operación</p> <p>4.1.1.3. Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.3.2.1, previo a la contratación de los servicios.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <p>i. Comprobantes fiscales propios o del prestador de servicios que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado. La aportación del solicitante, quedará comprobada al presentar copia del comprobante fiscal del prestador de servicios por el 100% del servicio contratado.</p> <p>ii. Informe final del Programa de Fortalecimiento.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>3.1.3.1.1. Mecánica Operativa</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.1.3.3.1, en un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la contratación de los servicios.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa y correcta.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <p>i. Informe de resultados del Programa de Fortalecimiento.</p> <p>ii. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</p> <p>iii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</p> <p>iv. El solicitante podrá optar que se pague por su cuenta y orden a un proveedor de servicios, para lo cual deberá proporcionar la instrucción correspondiente según el formato de anexo 3.</p> <p>v. Cuando participen terceros como prestadores de servicios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el apoyo, deberán presentar copia de los comprobantes fiscales expedidos por el prestador de servicios al solicitante, que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos, con lo cual se podrá evidenciar también la aportación que les corresponda, en su caso.</p>	



		d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.	
47	<p>3.1.4. Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico</p> <p>3.1.4.1. Población Objetivo</p> <p>Productores del Sector Rural y Pesquero que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativa de FIRA, Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Investigación y entidades educativas con las que FIRA tenga convenio de colaboración o de los Organismos Promotores.</p>	<p>3.1.3. Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico</p> <p>3.1.4.2. Población Objetivo</p> <p>Productores del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, Empresas de Servicios Especializados e Intermediarios Financieros que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativa de FIRA, Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Investigación y entidades educativas con las que FIRA tenga convenio de colaboración de acuerdo con el anexo 6 o de los Organismos Promotores.</p>	
48	<p>3.1.4.3.2. Conceptos de Apoyo</p> <p>El apoyo otorgado deberá destinarse a cubrir costos directos para la realización de eventos de promoción de programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los propios beneficiarios, de Intermediarios Financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA, y que consideran los conceptos descritos en el punto 3.2.4.3.1.</p>	<p>3.1.4.4.2. Conceptos de Apoyo</p> <p>El apoyo otorgado deberá destinarse a cubrir costos directos para la realización de eventos de promoción de programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los propios beneficiarios, de Intermediarios Financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA, y que consideran los conceptos descritos en el punto 3.1.4.4.1.</p>	
49	<p>3. Operación</p> <p>4.1.1.4. Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico</p> <p>a. Cuando los eventos se realicen por iniciativa del Organismo Promotor, el solicitante deberá presentar la documentación a que se refiere el numeral 3.2.4.2.1 a la oficina FIRA que por su ubicación más le convenga, en un plazo de al menos 15 días hábiles previos al inicio del evento.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a que presente la documentación completa y requisitada.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <p>i. En eventos contratados con terceros (proveedores): Comprobantes fiscales propios o del prestador de servicios que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período</p>	<p>3.1.4.4.5. Mecánica Operativa</p> <p>a. Cuando los eventos se realicen por iniciativa del Organismo Promotor, el solicitante deberá presentar la documentación a que se refiere el numeral 3.1.4.3.1 a la oficina FIRA que por su ubicación más le convenga, en un plazo de al menos 15 días hábiles previos al inicio del evento.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a que presente la documentación completa y requisitada.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <p>i. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</p> <p>ii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta</p>	



	<p>autorizado. Para los casos en que haya aportación del solicitante, ésta quedará comprobada al presentar copia del comprobante fiscal de los prestadores de servicios por el 100% del servicio otorgado.</p> <p>ii. En eventos administrados por Organismos Promotores: Comprobante fiscal propio o del prestador del servicio que respalde el apoyo de FIRA. Para ambos casos, Se deberá entregar el reporte del evento y la relación de beneficiarios finales con firma autógrafa o huella digital en el formato establecido por FIRA.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</p> <p>iii. El solicitante podrá optar que se pague por su cuenta y orden a un proveedor de servicios, para lo cual deberá proporcionar la instrucción correspondiente según el formato de anexo 3.</p> <p>iv. Cuando participen terceros como prestadores de servicios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el apoyo, deberán presentar copia de los comprobantes fiscales expedidos por el prestador de servicios al solicitante, que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos, con lo cual se podrá evidenciar también la aportación que les corresponda, en su caso.</p> <p>v. Entregar el reporte del evento y la relación de beneficiarios finales con firma autógrafa o huella digital en el formato establecido por FIRA, que contiene entre otras cosas: La relación de participantes reales con nombre completo, sexo, firma o huella digital, clave CURP, localidad del participante, Municipio y Estado.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
<p>50</p>	<p>3.1.5. Participantes 3.1.5.1. Ejecutores Para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología; Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI); Fortalecimiento de Competencias a Empresas, Organizaciones Económicas y Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores, Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico, el ejecutor será FIRA a través de las unidades administrativas internas que se especifiquen en los procedimientos. Para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología y Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico, además de FIRA podrán fungir como ejecutores los Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Investigación y Entidades Educativas. Así</p>	<p>3.1.4. Participantes 3.1.5.1. Ejecutores Para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología; Servicios de Asistencia Técnica Integral (SATI); Fortalecimiento de Competencias y Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico el ejecutor será FIRA a través de las unidades administrativas internas que se especifiquen en los procedimientos. Para Capacitación Empresarial y Transferencia de Tecnología y Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico, además de FIRA podrán fungir como ejecutores los Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Enseñanza e Investigación y Agentes de Cambio Tecnológico calificados por FIRA, así como los Organismos Promotores, que cumplan con los siguientes requisitos:</p>	



	<p>como los Organismos Promotores, que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Que en su objeto social consideren el desarrollo integral y sustentable de la población rural, a través de la generación de proyectos para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios del Sector Rural y Pesquero que coadyuven al desarrollo integral de los productores del medio rural.</p> <p>b. Que cuenten con documentación vigente de acuerdo al Código Civil que las regule, dentro de esta documentación estará su acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, estar dada de alta en la SHCP lo cual comprobará con su clave del Registro Federal de Contribuyentes y cuenten por lo tanto con recibos fiscales de acuerdo a los términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>c. Que comprueben su experiencia operativa con dependencias del Sector Público, lo cual acreditarán con la Clave Única de Inscripción en el Registro, (CLUNI), que emite la Secretaría de Desarrollo Social, con base en la Ley Federal de Fomento a las Actividades que Realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil y estar dadas de alta en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>d. Que tengan plenamente identificados las necesidades de capacitación, financiamiento y tecnología de los productores que serán los beneficiarios finales y sus organizaciones comunitarias, contando al final de los eventos con la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los participantes.</p>	<p>a. Que estén legalmente constituidas y cumplan con la regulación vigente que les aplique para su operación y funcionamiento.</p> <p>b. Que se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales.</p>	
51	<p>3.1. Mejorar el Desempeño de Intermediarios Financieros                      3.2.1. Esquema de Fortalecimiento de las Competencias Financiera y Empresarial para Intermediarios Financieros No Bancarios                      3.2.1.1. Población Objetivo                      Uniones de Crédito, SOFOLES, SOFOMES, Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, Agentes Procrea, Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y otros Intermediarios Financieros No Bancarios autorizados para operar con</p>	<p>3.1. Mejorar el Desempeño de Intermediarios Financieros                      3.2.1. Fortalecimiento de las Competencias para Intermediarios Financieros No Bancarios y Empresas Parafinancieras                      3.2.1.2. Población Objetivo                      Intermediarios Financieros No Bancarios autorizados para operar en forma directa con FIRA.                      Empresas Parafinancieras que hayan canalizado recursos financieros de FIRA por un monto de descuento mayor de un millón de UDI en el período de 12 meses anteriores a la solicitud.</p>	<p>Se amplía al alcance a todos los intermediarios financieros, con la finalidad de desarrollar mayor número de proyectos y atender los sectores que difícilmente pueden ser atendidos.</p>





	recursos FIRA. Así como las Empresas Parafinancieras que sean susceptibles de canalizar recursos financieros de FIRA y que presenten un monto de descuento mayor de 1'000,000 UDI en el periodo de 12 meses anteriores a la solicitud.	No serán elegibles de apoyo los Intermediarios Financieros No Bancarios y Empresas Parafinancieras que contraten los servicios de empresas o despachos con accionistas y/o directivos comunes.	
52	<p>3.2.1.2. Beneficiarios</p> <p>3.2.1.2.1. Requisitos</p> <p>La población objetivo podrá tramitar los apoyos del Esquema de fortalecimiento de las competencias financiera y empresarial para Intermediarios Financieros No Bancarios, mediante la presentación de la siguiente documentación ante la oficina de FIRA que le corresponda de acuerdo a la ubicación geográfica de su centro de decisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de apoyo</li> <li>Presupuesto que incluya concepto y monto</li> <li>Diagnóstico elaborado por un prestador de servicios independiente, que considere al menos las debilidades, las áreas de oportunidad y las recomendaciones.</li> <li>Programa de Fortalecimiento. Considerará los puntos mínimos siguientes: programa cronológico de actividades, resultados esperados, productos entregables y otras condiciones que aseguren la calidad de los servicios contratados, esquema de pagos y demás términos y condiciones contenidos en el contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y la empresa consultora.</li> </ol> <p>Para los Intermediarios que participen en la Etapa de Multiplicación de Resultados del "Proyecto para el desarrollo de tecnología para créditos de bajo monto en el sector rural de México FIRA – PNUD", deberán solicitar por escrito a FIRA su consideración para participar en la etapa de multiplicación de este proyecto, anexando el diagnóstico correspondiente, así como el perfil del consultor a contratar, FIRA dictaminará la elegibilidad de su participación. Los solicitantes elegibles del proyecto FIRA – PNUD, para el trámite anexarán copia del dictamen de elegibilidad.</p>	<p>3.2.1.3. Beneficiarios</p> <p>3.2.1.3.1. Requisitos</p> <p>La población objetivo podrá solicitar los apoyos ante la oficina de FIRA que le corresponda de acuerdo a la ubicación geográfica de su centro de decisión, mediante la presentación de la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de apoyo.</li> <li>Presupuesto que incluya concepto y monto.</li> <li>Diagnóstico elaborado por un prestador de servicios independiente, que considere al menos las debilidades, las áreas de oportunidad y las recomendaciones.</li> <li>Programa de Fortalecimiento. Elaborado por un prestador de servicios independiente y debe considerar los puntos mínimos siguientes: programa cronológico de actividades, resultados esperados, productos entregables y condiciones que aseguren la calidad de los servicios contratados, esquema de pagos y demás términos y condiciones contenidos en el contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y el prestador de servicios.</li> </ol>	<p>Se elimina el apoyo al proyecto FIRA-PNUD, para evitar duplicar recursos; así como, para tener recursos para atender otros proyectos de organizaciones económicas.</p>
53	<p>3.2.1.3. Características de los Apoyos</p> <p>3.2.1.3.1. Montos Máximos de Apoyo</p> <p>Hasta 70% del costo sin rebasar 250,000 UDI para el primer año; los siguientes apoyos serán hasta por el 50% del costo del servicio sin rebasar el límite de 175,000 UDI, con base al diagnóstico efectuado por un prestador de servicios</p>	<p>3.2.1.4. Características de Los Apoyos</p> <p>3.2.1.4.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Hasta 70% del costo sin rebasar 250,000 UDI para el primer año calendario; los siguientes apoyos serán hasta por el 50% del costo del servicio sin rebasar el límite de 175,000 UDI por año calendario, el diagnóstico podrá incluirse como parte de la</p>	



	<p>independiente, el cual podrá incluirse como parte de la aportación del solicitante.</p> <p>Para los Intermediarios que participen en la Etapa de Multiplicación de Resultados del "Proyecto para el desarrollo de tecnología para créditos de bajo monto en el sector rural de México FIRA – PNUD", el monto del apoyo será de hasta 70% del costo sin rebasar 250,000 UDI para el primer año. Los siguientes apoyos serán hasta por el 50% del costo del servicio sin rebasar el límite de 175,000 UDI, con base al diagnóstico efectuado por un prestador de servicios independiente. Este apoyo es adicional e independiente del que se les otorgue conforme al párrafo anterior.</p>	<p>aportación del solicitante.</p>	<p>Se elimina el apoyo al proyecto FIRA-PNUD, para evitar duplicar recursos; así como, para tener recursos que permitan atender otros proyectos de organizaciones económicas.</p>
<p>54</p>	<p>3.2.1.3.2. Conceptos Elegibles</p> <p>Contratación de servicios profesionales para calificación corporativa de crédito y/o como administrador de activos financieros; servicios profesionales de consultoría y capacitación para el diseño e implantación de un proceso de crédito alineado con la metodología de crédito de FIRA, que incorpore las mejores prácticas crediticias, de administración de cartera, de contabilidad, de creación de reservas y de administración de riesgos, entre otras; la contratación de servicios relacionados con tecnologías de información, que puede incluir la adquisición de licencias de uso de software o la contratación de servicios informáticos que soporten la operación del intermediario; así como la contratación de servicios profesionales para la formulación de su plan de negocios; estrategias de mercadotecnia y de promoción; y administración de recursos humanos y materiales; y servicios que sustenten la adecuada operación del Intermediario, como: información de análisis de mercados, riesgos, contraloría y jurídicos.</p> <p>Para los Intermediarios que participen en la Etapa de Multiplicación de Resultados del "Proyecto para el desarrollo de tecnología para créditos de bajo monto en el sector rural de México FIRA-PNUD", los conceptos de apoyo serán para la contratación de los servicios de empresas especializadas de microfinanzas, considerando la contratación de los servicios profesionales de consultoría y capacitación para los conceptos que se describen en el párrafo anterior vinculadas a tecnologías de microcrédito.</p>	<p>3.2.1.4.1. Conceptos Elegibles</p> <p>Contratación de servicios profesionales para calificación corporativa de crédito y/o como administrador de activos financieros; servicios profesionales de consultoría y capacitación para el diseño e implantación de un proceso de crédito alineado con la metodología de crédito de FIRA, que incorpore las mejores prácticas crediticias, de administración de cartera, de contabilidad, de creación de reservas y de administración de riesgos, entre otras; la contratación de servicios relacionados con tecnologías de información, que puede incluir la adquisición de licencias de uso de software o la contratación de servicios informáticos que soporten la operación del intermediario; así como la contratación de servicios profesionales para la formulación de su plan de negocios; estrategias de mercadotecnia y de promoción; y administración de recursos humanos y materiales; y servicios que sustenten la adecuada operación del Intermediario, como: información de análisis de mercados, riesgos, contraloría y jurídicos.</p>	
<p>55</p>	<p>3. Operación</p>	<p>3.2.1.4.3. Mecánica Operativa</p>	





	<p>4.1.2. Mejorar el Desempeño de Intermediarios Financieros</p> <p>4.1.2.1. Esquema de Fortalecimiento de las Competencias Financiera y Empresarial para Intermediarios Financieros No Bancarios</p> <p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.3.1.2.1 previo a la contratación de los servicios.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa.</p> <p>c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente:</p> <p>i. Comprobantes fiscales que respaldan el apoyo, incluyendo montos y conceptos comprendidos dentro del esquema de fortalecimiento. La aportación del solicitante, quedará comprobada al presentar copia del comprobante fiscal del prestador de servicios por el 100% del servicio contratado.</p> <p>ii. Informe de avances (en el caso de pago parcial), e informe final del Programa de Fortalecimiento.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.1.3.1 en un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la contratación de los servicios.</p> <p>b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa y correcta.</p> <p>c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente:</p> <p>i. Informe de resultados del Programa de Fortalecimiento.</p> <p>ii. Recibo Oficial de acuerdo al modelo del anexo 3 que respalde el apoyo de FIRA en cuanto a monto y conceptos comprendidos dentro del período autorizado con nombre y firma autógrafa.</p> <p>iii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante.</p> <p>iv. El solicitante podrá optar que se pague por su cuenta y orden a un proveedor de servicios, para lo cual deberá proporcionar la instrucción correspondiente según el formato de anexo 3.</p> <p>v. Cuando participen terceros como prestadores de servicios para llevar a cabo los trabajos relacionados con el apoyo, deberán presentar copia de los comprobantes fiscales expedidos por el prestador de servicios al solicitante, que respalden el apoyo en cuanto a monto y conceptos, con lo cual se podrá evidenciar también la aportación que les corresponda, en su caso.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
<p>56</p>	<p>3.2.2. Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA</p> <p>3.2.2.3. Características de los Apoyos</p> <p>3.2.2.3.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>En Instituciones de Banca Múltiple hasta 3,000 UDI por promotor ejecutivo por mes, hasta por 12 meses. En otros Intermediarios Financieros hasta 5,000 UDI por promotor</p>	<p>3.2.1. Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA</p> <p>3.2.1.4. Características de los Apoyos</p> <p>3.2.2.4.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>En Instituciones de Banca Múltiple hasta 3,000 UDI por promotor ejecutivo por mes, hasta por 12 meses. En los Intermediarios Financieros No Bancarios hasta 5,000 UDI por</p>	<p>Se otorga mayor apoyo para</p>

	<p>ejecutivo por mes, hasta por 12 meses. 3.2.2.3.2. Conceptos de Apoyo Contratación y/o subcontratación de promotores ejecutivos para el desarrollo de un programa de operación de descuento y garantía sin fondeo en los estratos PD1 y PD2. En ambos casos, el pago del apoyo se hará escalonado con base en resultados de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="306 431 848 646"> <thead> <tr> <th>Solicitante:</th> <th>% Realizado</th> <th>% de Apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Banca Múltiple</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)</td> <td>x &gt; 95</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>90 &lt; x &lt; 95</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>30% refaccionario (Descuento)</td> <td>80 &lt; x &lt; 90</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x &lt; 80</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>Otros Intermediarios Financieros</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)</td> <td>x &gt; 95</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>90 &lt; x &lt; 95</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>20% refaccionario (Descuento)</td> <td>80 &lt; x &lt; 90</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x &lt; 80</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En ambos casos el solicitante deberá cumplir tanto con el incremento en el descuento como con la proporción de crédito refaccionario establecida.</p>	Solicitante:	% Realizado	% de Apoyo	<b>Banca Múltiple</b>			Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)	x > 95	100%		90 < x < 95	95%	30% refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%		x < 80	0%	<b>Otros Intermediarios Financieros</b>			Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)	x > 95	100%		90 < x < 95	95%	20% refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%		x < 80	0%	<p>promotor ejecutivo por mes, hasta por 12 meses. 3.2.2.4.2. Conceptos de Apoyo Contratación y/o subcontratación de promotores ejecutivos y/o Empresas o Prestadores de Servicios Especializados calificados o habilitados por FIRA para la ejecución del programa de operación de descuento y garantía sin fondeo en los estratos PD1 y PD2. En ambos casos, el pago del apoyo se hará escalonado con base en resultados de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="942 485 1583 683"> <thead> <tr> <th>Solicitante:</th> <th>% Realizado</th> <th>% de Apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Banca Múltiple*</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 30% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)</td> <td>x &gt; 95</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>90 &lt; x &lt; 95</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td><b>Otros Intermediarios Financieros*</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 20% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)</td> <td>80 &lt; x &lt; 90</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x &lt; 80</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>*En ambos casos el solicitante deberá cumplir tanto con el incremento en el descuento como con la proporción de crédito refaccionario establecida. En su caso se reembolsará sólo para el número de Técnicos en global para los cuales el IF cumple el monto base y proporción de crédito refaccionario establecida.</p>	Solicitante:	% Realizado	% de Apoyo	<b>Banca Múltiple*</b>			Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 30% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)	x > 95	100%		90 < x < 95	80%	<b>Otros Intermediarios Financieros*</b>			Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 20% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%		x < 80	0	<p>el desarrollo de proyectos a través del estímulo de recursos para los ejecutivos que alcancen los montos proyectados.</p>
Solicitante:	% Realizado	% de Apoyo																																																							
<b>Banca Múltiple</b>																																																									
Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)	x > 95	100%																																																							
	90 < x < 95	95%																																																							
30% refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%																																																							
	x < 80	0%																																																							
<b>Otros Intermediarios Financieros</b>																																																									
Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo)	x > 95	100%																																																							
	90 < x < 95	95%																																																							
20% refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%																																																							
	x < 80	0%																																																							
Solicitante:	% Realizado	% de Apoyo																																																							
<b>Banca Múltiple*</b>																																																									
Monto base: 18 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 30% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)	x > 95	100%																																																							
	90 < x < 95	80%																																																							
<b>Otros Intermediarios Financieros*</b>																																																									
Monto base: 4 millones de UDI (Descuento y Garantía Sin Fondeo) y 20% en crédito para conceptos de refaccionario (Descuento)	80 < x < 90	50%																																																							
	x < 80	0																																																							
<p>57</p>	<p>3. Operación 4.1.2.2. Apoyo para la Expansión de Estructuras de Promoción de Negocios con FIRA a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.3.2.2.1 en un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la fecha de contratación y/o subcontratación de los promotores ejecutivos. b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa. c. El solicitante presentará para su reembolso lo siguiente: i. Comprobantes fiscales que respaldan el apoyo: montos y conceptos comprendidos dentro del período autorizado. ii. Informe Final que acredite el cumplimiento del programa de descuento (avío y refaccionario) y de garantía sin fondeo en PD1 y PD2. iii. Los beneficiarios podrán solicitar el reembolso parcial de los apoyos en períodos trimestrales, semestrales y anuales, de acuerdo al avance del programa financiero autorizado.</p>	<p>3.2.3.3. Mecánica Operativa a. El solicitante debe presentar a la oficina FIRA correspondiente la documentación a que se refiere el numeral 3.2.2.3.1 en un plazo máximo de 90 días naturales posteriores a la fecha de contratación y/o subcontratación de los promotores ejecutivos. b. El solicitante recibirá la respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a que presente la documentación completa y correcta. c. El solicitante presentará para recibir el apoyo lo siguiente: i. Comprobantes fiscales que respaldan el apoyo, montos y conceptos comprendidos dentro del período autorizado. ii. Datos completos de la cuenta bancaria en donde se depositarán los recursos (nombre del banco, cuenta CLABE, nombre del cuenta habiente), mediante documento procedente del banco o por comunicación con formato libre con nombre y firma del solicitante. iii. Informe final que acredite el cumplimiento del programa de descuento y de garantía sin fondeo en PD1 y PD2. iv. Los beneficiarios podrán solicitar el desembolso</p>																																																							



	<p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	<p>parcial de los apoyos en períodos trimestrales, semestrales o anuales, de acuerdo al avance del programa financiero autorizado.</p> <p>d. El solicitante recibirá los recursos en la cuenta bancaria correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación de la documentación descrita en el inciso anterior.</p>	
<p>58</p>	<p>3.3. Vincular Productores Con Intermediarios Financieros                  3.3.1. Apoyos Para La Formacion De Sujetos De Credito                  Objetivos Específicos                  Facilitar el acceso al financiamiento formal a productores que por su requerimiento de crédito de hasta 33,000 UDI para la actividad primaria, bajo nivel de desarrollo y altos costos de transacción que implica atenderlos, difícilmente son financiados.                  3.3.1.1. Población Objetivo                  Intermediarios Financieros autorizados para operar en forma directa con FIRA e Intermediarios Financieros elegibles conforme a las respectivas Condiciones Generales de Operación; que canalicen financiamiento a productores PD1 y PD2 para la actividad primaria, que por sus requerimientos de crédito de hasta 33,000 UDI, bajo nivel de desarrollo y altos costos de transacción que implica atenderlos, difícilmente son financiados.</p>	<p>3.2. Vincular Productores con Intermediarios Financieros                  3.3.1. Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito (SIEBAN)                  3.3.1.1. Objetivo Específico                  Facilitar el acceso al financiamiento formal a productores con requerimiento de crédito de hasta 33,000 UDI para la actividad primaria.                  3.3.1.2. Población Objetivo                  Intermediarios Financieros autorizados para operar en forma directa con FIRA, elegibles conforme a las Condiciones Generales de Operación; que canalicen financiamiento para la actividad primaria exclusivamente, con requerimientos de crédito de hasta 33,000 UDI.</p>	
<p>59</p>	<p>3.3.1.2. Beneficiarios                  3.3.1.2.1. Requisitos                  Los apoyos para la formación de sujetos de crédito se otorgarán a la población objetivo que cumpla con lo siguiente:                  a. Que otorguen financiamiento para cubrir las necesidades de crédito conforme a la capacidad de pago del acreditado, mediante ministraciones que se hayan ejercido con oportunidad de acuerdo con las fechas establecidas en el análisis de viabilidad.                  b. Que aseguren que el plazo del crédito sea congruente con el ciclo productivo del proyecto de inversión y cuenten con mecanismos de operación y administración de la cartera que permitan la supervisión y recuperación de los financiamientos.                  c. Se otorgarán en créditos con plazos de recuperación</p>	<p>3.3.1.2. Beneficiarios                  3.3.1.2.1. Requisitos                  Los apoyos se otorgarán a la población objetivo que cumpla con lo siguiente:                  a. Que otorguen financiamiento para cubrir las necesidades de crédito conforme a la capacidad de pago del acreditado, mediante ministraciones que se hayan ejercido con oportunidad de acuerdo con las fechas establecidas en el análisis de viabilidad.                  b. Que el plazo del crédito sea congruente con el ciclo productivo del proyecto de inversión y cuenten con mecanismos de operación y administración de la cartera que permitan la supervisión y recuperación de los financiamientos.                  c. Se otorgarán en créditos con plazos de recuperación mayores a 90 días de vigencia del descuento con FIRA.</p>	

<p>mayores a 90 días de vigencia del descuento con FIRA; es decir, desde la fecha de descuento hasta su recuperación.</p> <p>d. No se otorgará en aquellas operaciones de crédito en las que se constituyan garantías líquidas mayores al 50% del monto del crédito.</p> <p>e. Se otorgarán una sola vez por año calendario; es decir, por cada 365 días, excepto para el caso de ciclos agrícolas homólogos, entre los que deberá transcurrir un período mínimo de 9 meses contados entre las fechas de descuento de los créditos.</p> <p>f. En el caso de Módulos de Riego que funcionen como Empresa Parafinanciera, son elegibles aquellas operaciones que contemplen Obras e Inversiones de Beneficio Individual así como las Obras de Beneficio Común, en las cuales se determinará el apoyo socio por socio de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>No serán elegibles los siguientes casos:</p> <p>a. Créditos otorgados por la Banca de Desarrollo.</p> <p>b. Créditos cuyo plazo de recuperación sea menor a 91 días.</p> <p>c. Créditos prendarios.</p> <p>d. Créditos a productores PD3.</p> <p>e. Créditos para compra de derechos de agua.</p> <p>f. Factoraje.</p> <p>g. Financiamiento para la adquisición de acciones (cuasi-capital).</p> <p>h. Los que expresamente señalen los Programas y/o Esquemas Especiales.</p> <p>i. Aquellas operaciones de crédito en las que se constituyan garantías líquidas mayores al 50% del monto del crédito.</p> <p>j. Reestructuraciones y consolidaciones de pasivos.</p> <p>k. Créditos destinados a la actividad de comercialización a excepción del pequeño comercio en Financiamiento Rural.</p> <p>l. Aquellas operaciones en las que el sujeto de crédito sea el Módulo de Riego y se trate de obras de beneficio común.</p>	<p>d. Se otorgarán una sola vez por año calendario; es decir, por cada 365 días, excepto para el caso de ciclos agrícolas homólogos, entre los que deberá transcurrir un período mínimo de 9 meses contados entre las fechas de descuento de los créditos.</p> <p>e. En el caso de Módulos de Riego que funcionen como Empresa Parafinanciera, son elegibles aquellas operaciones que contemplen Obras e Inversiones de Beneficio Individual así como las Obras de Beneficio Común, en las cuales se determinará el apoyo socio por socio de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>f. Los que expresamente se señalen en los Programas Especiales autorizados por FIRA.</p> <p>No serán elegibles los siguientes casos:</p> <p>a. Créditos otorgados por la Banca de Desarrollo.</p> <p>b. Créditos operados por Agentes Procrea.</p> <p>c. Créditos cuyo plazo de recuperación sea menor a 91 días (programada o anticipada).</p> <p>d. Créditos prendarios.</p> <p>e. Créditos a productores PD3.</p> <p>f. Créditos para compra de derechos de agua.</p> <p>g. Crédito PROCAMPO o cualquier esquema que represente anticipo de subsidios o apoyos de alguna instancia de Gobierno.</p> <p>h. No serán elegibles créditos destinados para la producción de tabaco.</p> <p>i. Factoraje.</p> <p>j. Financiamiento para la adquisición de acciones (cuasi-capital).</p> <p>k. Aquellas operaciones de crédito en las que se constituyan garantías líquidas mayores al 50% del monto del crédito.</p> <p>l. Reestructuraciones y consolidaciones de pasivos.</p> <p>m. Créditos destinados a la actividad de comercialización.</p> <p>n. Créditos al amparo del Programa de Financiamiento Rural y Microcrédito.</p> <p>o. Aquellas operaciones en las que el sujeto de crédito sea el Módulo de Riego y se trate de obras de beneficio común.</p> <p>p. Créditos otorgados a Organizaciones Económicas o de Productores que no individualicen los créditos (Que no formalicen el crédito con el acreditado final).</p> <p>q. Los Esquemas y Productos Estructurados.</p> <p>r. Los que expresamente señalen los Programas Especiales.</p>	
--	--	--

60	<p>3.3.1.2.2. Procedimiento de Selección</p> <p>Para obtener estos apoyos los Intermediarios Financieros reciben las solicitudes de crédito de Productores PD1 y PD2; a través de un Intermediario Financiero o Empresa Parafinanciera para su trámite; al momento de presentar la operación a descuento con FIRA, el Intermediario Financiero registra la solicitud del Apoyo. FIRA emitirá la respuesta de acuerdo a la elegibilidad y disponibilidad de recursos una vez registrada la información de los beneficiarios en los sistemas que FIRA tiene a disposición.</p>	<p>3.3.1.2.1. Procedimiento de Selección</p> <p>Por tratarse de financiamientos de segundo piso, los Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA realizarán el proceso de selección de acuerdo con sanas prácticas bancarias y sus respectivos lineamientos de crédito, asegurando a FIRA que se trata de productores elegibles de los estratos PD1 y PD2 con actividad primaria, que cumplan con los requisitos antes mencionados.</p>	
61	<p>3.3.1.3. Características de los Apoyos</p> <p>Los apoyos que otorga FEGA para la formación de sujetos de crédito son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>SIEBAN. Apoyo para facilitar el acceso al financiamiento a productores PD1 y PD2, a través del otorgamiento de recursos a los Intermediarios Financieros de la población objetivo, excepto Agentes PROCREA, para compensar el costo de transacción derivado de atender este tipo de operaciones.</li> <li>SIEBAN ESPECIAL. Apoyo que se otorga de acuerdo a lo señalado en el inciso anterior y representa una parte proporcional del SIEBAN, para Programas Especiales autorizados por FIRA, como es el caso de proyectos financiados con Crédito PROCAMPO en créditos cuyo monto sea igual o mayor a dos veces el monto respaldado por dichas cuotas, o bien cuando se trate de financiamientos para la producción de caña de azúcar y/o tabaco otorgados a través de Empresas Parafinancieras.</li> <li>SIEBAN PROCREA. Apoyo a los Agentes PROCREA para compensar el costo de transacción derivado de atender este tipo de operaciones.</li> </ol>	<p>3.3.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS SIEBAN. Apoyo para facilitar el acceso al financiamiento a productores PD1 y PD2, a través del otorgamiento de recursos a los Intermediarios Financieros de la población objetivo, excepto Agentes PROCREA, para compensar el costo de transacción derivado de atender este tipo de operaciones.</p>	<p>Se simplifica con el fin de hacer más eficiente y tener mayor cobertura en los productores PD1 y PD2.</p>
62	<p>3.3.1.3.1. Montos Máximos de Apoyo</p> <p>Tanto en créditos para conceptos de avío y/o de capital de trabajo, como en créditos para conceptos de refaccionario,</p>	<p>3.3.1.2.1. Monto Máximo de Apoyo</p> <p>Tanto en créditos para conceptos de avío y/o de capital de trabajo, como en créditos para conceptos de refaccionario, se otorgará por Socio Activo de la manera siguiente: para</p>	

los apoyos SIEBAN y SIEBAN Especial se otorgarán por Socio Activo de la manera siguiente: para créditos cuyo monto sea mayor a 35 UDI y de hasta 8,250 UDI, el monto del apoyo por Socio Activo se obtendrá con la fórmula siguiente:

$$\text{Apoyo} = (\text{Monto del crédito en UDI}/8,250) \times (\text{Cuota de apoyo})$$

En el caso de créditos de monto superior a 8,250 UDI, los apoyos se otorgarán en función del monto del crédito conforme a lo siguiente:

MONTOS DE CREDITO POR SOCIO ACTIVO (UDI)			
MAS DE	HASTA	SIEBAN	SIEBAN ESPECIAL
35	8,250	1,375	481
8,250	16,500	1,000	350
16,500	24,750	625	219
24,750	33,000	250	88

APOYO SIEBAN Y SIEBAN ESPECIAL					
PLAZO DEL CREDITO (AÑOS)	% DE LA CUOTA DE APOYO A OTORGAR				
	AL DESCUENTO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO
1	100	0	0	0	0
2	132	30	0	0	0
3	132	30	30	0	0
4	132	36	36	36	0
Mayor de 4	132	39	39	39	39 <sup>*/</sup>

<sup>\*/</sup> En años subsiguientes, el apoyo será cero.

Para el Apoyo SIEBAN PROCREA en créditos para conceptos de avío y/o capital de trabajo, el apoyo se otorgará por socio activo nuevo y en operación una vez por año calendario, hasta por tres años, de acuerdo a la TABLA 3:

AÑO	MONTOS DE CREDITO POR SOCIO ACTIVO (UDI)		APOYO SIEBAN PROCREA POR SOCIO ACTIVO (UDI)
	DESDE	HASTA	
1	3,000	33,000	350
2 y 3	3,000	33,000	175

Quedan excluidos, para conceptos de avío y/o capital de trabajo, los productores que tuvieron cartera con Agentes PROCREA y por los cuales dichos Agentes recibieron Cuota

créditos cuyo monto sea mayor a 35 UDI y de hasta 8,250 UDI, el monto del apoyo por Socio Activo se obtendrá con la fórmula siguiente:

Apoyo = (Monto del crédito en UDI/8,250) x (Cuota de apoyo)  
En el caso de créditos de monto superior a 8,250 UDI, los apoyos se otorgarán en función del monto del crédito conforme a lo siguiente:

MONTOS DE CREDITO POR SOCIO ACTIVO (UDI)		
MAS DE	HASTA	SIEBAN
35	8,250	1,375
8,250	16,500	1,000
16,500	24,750	625
24,750	33,000	250

APOYO SIEBAN					
PLAZO DEL CREDITO (AÑOS)	% DE LA CUOTA DE APOYO A OTORGAR				
	AL DESCUENTO	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO
1	100	0	0	0	0
2	132	30	0	0	0
3	132	30	30	0	0
4	132	36	36	36	0
Mayor de 4	132	39	39	39	39 <sup>*/</sup>

<sup>\*/</sup> En años subsiguientes, el apoyo será cero.

Los apoyos en créditos para conceptos de refaccionarios se otorgan de manera independiente al de los créditos para conceptos de avío y/o capital de trabajo.



	<p>PROCREA.</p> <p>En créditos para conceptos de refaccionario y con la finalidad de incentivar el apoyo a las inversiones de largo plazo, se otorgará un apoyo de 500 UDI por Socio Activo por Crédito Refaccionario como cuota única al momento de la ministración, independientemente de que sea Socio Activo Nuevo o en Operación.</p> <p>Este tipo de apoyo se otorgará una sola vez por cada 365 días, contados a partir de la fecha de operación del último crédito refaccionario, siempre y cuando los financiamientos cumplan con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plazo mínimo: 2 años.</li> <li>Monto mínimo: 5,000 UDI y hasta un máximo de 33,000 UDI.</li> </ol>		
63	Conceptos no incluidos en las Reglas anteriores.	<p>3.3.1.2.1. Temporalidad</p> <p>Los apoyos son elegibles de otorgarse durante tres años por socio activo (sin que necesariamente sean consecutivos). En créditos para conceptos de refaccionario los apoyos se mantienen durante la vigencia del crédito, de acuerdo a lo establecido en la tabla 2.</p> <p>3.3.1.2.1. Otras Características</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Será responsabilidad del Intermediario Financiero la negociación que pueda tener con los organismos o empresas auxiliares de crédito, para la cesión del apoyo que FIRA le otorgue, estipulando los compromisos y porcentajes entre las partes (total o parcial).</li> <li>Si dentro de los créditos otorgados existe la intermediación de organismos o empresas auxiliares de crédito, esto no libera al Intermediario Financiero de su responsabilidad ante FIRA, del buen uso de estos apoyos.</li> </ol>	La temporalidad es con el fin de que el apoyo sea temporal, para que los intermediarios financieros hagan sujetos de crédito a los productores y cubran parte de los costos operativos.
64	<p>3. Operación</p> <p>4.1.3.1. Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Intermediario Financiero (IF) registra la información de los socios activos en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), en un plazo máximo de 60 días naturales después del descuento.</li> <li>A través de sus sistemas informáticos, FIRA valida el listado de socios activos contra la base de datos en el Registro Nacional de Población (RENAPO), a fin de verificar la existencia del productor y su elegibilidad para el apoyo FIRA.</li> </ol>	<p>3.3.1.2.1. Mecánica Operativa</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Intermediario Financiero (IF) registra la información de los socios activos en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), en un plazo máximo de 90 días naturales después del descuento.</li> <li>FIRA valida el listado de socios activos contra la base de datos en el Registro Nacional de Población (RENAPO), a fin de verificar la existencia del productor y su elegibilidad para el apoyo FIRA.</li> <li>Si en la revisión por FIRA se detecta algún socio activo no elegible o mal capturado, el IF podrá corregir el listado</li> </ol>	

	<p>c. Si en la revisión por FIRA se detecta algún socio activo no elegible o mal capturado, la IF podrá corregir el listado dentro del plazo de 60 días naturales señalado en el inciso "a".</p> <p>d. El IF informa a FIRA a través del SIOF que concluyó en el registro correcto y completo de los socios activos, o en su caso, al día siguiente del plazo establecido en el inciso "a". FIRA valida y provisiona el apoyo al IF.</p> <p>e. El IF revisa en el SIOF, los apoyos autorizados y presenta el comprobante fiscal a FIRA para su cobro.</p> <p>f. El IF recibe el apoyo en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal a FIRA.</p>	<p>dentro del plazo de 90 días naturales señalado en el inciso "a".</p> <p>d. El IF informa a FIRA a través del SIOF que concluyó el registro correcto y completo de los socios activos, o en su caso, al día siguiente del plazo establecido en el inciso "a" FIRA valida y provisiona el apoyo al IF.</p> <p>e. El IF revisa en el SIOF, los apoyos autorizados y presenta el recibo oficial a FIRA para su cobro (Anexo 3).</p> <p>f. El IF recibe el apoyo en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante a FIRA.</p>	
65	<p>3.3.2. Apoyos en Tasa de Interés 3.3.2.1. Población Objetivo</p> <p>a. Productores PD1 del Sector Rural y Pesquero del país que sean sujetos de crédito para créditos de avío y/o capital de trabajo y refaccionario, otorgados para la producción primaria en los sectores agropecuario, forestal y/o pesquero. El financiamiento podrá ser otorgado por los Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA, excepto los Agentes PROCREA.</p>	<p>3.3.1. Apoyos en Tasa de Interés 3.3.2.3. Población Objetivo</p> <p>Productores PD1 del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del país que sean sujetos de crédito para créditos de avío y/o capital de trabajo y para conceptos de refaccionario, otorgados para la actividad primaria en los sectores agropecuario, forestal y pesquero. El financiamiento podrá ser otorgado por los Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA.</p>	
66	<p>3.3.2.3.4. Temporalidad</p> <p>Los apoyos en tasa de interés otorgados por FIRA en cada uno de los créditos que se financien al amparo de estas Reglas, se otorgarán para operaciones que se descuenten con recursos FIRA y cuyo vencimiento esté pactado hasta el 31 de diciembre del 2013. En operaciones que tengan plazo de vencimiento después de esa fecha, se les ajustará la tasa a partir del 1 de enero de 2014, considerando la tasa sin apoyo.</p> <p>Para el Programa Especial Emergente de apoyo para la reactivación del Sector Agroalimentario y Rural en el Estado de Tabasco, los apoyos se otorgarán por una temporalidad de 2 años a partir del descuento con FIRA.</p>	<p>3.3.2.4.4. Temporalidad</p> <p>Los apoyos en tasa de interés otorgados por FIRA en cada uno de los créditos que se financien al amparo de estas Reglas, se otorgarán para operaciones que se descuenten con recursos FIRA y cuyo vencimiento esté pactado hasta el 31 de diciembre del 2013. En operaciones que tengan plazo de vencimiento después de esa fecha, se les ajustará la tasa a partir del 1 de enero de 2014, considerando la tasa sin apoyo para tasas variables y fijas.</p>	Se elimina el programa especial ya que terminó su vigencia.
67	<p>3.3.2.3.5. Otras Características</p> <p>a. Se podrá descontar hasta el 100% de los créditos de</p>	<p>3.3.2.4.4. Otras Características</p> <p>a. Se podrá descontar hasta el 100% de los créditos de</p>	





	<p>acuerdo al perfil de riesgo crediticio del Intermediario Financiero y del acreditado, así como a la exposición de riesgo determinada por FIRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Los fideicomisos del sistema FIRA celebran un contrato de apertura de crédito para préstamos y descuentos con los Intermediarios Financieros de la población objetivo.</li> <li>c. FIRA inspeccionará, mediante una muestra aleatoria o en forma dirigida, que los recursos se apliquen conforme fueron contratados. Al efecto, los Intermediarios Financieros, excepto los Agentes PROCREA, deberán convenir con sus acreditados la obligación de proporcionar, a solicitud de FIRA, estados de contabilidad, documentos y datos que se relacionen con los créditos recibidos.</li> <li>d. FIRA dará a conocer periódicamente a los Intermediarios Financieros las tasas de interés que causarán los recursos obtenidos mediante operaciones de préstamo y descuento. Asimismo, FIRA podrá modificar las tasas de interés antes referidas, previa aprobación de sus Comités Técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente la asignación de apoyos.</li> </ul>	<p>acuerdo al perfil de riesgo crediticio del Intermediario Financiero y del acreditado, así como a la exposición de riesgo determinada por FIRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b. FIRA supervisará, mediante una muestra aleatoria o en forma dirigida, que los recursos se apliquen conforme fueron contratados.</li> <li>c. FIRA dará a conocer periódicamente a los Intermediarios Financieros las tasas de interés que causarán los recursos obtenidos mediante operaciones de préstamo y descuento. Asimismo, FIRA podrá modificar las tasas de interés antes referidas, previa aprobación de sus Comités Técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente la asignación de apoyos.</li> </ul>	
<p>68</p>	<p>3. Operación 4.1.3.2. Apoyos en Tasa de Interés</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El acreditado final presenta al Intermediario Financiero la solicitud de crédito, demás documentos y requisitos que para cada caso tenga establecidos.</li> <li>b. El crédito se autoriza por el IF y, en su caso, por FIRA, y solicita el fondeo de recursos a FIRA, a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), mediante el Certificado de Depósito de Títulos de Crédito y el Documento Técnico Único.</li> <li>c. Considerando la información proporcionada por el IF, FIRA revisa la información del crédito y, de encontrarse correcta, autoriza el desembolso de recursos.</li> <li>d. Se abonan los recursos de cada operación en la cuenta designada por el Intermediario Financiero, registrándose el crédito en la cartera de FIRA.</li> <li>e. Mensualmente se calculan los intereses devengados a la tasa de interés convenida, y en su caso el refinanciamiento de los mismos.</li> <li>f. FIRA cobra al Intermediario Financiero el capital e intereses en las fechas de vencimiento pactadas, a la</li> </ul>	<p>3.3.2.4.6. Mecánica Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El Intermediario Financiero solicita el fondeo de recursos a FIRA, a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF).</li> <li>b. FIRA revisa la solicitud y de encontrarse correcta, autoriza el desembolso y abona los recursos en la cuenta designada por el Intermediario Financiero, registrándose el crédito en la cartera de FIRA.</li> <li>c. El Intermediario Financiero (IF) registra la información de los socios activos en el SIIOF, en un plazo máximo de 90 días naturales después del descuento.</li> <li>d. FIRA valida el listado de socios activos contra la base de datos en el Registro Nacional de Población (RENAPO), a fin de verificar la existencia del productor y su elegibilidad para el apoyo FIRA.</li> <li>e. Si en la revisión por FIRA se detecta algún socio activo no elegible o mal capturado, el IF podrá corregir el listado dentro del plazo de 90 días naturales señalado en el inciso "c".</li> <li>f. El IF informa a FIRA a través del SIIOF que concluyó el</li> </ul>	



	<p>tasa de fondeo preferencial correspondiente.</p>	<p>registro correcto y completo de los socios activos, o en su caso, al día siguiente del plazo establecido en el inciso “c” FIRA ajusta el monto del apoyo de manera proporcional a los socios elegibles.</p> <p>g. Mensualmente se calculan los intereses devengados a la tasa de interés convenida, y en su caso, el refinanciamiento de los mismos.</p> <p>h. FIRA cobra al Intermediario Financiero el capital e intereses en las fechas de vencimiento pactadas, a la tasa de fondeo preferencial correspondiente.</p>	
<p>69</p>	<p>Modalidad de Apoyo no incluido en las Reglas anteriores.</p>	<p>3.3.2. Apoyo Para Adquisición De Coberturas De Precio                      3.3.3.1. Objetivos Específicos</p> <p>a. Promover que la población objetivo acceda a instrumentos de administración de riesgos, mediante el otorgamiento de apoyos para contratar esquemas de cobertura contra cambios en los precios internacionales que afecten el costo de los insumos o el precio de venta de los productos que se generen en los sectores de atención de FIRA, a fin de proteger la inversión, el crédito o el ingreso de los productores.</p> <p>b. Fomentar el uso de mecanismos que mejoren las condiciones del financiamiento al Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero y que induzcan a la población objetivo hacia un manejo de riesgos eficiente;</p> <p>c. Mejorar la capacidad de planeación de la población objetivo y fortalecer su posición financiera para el cumplimiento de sus compromisos financieros.</p> <p>d. Fomentar la cultura de cobertura de precios entre la población objetivo.</p> <p>3.3.3.2. Población Objetivo                      Personas físicas o morales incluyendo aquellas comprendidas en el Marco Legal vigente en el país que se dediquen a actividades primarias en el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, que sean sujetos de crédito de financiamientos para la producción primaria en los sectores elegibles. También se apoyarán las etapas de procesamiento, comercialización y/o consumo, siempre y cuando se trate de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Empresas de los productores primarios que procesen y/o comercialicen su propia producción.</li> <li>2. Procesadores y comercializadores que estén incluidos en un programa de desarrollo de proveedores o se trate de una empresa parafinanciera que apoye a los productores</li> </ol>	

		<p>primarios. Para estos, será indispensable que cuenten con un contrato de compra-venta del (los) producto físico (s) bajo cualquier modalidad, con el propósito de que pueda efectuarse la transacción de manera adecuada y ordenada del (los) productos objetos de apoyo.</p> <p>3.3.3.3. Beneficiarios</p> <p>3.3.3.3.1. Requisitos</p> <p>La población objetivo deberá cumplir los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener un crédito que cuente con el servicio de Fondeo y/o Garantía de FIRA destinado a la producción, industrialización y/o comercialización de productos elegibles de recibir financiamiento de FIRA.</li> <li>El producto que se pretenda cubrir deberá tener acceso a coberturas de precios en mercados establecidos.</li> <li>Presentar Solicitud.</li> <li>Carta de aceptación de términos y condiciones de la cobertura.</li> <li>Suscripción de contrato de crédito o adendum al contrato que incluya las cláusulas de coberturas.</li> </ol> <p>3.3.3.3.2. Procedimiento de Selección</p> <p>Por tratarse de financiamientos de segundo piso, los Intermediarios Financieros autorizados para operar con FIRA realizarán el proceso de selección de acuerdo con sanas prácticas bancarias y sus respectivos lineamientos de crédito, asegurando a FIRA que se trata de productores elegibles para recibir crédito.</p> <p>3.3.3.3.4. Características de los Apoyos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se refiere a reembolsos directos para apoyar parte del costo de los Esquemas de Cobertura contra cambios en los precios que afectan el costo de los insumos y/o precio de venta de los bienes de los Productores del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero de acuerdo a las siguientes características :             <ol style="list-style-type: none"> <li>Sector Agrícola y Pesquero: Hasta 50% del costo de la cobertura (excluyendo comisiones de correduría). Sin rebasar 15,000 UDIS por socio activo por año, con obligación del beneficiario a complementar el porcentaje restante.</li> <li>Sector Pecuario: Hasta el 50% del costo de la cobertura (excluyendo comisiones de correduría) sin exceder de 55,000 UDIS por Socio Activo por año, de los cuales podrá destinar hasta 15,000 UDIS para adquirir cobertura de</li> </ol> </li> </ol>	
--	--	---	--

		<p>insumos, con obligación del beneficiario a complementar porcentaje restante.</p> <p>Para aquellos procesadores, consumidores y/o comercializadores contemplados en la población objetivo, será de hasta 50% del costo de la cobertura (excluyendo comisiones de correduría), sin que el importe de apoyo total por proyecto exceda al monto que se les haya apoyado a los productores primarios para coberturas de precio. Con la obligación del beneficiario a complementar el porcentaje restante.</p> <p>b. Los apoyos para la contratación de cobertura de precio que otorgue FIRA no deberán duplicarse con los apoyos que otorguen otras entidades para un mismo concepto (contratos de cobertura).</p> <p>c. Se podrán apoyar opciones de cobertura de precios que se formalicen por medio de contratos estandarizados y coticen en bolsas organizadas que cuenten con cámara de compensación, a través de la correduría especializada en productos derivados que elijan los productores (de las que tienen contrato con FIRA), misma que deberá contar con al menos 5 años de experiencia en la administración de riesgos y/o en la operación de derivados sobre productos básicos (Commodities).</p> <p>d. En ningún caso, los contratos de cobertura tendrán un plazo mayor a 1 año.</p> <p>e. En ningún caso podrán adquirirse opciones de cobertura de precios con fines especulativos ni en mercados extrabursátiles.</p> <p>3.3.3.4.1. Monto Máximo de Apoyo Hasta 15,000 UDI por año por socio activo del Sector Agrícola y Pesquero, y hasta 55,000 UDI por año por socio activo del Sector Pecuario.</p> <p>3.3.3.4.2. Temporalidad Permanente, en función de las disponibilidades presupuestarias para este esquema.</p> <p>3.3.3.4.3. Otras Características</p> <p>a. Para acceder a este apoyo sólo se podrán adquirir coberturas de opciones tipo PUT o CALL negociadas en mercados establecidos.</p> <p>b. Las coberturas de precio a contratar serán aquéllas solicitadas por los acreditados, en las que el precio de ejercicio permita como mínimo proteger una de las siguientes alternativas:</p> <p>i. El ingreso suficiente para la recuperación de la cuota</p>	
--	--	--	--

		<p>de crédito con su costo financiero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ii. El costo de producción (donde está incluido el monto de crédito otorgado y sus accesorios).</li> <li>iii. El ingreso promedio de los acreditados, recibiendo sólo el apoyo por la parte correspondiente a la cobertura para el precio vigente del futuro en la bolsa (at the Money).</li> </ul> <p>c. La adquisición de coberturas podrá realizarse de manera directa por FIRA o por los productores, siempre y cuando, se cubran las condiciones y requisitos estipulados en el programa especial "Esquema de coberturas de precios" de FIRA.</p> <p>d. Cuando el volumen no permita al beneficiario adquirir por cuenta propia los contratos suficientes para cubrirlo, podrán gestionar el apoyo para realizar la compra consolidada de coberturas, de acuerdo con los criterios y políticas que establezca el Intermediario Financiero o FIRA, de acuerdo con la correduría participante.</p> <p>3.3.3.4.4. Mecánica Operativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El acreditado de la población objetivo presenta ante el Intermediario Financiero la solicitud de crédito y/o Servicio de Garantía con cobertura de precios, así como demás documentos y requisitos que para cada caso tenga establecidos dicho Intermediario.</li> <li>b. El Intermediario Financiero autoriza y solicita el servicio de fondeo y/o garantía y, en su caso, se autoriza por FIRA a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF).</li> <li>c. FIRA abona al intermediario el monto solicitado en la cuenta designada por el Intermediario Financiero, registrándose el crédito en la cartera de FIRA</li> <li>d. En general, la adquisición de las coberturas PUT y/o CALL se realizará de manera simultánea al descuento y/o registro de garantía del Servicio de Garantía por el Intermediario Financiero de que se trate.</li> <li>e. En caso de que la cobertura haya sido financiada y de no confirmarse la contratación de una cobertura determinada, se notificará al Intermediario Financiero para que éste proceda a pagar anticipadamente la parte correspondiente del crédito.</li> <li>f. La liquidación (cancelación) de las opciones PUT y/o CALL se podrá realizar hasta que se pague el crédito en su totalidad.</li> <li>g. En caso de existir compensaciones, se abonarán al</li> </ul>	
--	--	---	--



		<p>Intermediario Financiero para que las aplique en primer lugar, a los adeudos del crédito otorgado y en caso de existir remanentes, se entregarán a los acreditados.</p> <p>h. El Intermediario Financiero registra la información de los socios activos en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), en un plazo máximo de 90 días naturales después del descuento y/o registro de la garantía, el apoyo se otorgará una vez que se cuente con el registro completo de los socios.</p>	
70	<p>3.3.3. Apoyo para el Precio del Servicio de Garantía Objetivos Específicos</p> <p>Con el objeto de promover el otorgamiento de créditos de avío y/o capital de trabajo y refaccionarios para capitalizar a los Sector Rural y Pesquero se otorgará el apoyo al precio por el servicio de garantía a productores PD1, PD2 y PD3. En el caso de créditos refaccionarios PD3, se otorgará sobre el saldo de hasta 10 millones de UDI de los créditos generados a partir de la entrada en vigor del apoyo del crédito refaccionario PD3, por acreditado o Grupo de Interés Común. El otorgamiento del apoyo para impulsar el crédito de avío y/o capital de trabajo está destinado para productores PD1 y PD2 de la Región Sur-Sureste. Este programa está sujeto a la recepción de recursos fiscales.</p>	<p>3.3.3. Apoyo al Precio del Servicio de Garantía 1.1.1.1. Objetivo Específico</p> <p>Otorgar el apoyo al precio por el Servicio de Garantía a productores para incentivar el crédito y promover el flujo de recursos hacia las regiones y tipos de crédito prioritarios de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.</p>	<p>Se simplifica considerando que las características del apoyo se encuentran en las Condiciones de Operación de FIRA.</p>
71	<p>3. Operación 4.1.3.3. Apoyo al Precio del Servicio de Garantía</p> <p>a. El acreditado de la población objetivo presenta ante el Intermediario Financiero la solicitud de crédito con servicio de garantía FIRA, demás documentos y requisitos que para cada caso tenga establecidos dicho Intermediario.</p> <p>b. El crédito se autoriza por el IF y, en su caso, por FIRA y solicita a FIRA el servicio de garantía, a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), mediante el Certificado de Depósito de Títulos de Crédito y el Documento Técnico Unico.</p> <p>c. Considerando la información proporcionada por el IF, FIRA revisa la solicitud; de encontrarse correcta, autoriza la cobertura del servicio de garantía.</p> <p>d. El intermediario financiero registra el crédito con servicio de garantía en los sistemas informáticos que FIRA tiene a disposición y FIRA cobra al Intermediario Financiero el</p>	<p>3.3.4.4.1. Mecánica Operativa</p> <p>a. El Intermediario Financiero (IF) solicita el fondeo de recursos con Servicio de Garantía o el Servicio de Garantía sin fondeo FIRA, a través del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF).</p> <p>b. Considerando la información proporcionada por el IF, de encontrarse correcta, FIRA autoriza la cobertura del Servicio de Garantía.</p> <p>c. Autorizado el Servicio de Garantía, a través del SIIOF, FIRA cobra al IF el precio preferencial por Servicio de Garantía de acuerdo a la mecánica que dé a conocer a los IF.</p> <p>d. El Intermediario Financiero registra la información de los socios activos en el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), en un plazo máximo de 90 días naturales después del descuento.</p>	



	<p>precio preferencial por servicio de garantía del crédito cubierto de acuerdo a la mecánica que dé a conocer a los Intermediarios Financieros.</p> <p>e. El Intermediario Financiero registra en los sistemas informáticos que FIRA tiene a disposición la información de los socios activos del crédito cubierto con el servicio de garantía, en los plazos establecidos en la normativa de FIRA.</p>		
<p>72</p>	<p>4. Operación 4.1. Proceso Concepto no incluido en las Reglas anteriores (párrafo segundo). Las solicitudes de apoyo se autorizarán en base a las Reglas de Operación vigentes y conservarán las condiciones de autorización durante la vigencia del apoyo. No obstante, la operación de los programas de estos Fideicomisos estará sujeta a la disponibilidad y autorización de los recursos presupuestales. Las peticiones o requerimientos de apoyo que impliquen la interpretación de las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección General Adjunta de Administración y Jurídico, contando con la opinión técnica de la Dirección General Adjunta de Inteligencia Sectorial. Plazos Preventivos FIRA dispone de hasta cuatro (4) días para revisar la solicitud y los requisitos complementarios que presenta en original el beneficiario final, así como para emitir el aviso en caso de que los documentos se encuentren incompletos y/o incorrectamente requisitados.</p> <p>El beneficiario final, dispone de hasta cuatro (4) días para corregir y/o completar la solicitud y requisitos complementarios. Una vez que FIRA recibe la solicitud con los documentos complementarios correctos y completamente requisitados, se contabilizan los plazos para dar respuesta, establecidos a continuación para cada modalidad. A continuación se presenta la secuencia de acceso, ejecución y comprobación de los beneficios de cada apoyo, desde la perspectiva de la población objetivo. Los formatos requeridos por FIRA a la población objetivo que se describen</p>	<p>3. Operación 4.1. Proceso Los solicitantes deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en términos de las disposiciones aplicables y presentarán, en los casos en que aplique, el documento que acredite el cumplimiento señalado. Las solicitudes de apoyo se autorizarán en base a las Reglas de Operación vigentes y conservarán las condiciones de autorización durante la vigencia del apoyo. No obstante, la entrega de los recursos a los solicitantes quedará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales. En caso de que no se cuente con recursos presupuestales, quedarán sin efecto las autorizaciones de apoyos. Las peticiones o requerimientos de apoyo que impliquen la interpretación de las presentes Reglas de Operación serán canalizados por conducto de las áreas de promoción, quien coordinará las respuestas y notificará al solicitante. 4.1.1. Plazos Preventivos FIRA dispone de hasta cuatro (4) días hábiles para una revisión preliminar de la solicitud y los requisitos complementarios que presenta en original el beneficiario final, así como para emitir el aviso en caso de que los documentos se encuentren incompletos y/o incorrectamente requisitados. El beneficiario final, dispone de hasta dos (2) días hábiles para corregir y/o completar la solicitud y requisitos complementarios. De no recibir respuesta FIRA dará por cancelada la solicitud. Una vez que FIRA recibe la solicitud y los documentos complementarios, correctamente requisitados, se contabilizan los plazos para dar respuesta, mismos que se establecen en el apartado de Mecánica Operativa para cada modalidad. Los formatos requeridos por FIRA se detallan en los Anexos 2,3 y 5 de las presentes Reglas de Operación. En el Anexo 4</p>	





	<p>en el proceso siguiente, se detallan en el Anexo 2 de las presentes reglas de operación. En el ANEXO 3 se presenta el DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE SELECCIÓN para los Apoyos de Fomento Tecnológico, mientras que la selección de los Apoyos de Fomento Financiero se realiza por los Intermediarios Financieros según sus procedimientos y sanas prácticas bancarias.</p>	<p>se presenta el diagrama de flujo del proceso de selección para los Apoyos de Fomento Tecnológico, mientras que la selección de los Apoyos de Fomento Financiero se realiza por los Intermediarios Financieros según sus procedimientos y sanas prácticas bancarias.</p>	
<p>73</p>	<p><b>4.2 Derechos, Obligaciones y Sanciones</b>  <b>4.2.1. De Aplicación General</b>                  Los beneficiarios tendrán derecho a exigir un trato equitativo, indistintamente del tipo de persona o género que lo solicite; a cambio deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, contratos, lineamientos y demás instrumentos complementarios que se especifiquen. Para los beneficiarios que no cumplan con sus obligaciones, o infrinjan las disposiciones normativas y legales aplicables, FIRA procederá a notificarles las causas de la cancelación de los apoyos y solicitará la devolución inmediata de los recursos, los cuales deberán ser devueltos en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la notificación del requerimiento señalado previamente, así mismo, se le hará del conocimiento del beneficiarios que quedará suspendidos para recibir apoyos hasta que regularice la devolución de dichos recursos.                  En caso de no tener respuesta al requerimiento señalado en el párrafo que antecede, se enviará una segunda notificación informando al beneficiario que su caso se ha turnado a la Dirección Jurídica del FIRA a efecto de iniciar las acciones legales correspondientes.                  En caso de que las acciones legales no tengan una conclusión favorable para FIRA, y/o los apoyos hayan sido determinados como irrecuperables por el área correspondiente, FIRA procederá a registrar al solicitante en el SAT para los efectos correspondientes.                  Adicionalmente, en el caso de Prestadores de Servicios, éstos deberán participar en los procesos que se indiquen en las presentes Reglas (inscripción, formación, evaluación, acreditación y certificación), para mejorar la calidad de los servicios y prestar los mismos bajo los términos que se determinen.                  Será también causal de cancelación anticipada de los apoyos cuando el beneficiario resulte implicado en la</p>	<p><b>4.1. Derechos, Sanciones Y Responsabilidades</b>  <b>3.2.1. De Aplicación General</b>                  Los beneficiarios tendrán derecho a exigir un trato equitativo, indistintamente del tipo de persona o género que lo solicite; a cambio deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, condiciones, contratos, lineamientos y demás instrumentos complementarios que se especifiquen.                  Los beneficiarios de apoyos que no cumplan con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación o infrinjan disposiciones normativas y legales aplicables, FIRA procederá a suspender de manera temporal el otorgamiento de apoyos por un plazo de hasta 180 días naturales, los cuales empezarán a contar a partir de la notificación correspondiente, la cual contendrá la causa de la suspensión y la solicitud de devolución de los recursos, así mismo, se hará del conocimiento del beneficiario que el plazo de suspensión estará vigente hasta que se regularice la devolución de los recursos requeridos.                  De no obtener FIRA respuesta al requerimiento de devolución de apoyos dentro del plazo señalado, se procederá a registrar al beneficiario en el Sistema de Administración de Subsidios (SAS) con lo que el beneficiario quedará inhabilitado para solicitar cualquier apoyo o subsidio.                  La Dirección de Organización, Desarrollo y Enlace procurará, a través de terceros especializados, la recuperación de los apoyos durante el ejercicio fiscal de que se trate, los beneficiarios que hayan incumplido quedarán registrados como inhabilitados en el SAS por un periodo de 7 años o hasta que se regularice la devolución de dichos recursos.                  Sin perjuicio de lo anterior, las causas por las que se podrán suspender de manera temporal los apoyos y solicitar su devolución correspondiente, de manera enunciativa más no limitativa son:                  .....</p>	<p>Se incorpora el registro de los beneficiarios que no apliquen o que apliquen de manera incorrecta los apoyos, sin que éstos sean devueltos a FIRA, con la finalidad de no otorgar recursos a beneficiarios que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Reglas.</p>





<p>comisión de delitos o actividades contrarias a las leyes. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se relacionan las causas que motivan perder los derechos de los apoyos, su devolución, reducción y suspensión de los mismos: Pérdida de derechos de los apoyos. Las personas físicas o morales perderán el derecho a los recursos públicos que hayan recibido en términos de estas Reglas, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causas: .....</p> <p>g. Si el Intermediario Financiero y/o el solicitante no captura en forma completa y correcta en el tiempo establecido el listado de socios activos o beneficiarios, se cancela el apoyo por la parte o proporción del crédito o apoyo atribuible a los socios activos o beneficiarios no registrados correctamente.</p> <p>h. Por las demás causas previstas en estas Reglas y las condiciones de operación de fondeo y garantía de FIRA vigentes.</p> <p>Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p> <p>Para ello, a partir del 1 de marzo del 2010 FIRA deberá consultar en la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si el solicitante ha ocasionado quebranto o castigo a las instituciones de banca de desarrollo, la Financiera Rural o los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal y por ende no pueda recibir un apoyo. Lo anterior se realizará previo poder y autorización del solicitante a través del formato que se presenta como Anexo 4 "Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a</p>	<p>g. Para los apoyos financieros, si el Intermediario Financiero y/o el solicitante no captura en forma completa y correcta, en el tiempo establecido, el listado de socios activos o beneficiarios, se cancela el apoyo por la parte o proporción del crédito o apoyo atribuible a los socios activos o beneficiarios no registrados correctamente.</p> <p>h. Por las demás causas previstas en estas Reglas y las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo, Condiciones de Operación del Servicio de Garantía y Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA Vigentes.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las causas por las que se podrá inhabilitar al beneficiario para recibir nuevos apoyos, de manera enunciativa más no limitativa son:</p> <p>a. Por no devolver, en los casos en que sean requeridos, los recursos públicos de los programas a que se refieren estas Reglas que se hayan otorgado en el ejercicio fiscal en curso o en otros anteriores.</p> <p>b. Cuando en el transcurso de una supervisión la Instancia Ejecutora detecte irregularidades que fundadamente hagan presumir que se ha incurrido en una causal para la improcedencia de la solicitud de recursos o de la pérdida de derechos.</p> <p>c. Por las demás causas previstas en estas Reglas y las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo, Condiciones de Operación del Servicio de Garantía y Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA Vigentes.</p> <p>Los solicitantes y beneficiarios de los apoyos, que hayan generado un castigo o quebranto a las entidades señaladas en el párrafo anterior, cuyo saldo actual sea menor a 1,000 UDIS podrán ser elegibles de recibir Apoyos Financieros y Tecnológicos, cumpliendo los demás requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>Para ello, a partir del 1 de mayo del 2010 FIRA deberá consultar en la página de Internet que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, si el solicitante ha ocasionado castigo o quebranto a las instituciones de banca de desarrollo, la Financiera Rural o los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal y por ende no pueda recibir un apoyo. Lo anterior se realizará previo poder y autorización del solicitante a través del formato que se presenta como Anexo 5 "Autorización para verificar posibles castigos o quebrantos a la banca de desarrollo" de</p>	<p>Esta medida se toma, para buscar una alternativa de consulta en la base de datos para saber si los solicitantes</p>
--	---	--



	<p>la banca de desarrollo” de las presentes Reglas de Operación y mediante el ingreso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el nombre y apellido del solicitante. Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p> <p>Concepto no incluido en las Reglas anteriores.</p>	<p>las presentes Reglas de Operación y mediante el ingreso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) o del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el nombre y apellido del solicitante.</p> <p>Para los apoyos tecnológicos que no se otorguen de manera directa, la consulta referida aplicará a partir del 1° de septiembre. En esta situación se incluyen eventos de capacitación y demostración; así como, la modalidad de Promoción al Financiamiento y Desarrollo Tecnológico.</p> <p>Para el caso de los apoyos financieros en los que se cuente con la consulta de las sociedades de información crediticia, ésta podrá utilizarse como constancia de la consulta.</p>	<p>no han causado quebrantos a la banca de desarrollo, considerando que son eventos masivos y que muchas veces los participantes se presentan en día de los eventos.</p>
<p>74</p>	<p>4.2.2. Aplicables sólo en Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito</p> <p>a. Los apoyos que se dispongan y apliquen de forma incorrecta deberán de ser reintegrados a FIRA con la penalización que esta institución determine, sin menoscabo de las responsabilidades de índole civil, administrativa y penal en que se pudieran incurrir de acuerdo con la legislación vigente. En el caso de operaciones con agentes PROCREA (bajo la modalidad de mandato), el reintegro de los apoyos incluye tanto la parte recibida por éste como la parte del Banco.</p> <p>El monto de la penalización será calculada sobre el monto del apoyo aplicado incorrectamente, a partir de la fecha de su disposición y hasta la fecha de su devolución.</p> <p>Las penalizaciones podrán ser aplicadas durante la vigencia del crédito, excepto en aquellos financiamientos cuyo plazo de recuperación sea menor a seis meses, en los cuales la penalización podrá aplicarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de otorgamiento del apoyo.</p> <p>Los cargos realizados por concepto de recuperación de apoyos y penalizaciones, podrán ser descontados de los futuros apoyos para la formación de sujetos de crédito que tenga disponible el intermediario, previa solicitud y autorización de FIRA.</p> <p>Las presentes medidas serán aceptadas por los intermediarios financieros en el momento en que estos dispongan de los citados apoyos, sin previo aviso de las partes.</p>	<p>3.2.1. Aplicables sólo en Apoyos para la Formación de Sujetos de Crédito (SIEBAN)</p> <p>a. Los apoyos que se dispongan y apliquen de forma incorrecta deberán ser reintegrados a FIRA con la penalización que esta institución determine, sin menoscabo de las responsabilidades con que determine la legislación correspondiente.</p> <p>El monto de la penalización será calculada sobre el monto del apoyo aplicado incorrectamente, a partir de la fecha de su disposición y hasta la fecha de su devolución, aplicando por concepto de pena convencional, dos veces la última Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, o a la tasa que sustituya a ésta en caso de que dejara de publicarse.</p> <p>Las penalizaciones podrán ser aplicadas durante la vigencia del crédito o hasta seis meses posteriores de haberse recuperado el crédito.</p> <p>Las presentes medidas serán aceptadas por los intermediarios financieros en el momento en que estos dispongan de los citados apoyos, sin previo aviso de las partes.</p> <p>b. A los Intermediarios Financieros que no cumplan con las presentes Reglas se les suspenderá el otorgamiento del apoyo en cuestión, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo, Condiciones de Operación del Servicio de Garantía y Condiciones de Operación de los Apoyos Financieros y Tecnológicos de FIRA vigentes.</p>	<p>Se deja transparente la pena que se aplicará a los beneficiarios de los apoyos, cuando no se apeguen a las condiciones establecidas en las presentes reglas.</p>



	<p>b. A los Intermediarios Financieros que no cumplan con las presentes Reglas se les suspenderá el otorgamiento del apoyo, de acuerdo a la normativa que FIRA tenga vigente.</p>		
<p>75</p>	<p>4.2.3. Responsabilidades De los Intermediarios Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los intermediarios financieros son responsables ante FIRA de la correcta aplicación de estas Reglas de Operación.</li> <li>b. Deben proporcionar a FIRA la información que le sea requerida para el mejor seguimiento y control en el otorgamiento de estos apoyos.</li> <li>c. Realizar las actividades concernientes a la operación y administración del crédito, como son: selección de sujetos de crédito, ministración, control de cartera individualizada, supervisión y recuperación de los financiamientos, señalando en su caso, el organismo que participará en estas actividades.</li> <li>d. Negociar con los organismos o empresas auxiliares de crédito la cesión del apoyo que FIRA le otorgue, estipulando los compromisos y porcentajes entre las partes (total o parcial).</li> <li>e. Si dentro de los créditos otorgados existe la intermediación de organismos o empresas auxiliares de crédito, esto no lo libera de su responsabilidad ante FIRA, del buen uso de estos apoyos.</li> <li>f. Presentar para fines de estos apoyos, los documentos vigentes que se utilizan para operar el descuento, asegurándose que se solicita el otorgamiento de apoyos en el DTU y en el software de FIRA, así como incluir la relación de socios activos respectiva, en el plazo señalado por FIRA.</li> <li>g. Entregar a FIRA comprobantes con los requisitos fiscales establecidos para el cobro del apoyo.</li> <li>h. Aplicar la normativa en los créditos que operen a través de las uniones de crédito y que cuenten con lo apoyos descritos en estas condiciones de operación.</li> <li>i. Dar las facilidades y pactar con sus acreditados lo necesario para que FIRA pueda realizar la supervisión a las operaciones que cuentan con apoyos.</li> </ul>	<p>3.2.1. Responsabilidades De los beneficiarios de los apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Son responsables ante FIRA de la correcta aplicación de estas Reglas de Operación, así como el debido apego normativo a las condiciones de operación vigentes según el servicio correspondiente.</li> <li>b. Deben proporcionar a FIRA la información que le sea requerida para el mejor seguimiento y control en el otorgamiento de estos apoyos.</li> <li>c. Los intermediarios financieros y/o FIRA a solicitud del beneficiario, registran las solicitudes de apoyos en los sistemas que FIRA tiene establecidos para tal fin, en los plazos señalados.</li> <li>d. Los solicitantes deberán cumplir con sus obligaciones fiscales en términos de las disposiciones aplicables.</li> <li>e. Dar las facilidades para que FIRA o quien éste designe, para realizar la supervisión a los apoyos otorgados.</li> </ul>	

76	<p>4.3. Coordinación Institucional</p> <p>Las acciones realizadas respecto a los programas previstos en las presentes Reglas serán informadas a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, pudiendo adicionalmente evaluar alternativas de coordinación con otras instancias y dependencias a partir de las recomendaciones que al respecto pudiera emitir la Comisión Intersecretarial referida.</p> <p>Las Reglas de Operación y las políticas de estos Fideicomisos son aprobadas por sus Comités Técnicos, en los cuales participan, entre otros, instituciones y dependencias de los sectores financiero, rural y pesquero, con lo que se procura la no duplicidad de programas en los sectores de atención.</p> <p>Independientemente, FIRA llevará a cabo la coordinación con diversas entidades y organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional, estableciéndose en algunos casos convenios de cooperación técnico-financiero para el desarrollo de proyectos específicos de interés común y cuyo propósito principal sea el desarrollo y fortalecimiento del Sector Rural y Pesquero del país.</p>	<p>4.3. Coordinación Institucional</p> <p>Las acciones realizadas respecto a los programas previstos en las presentes Reglas serán informadas, a través de la Coordinadora, a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, pudiendo adicionalmente evaluar alternativas de coordinación con otras instancias y dependencias a partir de las recomendaciones que al respecto pudiera emitir la Comisión Intersecretarial referida.</p> <p>Las Reglas de Operación y las políticas de FIRA son aprobadas por sus Comités Técnicos, en los cuales participan, entre otros, instituciones y dependencias de los sectores financiero, agropecuario, forestal, pesquero y rural, con lo que se procura la no duplicidad de programas en los sectores de atención.</p> <p>Independientemente, FIRA llevará a cabo la coordinación con diversas entidades y organismos públicos y privados a nivel nacional e internacional, estableciéndose en algunos casos convenios de cooperación técnico-financiero (anexo 6) para el desarrollo de proyectos específicos de interés común y cuyo propósito principal sea el desarrollo y fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural del país.</p>	
77	<p>5.2. Aplicación de Criterios de Regulación Básica y Normas de Contabilidad</p> <p>En el caso de los Agentes PROCREA y SOFOMES, como intermediarios financieros no regulados que reciben apoyos para la formación de sujetos de crédito tendrán la obligación de aplicar los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad que define FIRA en sus Condiciones Generales de Operación, así como generar y entregar a FIRA información que posibilite su evaluación como intermediario financiero.</p>	<p>5.2. Aplicación de Criterios de Regulación Básica y Normas de Contabilidad</p> <p>En el caso de los intermediarios financieros no regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que reciben apoyos o que participen como mecanismos de distribución de apoyos tendrán la obligación de aplicar los criterios de regulación prudencial básica y normas de contabilidad que define FIRA en sus Condiciones Generales de Operación, así como generar y entregar a FIRA información que posibilite su evaluación como Intermediario Financiero.</p>	
78	<p>TRANSITORIOS</p> <p>México, D.F., a 18 de diciembre de 2009.- El Director General de FIRA, Rodrigo Sánchez Mújica.- Rúbrica.</p>	<p>TRANSITORIOS</p> <p>México, D. F., a 7 de enero de 2010.- El Director General de FIRA, Rodrigo Sánchez Mújica.- Rúbrica.</p>	
79	<p>Anexos Formatos:</p> <p>i. Anexo 1: Indicadores.</p>	<p>Anexos Formatos:</p> <p>i. Se actualizaron los anexos 1</p>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Anexo 2: Formatos.</li> <li>iii. Anexo 3: Diagrama de Flujo del Proceso de Selección de los Apoyos de Fomento Tecnológico.</li> <li>iv. Anexo 4: Poder y Autorización para Verificar posibles Quebrantos o Castigos a la Banca de Desarrollo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ii. Se actualizó el anexo 2.</li> <li>iii. El anexo 3 queda como anexo 4.</li> <li>iv. El anexo 4 queda como anexo 5.</li> <li>v. Se adiciona el anexo 3: Recibos</li> <li>vi. Se adiciona el anexo 6: Convenio de Colaboración Institucional.</li> </ul>	
--	---	--	--

FUENTE: FIRA